

Estrategia España para la recuperación de la crisis del COVID-19

2 de junio 2020

Con la colaboración de

Deloitte. esade

CEOE
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

En el desarrollo del presente informe ha participado un equipo de más de 40 profesionales de tres instituciones (CEOE, Deloitte, y ESADE). El trabajo es fruto de una contribución multidisciplinar de los diferentes miembros del equipo.

Fundada en 1977, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) integra con carácter voluntario a dos millones de empresas y autónomos de todos los sectores de actividad, que se vinculan a CEOE a través de más de 4.500 asociaciones de base.

Deloitte es la firma de servicios profesionales líder en España. Estamos orientados hacia la excelencia empresarial, la formación, la promoción e impulso de nuestro capital humano y a dar el mejor servicio a nuestros clientes.

ESADE es una institución académica global conocida por la calidad de su educación, su visión internacional y un enfoque claro en el desarrollo holístico de la persona. Mantiene estrechos vínculos con el mundo de la empresa. ESADE desarrolla su actividad académica en tres áreas principales: formación, investigación y debate social.

BORRADOR

Contenido

1. Introducción	4
2. Resumen ejecutivo	5
3. La crisis sanitaria y los escenarios económicos	25
3.1 El diagnóstico para la economía española	25
3.2 Respuestas públicas iniciales ante la emergencia sanitaria	27
3.3 Escenarios a futuro	30
4. Propuestas cross-sectoriales	37
Medidas financieras	37
Medidas tributarias	40
Medidas laborales	47
Medidas de mejora de la seguridad jurídica en la contratación pública	57
Medidas para reestructuración e insolvencia	59
Medidas para reforzar la prevención del riesgo de contagio frente al COVID-19	60
Medidas agenda digital	64
Medidas I+D+I	67
Medidas para promover la exportación y el acceso a mercados exteriores	69
Medidas para promover la simplificación administrativa	73
Colaboración Público-Privada	73
Medidas de generación de demanda y fomento del consumo en hostelería	74
5. Propuestas por sector	76
Turismo y Hostelería	76
Comercio	81
Transporte	85
Inmobiliario	94
Construcción e Infraestructuras	100
Industria	110
Sector financiero	119
Energía	125
Sanidad, Tecnología Sanitaria y Farmacia	131
Sector tecnológico y Telecomunicaciones	137
Seguros	146
Rehabilitación y renovación urbana	148
Educación y Formación	150
Servicios especializados intensivos en personas	160
Agricultura	164
Profesiones	168
Sector deporte: Gimnasios, Centros e Instalaciones	170
Sector del Juego	172

1. Introducción

El principal objetivo de este informe es **identificar un conjunto de medidas destinadas a la recuperación de la economía española tras la crisis que ha provocado la emergencia sanitaria de la COVID-19**. Una crisis que amenaza el crecimiento económico, el empleo, el tejido empresarial y la sostenibilidad de nuestro Estado del Bienestar de manera extraordinaria, tanto en el corto como en el medio plazo.

A corto plazo, la pérdida en términos humanos, sociales y económicos es irreversible, a pesar de ser mitigada, en parte, por las medidas ya adoptadas. Por ello, para que esta situación no se convierta en estructural, hay que mirar hacia el futuro y proponer una estrategia de salida para que la economía española retome cuanto antes una senda de crecimiento sostenida y equilibrada. Aun siendo conscientes de que el proceso de vuelta a la normalidad no va a ser sencillo, ni rápido, y será desigual entre unos sectores y otros, el conjunto de medidas propuestas creemos que contribuirá a que la economía española se recupere cuanto antes de esta situación.

El alcance de las medidas propuestas es ambicioso, porque entendemos que solo desde esta perspectiva, Gobierno, tejido empresarial y sociedad pueden ser capaces de reaccionar como las circunstancias a las que nos hemos visto abocados exigen. La **estrategia propuesta** se apoya en una combinación de un **enfoque defensivo**, de mitigación de riesgos existentes, preservación del tejido productivo y recuperación de la actividad, en especial, de los sectores más afectados; con un **enfoque proactivo**, de identificación y desarrollo de palancas y elementos tractores que jugarán un papel clave en la adaptación y el crecimiento del conjunto de la economía en un entorno coyuntural y estructural distinto y complejo a nivel nacional e internacional.

Este documento elaborado por CEOE, con la colaboración de Deloitte y ESADE, se estructura en dos grandes bloques: **escenarios económicos y estrategia de salida**.

Los **escenarios económicos** valoran la situación presente y futura con base en la definición de dos escenarios sanitarios (central y adverso), que son el punto de partida, tomando en consideración la movilidad posible en cada escenario y sus efectos en el tejido empresarial o productivo, para estimar el impacto económico. En este bloque se trata de responder a una serie de cuestiones tales como: ¿Cuál es el punto de partida que tiene la economía española? ¿Son suficientes las políticas públicas puestas en marcha? ¿Cuáles son los potenciales escenarios a futuro? ¿Qué medidas deben tomarse para prevenir crisis sanitarias en el futuro? ¿Qué oportunidades de mejora y desarrollo se nos presentan en términos de sostenibilidad, cambio y equilibrio entre todos los agentes de la sociedad?

La **estrategia** necesaria para una pronta salida de la crisis incorpora diferentes medidas transversales, distinguiendo aquellas que puedan tener un carácter defensivo y otras más proactivo o tractor de la actividad. En este bloque se trata de responder a una serie de cuestiones tales como: ¿Qué medidas horizontales deben ponerse en marcha para la recuperación de la economía, tanto a corto plazo como a largo plazo? ¿Cuál es la dimensión de los sectores más afectados por la crisis? ¿Qué sectores pueden hacer de elementos de impulso de la economía? ¿Cómo podemos aprovechar esta oportunidad en términos de perspectiva de género y cómo podemos promover a las PYMES, el emprendimiento y los autónomos?

2. Resumen ejecutivo

A la hora de plantear una estrategia de salida de la crisis económica, hay que partir de la premisa de que los aspectos humanitarios y sanitarios deben prevalecer sobre cualquier otra consideración a la hora de trazar las líneas de actuación. No obstante, debemos mirar hacia el futuro, y comprender que es compatible una reactivación de la economía, con seguir combatiendo la epidemia, tal y como ha sucedido en otras regiones que han esquivado o dejado atrás el período de parálisis económica.

Dentro de la propuesta para afrontar el futuro tras la COVID-19, hemos planteado una serie de medidas defensivas, para salvaguardar fundamentalmente el tejido productivo y evitar que nadie se quede atrás en el corto plazo; y otras más de medio y largo plazo enfocadas a preparar el camino para ganar competitividad y afrontar los grandes retos de la economía española. Asimismo, es fundamental compatibilizar el enfoque defensivo anterior con el apoyo a los sectores en su proceso de adaptación a los cambios estructurales que pueden tener lugar.

Conviene no perder de vista la experiencia de la organización de la producción a lo largo de esta crisis y poner en valor la importancia de la libertad de empresa en el ámbito las relaciones laborales, marco convencional y alternativas organizativas internas y externas de la que han dispuesto los sectores sanitarios, tecnológico, de servicios esenciales, y comercial para poder adaptarse acorto plazo a situaciones imprevistas y de emergencia como la vividas.Las empresas necesitan un entorno basado en los pilares de la seguridad jurídica y la libertad de empresa en el ámbito de organización de la producción y de las relaciones laborales como instrumentos de adaptación de la nueva realidad necesaria para la recuperación y que cuya eficiencia crítica en la reactivación de la actividad y el empleo quedó fuera de duda con la experiencia de la anterior crisis.

Todas las medidas que propone este informe se presentan de modo resumido a continuación:

Medidas económicas a corto plazo

A corto plazo, es prioritario preservar y fortalecer el tejido empresarial y la sociedad. Nuestra prioridad más urgente e inmediata debe ser **preservar al máximo la estructura productiva** de nuestra economía, como ya han empezado a hacer los países de nuestro entorno para minimizar los efectos de esta crisis; y ayudar a los colectivos más afectados y/o vulnerables.

Sería deseable que, entre las medidas a proponer a corto plazo, se tengan en consideración las adoptadas por otros países europeos que están sufriendo la pandemia de forma similar que España, como es el caso de Italia, Francia y Reino Unido.

A corto plazo, los **principales retos** son:

Retomar la actividad ordinaria de una forma segura, gradual y escalonada para evitar, en caso de nuevos rebrotes del virus, nuevos confinamientos que tendrían un grave impacto en la actividad económica y en la confianza de la sociedad:

- **Afrontar el desafío que constituye la vuelta al trabajo:** Las empresas deben evaluar el riesgo de exposición en que se pueden encontrar las personas trabajadoras y deben cumplir las recomendaciones e instrucciones emitidas por las autoridades sanitarias para preservar la salud pública.

Aprovechar el saber acumulado en materia preventiva en las empresas españolas para afrontar este reto sanitario, prioritariamente con medidas de carácter colectivo y equipos de protección individual (EPIs) donde sean necesarios.

Potenciar el asesoramiento y apoyo institucional a las pymes para el desarrollo de protocolos internos en relación con medidas preventivas y organizativas, en línea con las recomendaciones emitidas por las autoridades de salud pública, de forma coordinada entre empresas y servicios de prevención.

- **Incrementar la capacidad de diagnóstico mediante pruebas diagnósticas y la trazabilidad de los contagiados es fundamental en el corto plazo.** Por otra parte, se debe autorizar a las empresas privadas para que puedan hacer test preferentes a su personal según sus necesidades y a solicitud de sus servicios médicos. En este contexto, dada la previsible insuficiencia de pruebas diagnósticas fiables en el mercado internacional, España deberá optimizar al máximo tanto su desarrollo/adquisición como su uso, así como contar con un dato único y veraz. Esto significará posibilitar la realización de pruebas a los distintos actores (públicos (Estado y CCAA) y privados), para anticipar la detección y la gestión de posibles rotas en ámbitos acotados; la medición sistemática de personas particularmente expuestas – p.ej., trabajadores esenciales –, y la disponibilidad de reservas estratégicas asignables a zonas donde se produzcan brotes extensos. Hay sectores de la economía cuya financiación se realiza mediante fondos públicos, muchos de ellos prestan servicios esenciales como residencias y atención a personas con discapacidad, atención temprana, menores, educación infantil, empleo protegido, etc., que precisan de financiación pública para la realización de estos test. Las empresas y los servicios de prevención están llamados a tener un papel fundamental en estos procesos.
- **Usar tecnología específica** (test serológicos con registro y seguimiento de estatus de infección, trazabilidad del entorno de ciudadanos contagiados e integración de los datos en los sistemas de los servicios de salud, etc.) aplicada al control de la pandemia y verificación de la salud de trabajadores y población en general que abandonan la situación de confinamiento y pasan a una situación de movilidad más o menos restringida, si resultara necesario para facilitar dicha movilidad.
- Prestar especial atención a las empresas que prestan servicios a personas dependientes o con discapacidad, población que puede presentar necesidades específicas que deben ser reconocidas y atendidas adecuadamente.
- **Definir un plan de rastreo rápido de los infectados y sus posibles contactos** con la intención de instaurar el aislamiento solo de la población posiblemente afectada, previniendo de esta manera posibles restricciones de movilidad masivas en determinadas áreas geográficas. Según el 4º Informe del observatorio de la OIT, recientemente publicado, las pruebas de detección y la trazabilidad de sus resultados producen *“perturbaciones sociales substancialmente menores que las medidas de confinamiento y*

cierre de los lugares de trabajo”, disminuyendo a la mitad las horas de trabajo perdidas por las razones siguientes:

- las pruebas de detección y el rastreo de contagios reducen la dependencia en las medidas de confinamiento estrictas;
 - promueven la confianza de los ciudadanos y, en consecuencia, estimulan el consumo y apoyan el empleo;
 - y contribuyen a minimizar la interrupción de las actividades en el lugar de trabajo.
- **Definir protocolos flexibles para gestionar posibles restricciones a la movilidad y actividad.** En las fases próximas se deben optar por actuaciones más delimitadas a nivel territorial, estructuradas por etapas en función de los riesgos e intensidades de contagio real salvaguardando siempre la movilidad y alojamiento de los trabajadores asignados a servicios esenciales. La gestión de este plan debería hacerse teniendo en cuenta especialmente a las Comunidades Autónomas, a los ayuntamientos y a las Organizaciones Empresariales, que son los que mejor conocen la realidad de sus territorios y de sus actividades económicas.

Esto ayudará a empresas, trabajadores y ciudadanía a superar las próximas etapas sanitarias. Se trataría de un esquema por niveles modulado, claro, comprensible y bien comunicado, en el que se definen los comportamientos esperados y restricciones impuestas según el grado de alerta y la actividad que desarrolle el trabajador.

- **Coordinar las medidas de prevención con los países de nuestro entorno.** Facilitar los pasos en las fronteras a los trabajadores de relevo. Se debe garantizar la movilidad de estas personas sin duplicar esfuerzos y con todas las garantías, por ejemplo, no generar esperas innecesarias. De la misma manera, debe favorecerse la vuelta a la actividad ordinaria en los sectores más internacionales (turismo y transporte de mercancías y pasajeros) y crear protocolos de actuación y corredores seguros que faciliten las repatriaciones y relevos de trabajadores internacionales en caso de rebrote.

Prestar especial atención a las empresas que prestan servicios a personas dependientes y con discapacidad, población que presenta patologías específicas que deben ser detectadas y analizadas atendiendo a su particularidad.

Enfrentar los problemas de liquidez de las empresas que genera la reducción de los ingresos por la falta de actividad y el hecho de tener que seguir afrontando gran parte de sus costes. A este respecto se ha de **Aumentar y agilizar la llegada de liquidez a las empresas:**

- **Agilizar el proceso administrativo de las líneas ICO. Ampliar el alcance de estas líneas o crear nuevos programas específicos de financiación, que deberían adaptarse a las especificidades propias de cada sector**, incluso elevando el riesgo avalado hasta el 100% si las condiciones lo requirieran.
- Ampliar el alcance de las medidas tributarias y de cotizaciones sociales adoptadas. **Extender el régimen de diferimiento y aplazamiento del ingreso de deudas tributarias a todas las empresas afectadas por la crisis.** De igual modo, se han de aplazar los plazos de autoliquidación de impuestos durante al menos seis meses, suspender los pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades y no liquidar aquellos impuestos o tasas relacionados con la actividad empresarial o profesional que ha estado suspendida.

- **Eliminar los límites a la compensación de Bases Imponibles Negativas, permitiendo también la compensación retroactiva** o “carry back” incluso si esta llevara a devoluciones de cuota ingresada en ejercicios anteriores, y **a la deducibilidad de gastos financieros en el Impuesto sobre Sociedades.**
- **Permitir la monetización de las deducciones por donativos realizados en 2020 para la lucha contra la pandemia y ampliar el alcance de este incentivo fiscal a las donaciones que se han efectuado a favor de entidades que no cumplen los requisitos establecidos en la Ley 49/2002, para ser calificadas como “entidades beneficiarias del mecenazgo”,** pero que han desempeñado un papel clave en la lucha contra la COVID-19 en el momento más grave de la pandemia (p.ej. los hospitales privados).
- **Excluir las donaciones de bienes y servicios y las condonaciones de deudas acordadas en el contexto de la crisis sanitaria de la consideración de autoconsumo en el Impuesto sobre el Valor Añadido** para evitar el perjuicio adicional de las empresas y empresarios que las están realizando.
- **Agilizar los pagos de las Administraciones Públicas,** entre otros, acelerando el abono de las facturas pendientes y las devoluciones tributarias.
- **Suprimir las cuotas empresariales a la Seguridad Social en ERTes y reducir las cuotas a la Seguridad Social para aquellas empresas que se comprometan a mantener el empleo** en condiciones y plazos claramente delimitados.
- **Apoyar a los seguros de crédito** con el objeto de garantizar unos niveles de aseguramiento previos a la crisis de la COVID-19 con el objeto de dar confianza a las ventas a crédito de las empresas.
- **Favorecer los seguros de caución,** que además de las garantías respecto a las transacciones económicas de los contratos, aporta garantías de pago en operaciones comerciales (ventas a plazos, aplazamientos de pago frente a la administración...), cumpliendo un papel muy importante en la actividad de todo el tejido empresarial en sectores clave en el desarrollo de la economía española, como son, el turismo, agencias de viaje, energías renovables, licitaciones de obra pública, sector inmobiliario...
- **Proteger la entrada de liquidez en las empresas frente a un potencial concurso de acreedores,** de forma que se promueva que los socios apuesten por la supervivencia de las empresas y se faciliten los acuerdos de refinanciación empresarial.

Flexibilizar las condiciones de trabajo para acompañarlas a la recuperación de la actividad y la demanda:

- **Prolongar en el tiempo las medidas excepcionales en materia de suspensión de contratos de trabajo y reducción de jornada** como mecanismos de adecuación de la plantilla de las compañías a la paulatina recuperación de la actividad.
- **Recuperar las causas de extinción de los contratos como medida de salvaguarda de la pervivencia de las empresas y con ello del empleo.** De forma que no se limite la extinción derivada de causas válidas que ninguna relación guarden con el coronavirus y el estado de alarma.

- **Permitir la posibilidad de afectación y desafectación flexible de trabajadores afectados por ERTes** en función de la variación de la actividad mientras dure el periodo de transición.
- **Simplificar** coyunturalmente y a través del diálogo social las normas reguladoras de la distribución irregular de la jornada, **los procesos de modificación sustancial de las condiciones de trabajo, movilidad geográfica y descuelgue del convenio.**
- Articular las reducciones y adaptaciones de jornada para la conciliación de la vida laboral y familiar, partiendo de la corresponsabilidad de todos y de la importancia de garantizar el oportuno equilibrio entre las necesidades individuales y colectivas de las personas trabajadoras y de gestión y organización de las empresas en el contexto actual.
- **No establecer límites ni trabas a la subcontratación como elemento necesario para una organización eficaz de la producción.**
- **Flexibilización de ERTes y funcionamiento de ERTes totales y parciales, en sectores especialmente afectados.**

Preservar el tejido de pymes y autónomos, que conforman un elevado porcentaje de nuestra estructura productiva y son además más vulnerables a episodios como el actual para lo que son particularmente necesarias aquellas Iniciativas ya mencionadas y solicitadas para todas las empresas, que permitan “hibernar” las salidas de caja gracias a medidas específicas:

- **Agilizar los pagos de las administraciones públicas.**
- Medidas para **acelerar las entradas de caja.**
- **Fomento de la digitalización** para aumentar la resiliencia ante eventos similares en el futuro.

Por otro lado, **en el ámbito regulatorio:**

- En materia concursal y de reestructuración, se ha de **suspender transitoriamente la obligación de solicitar la declaración de concurso** para las empresas cuya situación de insolvencia sea consecuencia del estado de crisis.
- **Introducción de una solución preconcursal** que conlleve la mayor simplificación posible para el tratamiento colectivo de la insolvencia, sobre todo de los proyectos empresariales/profesionales de reducida dimensión.
- **Las prohibiciones de actividad, obligaciones adicionales y posibles restricciones al ejercicio de la empresa privada que se hayan podido imponer en el contexto de la crisis sanitaria deben levantarse por igual urgentemente para todas las empresas.**
- **Mejor Regulación y agilización de procesos** con la implantación urgente de medidas para reducir el coste de regulación que soportan las empresas, mediante la **limitación al máximo de la actividad normativa** y la aplicación estricta de los principios de necesidad, proporcionalidad y justificación, así como una clara **apuesta por la declaración responsable y aplicación del silencio administrativo positivo.**

- **Desbloquear desarrollos normativos pendientes con fuerte impacto en determinados sectores**, como la industria básica y el sector energético, esenciales para la reactivación de estos sectores: Estatuto de Consumidores Electrointensivos, Ley del Fondo de reserva de garantías para entidades electrointensivas, mecanismos de capacidad, entre otros.
- Se deben **eliminar trabas administrativas**, limitando al máximo la actividad normativa y la aplicación estricta de los principios de necesidad, proporcionalidad y justificación, así como una clara apuesta por la declaración responsable y/o comunicación previa en el caso de las actividades reguladas.
- **Restablecimiento de aquellos procesos internos en las Administraciones públicas** que permanecen paralizados por una excesiva interpretación de la "suspensión de plazos administrativos".
- **Puesta en marcha de alternativas a resoluciones de licencias municipales mediante plenos o comisiones de gobierno**, estableciendo vías como resoluciones de licencias por Decreto.
- **Habilitar sedes electrónicas alternativas** cuando las actuales estén inoperativas para el trámite de licencias.

En el ámbito de la **gestión pública y de mejora de eficiencia**:

- La actuación de las Administraciones Públicas debe incorporar de forma permanente los **procedimientos de gestión habituales en el sector privado para el seguimiento, supervisión y mejora de sus resultados y actividades**, como son, por ejemplo, los cuadros de indicadores.
- A estos efectos se propone que haya un acuerdo previo de indicadores, basados en datos homogéneos, y que sean accesibles desde un **portal público de indicadores que integre a las diferentes administraciones**, a un nivel de detalle que incluya unidades de gestión y en el que todas las Administraciones que tengan competencias en la gestión tengan obligación de volcar sus datos en tiempo real y de una forma estandarizada y homogénea, que permita hacer un seguimiento en tiempo real de sus actividades.
- Estos **indicadores deben permitir hacer evaluaciones y comparaciones para identificar las mejores prácticas**, a nivel de detalle de unidades de gestión y abarcar no sólo los servicios o actividades realizados (**indicadores de eficacia**), sino también los inputs de costes y recursos utilizados, para poder construir **indicadores de eficiencia**.
- Debe haber también un **procedimiento claro y homogéneo para la integración de datos obtenidos** en fechas posteriores a las que han ocurrido los sucesos, de manera que su integración no desvirtúe la interpretación de los datos.
- De igual modo, se **deben implementar análisis de evaluación de coste y beneficio de las diversas formas de intervención pública**, para que las mismas se gestionen teniendo en cuenta los efectos positivos y negativos que afectan a nuestras empresas.

Asegurar que no dejamos a ningún colectivo atrás (mayores, personas que han sufrido la enfermedad, personal sanitario y socio-sanitario). Si algo ha demostrado esta crisis es la importancia de la solidaridad y que nos apoyemos como sociedad. A futuro, es necesario:

- Desarrollar **programas específicos para la protección y el refuerzo después de la crisis de mayores**, afectados por la COVID-19 y personal sanitario y socio-sanitario.
- Desarrollar **programas de reconocimiento para colectivos sanitarios, de seguridad** y a aquellos profesionales más expuestos en la crisis sanitaria.
- **Incentivar la oferta de vivienda en alquiler para favorecer la movilidad geográfica y la ocupación de las personas trabajadoras**, sin establecer limitaciones legales a los precios de alquiler que puedan ocasionar que se restrinja dicha oferta.
- **Modificar la normativa para monetizar activos**, asimilable a los rescates de los fondos de pensiones y permitir monetizar el patrimonio inmobiliario de las familias sin impacto fiscal.
- **Facilitar microcréditos como soluciones temporales** para colectivos de menores rentas.
- Las **ayudas públicas de rentas deben ser eficientes, transitorias, y enfocarse a que sus beneficiarios vuelvan a integrarse en el mercado laboral.**

Medidas económicas a medio plazo

Esta crisis va a provocar cambios en la sociedad, que tendrán **efectos a medio-largo plazo**, y conducirán a una transformación de la economía. Es fundamental compatibilizar el enfoque defensivo anterior de conservación y recuperación del tejido empresarial existente, con un enfoque proactivo de futuro, apoyando los esfuerzos de recuperación con el apoyo a los sectores en su proceso de adaptación a los cambios estructurales que pueden tener lugar, anticipándose a los mismos y desarrollando nuestras fortalezas como elementos de impulso del proceso.

Por ello, tendremos que desarrollar un modelo de relación más digital a todos los niveles, transformar y adaptar nuestra economía, construir confianza para atraer inversión y prepararnos mejor para afrontar la siguiente crisis y gestionar los riesgos futuros. En este sentido, necesitamos asumir diversos retos.

Desarrollar un **modelo de relación más digital a todos los niveles**, tanto desde el sector público como el sector privado. El teletrabajo, el comercio electrónico, la educación y el ocio a distancia son elementos en rápido proceso de consolidación. Esto va a requerir avanzar en facilitar el acceso a la tecnología, especialmente en lo relativo a la alfabetización digital (i.e., mayores, usuarios que no usan o no saben usar internet, rentas bajas), para ello, es necesario:

- Seguir impulsando el acceso y la cobertura de las actuales redes de telecomunicaciones mediante unas **políticas y una regulación que fomenten el despliegue de nuevas infraestructuras y la modernización de las existentes**, así como la inversión en el sector, especialmente manteniendo la disponibilidad de fondos públicos para la extensión de las infraestructuras digitales a las zonas rurales, y garantizando, además, unas condiciones de

acceso y uso razonables del espectro y un entorno regulatorio para el futuro despliegue de redes móviles, 4G y 5G, alineadas con las perspectivas de rentabilidad de las inversiones.

- Impulsar medidas **y desarrollar soluciones avanzadas que, mediante la digitalización**, apalanquen la sostenibilidad de empresas y la administración pública (trabajo a distancia, atención a distancia, telemedicina, comercio electrónico, etc.).
- **Articular el procedimiento de inscripción constitutiva mercantil telemática de una empresa** de forma absolutamente digital sin necesidad de comparecencia por parte del interesado.
- Informar a los ciudadanos de los **mecanismos de seguridad existentes en sus transacciones, así como de la privacidad de sus datos** al mismo tiempo que creamos un entorno igualitario en el que todos los intermediarios estén sujetos a las mismas normas de seguridad.
- **Hacer frente a la brecha digital**, especialmente en lo referente a la adopción de la tecnología, que viene determinada por distintas variables como el nivel educativo, la edad, el género, etc.
- **Mejorar las competencias tecnológicas de las personas**, para su adaptación al nuevo entorno digital, a través de una formación específica y vinculada al perfil de cada una de ellas.

Es obligado **intensificar y potenciar estratégicamente las actividades de I+D+I** como palanca de competitividad empresarial, tal y como ha puesto de manifiesto esta crisis sanitaria. Las Administraciones Públicas deben asumir un mayor liderazgo, tanto promoviendo una mayor inversión pública y privada en I+D+I, como facilitando una colaboración eficiente entre los distintos actores. El protagonismo de las grandes empresas como elementos impulsores del ecosistema nacional innovador es incuestionable, pero ha de cuidarse también a las pymes para que no queden relegadas. Entre las acciones a acometer podemos señalar las siguientes:

- **Revisión de la Estrategia española de ciencia, tecnología e innovación** y de sus instrumentos de financiación y liquidez empresarial, para adaptarla a la nueva realidad provocada por la crisis sanitaria e incluyendo macroproyectos tractores que impulsen nuestra capacidad tecnológica. Además, se debe racionalizar y armonizar la normativa reguladora del sistema.
- **Fomento de las relaciones de cooperación y colaboración de I+D+I entre la empresa y los distintos integrantes del sistema**, como son los Organismos Públicos de Investigación, las Universidades y los Centros Tecnológicos.
- **Establecimiento de programas específicos de colaboración público-privada** en torno a grandes misiones de desarrollo tecnológico.
- **Promoción del capital humano y el empleo en el ámbito de la I+D+I** mediante la colaboración formativa entre las entidades educativas y las empresas, y el impulso de acciones como pueden ser los programas Torres Quevedo o doctorados industriales.

- Refuerzo del sistema de incentivos. Por un lado, **dinamizando los mecanismos fiscales de I+D+I, y reforzando el incentivo fiscal del “Patent Box” flexibilizando sus requisitos, ampliando los supuestos a los que aplica** y dotándolos de mayor seguridad jurídica. Por el otro, fomentando **los programas de cualificación y recualificación de los trabajadores** y actualizando las bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social.
- **Se debe garantizar la Propiedad Industrial a nivel internacional**, para rentabilizar el esfuerzo innovador y hacer sostenibles las ventajas competitivas empresariales. Además, en el marco europeo, se debe implementar, sin retrasos indebidos ni recortes financieros, el próximo Programa Marco *HorizonEurope*.
- Se debe avanzar en la eliminación de la brecha tecnológica existente desde la perspectiva de género. Es fundamental que se impulsen medidas y políticas que aumenten la presencia de la mujer en el sector tecnológico y que a su vez fomenten el emprendimiento.

España va a vivir un proceso de transformación y necesitamos modernizar y adaptar nuestra economía a 5-10 años vista, para lo que se **requiere reactivar la industria**, mediante un paquete de medidas que se refuercen entre ellas y que apuesten por el crecimiento de alto valor:

- Dar un impulso decidido al sector en tanto que es un motor económico y juega un papel tractor para muchos sectores auxiliares, al tiempo que es una fuente de empleo de calidad. En este sentido, se trata de **incrementar su peso sobre el PIB del sector industrial del 14% actual hasta el 20%**.
- Para ello, será preciso **poner el foco en la industria tradicional, así como en actividades pre y post producción que tengan un mayor valor añadido**.
- Esto incluiría también la **“clusterización” para ganar eficiencias y compensar el reducido tamaño medio de nuestras empresas** o incentivar la atracción de actividades de alto valor añadido (ej., centros de desarrollo de software).
- **Favorecer procesos de verticalización que refuercen la capacidad competitiva de la empresa**, especialmente en el contexto internacional.

Continuar con la transición energética, y la mitigación y adaptación al cambio climático, favoreciendo la progresiva descarbonización y fomentando las energías renovables y la mejora de la eficiencia energética, la activa participación de la demanda en los mercados eléctricos y las soluciones basadas en la naturaleza, así como todas aquellas tecnologías que posibiliten alcanzar la neutralidad de emisiones en el horizonte marcado, con el apoyo de señales económicas correctas.

- **La respuesta de España a esta crisis debe estar alineada con la estrategia de reconstrucción de la UE**, donde se favorece un crecimiento basado en la sostenibilidad y la transición energética.
- **El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) establece el camino que deben seguir los sectores en la transición energética.** La transición ecológica conlleva beneficios adicionales para el medio ambiente, como por ejemplo la mejora de la calidad del aire, y

debe poder ser un catalizador para reactivar la actividad económica. En este sentido, el PNIEC prevé oportunidades de inversión por más de 240.000 millones de euros.

- Se debería **fomentar el crédito refaccionario en materia de eficiencia energética, rehabilitación y regeneración urbana.**

Desarrollar una estrategia financiera a nivel nacional que permita financiar el impacto de la crisis en los distintos sectores de actividad, así como los cambios estructurales que se precisen para adaptarse al nuevo entorno:

- Es necesario implantar un conjunto de medidas de flexibilidad que faciliten la actuación crediticia de las actividades financieras sin penalizar su solvencia o incluso contribuyendo a reforzarla.
- Se deben diseñar líneas específicas de avales o programas adicionales para empresas de sectores estratégicos que se encuentren en una situación de mayor apalancamiento y que están excluidos de los criterios establecidos en las actuales líneas.
- Los seguros de crédito y de caución juegan un papel determinante para la recuperación del tejido empresarial ya que, al ser una medida anticíclica, generan confianza y seguridad. Debe habilitarse al Consorcio de Compensación para que realice adecuadamente las actividades de reaseguro de crédito y de caución de forma similar a como ya funciona en países como Alemania y Francia.
- Es preciso desarrollar líneas de transferencia directa a la Empresa de los fondos europeos para la reconstrucción económica.

Construir confianza para atraer la inversión nacional y extranjera mediante una serie de medidas que permitan:

- Normalización de la suspensión del régimen de liberalización de las inversiones extranjeras impuesto por el R.D. 8/2020.
- Promover la exportación y la inversión extranjera, con políticas económicas de mejora de competitividad, de atracción de inversión en I+D+I y con programas de ayuda a la exportación.
- Potenciar la unidad de mercado, simplificar trámites y permisos de las Administraciones Públicas, evitando la sobrerregulación.
- Incentivar fiscalmente a los inversores y empresas.
- Fomentar la colaboración público-privada a través de concesiones, así como ayudas para los desequilibrios ocurridos en éstas.
- En general, un marco legal flexible que incentive y transmita confianza y seguridad jurídica para atraer la inversión.

Prepararnos mejor para afrontar la siguiente crisis y gestionar los riesgos futuros, para lo cual se necesita:

- Disponer de recursos, reservas estratégicas y medidas de gestión en el sistema sanitario y de prevención en la sociedad que sustituyan a las medidas extraordinarias que se adoptaron en su momento de confinamiento general y de restricción de la actividad económica.
- Analizar escenarios futuros y definir una estrategia para la lucha contra epidemias (tecnología para la identificación temprana de contagiados, confinamientos individualizados, subsidios de cuarentena) y otro tipo de eventos extremos (p.ej., eventos producidos por el cambio climático).
- Establecer mecanismos de coordinación para la respuesta ante eventos extremos de las diferentes administraciones públicas (Unión Europea, Gobiernos, Autonomías, Ayuntamientos), servicios públicos (personal sanitario, de emergencias, seguridad, etc.) y el sector privado.
- Fortalecer el tejido empresarial, especialmente pymes e industria local estratégica (p.ej., sanidad, medicamentos, vacunas, material sanitario, equipos electrónicos).

Para favorecer una mejor y más rápida salida de la crisis es de gran importancia acertar cuáles deben ser las prioridades de la política económica y en la elección de los instrumentos a aplicar. Se debe **propiciar una recuperación que apoye a la iniciativa privada** y que contribuya al fortalecimiento sectorial para conseguir **una economía más moderna, más competitiva, más resiliente y también más sostenible y equitativa**.

Acelerar la recuperación de los sectores más afectados durante la crisis

La prioridad de España tiene que ser acelerar la recuperación de los sectores más afectados por la crisis de la COVID-19, por el alto peso en el PIB y el empleo que generan todos ellos. Todos los sectores deben recuperar la actividad, pero es necesario reconocer la singularidad de la situación de algunos de ellos.

- **El sector turístico y de la hostelería.** El turismo (tanto el vacacional como el cada vez más importante turismo cultural) representa un 14,6% del PIB nacional en 2019, contribuyendo a generar 2,8 millones de empleos. Por su parte, la hostelería es un sector clave en España, y sus empresas son de reducido tamaño medio e intensivas en empleo, lo que las hace especialmente sensibles ante la caída de ingresos. Desde principios del mes de marzo la actividad se ha parado prácticamente por completo en ambos sectores, reduciendo sus ingresos a cero, y se espera un descenso en la actividad en el 2020 de más del 60% en viajes y hoteles y superior al 45% en restauración frente al 2019. Para entender la profundidad del impacto económico en el sector y su más que probable lenta recuperación es importante recordar la alta dependencia de mercados exteriores y su estacionalidad.

- El **sector industrial** representa un 14% del PIB y 2,2 millones de empleos. El estado de alarma ha llevado a suspender la actividad de sus empresas, a excepción de las que garantizan las actividades esenciales. Tiene, además, una alta presencia en los mercados internacionales. Dada la heterogeneidad de la industria, algunas de sus ramas de actividad se han visto fuertemente afectadas por la crisis. Todas ellas van a ser impulsores en el proceso de recuperación.
- El **sector del transporte** representa cerca del 4% del PIB nacional y contribuye con 800.000 empleos. Este sector contempla un abanico amplio de segmentos de actividad con afectaciones muy diversas, siendo especialmente importante el impacto en el segmento de pasajeros por su vinculación al turismo, así como su papel fundamental en los procesos logísticos para la industria, el comercio y la exportación.
- El sector del **comercio** supone un 13% del PIB y emplea a 3,2 millones de personas, de las cuales 800.000 son autónomos. El impacto para el sector ha sido transversal y podría resultar en una caída media del 35-40% durante 2020. Es necesario relanzar el consumo doméstico para relanzar el comercio, por ejemplo, mediante campañas publicitarias fomentando el consumo de productos nacionales, así como incentivando la concesión de créditos al consumo, aprobando planes Renove, y proporcionando un apoyo mayor al turismo de compras.
- El **sector sanitario**, cuyas empresas, que representan cerca del 6% del PIB nacional y del millón de empleos, se han constituido como la vanguardia en la reacción a la crisis del COVID-19 en nuestro país, tanto desde la perspectiva de la atención clínica y sanitaria para hacer frente a la expansión y tratamiento de la pandemia, como para asegurar el suministro crítico de los fármacos, equipos médicos y material sanitario requeridos. Inexplicablemente, estas mayores responsabilidades han supuesto fuertes sacrificios al sector tanto en términos de pérdidas de ingresos como de retrasos en los pagos de las administraciones públicas.

Es necesario incrementar el apoyo a estos sectores, que se han demostrado esenciales para la asistencia sanitaria y la respuesta a esta y otras pandemias. Además, al haberse reducido considerablemente la actividad asistencial no relacionada con el COVID-19 muchas empresas de sectores como traumatología, neurología, oncología, etc. han disminuido su actividad e ingresos, por lo que se deben reducir los plazos de pago de las Administraciones públicas y establecer mecanismos de apoyo para que puedan continuar su actividad.

- Reforzar el **sector funerario**: las mil trescientas empresas que engloban el sector de servicios funerarios, último eslabón de la cadena de la Salud Pública y sector esencial, emplean a casi 12.000 profesionales y supone una facturación de 1.600 millones de euros, con un impacto directo en el PIB cercano al medio punto. Esta situación no se ha visto correspondida y ha sufrido la ausencia de ayuda por parte de la Administración Central, ya que la realidad y los Protocolos han hecho imposible la prestación de la mitad de los servicios que se prestan normalmente, con el cierre de instalaciones e infraestructuras, a lo que se ha añadido el esfuerzo realizado para reforzarse en personal.

- El **sector de la educación** reglada representa el 4,2% del PIB nacional y junto con el sector de la educación no reglada emplea alrededor de 400.000 personas. La educación no financiada con fondos públicos está conformada por una variedad de sectores productivos que se han visto seriamente afectados de diferentes maneras.

Dotar de ayudas y medidas en el ámbito laboral y de Seguridad social al **sector de la educación y cuanto conlleva**. Al tratarse de un sector especialmente afectado por la situación de pandemia y emergencia sanitaria y por la declaración del estado de alarma, se ha producido el cierre total de todos los centros educativos y la pérdida de todos los ingresos durante toda esta situación. En este sector, los gastos presupuestados para todo el curso se obtienen a través de las mensualidades abonadas por las familias, y en este caso desde el mes de marzo no recibe ningún ingreso. A esto hay que añadir las dificultades a las que se enfrenta, de cara al futuro debido a las dificultades que van a existir en el distanciamiento de seguridad entre alumnos de edades infantiles, y entre estos y sus educadores y maestros, que van a ocasionar grandes inversiones para adaptar los Centros.

- El sector de la **cultura, el entretenimiento y el ocio activo vinculado a la salud a través del deporte** están siendo muy afectados por la crisis. La aportación del sector de las industrias creativas y culturales al PIB español es superior al 3% considerando el conjunto de actividades económicas vinculadas con la propiedad intelectual. El volumen de empleo cultural supone un 3,6% del empleo total en España.
- El **sector de la construcción** representa cerca del 6% PIB nacional y contribuye con más de 1,2 millones de empleos, por lo que tiene un importante papel tractor y de empleo. Es bien conocida la capacidad de la industria de la construcción como generadora de empleo y demandante de suministros de otros sectores industriales. El ciclo de auge y depresión económica vivido a lo largo de los últimos años en España ha magnificado la importancia de este sector económico en la evolución del desempleo y de los ingresos fiscales.
- Dotar de ayudas y medios al **sector de la prestación de servicios sociales**, residencias de personas dependientes y centros de atención a personas con discapacidad. Las patronales del Tercer Sector de Acción Social (TSAS) formadas por aproximadamente 30.000 organizaciones y entidades que atienden en este momento a cerca de 7 millones de personas al año y en las que desarrollan su trabajo 645.000 personas trabajadoras que representan casi el 5% del empleo de nuestro país y con las que colaboran más de 1.300.000 personas voluntarias, han estado al frente de esta crisis sanitarias y ha sido uno de los sectores más afectados, sin que hubiera recibido la ayuda necesaria por parte de las administraciones públicas.
- Que se considere al sector de **estaciones de servicio** como especialmente afectado por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 y por la declaración del estado de alarma a los efectos de su incorporación como sector especialmente a proteger, debido a que es un servicio esencial que se ha visto obligado a permanecer abierto, en todas sus instalaciones, con una caída de ventas del 90%.

Todos estos sectores, además de muchos no citados, se han visto afectados negativamente por las restricciones a la actividad y movilidad, por la pérdida de renta derivada de este parón y/o por

las prohibiciones, obligaciones y cargas impuestas como consecuencia del estado de alarma. Además, muchos de ellos no van a poder normalizarse a corto plazo por lo que necesitan de una atención singular.

Apoyarnos en nuestras fortalezas para convertirlas en motores que arrastren y movilicen nuestra economía

Nuestra sociedad y nuestro tejido empresarial tienen fortalezas en las que debemos apoyarnos para salir de esta situación. Tenemos empresas líderes en sectores, entre otros, el de energía, construcción, financiero, biofarmacéutico, telecomunicaciones, tecnología y sectores industriales como el automóvil o la química (y otros muchos) que pueden hacer de elementos impulsores de la economía, movilizando la inversión y generando empleo. Contamos también con un ecosistema cada vez más potente de mecenazgo empresarial y de incubadoras para nuevos emprendedores.

Hay que **compatibilizar los esfuerzos para la total recuperación con una evolución del modelo económico**, para poder incorporar también en nuestro modelo productivo aquellas actividades de futuro con mayor crecimiento potencial, que a su vez cuenten con mayor efecto arrastre, más intensivas en tecnología, con capacidad exportadora y que, en la medida de lo posible, estén más alineadas con las prioridades europeas, como pueden ser, entre otras, la transición energética y la digitalización de nuestro tejido productivo, como palancas de competitividad del resto de actividades industriales.

- El **sector financiero** es un sector clave para nuestra economía, no solo por su peso en el PIB (4%) y por el nivel de empleo que genera (medio millón de ocupados), sino también por las funciones que desempeña. Además, ofrece altos niveles de solvencia y liquidez fruto de los esfuerzos de la última década, configurándose como un sector crítico para la movilización de recursos financieros hacia el tejido productivo y las familias.
- Como se ha demostrado en crisis anteriores, la **industria** es un elemento impulsor de la recuperación de la actividad, a través de sectores que con gran presencia en España tienen relevancia internacional, como pueden ser la automoción, los productos químicos y farmacéuticos, la siderurgia, el sector aeroespacial, la cadena de valor del papel y la alimentación y bebidas. Es un sector clave, además, para reactivar de nuevo la exportación.
- El **sector energético** (como el resto de la economía) está inmerso en una transición energética que tiene la capacidad de movilizar más de 240.000 millones en inversiones, en su mayoría privadas, y contribuirá a la generación de empleo. Por ello, es fundamental favorecer el desarrollo y la transformación de este sector, que será clave en la mejora de la competitividad de nuestro tejido productivo, al tiempo que ayuda a combatir el cambio climático y aumenta nuestra resiliencia ante sus efectos en el medio ambiente.
- Los últimos meses han sido un ejercicio de transformación digital a gran escala. Hemos adoptado el teletrabajo, educación virtual, *ePartyng*, *eGaming*, la telemedicina y todo tipo de versiones digitales de nuestra vida. Los sectores de **tecnología y telecomunicaciones** son esenciales en esta transformación facilitando las infraestructuras y el software para desarrollar nuestras interacciones digitales. La competitividad y eficiencia de las empresas en los próximos años va a depender, en gran medida, de su

adecuada transformación digital, adaptando tanto su organización como sus actividades a este entorno. Pero ninguno de esos avances tecnológicos que tanto facilitan nuestro día a día habría sido posible sin los necesarios procesos de **I+D+I**, que nos permiten trasladar las investigaciones al mercado.

- **El sector de infraestructuras y construcción** tiene la capacidad de movilizar empleo e inversión para el desarrollo de las nuevas infraestructuras que necesita el país para mejorar la vertebración económica y social del territorio (servicios esenciales, conectividad entre poblaciones y soporte a la industria), la competitividad de nuestra economía (infraestructuras en red, corredores ferroviarios de mercancías), y para combatir el cambio climático y aumentar nuestra resiliencia ante sus efectos en nuestro medio-ambiente (agua, gestión de residuos, energías limpias e infraestructuras asociadas, infraestructura para energía menos contaminante, infraestructura verde). Una importante área de futuro es la rehabilitación de viviendas ya existentes, y la adaptación de las mismas, de forma tal que se les facilite el acceso de las infraestructuras de comunicaciones. A todo ello se añadirá la actividad de construcción de nuevas viviendas, en consonancia con una rehabilitación climática de nuestras ciudades encaminadas a adaptarlas al cambio climático y a las directrices europeas.
- Un sistema de **transporte y logística** capaz de conectar la demanda y los centros productivos, dentro y fuera del territorio nacional, es vital para el despegue económico, cohesionando los territorios y potenciando la competitividad del comercio, la industria y las exportaciones españolas. Es necesario y urgente impulsar el crecimiento empresarial de este sector, la apuesta por la reducción de su impacto ambiental -renovación de flotas, formación de los conductores, aplicación de nuevas tecnologías, telemetría y optimización de rutas etc., incluyendo una decidida apuesta por la intermodalidad carretera-ferrocarril-naviera. Se debe impulsar la incorporación de jóvenes al sector eliminando las barreras burocráticas y económicas para el acceso a la profesión. España está situada geográficamente en un lugar muy favorable para convertirse en *hub* mundial del movimiento internacional de mercancías y este sector tiene en ese hecho un gran potencial de ser motor y arrastre de nuestra economía.
- La **cadena agroalimentaria** es y debe seguir siendo un pilar clave de economía española. Según datos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el sector primario, la industria transformadora y el comercio alimentario, tienen una contribución conjunta al PIB superior al 10%. Además, el sector ha demostrado su condición de esencial en momentos de crisis y opera en un vector estratégico y tractor de importancia creciente, en el que España dispone de ventajas competitivas sostenibles para competir en un mundo cada vez más globalizado.
- **El sector de profesiones** que abarca diversos ámbitos: **jurídico, sanitario, economía y empresa, científico, arquitectura, ingenierías, social y docentes**. Aporta servicios a los individuos y familias al mejorar su bienestar y articulación de derechos fundamentales, así como al conjunto de sectores económicos en forma de bienes intermedios y para lograr una mayor competitividad. Además, cuenta con alrededor de **medio millón de profesionales que ejercen por cuenta propia**.

Medidas económicas a largo plazo

La adaptación y transformación de nuestro tejido productivo, solo será viable si puede **apoyarse en un clima favorable para la actividad empresarial**, lo que conlleva:

En el **ámbito fiscal**:

- Evitar incrementos de impuestos, sobre todo aquellos que inciden en la actividad económica (Impuesto sobre Sociedades) o en la riqueza, puesto que supondrían una retracción de la capacidad de inversión, tan necesaria en un contexto como el actual y como el que vendrá, ya que pueden lastrar el proceso de adaptación y destruir tejido empresarial y, consecuentemente, el empleo.
- El marco fiscal debe impulsar la competitividad y el crecimiento a largo plazo mediante el fomento de la inversión empresarial y el mantenimiento y creación de empleo, recuperando y ampliando los incentivos que existieron en su día.
- Se ha de incentivar el ahorro privado a largo plazo después de la salida de la crisis.
- Una vez que consigamos normalizar nuestro crecimiento, debemos revertir el aumento del déficit público y apostar por recuperar la consolidación estructural de nuestras finanzas públicas, por la vía, principalmente, de la moderación y mejora de la eficiencia del gasto público, mediante evaluaciones continuas del mismo, como catalizador para reforzar la confianza y credibilidad en la sostenibilidad de nuestras finanzas públicas.

En cuanto al **marco regulatorio**:

- Una adaptación del marco normativo a la competencia efectiva existente actualmente, con una actividad legislativa basada en la igualdad de oportunidades para todos los agentes y priorizando, en la medida de lo posible, los principios de buenas prácticas regulatorias y regulación inteligente, conforme al principio de intervención mínima por parte de la Administración, con la aplicación estricta de los principios de necesidad, proporcionalidad y justificación, imponiéndose un control *ex ante* del cumplimiento de dichos principios.
- Se ha de evitar revertir las reformas estructurales realizadas en la anterior crisis, y que funcionan adecuadamente, para evitar introducir rigideces adicionales y destruir parte de la resiliencia y la competitividad conseguida por nuestro tejido empresarial y será necesario abordar nuevas reformas estructurales.
- Se debe garantizar la libertad de empresa y la flexibilidad económica y laboral y la especialización productiva, para facilitar la adaptación de nuestras empresas al nuevo contexto a través de mecanismos como la subcontratación y que puedan seguir siendo competitivas y seguir satisfaciendo las necesidades de bienes y servicios que surjan en cada momento.
- Se debe asegurar un marco jurídico regulatorio que asegure el mismo tratamiento y régimen de derechos y obligaciones a las empresas que prestan los mismos servicios, equilibrando el terreno de juego y evitando así distorsiones competitivas.

- Es necesario garantizar el derecho de propiedad y la seguridad jurídica evitando cualquier medida tributaria que pueda ser considerada confiscatoria, como podría serlo el propuesto impuesto sobre las grandes fortunas en los términos que se han venido anunciando, así como casos de regulación expropiatoria.
- Reforzar la seguridad jurídica como un valor imprescindible y necesario para recuperar la confianza, no solo de los inversores extranjeros sino también de los nacionales para lo que es necesario evitar legislar mediante decreto.
- Por último, sería necesaria una revisión de la Ley General de Subvenciones para mejorar el funcionamiento de las mismas que, en la actualidad no es ágil ni adecuado a las necesidades de nuestra economía.
- En cuanto a la **educación y formación, para contribuir a reactivar la economía es fundamental reforzar la permanente vinculación entre educación y empresa** y adaptar los contenidos educativos con la suficiente capacidad de respuesta a las cambiantes demandas de los diferentes sectores productivos. Se deben implementar **estrategias de impulso a la educación (educación dual y educación virtual) y de las empresas como motor de la formación profesional (reglada y para el empleo)**. En este sentido vincular empleo y formación aumentaría la inserción laboral, al mismo tiempo que mejoraría la cualificación de las personas. La formación se hace imprescindible, ahora más que nunca, para permitir abordar la salida de la crisis sanitaria, haciendo frente a los cambios y retos que la misma va a generar en el desarrollo de la actividad productiva y en la recuperación económica y del empleo. Por ello es imprescindible que en:
 - **Educación reglada se apruebe lo antes posible el desarrollo normativo de la disposición final primera, apartado 6, de la LOE**, donde se contempla la autonomía diferenciada de los centros privados no financiados con fondos públicos.
 - **Educación no reglada se facilite la reactivación de la formación permanente del capital humano**, en la que universidades privadas y centros de educación no reglada tienen un papel fundamental.

La **formación se hace imprescindible**, ahora más que nunca, para permitir abordar la salida de la crisis sanitaria, haciendo frente a los cambios y retos que la misma va a generar en el desarrollo de la actividad productiva y en la recuperación económica y del empleo. Para ello se debe:

- **Reformar urgentemente el actual sistema de Formación Profesional en el Empleo en el marco del Diálogo Social y mantener el destino y finalidad de los fondos de formación** como herramienta fundamental de regeneración y promoción de nuevos empleos.
- Además, resulta imprescindible que estas **políticas de empleo sean muy ágiles, utilizando los fondos disponibles de la UE (CRII, SURE, etc.)** y adelantando las partidas presupuestarias de los años 2021 y 2022, para desarrollar planes de oferta, a corto plazo, que sirvan para la recuperación económica del tejido productivo en el menor tiempo posible.

- También es necesario **fomentar y apoyar el Desarrollo Profesional Continuo (DPC) de los profesionales** pues así mejorar el servicio que prestan a los ciudadanos en forma de bienestar y defensa de sus derechos y otorgan mayor valor competitivo a las empresas.
- Se debe **reforzar la transmisión de valores y competencias relacionadas con la cultura del esfuerzo y el emprendimiento.**
- La educación, especialmente en las **nuevas competencias tecnológicas y STEM**, y concepto OneHealth en todas las carreras sanitarias, **es el catalizador crítico para que nuestra modernización y transformación estructural sean cada vez más inclusivas.**

Por último, hay que señalar **la oportunidad del diálogo social como punto de encuentro y consenso:**

- Replantear **las políticas de empleo en el marco del diálogo social con el objeto de detectar necesidades y planificar actuaciones de orientación y de formación** que permitan la mejora de la empleabilidad de las personas trabajadoras y dar satisfacción a las necesidades del mercado laboral en el proceso de recuperación.
- **El diálogo social debe ser el marco natural de las reformas necesarias para la modernización de nuestro tejido productivo**, para hacer frente, entre otros, a los retos de la recuperación tras la crisis sanitaria, del envejecimiento, digitalización y cambio climático.

Es imprescindible sumar los esfuerzos, y hacerlo de manera consensuada a través del diálogo social como eje central de un plan global de reestructuración económica y laboral. Se deben complementar los posibles pactos políticos, reafirmando el artículo 7 de la Constitución que otorga a los interlocutores sociales rango de pilares básicos de la economía.

Asimismo, es preciso asegurar el diálogo permanente con los sectores para evaluar la continuidad de las medidas necesarias que faciliten, más allá de la salida de la crisis sanitaria, la salida de la profunda crisis económica a la que se enfrentan.

- No hay que negar el protagonismo y especial responsabilidad que en este proceso incumbe a las Administraciones Públicas; tanto por la legitimidad democrática que ostentan, como por los poderes y funciones que la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico les atribuyen y que se les toca llevar a cabo de liderazgo, pero, también, de ensanchar la base y el consenso con los agentes económicos y sociales. Aun así, **el sector privado no puede ni tiene que permanecer inactivo ante esta enorme tarea colectiva de reconstrucción de la economía y de recuperación de la ocupación, limitando su papel al de simple destinatario pasivo y diligente ejecutor de las normas, medidas y políticas acordadas por los poderes públicos competentes.**

El sector privado ha demostrado, y continúa demostrando durante la persistencia del estado de alarma, su alta capacidad de gestión y su gran **compromiso y responsabilidad social**, superando con creces los estándares y ámbitos del que habitualmente ha sido la colaboración entre el sector público y el sector privado. Así ha sido capaz, entre otros, de:

- **Adaptar procesos industriales y líneas de investigación para fabricar bienes necesarios para la protección de la salud pública** (respiradores, batas, etc.).
- Poner a disposición de las administraciones públicas sus conocimientos, las cadenas y las estructuras logísticas en el extranjero; así como los de sus proveedores, para **facilitar la adquisición, transporte e importación de productos necesarios para la protección de la salud pública**.
- **Asegurar, mediante el mantenimiento de la cadena de suministros, el abastecimiento alimentario y otros productos y bienes de primera necesidad, como los farmacéuticos.**
- **Garantizar los suministros básicos** de agua potable, energía eléctrica, derivados del petróleo, y gas natural; telefonía y comunicaciones electrónicas, con un **excelente funcionamiento de los servicios esenciales e infraestructuras críticas**.
- **Desarrollar una notable tarea de mecenazgo** aportando financiación para la adquisición de bienes y la prestación de servicios necesarios.
- **Aumentar de forma voluntaria y altruista los recursos destinados a los consumidores vulnerables y a personas con riesgo de exclusión social.**

Por todo esto, el sector privado (integrado por sociedades mercantiles, fundaciones, entidades deportivas, autónomos, etc.) desea continuar en la nueva fase al servicio de la sociedad y de las instituciones públicas, para contribuir al hecho que el proceso de reconstrucción y recuperación sea lo más rápido y exitoso posible.

En relación con Europa, BusinessEurope, con la participación de CEOE, reclama la puesta en marcha de un plan de recuperación de la UE, que sea claro, ambicioso y coordinado, y que contribuya a recuperar la confianza y la capacidad de inversión de las empresas. Este plan debería basarse en cuatro pilares:

- Un despliegue rápido de inversión como parte de un estímulo fiscal más ambicioso y coordinado de la UE, que debería incluir un nuevo **Fondo Europeo de Recuperación, que esté respaldado por el presupuesto europeo y cuyo tamaño esté a la altura de la envergadura de las inversiones necesarias**. Además, el presupuesto europeo debe asumir una **función estabilizadora más potente a través de la inversión en áreas y sectores clave para la reconstrucción**.
- Un **mercado único revitalizado que asegure las mismas condiciones de juego para todas las empresas**. La UE debe primar las políticas europeas dirigidas al fortalecimiento del tejido productivo con especial atención a las pymes, entre ellas la de empleo, la industrial, la digital, la de I+D+I y la de energía y cambio climático. Algo para lo que también es preciso **acelerar la Unión Bancaria y la Unión de Mercados de Capitales**.
- **La UE debe apostar por mantener los mercados globales abiertos mediante un apoyo decidido a las soluciones multilaterales**. La salida de esta crisis global requerirá de una fuerte coordinación internacional, con un papel destacado de los organismos internacionales. **Es importante la recuperación del comercio mundial y la reconstrucción de las cadenas de valor**.

- Reforzar la gobernanza europea para asegurar que el apoyo financiero europeo se traduzca en una **mayor coordinación de las políticas económicas nacionales, contando con los interlocutores sociales y el diálogo social, y en una implementación mayor de reformas estructurales por parte de los países.**

Por último, los interlocutores sociales europeos, en los que CEOE participa a través de BusinessEurope realizaron una declaración conjunta en el mes de abril en la que apoyan las medidas anunciadas por la Comisión Europea y el Banco central europeo.

- En dicha declaración también han puesto el énfasis en la estrategia de salida y en las medidas para comenzar la recuperación, en donde consideran que la **coordinación, la ambición y la claridad son las claves para su mejor implementación.**
- Además, instaron a los gobiernos a aprobar de manera más específica otras medidas, haciendo hincapié en que los Estados miembros deben **involucrar a los interlocutores sociales nacionales en su diseño e implementación.**
- En cuanto a la estrategia de salida, se **solicita una hoja de ruta europea para levantar las medidas de contención del coronavirus.** El enfoque propuesto debería equilibrar la necesidad de proteger la salud pública y dañar lo menos posible el crecimiento y el empleo e invertir en infraestructuras y servicios públicos.
- Para la estrategia de salida, se reclama un **estímulo fiscal respaldado por una Unión Europea, que sea capaz de movilizar recursos e inversiones** para apoyar a los Estados miembros.
- Al tiempo que se debería desplegar instrumentos nuevos e innovadores, de acuerdo con la naturaleza extraordinaria de la crisis. Esto incluiría un nuevo y ambicioso **marco financiero plurianual (MFP), que incluya la posibilidad de un Fondo Europeo de Recuperación específico.**

3. La crisis sanitaria y los escenarios económicos

3.1 El diagnóstico para la economía española

España es uno de los países más afectados en el mundo por la crisis sanitaria de la COVID-19. El elevado número de fallecidos, el estrés emocional al que se ha visto enfrentada la población por las medidas de confinamiento y la imposibilidad, en algunos casos, de despedir a sus seres queridos, la tensión a la que se han visto sometidos los servicios de emergencia (i.e., personal sanitario, de seguridad, etc.) y la incertidumbre respecto de la recuperación de la normalidad, son de una magnitud difícilmente imaginable hace tan solo unos meses.

En la lucha contra la pandemia las autoridades españolas impusieron severas restricciones a la movilidad y actividad, con objeto de minimizar el contacto y, con ello, reducir el ritmo de transmisión del virus. Las medidas restrictivas adoptadas por España, hasta la fecha, siendo coherentes con la emergencia sanitaria, suponen, en el contexto global, uno de los regímenes más severos, solamente comparables a las medidas adoptadas en China e Italia, y están suponiendo un descenso significativo de la tensión sanitaria, pero también de la actividad económica, que debe ser relanzada como máxima prioridad, siempre respetando todas las medidas sanitarias de protección a los trabajadores y clientes.

A la crisis sanitaria está siguiendo una crisis económica y muy probablemente social, que también puede tener consecuencias igualmente severas: millones de parados y familias en situación vulnerable por la falta de ingresos y destrucción del tejido económico, con desaparición de cientos de miles de pymes y autónomos, dando lugar a una crisis social y económica. Es evidente que sectores clave para el PIB de nuestro país, como el turismo, van a resultar singularmente impactados, al igual que pymes y microempresas con especial preponderancia en nuestro tejido empresarial. El impacto de la COVID-19 sobre la actividad es algo que la economía mundial no había experimentado desde la Gran Depresión de 1929. Será mucho más severo que la recesión que Europa y España experimentaron durante la última crisis de la deuda soberana de la que todavía quedan secuelas.

Las empresas se enfrentan a una contracción muy significativa de sus ingresos, lo cual puede derivar en pérdida de empleo. Esto, junto con la incertidumbre reinante, tiene un impacto significativo sobre la demanda. Pero **esta situación afecta de forma desigual o asimétrica a los sectores:**

- Se ven más impactados aquellos que implican **presencia física**, como hostelería, comercio, la construcción, transporte, ocio, educación especial o infantil, entre otros.
- Afecta con más intensidad a sectores con una **alta presencia de pequeñas y medianas empresas**, así como de trabajadores autónomos.
- Por otro lado, hay **sectores o actividades donde es posible trabajar de forma remota mediante el teletrabajo** y, por tanto, han podido mantener su actividad ampliamente desde el confinamiento.
- Asimismo, **han podido continuar su funcionamiento aquellas actividades económicas consideradas esenciales** (p.ej. producción y distribución de bienes y servicios de primera necesidad).

España encara la crisis de la COVID-19 con una serie de riesgos de partida:

- **Una posición delicada en las finanzas públicas.** España terminó el año 2019 con una deuda pública del 95,5% del PIB y un déficit del -2,8% del PIB.
- La **tasa de paro** del 14,1% en 2019, sólo superada por Grecia dentro de la UE.
- **La Posición de Inversión Internacional acumulaba una posición neta negativa** de 922 mm de euros, casi un 80% del PIB.
- **Alto peso relativo en el PIB de sectores particularmente afectados**, como la construcción, el turismo y algunos servicios.
- **Un tejido empresarial con un fuerte sustento en las pymes y micropymes**, con menor margen de maniobra en periodos de crisis.
- **Su estructura demográfica, con una población relativamente envejecida**, y por tanto, más vulnerable al virus.
- Ausencia de un plan nacional de acción contra las pandemias que coordine y favorezca la cooperación de todos los actores implicados.

Pero la economía española también tiene algunos diferenciales positivos en relación a la anterior crisis:

- **Las empresas españolas tienen una mayor solvencia y un menor nivel de deuda.**
- **El sector financiero español se encuentra en una posición de mayor fortaleza que en 2008.** Durante los últimos años ha realizado un notorio proceso de saneamiento y reforzado sus niveles de solvencia y capital, lo que permite al sector desempeñar un papel esencial a la hora de ejercer como facilitador de los créditos a las empresas y a los particulares en el actual contexto.
- **Gracias a las políticas monetarias acomodaticias, los mercados han permanecido estables** en el 2019 y comienzos del 2020 pre-COVID-19. Esto se ha traducido en una baja aversión al riesgo soberano español.
- **Los tipos de interés del bono del Tesoro a 10 años llegaron a marcar mínimos históricos**, lo que se traduce en una financiación en condiciones favorables.
- **La Unión Europea está más y mejor dispuesta que en la anterior crisis para apoyar y coordinar las soluciones de salida de la crisis.**

A medio y largo plazo, la aparición de la COVID-19 y su previsible impacto económico, hace que el mercado se fije muy de cerca en aquellos países altamente endeudados, y que, además, en muchos casos han sido de los más afectados por la epidemia, como puede ser el caso de Italia y España. Esto podría dar lugar a un riesgo mayor de tensión de las primas de riesgos de los países que no sean capaces de garantizar la confianza de terceros y/o pierdan credibilidad en la orientación y eficacia de su política económica.

3.2 Respuestas públicas iniciales ante la emergencia sanitaria

España

El Gobierno español anunció a mediados de marzo una combinación de un compromiso fiscal directo (17.000 millones) y, avales del estado (100.000 millones) para cubrir la financiación privada otorgada por entidades financieras a empresas y autónomos.

En el ámbito de proteger al tejido empresarial, además de la línea de avales, el gobierno ha puesto en marcha determinadas medidas, entre las que destacan:

- La flexibilización del procedimiento de ERTE por causas económicas, técnicas, organizativas, y de producción y la limitación de la autorización administrativa de los ERTEs por fuerza mayor relacionada con la COVID-19, a constatar la existencia de fuerza mayor alegada.
- El aplazamiento de deudas tributarias para contribuyentes con facturación inferior a 6 millones de euros, moratoria de un mes para presentación de declaraciones por micropymes y aplazamiento del reembolso de préstamos concedidos por el gobierno.
- La ampliación en 10.000 millones de euros del límite de endeudamiento neto del ICO.

En lo que se refiere a la protección social, se han puesto en marcha multitud de medidas en los sucesivos reales decretos-leyes aprobados (algunas de ellas corrigiendo medidas anteriores), entre las que cabe destacar:

- La creación de una prestación extraordinaria para trabajadores autónomos que tengan que cerrar su negocio por el estado de alarma o hayan sufrido una reducción de la facturación del 75% o más en comparación con el semestre anterior.
- Las medidas para facilitar moratorias de deudas hipotecarias y rentas de alquileren colectivos vulnerables.
- La creación de un subsidio de desempleo extraordinario para trabajadores temporales por fin de contrato y otro subsidio de desempleo extraordinario para personas empleadas de hogar.
- El refuerzo de la protección por desempleo de los trabajadores fijos discontinuos y la regulación de la situación legal de desempleo por extinción de la relación laboral en el período de prueba o por resolución voluntaria por compromiso firme de contratación.
- La consideración con carácter excepcional, como situación asimilada a accidente de trabajo, exclusivamente para la prestación económica de incapacidad temporal del sistema de Seguridad Social, de aquellos periodos de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras provocado por el virus SARSCoV-2y la calificación de accidente de trabajo de las personas empleadas en centros sanitarios y sociosanitarios de las patologías que deriven de su contagio por Covid-19 durante el estado de alarma.

- La protección desde el ámbito de Seguridad Social a las personas pertenecientes a grupos vulnerables, cuando no haya sido posible la adaptación de su puesto de trabajo ni evitar la posibilidad de contagio mediante medidas de protección.
- La creación de un Ingreso Mínimo Vital.

Europa

La Unión Europea, fruto de la experiencia adquirida y de la dimensión sanitaria, ha reaccionado más rápido que en la anterior crisis de dimensión europea en 2008, con un paquete de medidas sin precedentes para ofrecer apoyo sus Estados miembros. Las medidas puestas en marcha se han canalizado, esencialmente, por cuatro vías: el BCE, el MEDE, la Comisión Europea y el Banco Europeo de Inversiones. Entre dichas medidas destacan:

- Ha puesto en marcha una iniciativa de respuesta a la COVID-19, redirigiendo 37.000 millones de euros de la política de cohesión, con el fin de que los países refuercen sus sistemas sanitarios, puedan ayudar a mejorar la liquidez de las empresas, especialmente las pymes, y hagan frente a los efectos negativos de la COVID-19 en el mercado laboral.
- Se amplía el ámbito de aplicación del Fondo de Solidaridad Europeo.
- Adoptar un Marco Temporal que permitirá a los Estados miembros una mayor flexibilidad en las normas de concesión de ayudas estatales.
- La activación de la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC). De esta forma, la también llamada “cláusula de escape”, reservada para situaciones económicas especialmente desfavorables como la que vive Europa en estos momentos, permitirá flexibilidad a los países para desviarse de los objetivos presupuestarios marcados por el Pacto de Estabilidad y Crecimiento.
- La puesta en funcionamiento el pasado 15 de mayo del Instrumento de Apoyo a la Crisis Pandémica (ESM Pandemic Crisis Support), por valor de hasta 240.000 millones de euros, al que pueden acceder todos los Estados miembros de la zona euro y cuyo único requisito es que se comprometan a utilizar esta línea de crédito para respaldar la financiación interna de los costes “directa o indirectamente” relacionados con la atención médica, los cuidados y la prevención debidos a la crisis de la COVID-19. El acceso otorgado será el 2% del PIB del Estado miembro solicitante, utilizando como referencia los datos de finales de 2019 y la línea de crédito estará disponible hasta que termine la crisis de la COVID-19. Los préstamos se desembolsarán durante un periodo de doce meses, prorrogables, con un vencimiento a diez años y tipos de interés bajos (1,115%) al ser canalizados a través del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE).
- Utilización de las líneas de crédito con cargo al Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) hasta los 240.000 millones de euros, que podrían elevarse hasta el 2% del PIB de cada país.
- Fortalecimiento de la potencia del Banco Europeo de Inversiones (BEI) con un nuevo fondo dotado con 25.000 millones de euros en avales y garantías para cubrir necesidades de financiación de las empresas europeas hasta los 200.000 millones de euros, centrándose especialmente en las pymes.

- Un nuevo “Instrumento temporal para mitigar el riesgo de desempleo en una emergencia” (SURE, por sus siglas en inglés). brindará asistencia financiera durante la crisis, en forma de préstamos otorgados en condiciones favorables por la UE a los Estados miembros, de hasta 100.000 millones de euros en total, dirigidos a hacer frente a los aumentos de los costes ocurridos a partir del 1 de febrero los esquemas nacionales de trabajo a corto plazo, como los ERTes en España, y otras medidas similares para los trabajadores autónomos así como otras relacionadas con la salud. Estará operativo desde el próximo 1 de junio hasta el 31 de diciembre de 2022 aunque podría prorrogarse a propuesta de la CE por periodos adicionales de seis meses si continúan las perturbaciones económicas graves provocadas por la pandemia del coronavirus.
- Inicio de los trabajos para la creación de un nuevo Fondo para la Recuperación de la economía europea, que sería temporal y proporcional a los costes extraordinarios provocados por la pandemia.

El **Banco Central Europeo** ha actuado en diferentes líneas. Por un lado, amplió el programa vigente de compra de activos (APP) para adquirir hasta 120.000 millones más en el conjunto del año, con especial foco en la parte de bonos privados. De hecho, la parte del programa que afecta a bonos corporativos (el CSPP) se amplía para incluir papel comercial de alta calidad crediticia como activo elegible para facilitar la liquidez de las empresas.

Además, el BCE ha anunciado un nuevo programa de compras extraordinario, el llamado **PandemicEmergencyPurchaseProgramme(PEPP)**, con el objetivo de realizar compras adicionales de hasta 750.000 millones de euros. Bajo este programa comprará la misma clase de activos que bajo el APP, aunque con la particularidad de que podrá incluir bonos de Grecia (a pesar de que no cuenta con una calificación de grado de inversión); y que, respetando la regla de compra en proporción a la clave de capital de cada país, gozará de cierta flexibilidad para permitir desviaciones de la misma en el tiempo, lo que otorga margen de maniobra para un apoyo más contundente a los países más afectados. Por tanto, agregando las compras de 20.000 millones mensuales del APP vigente, más su ampliación de 120.000 millones, más el nuevo programa de 750.000 millones, el BCE comprará activos este año por un total de 1,1 billones de euros, el equivalente al PIB español.

A ello hay que sumarle la disposición de una línea de liquidez (LTRO) semanal puente hacia la cuarta ronda y siguientes de la línea TLTRO III, que ha sido a su vez ajustada en pos de flexibilizar los criterios y abaratar el coste de la misma, para apoyar a las pymes más afectadas. Con posterioridad, se reforzaron esas medidas de liquidez incluyendo una nueva línea, las PELTRO, que a diferencia de las TLTRO no presentan condicionalidad en el uso de los fondos. Además, se han flexibilizado los criterios en la admisión de colaterales; y se ha propuesto la relajación temporal de los requisitos regulatorios de capital y liquidez para el sector bancario.

Por su parte, BusinessEurope, con la participación de CEOE, reclama la puesta en marcha de un plan de recuperación de la UE, que sea claro, ambicioso y coordinado, y que contribuya a recuperar la confianza y la capacidad de inversión de las empresas. Este plan debería basarse en cuatro pilares:

- Un despliegue rápido de inversión como parte de un estímulo fiscal más ambicioso y coordinado de la UE, que debería incluir un nuevo Fondo Europeo de Recuperación, que esté respaldado por el presupuesto europeo y cuyo tamaño esté a la altura de la

envergadura de las inversiones necesarias. Además, el presupuesto europeo debe asumir una función estabilizadora más potente a través de la inversión en áreas y sectores clave para la reconstrucción.

- Un mercado único revitalizado que asegure las mismas condiciones de juego para todas las empresas. La UE debe primar las políticas europeas dirigidas al fortalecimiento del tejido productivo con especial atención a las pymes, entre ellas la de empleo, la industrial, la digital, la de I+D+I y la de energía y cambio climático. Algo para lo que también es preciso acelerar la Unión Bancaria y la Unión de Mercados de Capitales.
- La UE debe apostar por mantener los mercados globales abiertos mediante un apoyo decidido a las soluciones multilaterales. La salida de esta crisis global requerirá de una fuerte coordinación internacional, con un papel destacado de los organismos internacionales. Es importante la recuperación del comercio mundial y la reconstrucción de las cadenas de valor.
- Reforzar la gobernanza europea para asegurar que el apoyo financiero europeo se traduzca en una mayor coordinación de las políticas económicas nacionales, contando con los interlocutores sociales y el diálogo social, y en una implementación mayor de reformas estructurales por parte de los países.

3.3 Escenarios a futuro

Hasta ahora el Gobierno ha puesto en marcha medidas de emergencia que han permitido mitigar el coste social y económico de la crisis. Sin embargo, la crisis será probablemente más larga de lo inicialmente esperado y el Gobierno **necesita elaborar un plan estratégico para recuperar la normalidad lo antes posible.**

Lo prioritario es preparar el escenario sanitario y de atención a personas dependientes y con discapacidad para, por una parte, aumentar la capacidad del sistema y, por otra, planificar los recursos necesarios y la tecnología para poder normalizar al máximo la actividad económica en “una economía de bajo contacto”. Eso requerirá medir exhaustivamente la evolución de la enfermedad, controlar los contagios y aislar de forma selectiva.

En lo que se refiere al diseño de las políticas económicas, el Gobierno deberá tener más en cuenta en sus propuestas la simplicidad y la agilidad de las medidas que se pongan en marcha. **La excesiva burocracia o complejidad en la activación de las ayudas puede traducirse en un mayor sufrimiento social y en una destrucción más intensa del tejido productivo.** Son muchas las ayudas que se tienen que gestionar y la capacidad de la administración -y más en estas circunstancias- es inevitablemente limitada.

También es relevante el tipo de ayudas que se implementan. En este sentido, **las transferencias directas o “créditos blandos” son mejores opciones que otras fórmulas que se han puesto en marcha hasta ahora.** Las moratorias o suspensiones de pagos pueden causar una ruptura en la cadena de pagos si el acreedor también se enfrenta a restricciones de liquidez. El objetivo debe

ser garantizar que la economía salga lo menos perjudicada posible para asegurar una rápida recuperación y la pervivencia de las empresas y del empleo.

Finalmente, es importante **garantizar no solo la salud, sino también la seguridad jurídica y la fiabilidad necesaria para las personas trabajadoras y para empresas e inversores, evitando al máximo, como sucedió en las primeras semanas, regulaciones que corrijan regulaciones anteriores con pocos días de diferencia**. La planificación a medio plazo será esencial. El Gobierno deberá seguir de cerca la evolución de la actividad para **no desescalarexcesivamente rápido las ayudas, garantizando todo el apoyo, flexibilidad y adaptabilidad necesarios para evitar una mayor erosión estructural de nuestro sistema productivo** en un proceso de recuperación que se irá produciendo de forma gradual.

A la hora de plantear escenarios a futuro, existe una enorme **incertidumbre acerca de varios factores que van a modular la magnitud del impacto económico** de la crisis de la COVID-19 en la economía española, por lo cual es difícil predecir el impacto actualmente. Esos factores incluyen:

- La duración y profundidad de las medidas restrictivas ligadas al escenario sanitario que puedan adoptar las autoridades y el sector privado. Cuantas más semanas de confinamiento, mayor restricción de la actividad económica.
- La posible recurrencia del virus en otoño. La recurrencia del virus no sólo podría llevar a la necesidad de un nuevo confinamiento, sino que, además, simplemente la posibilidad de que esto ocurra genera incertidumbre que afecta al consumo y la inversión.
- El impacto sobre el desempleo y el tejido empresarial tendrán un efecto directo sobre el PIB potencial y la capacidad y velocidad de recuperación.
- La magnitud de la recesión en los principales países con los que España tiene intercambios comerciales tendrá consecuencias sobre nuestra balanza comercial.
- Las medidas de distinto orden que se adopten en el ámbito de la Unión Europea.

Dada las incertidumbres y complejidades de anticipar los varios factores que afectan a la economía en este shock, estimamos el impacto de la COVID-19 a partir de una serie de escenarios.

Escenarios sanitarios y de restricciones a la movilidad

Con el objetivo de estimar el impacto en España, en términos de actividad económica y nivel de empleo, de la pandemia COVID-19, se han definido tres potenciales **escenarios sanitarios**, central (con y sin rebrote en otoño) y adverso. A su vez, cada uno de los escenarios sanitarios se ha dividido en las fases sanitarias que ya se han producido (confinamiento fuerte y confinamiento débil) y que podrían producirse (modulación, normalización y salida).

Cada una de las cinco fases sanitarias definidas en el análisis, implica una serie de **medidas restrictivas de la movilidad**, que a su vez se traducen en impactos concretos en actividad. En este sentido, se han estimado los patrones de cambio (reducciones aproximadas en los movimientos)

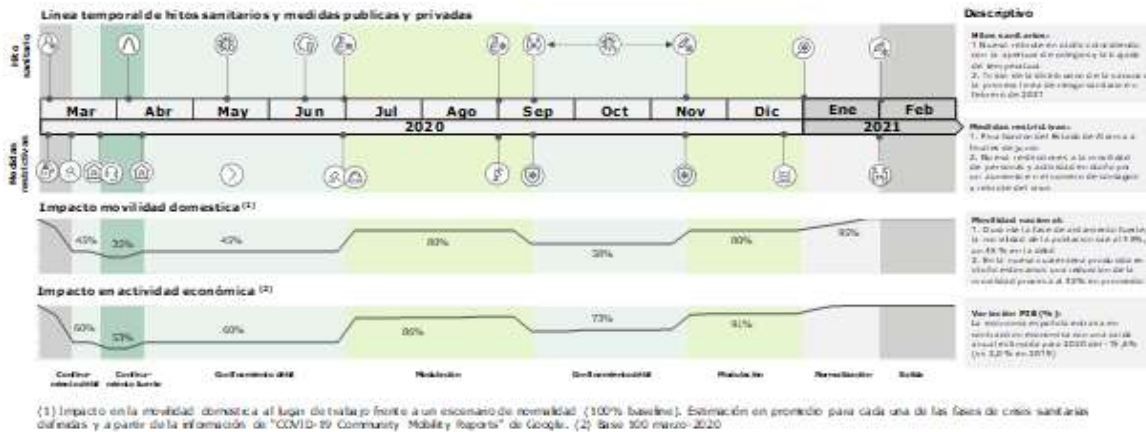
en cada fase sanitaria¹. Para poder simular el efecto de estas medidas restrictivas durante 2020, se han definido las medidas que se podrían adoptar en las fases posteriores de la crisis sanitaria en función de la experiencia comparada en otros países y los datos de movilidad disponibles.

BORRADOR

¹El impacto en la movilidad de las medidas adoptadas se ha estimado en función de los datos de “Community Mobility” de Google en España durante el periodo de tiempo considerado en cada fase, en comparación con un escenario normal estimado entre las fechas del 6 de enero a 3 de febrero de 2020.

CONFINAMIENTO FUERTE	
Refuerzo del confinamiento impuesto el 14 de marzo; en este caso aplicando restricciones adicionales entre el 30 de marzo y el 9 de abril de 2020 mediante el RDL 10/2020.	
Medidas restrictivas	Impacto en la movilidad
Confinamiento general, restricción casi completa a la movilidad. Cierre de toda la actividad que no se pueda realizar de manera telemática en cualquier sector que no esté explícitamente exento por considerarse esencial. Incluso en los sectores esenciales, la normalidad se ve severamente alterada por los controles sobre la movilidad de clientes, insumos y trabajadores, el propio riesgo de contagio y el parón en empresas proveedoras o clientes.	Descensos de la movilidad estimados: <ul style="list-style-type: none"> • hacia el punto de trabajo del 65%-70% • hacia ocio & retail del 90%-94%. Reducción del nivel de entrada de turistas extranjeros del 100%, coincidiendo con el cierre de fronteras a no residentes.
CONFINAMIENTO DEBIL	
Según Real Decreto 463/2020 del 14 de marzo. Confinamiento general con posibilidad de movilidad para acudir a los lugares del trabajo entre el 15 y 29 de marzo. Se recuperó esta misma modalidad después de la fase de confinamiento fuerte, el 13 de abril.	
Medidas restrictivas	Impacto en la movilidad
Confinamiento general en casa, restricción severa a la movilidad. Se permite a las personas acudir a sus lugares de trabajo, aunque se debe primar el teletrabajo. Las actividades comerciales con atención al público se limitan a las de primera necesidad.	Descensos de la movilidad estimados: <ul style="list-style-type: none"> • hacia el punto de trabajo del 55%-60% • hacia ocio & retail del 80%-85%. Reducción del nivel de entrada de turistas extranjeros del 100%, coincidiendo con la continuidad en cierre de fronteras a personas no residentes.
MODULACIÓN	
La epidemia puede considerarse como "paulatinamente bajo control" y la acción se dirige a casos concretos. La probabilidad de rebrotes en esta fase es todavía significativa. Si existe capacidad de testeo, trazabilidad y aislamiento selectivo, la política pública pasa a modular la distancia social.	
Medidas restrictivas	Impacto en la movilidad
Las restricciones al movimiento pasan a ser más selectivas, centrándose en reducir el número de contactos cercanos/continuos en el tiempo de una persona con otras, identificando principales focos de brotes para evitarlos. Estos son, principalmente: <ul style="list-style-type: none"> - Eventos masivos y encuentros que impliquen contacto físico cercano (religiosos, musicales, deportes). - Educación presencial. - Hostelería, comercio y otros servicios al público. - Movilidad y transporte. - Actividades laborales. - Confinamiento para personas vulnerables. 	Descensos de la movilidad estimados: <ul style="list-style-type: none"> • hacia el punto de trabajo del 20% • hacia ocio & retail del 20%. En relación a la entrada de turistas extranjeros, se ha estimado una mejora paulatina desde el 100% de caída del turismo de la fase de confinamiento débil hasta caídas próximas al 78% en el escenario central (finales julio) y adverso (finales de agosto y principio de septiembre). Inicio de la apertura de fronteras a no residentes y la reanudación de la actividad turística.
NORMALIZACIÓN	
La epidemia puede considerarse "bajo control" (muy pocos casos, claramente identificados, aislados) y la acción contra la misma es operativamente asumible en casos concretos, con poca (pero no nula) probabilidad de rebrotes no identificados.	
Medidas restrictivas	Impacto en la movilidad
Es probable que se mantengan restricciones para grandes eventos, escalonamiento y ampliación de capacidad de transporte público y, posiblemente, algunas de las limitaciones para la actividad de ciertos sectores que entrañen alto riesgo de contacto y para las personas vulnerables.	Descensos de la movilidad estimados: <ul style="list-style-type: none"> • hacia el punto de trabajo del 20% • hacia ocio & retail del 20%. Se estima una normalización en la llegada de turistas internacionales, desde los niveles de finalización de la fase de modulación hasta alcanzar cuotas entre 6%-18% (central y adverso) inferiores respecto al mismo periodo del pasado año, coincidiendo justo con la entrada en la fase de salida.
SALIDA	
Cuando esté plenamente garantizada la capacidad de proporción de inmunidad mediante una vacuna a los segmentos más expuestos (sanitarios, vulnerables) con un horizonte razonable de ampliación al resto de la población, combinada con una baja tasa de contagio, antivirales y capacidad de testeo/rastreo/aislamiento individual, será posible establecer el canal de salida de la crisis epidemiológica.	
Medidas restrictivas	Impacto en la movilidad
En esta fase, se levantan todas las restricciones mientras se asegura el sistema combinado de vigilancia e inmunidad por vacuna, para evitar rebrotes en cualquier punto del territorio nacional. Las reducciones de movilidad tenderán a desaparecer, pero será algo progresivo. En el retorno a la normalidad el ámbito privado deberá considerar qué protocolos y cambios operativos de los implementados carecen de sentido y cuáles deben pasar a formar parte del flujo operativo.	Descensos de la movilidad estimados: <ul style="list-style-type: none"> • hacia el punto de trabajo del 0% • hacia ocio & retail del 5%. En relación a la entrada de turistas extranjeros, se han estimado niveles similares a los alcanzados en el mismo periodo del pasado año, pero entre un 6-18% inferior durante todo el periodo (escenario central y adverso respectivamente), consecuencia de un incremento de la aversión a viajar a países altamente afectados por la pandemia. Esta aversión a viajar se podría prolongar durante todo el 2021.

Escenario adverso. Hitos sanitarios, medidas adoptadas e impacto sobre el PIB



Detalle de hitos sanitarios:

- +100 personas contagiadas en un día de CoVID-19 (06 mar)**
- Máximo diario de personas fallecidas por CoVID19 en un día 950 (01 abr)**
- Uso limitado de Tests de rastreo a población**
Identificación y rastreo no efectivo entre personas infectadas, contagiosas e inmunes, para su aislamiento individualizado
- Apertura de los colegios:** Si la tasa de contagio no se reduce significativamente, no comenzará el curso académico
- Ralentización en verano:** A pesar del esperado efecto reductor, se producen brotes masivos en zonas de alta concentración
- Rebote del virus** con el inicio del otoño coincidiendo con la bajada de temperaturas y la apertura de colegios a mediados de septiembre
- 1-Primera oleada de antivirales** y medicamentos basada en experiencia acumulada. Los experimentos con medicación son de resultado incierto. Posibilidad de que todas las medicaciones tengan resultados marginales
- El uso masivo de test de rastreo a toda la población, mejora de medios de identificación de contagiados y app de control de movilidad, en conjunción con el éxito de la cuarentena, permite contener el rebrote del virus** a mediados de noviembre
- 2-Segunda oleada de antivirales** mas efectivos
- 1. Primeros ensayos de la vacuna:** Los ensayos no garantizan la distribución eficaz ni completa de la vacuna: la decisión última recaerá sobre los gobiernos de los países que la desarrollen (EEUU, China)
- 2. Distribución vacuna** inicial a sanitarios y personal de riesgo. Es posible que la cantidad solo alcance para inmunizar a la primera línea de emergencia

Detalle de medidas públicas y privadas

- Las empresas empiezan a adoptar las primeras **medidas preventivas** para evitar contagios (1 mar)
- Inicio del Estado de alarma** (14 mar)
- Inicio de una nueva cuarentena** consecuencia del nuevo rebrote (15 sep)
- Inicio periodo de suspensión de la actividad no esencial** (30 mar)
- Nuevas prórrogas del Estado de alarma** (26 abr- 28 jun)
- Finalización de la nueva cuarentena** por el aplanamiento de la curva de contagios (15 nov)
- Cierre de empresas** que no pueden realizar su trabajo en remoto
- Fin estimado del Estado de alarma** (28 jun)
- Finalización del periodo de suspensión de la actividad no esencial** (09 abr)
- Cambios en los modelos de operativos y de distribución** de las empresas para evitar contagios después del levantamiento de la cuarentena (Estado de alarma)
- Los trabajadores se ven obligados a **recuperar las horas** del permiso retribuido recuperable en la temporada navideña
- Determinados puesto de trabajo pasan a ser desempeñados en **remoto** de forma **permanente**
- Inicio de la **normalización** en la operativa de trabajo y reducción del distanciamiento laboral

(1) En relación con la situación de movilidad considerada normal (enero 2020) (2) Evolución en el número de entradas de turistas extranjeros a España frente al mismo periodo del pasado año en base a información de Frontur (INE) ONT y OAG

Supuestos:

- Hitos sanitarios: Nuevo rebrote en otoño coincidiendo con la apertura de colegios y la bajada de temperatura. Inicio de la distribución de la vacuna a la primera línea de riesgo sanitario en febrero de 2021.
- Medidas restrictivas: Finalización del Estado de Alarma a finales de junio. Nuevas restricciones a la movilidad de personas y actividad en otoño consecuencia de un aumento en el número de contagios y el rebrote del virus.

Impactos:

- Movilidad nacional: Durante la fase de aislamiento fuerte, la movilidad de la población cae al 35% y 45% en la débil. En el nuevo confinamiento producido en otoño se estima una reducción de la movilidad promedio próxima al 45%.
- Movilidad internacional: Durante la fase de aislamiento fuerte y débil, la reducción en la entrada de turistas extranjeros es próxima al 100%. Se estima una reducción en el número de turistas extranjeros superior al 60% en 2020.
- Variación PIB (%): La economía española entraría en contracción económica con una caída anual estimada para 2020 del -15,7% (vs 2,0% en 2019 y 1,6% previsto).

Estimación de escenarios económicos

Los organismos internacionales apuntan a una severa contracción de la actividad mundial para el presente año, siendo sus previsiones para España del -8%, según el FMI, y del -9,4%, según la Comisión Europea.

El **Gobierno** ha actualizado su escenario macroeconómico en el Programa de Estabilidad y la **AIREF** también ha realizado un ejercicio de previsión de la economía española para 2020 y 2021 en base a dos escenarios. La contracción del PIB prevista por el Ejecutivo (-9,2%) es similar a la del escenario más favorable de la AIREF (-8,9%). El **Banco de España**, en su informe de abril, planteó tres escenarios en función de la duración del confinamiento y de la posible persistencia de la ralentización económica derivada del empeoramiento de la situación financiera de los agentes privados. De este modo, el PIB descendería un -6,8% en un escenario de confinamiento de 8 semanas (aunque recientemente este escenario ya ha sido descartado por la propia institución) y, si surge un tensionamiento financiero adicional, la caída del PIB prevista podría ser del -9,5%. Si el estado de alerta se prolongara cuatro semanas más, el retroceso del PIB podría alcanzar el -12,4%.

Nuestras proyecciones de crecimiento son similares para un escenario sanitario en el que superamos la pandemia en el 3^{er} trimestre de 2020 y recuperamos la normalidad en términos de movilidad en la segunda mitad del 2020. Por el contrario, si las medidas de contención y distanciamiento, aplicadas en la primera fase de la crisis, se prolongasen a la segunda mitad del año, con la posibilidad de algún rebrote, las cifras de caída serían significativamente peores. En nuestro análisis, este escenario (rebrote), en caso de que requiriese un nuevo confinamiento general de la población, resultaría en una caída de la actividad económica en España en 2020 de 4 p.p. adicionales, llevando el crecimiento hasta el -12,0%. En caso de que este escenario se agravase y fuera necesario un confinamiento más severo o más largo, la caída del PIB sería más intensa.

Cuadro 1

Escenarios macroeconómicos para 2020		% Variación PIB real
Central	Sin rebrote en otoño	-8,0%
	Con rebrote en otoño	-12,0%
Adverso		-15,5%
Previsión del Gobierno (Programa de Estabilidad 2020-2021)		-9,2%

Fuente: elaboración propia para los escenarios central y adverso. Previsión del Gobierno a partir de datos del Programa de Estabilidad 2020-2021 presentado el pasado 30 de abril

Estos escenarios son compatibles con las previsiones de CEOE presentadas en mayo, donde se apunta una caída del PIB del -10,2% en 2020.

4.Propuestas cross-sectoriales

Medidas financieras

Entre las medidas de urgencia anunciadas para paliar la situación de la COVID-19, se encuentran una serie de medidas financieras, centradas en **mantener la financiación empresarial** para atender las necesidades más urgentes de liquidez. No obstante, las iniciativas establecidas hasta la fecha podrían ser insuficientes en su importe para cubrir todas las demandas que se están poniendo de manifiesto ante la duración de la crisis sanitaria, por lo que será necesario **complementar las medidas urgentes ya aprobadas con nuevas medidas** que faciliten el cumplimiento de los objetivos indicados en la estrategia financiera.

La temporalidad de la crisis actual pasa, inevitablemente, por la definición de una **estrategia financiera a nivel nacional** para que los mecanismos de apoyo económico que ha establecido el Gobierno de España puedan implantarse de la manera más ágil y eficaz posible y a acelerar el relanzamiento de la economía.

- Financiar el impacto de la crisis en los distintos **sectores de actividad**, garantizando su viabilidad en un contexto de reducción temporal de los ingresos y facilitando el ajuste de su estructura financiera a las necesidades óptimas de cada sector, de tal forma que se consiga el objetivo de preservar la mayor parte del empleo.
- Habilitar mecanismos para poder **financiar los cambios estructurales** que los distintos sectores y las administraciones públicas tienen que afrontar para estar **mejor preparados ante crisis sanitarias futuras** y poder adaptarse al nuevo escenario.
- Establecer un diálogo abierto y colaborativo con la Unión Europea.

En relación con las líneas ICO fijadas en el RDL 8/11/2020:

- **Ampliar el volumen de las líneas ICO aprobadas**, debido a la elevada necesidad reflejada en la alta demanda registrada, de modo que las ayudas tengan un mayor alcance.
- **Complementar los criterios de reparto**, para “sobreponderar” en la asignación aquellos sectores más críticos para el desarrollo y la recuperación económica; en cuyo caso, las garantías públicas podrían adaptarse a las especificidades propias de cada sector, pudiendo tener que elevarse hasta el 100% si las condiciones lo requirieran.
- **Incentivar la financiación a largo plazo**, especialmente en los colectivos más vulnerables (pequeñas empresas, comercios, autónomos, etc.) y en aquellos considerados estratégicos para la recuperación, singularmente los procesos industriales, mediante mayores plazos de amortización de los préstamos ICO y agilización de su tramitación.
- **Flexibilizar los criterios administrativos** de petición de información y de autorización, reduciendo los requerimientos y cargas notariales y registrales, para que las empresas puedan acceder a las líneas ICO de forma más ágil.

- **Mayor coordinación entre el ICO, las corporaciones colegiales y las entidades bancarias.** Se lograría así mejorar la eficiencia en la fluidez del crédito y detectar las necesidades de financiación en las profesiones con mayor rapidez.
- **Sectorializar el análisis de riesgos.** Con objeto de ganar eficiencia en la operativa financiera se plantea realizar una mayor segmentación en la evaluación de los riesgos que permita acortar los plazos de concesión hacia aquellas actividades o sectores de mayor garantía y robustez socioeconómica.

En relación con el lanzamiento de **nuevas medidas de financiación privada avalada**, podrían considerarse:

- Diseñar líneas específicas de crédito y también de avales o programas adicionales, tanto para aquellas **empresas de sectores estratégicos** para la economía española que, disponiendo de modelos de negocio solventes, puedan requerir una **reestructuración de su deuda a largo plazo o acometer nuevas inversiones**.
- Diseñar líneas específicas con mayores niveles de avales para aquellos sectores y empresas que se encuentren en una situación de mayor apalancamiento y que estén excluidos de los criterios establecidos en las actuales líneas ICOpor no contar con ratios económicos tradicionales como facturación, beneficios o masa salarial (p.ej. empresas de base tecnológica).
- Establecer un **programa de préstamos sin garantía hipotecaria** hasta un determinado importe. También, préstamos **con garantía hipotecaria** a plazos largos para aliviar las cuotas de amortización.
- Desarrollar, promover e incentivar **programas de financiación** específicos para aquellos **sectores** que tienen **mayor capacidad de recuperación inmediata** al haberse producido un retraso en las decisiones de compra y/o renovación (compra de automóvil, reforma de hogares, textil, etc.) y para aquellos sectores que tengan que fomentar un **desarrollo más sostenible**, elementos que podrían ayudar a preservar el empleo en el corto plazo.
- Concesión de productos de financiación preventivos adicionales -cobertura de seguros- para que el cliente se pueda cubrir ante potenciales pérdidas y a su vez permita a la empresa minimizar su riesgo.

Facilitarla financiación privada tradicional, así como la surgida en los últimos tiempos, mediante las siguientes acciones:

- Lanzar programas estructurales para **financiar la digitalización y el impulso tecnológico** de la economía, y del sistema sanitario público, que incluyan el desarrollo e implantación de las infraestructuras necesarias para tal fin.
- Incentivar la financiación de programas orientados a **promover la actividad industrial y la actividad de la construcción, así como una economía más sostenible proyectada directamente sobre el suelo que actúe** (descarbonización, potenciación de energías

renovables, electrificación, transporte sostenible, etc.) y a la innovación en industrias en crisis con alto valor añadido.

- Impulsar un **Plan para la rehabilitación de edificios**, pequeños comercios y viviendas, tanto públicos como privados, sobre la base de la colaboración público-privada.
- Promover desde las administraciones públicas políticas de impulso financiero para co-invertir conjuntamente con el sector empresarial que invierta en *startups*.
- Favorecer el **Crowdfunding** mediante vehículos de inversión (sociedades que integran a los inversores) y flexibilizando los límites para el cierre de rondas de inversión.
- Potenciar el **uso de la firma electrónica** por los particulares y el documento privado electrónico, como soporte formal seguro, fehaciente y ágil.
- Posibilidad de la **firma digital** en pólizas de crédito, préstamo, *confirming*, *factoring*, etc. con fuerza ejecutiva.
- Identificación de mecanismos para facilitar los **pagos en tiempo real de la Administración** (o al menos que se reduzcan los periodos de pago).
- Agilización del pago de los expedientes administrativos de subvenciones ya aprobadas. No penalización de los desistimientos de subvenciones derivados de la situación provocada por la COVID-19.

En el ámbito de la previsión social complementaria, se deberían tener en cuenta las siguientes consideraciones con el objetivo de preparar a la sociedad ante potenciales crisis futuras de similar naturaleza:

- Fomento del ahorro privado a largo plazo, impulsando y potenciando, asimismo, los sistemas de Previsión Social Complementaria, siendo necesaria para todos los ciudadanos sin exclusión alguna.
- Es obligado mantener la actual reducción en la base imponible del IRPF de aportaciones a sistemas de previsión social complementaria, que no es un beneficio fiscal sino un diferimiento de tributación.
- En relación con la previsión social, se considera conveniente impulsar y acelerar los trabajos de la Comisión del Pacto de Toledo para la inaplazable reforma del Sistema Público de Pensiones, problema principal de la economía española, que permita alcanzar el equilibrio entre sostenibilidad y suficiencia de las prestaciones

Por último y no menos importante, en el ámbito de los seguros, cabe señalar que los **seguros de crédito y de caución juegan un papel determinante para la recuperación del tejido empresarial** ya que, al ser una medida anticíclica, generan confianza y seguridad a los operadores económicos para la recuperación de la economía en su conjunto. La previsible degradación crediticia y solvencia de las empresas impactará muy negativamente en las cuentas de las aseguradoras de crédito y caución, quienes se debatirán entre proteger a sus asegurados actuales (manteniendo los niveles de cobertura que éstos necesitan para seguir operando a crédito y para seguir

garantizado las obligaciones contractuales de las empresas mediante el seguro de caución) y la necesidad de preservar su propia supervivencia empresarial. En idéntica situación se encuentra el reaseguro internacional. Por ello, resulta imprescindible un apoyo público que permita mantener la capacidad para suscribir riesgos, como ya ocurre en la mayor parte de los países de nuestro entorno.

En este sentido, recientemente, en el Proyecto de Ley en actual tramitación procedente del Real Decreto 15/2020, se habilita al Consorcio de Compensación de Seguros para que realice actividades de reaseguro de crédito y de caución, aunque el texto queda abierto, por lo que será importante establecer los detalles de esta medida. La fórmula, que se debe aplicar también para las entidades monorramo (crédito o caución), ha de consistir en un reaseguro facultativo otorgado por el Consorcio de Compensación de Seguros **sobre un tramo de pérdida bruta** de los aseguradores de crédito o de caución, sin aplicar la cobertura del reaseguro, y que **no conlleve la devolución de la ayuda a través de una participación en beneficios del Consorcio en la cuenta técnica de las aseguradoras**; lo contrario supone transformar la ayuda pública en un mero anticipo de liquidez, dejando al seguro español en una situación muy desequilibrada con lo ya establecido en países como Alemania y Francia.

Asimismo, además de la redefinición del papel del Consorcio de Compensación de Seguros en el sentido comentado, se proponen las siguientes medidas:

- Incluir las pandemias dentro de los riesgos extraordinarios a cubrir por el Consorcio al tratarse de un riesgo sistémico y global, no predecible ni modelizable y, en consecuencia, no asumible por los aseguradores privados.
- El Consorcio de Compensación de Seguros debería cubrir el recargo de riesgos extraordinarios desde que finalice el período que se hubiera concedido por la aseguradora al tomador para el aplazamiento de los pagos de la prima, siempre que dicho aplazamiento fuera como consecuencia de las medidas extraordinarias derivadas del Covid-19 y el mismo concluyera durante el ejercicio 2020.
- Por último, se debería revisar el actual esquema de participación del Consorcio en el sistema de Seguros Agrarios Combinados, pieza clave para el mantenimiento del nivel de vida en el entorno rural, con el objetivo de hacer viable el mantenimiento de la participación de los aseguradores privados.

Medidas tributarias

El Gobierno de España ha adoptado algunas medidas tributarias urgentes de respuesta a la crisis, a partir de los Real Decreto-ley publicados el 12, 17 y 31 de marzo y el 14 de abril, que afectan sobre todo a autónomos, pymes (con facturación inferior a 6 millones de euros) y micropymes (con facturación inferior a 600.000 euros), pero que se consideran insuficientes y poco ambiciosas si se comparan con otros países europeos.

Adicionalmente, estas medidas se han acompañado con el anuncio de subidas de impuestos o de creación de nuevos tributos, la mayoría de ellos gravando la actividad empresarial o la inversión. Frente a lo tantas veces reiterado, los datos (Eurostat) demuestran que la presión fiscal empresarial (suma de recaudación de impuesto sobre sociedades y cotizaciones sociales en

relación al PIB) en España se sitúa en el 10,5%, frente a un 9,3% de la UE. Además, la proporción de la recaudación procedente de las empresas españolas, según el mismo organismo, es un 30,4%, muy superior a la media de la UE, que es un 26,2%.

Por tanto, la presión fiscal para los que cumplen con sus obligaciones es ya muy elevada. Especialmente en las figuras tributarias con mayor impacto sobre la empresa: el tipo de las Cotizaciones Sociales a cargo de la empresa es del 30% (frente el 25% de la media europea) y el tipo general del Impuesto sobre Sociedades es un 25% (cuando la media de la UE es del 22,5%).

En este contexto, de alta presión fiscal empresarial, y ante una situación de recesión es especialmente obligado no incrementar la fiscalidad que soportan nuestras empresas ni empresarios de forma directa o indirecta. La única manera segura de recuperar los ingresos tributarios es acelerar la recuperación de la actividad, ya que, de esta forma, sin necesidad de subidas discrecionales, la recaudación volverá a normalizarse.

Además, se respondería a una situación de crisis (y de bajada de recaudación tributaria) coyuntural con medidas que la experiencia nos demuestra que se mantendrían una vez que los efectos de la crisis y su impacto en la recaudación hayan finalizado.

Una propuesta especialmente desafortunada es la de revitalizar el Impuesto sobre el Patrimonio en la forma de un nuevo Impuesto sobre Grandes Fortunas. Se plantea una figura que está prácticamente desaparecida de los ordenamientos tributarios de los países de nuestro entorno debido a sus efectos nocivos sobre la actividad y el empleo, con la consiguiente pérdida de capital humano y empresarial para el país, sin que las recaudaciones obtenidas, puedan justificar las cuantiosas distorsiones provocadas.

Este nuevo impuesto, en un entorno de pérdidas como el actual y con los tipos que se han venido anunciando (hasta el 3,5%), no disimula su claro carácter confiscatorio, y por lo tanto inconstitucional, que afectaría directamente a las empresas si se pretende que incluya los activos y participaciones empresariales, sin las exenciones o protecciones actuales.

Es claro que la creación de nuevos impuestos sobre la riqueza sería un error, por el contrario, se deben adoptar medidas que favorezcan la creación de riqueza y de empleo y que permitan aumentar la recaudación aumentando las bases impositivas y no incrementando los tipos sobre cada vez menos contribuyentes. Dentro de dichas medidas proponemos las siguientes:

Medidas tributarias generales en la fase de confinamiento

- Exonerar a las empresas de cargas fiscales que estén relacionadas con la actividad empresarial que no se ha podido llevar a cabo por las restricciones impuestas durante el periodo de confinamiento tales como, IBI, IAE, licencias, cánones, tasas municipales y cualquier otro impuesto o tasa relacionado con el desarrollo de la actividad.
- Extender el régimen de diferimiento y aplazamiento del ingreso de deudas tributarias hasta el 30 de julio y con aplicación a todas las empresas afectadas por la crisis en un porcentaje significativo de sus ingresos con independencia de su tamaño. Para tramitar los aplazamientos sería conveniente designar un cuerpo especial de gestión, para que, en la medida de lo posible, no se considere la reiteración de las solicitudes de aplazamiento como un supuesto de falta de liquidez estructural y se denieguen.

- Acortar los plazos y tramitar de manera acelerada las solicitudes de devoluciones tributarias, en un plazo de 30 días, especialmente en el caso de IVA para los sectores deficitarios del impuesto (exportadores, sectores con inversión del sujeto pasivo y en general sujetos pasivos acogidos al REDEME).
- Agilizar también la tramitación de los procedimientos de devolución de ingresos indebidos y, de las ejecuciones de resoluciones favorables al contribuyente de órganos económico-administrativos y/o judiciales frente a las diferentes administraciones tributarias.
- Permitir la compensación automática de créditos y débitos tributarios por deudas y créditos con la Administración Tributaria Estatal, Autonómica y Local y entre entidades integrantes de un mismo grupo societario en el sentido del art. 42 del Código de Comercio.
- Asimismo, con carácter general y aplicable a todo tipo de empresas, permitir la conversión de activos por impuesto diferido en créditos exigibles frente a la Hacienda Pública, pudiendo compensarse con otras deudas de naturaleza tributaria de carácter estatal, así como con cuotas de la Seguridad Social y otras deudas de naturaleza pública, u optando por solicitar el abono del crédito a la Administración Tributaria.

Medidas relativas al IS e IRPF

Impuesto sobre Sociedades

- Eliminación o reducción de los límites a la compensación de Bases Imponibles Negativas y permitir la compensación de Bases Negativas con Bases Positivas de ejercicios anteriores de manera similar a lo permitido en Reino Unido y Estados Unidos, generando un crédito fiscal que podría ser objeto de devolución, compensación o invocado como aval para la actuación de líneas de créditos.
- Aplazamiento del plazo de autoliquidación y pago del IS de 2019 durante al menos 6 meses.
- Suprimir, con carácter opcional, los pagos fraccionados del IS correspondientes a los meses de octubre y diciembre de 2020 para todas aquellas empresas que así lo decidan o, al menos, para las que presenten dificultades de liquidez.
- Eliminar la modalidad de pago fraccionado mínimo sobre resultado contable en el año 2020.
- Respecto a las deducciones por donativos:
 - Permitir la monetización de las deducciones por donativos realizados en 2020 para la lucha contra la pandemia.
 - Ampliar el alcance de este incentivo fiscal a las donaciones que se han efectuado a favor de entidades que no cumplen los requisitos establecidos en la Ley 49/2002, para ser calificadas como “entidades beneficiarias del mecenazgo”, pero que han desempeñado un papel clave en la lucha contra el COVID 19 en el momento más grave de la pandemia (p.ej. los hospitales privados).

- Establecer un sistema de emisión de certificados de donaciones que permita garantizar la aplicación de estas deducciones a todos los donantes, con independencia del modo en el que se efectuaron las mismas (i.e. directamente o, alternativamente, a través de una entidad que canalizó la llegada de las donaciones hacia sus destinatarios). Para lograr este fin es esencial que se permita a la entidad que canalizó los fondos emitir los certificados de donaciones, puesto que es la única que conoce la identidad de los donantes.
- Reducir a la mitad (i.e. de seis a tres meses) el plazo para deducir fiscalmente los deterioros por insolvencias regulado en la letra a) del primer apartado del artículo 13 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Esta medida no resultará aplicable, en ningún caso, a las entidades financieras.
- Permitir la deducibilidad fiscal sin restricciones de los deterioros de activos producidos como consecuencia de la crisis.
- Eliminar o ampliar temporalmente los límites a la deducibilidad de gastos financieros.
- Deducibilidad de las condonaciones de deudas acordadas en el contexto de la crisis sanitaria.
- Establecimiento de incentivos fiscales en el Impuesto sobre Sociedades, o en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para aquellos empresarios que no hayan promovido ERTes a pesar de que, al amparo de lo previsto en los artículos 22 y 23 del Real Decreto-ley 8/2020, hubieran podido suspender los contratos de trabajo o reducir la jornada de sus trabajadores, al estar afectados por las causas definidas en ambos preceptos.
- Favorecer el mantenimiento y la creación de empleo, recuperando y ampliando los incentivos que existieron en su día, previo análisis de su eficiencia para orientarlos a un mejor resultado en términos de empleo.
- A los efectos de cumplir con los requisitos del 102 LIS, en cuanto al mantenimiento de la plantilla para inversiones ya realizadas, y que están en libertad de amortización, considerar que la plantilla media a 31-12-2020 es coincidente con la de 31-12-2019.
- Modificar el artículo 105 LIS reserva de nivelación de bases imponibles en 3 sentidos: 1) que sea aplicable a empresas con facturación inferior a 100 millones de euros, 2) que sea aplicable a los periodos impositivos que se inicien desde el 1-1-2019 y, 3) que minore la base imponible positiva en un 25%.
- Deducción del 15% y libertad de amortización para la adquisición de equipos de teletrabajo, que se haga durante el ejercicio 2020.
- Deducción del 15% y libertad de amortización para la adquisición de equipos, cambios en las instalaciones y la colocación de elementos de protección derivados del COVID-19, como guantes, soluciones hidroalcohólicas, EPIS, mascarillas, mamparas, entre otros, que se hagan durante el ejercicio 2020 y 2021.
- Reforzar la autofinanciación de las empresas españolas, de forma que los beneficios no distribuidos paguen solo un tipo impositivo del 10% para los ejercicios 2020 y 2021.

- Ampliación de dos a cuatro años del tipo impositivo reducido del impuesto sobre sociedades para empresas que tengan por primera vez beneficios.
- Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en una desinversión de un activo o participación empresarial, si se reinvierte, tanto para Personas Jurídicas como para Personas Físicas.

Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas

- Posibilidad de extender la presentación y pago de la declaración del IRPF del ejercicio 2019.
- Supresión o reducción de las retenciones a autónomos, especialmente a contribuyentes con rentas bajas.
- Regular, como medida de aplicación transitoria, un sistema de compensación retroactiva de bases imponibles negativas de actividades económicas similar al propuesto para contribuyente del Impuesto sobre Sociedades.
- No consideración como retribución en especie de la puesta a disposición de los empleados de los bienes y servicios necesarios para que los mismos puedan seguir teletrabajando cuando se acabe el confinamiento.
- Suspender hasta el 31-12-2020 los requisitos establecidos por el RD legislativo 1/2002 sobre rescate de los derechos consolidados por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social; eliminando igualmente, lo dispuesto en la disposición transitoria 11ª y 12ª LIRPF.
- Posibilidad de ampliar deducciones por vivienda habitual y otros ámbitos de consumo que se pretendan incentivar.
- Incrementar en las Personas Físicas las deducciones fiscales por invertir en empresas de reciente creación.
- Cambio en el porcentaje de retención de Administradores de pymes del porcentaje fijo del 35% a tablas.
- Facilitar las fórmulas retributivas mediante opciones sobre acciones, regulando la concesión de participaciones sociales de la empresa a trabajadores como incentivo para retener talento y compensar moderaciones salariales, con un régimen fiscal favorable para el trabajador y para la empresa, mediante la creación de participaciones especiales que únicamente atribuyan a los trabajadores derechos económicos (dividendos, venta, liquidación, etc.) pero no políticos.

Medidas relativas al IVA

- Posibilidad de solicitar la devolución del IVA en el periodo trimestral o, alternativamente, optar por el régimen de devolución mensual, sin llevanza de libros a través de la sede electrónica de la AEAT (inclusión en el sistema SII de suministro inmediato de información).

- Modificar la fecha de entrada en vigor del artículo 8 del Real Decreto-ley 15/2020, de tal modo que se aplique el tipo impositivo del IVA del cero por ciento a todas las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de bienes necesarios para combatir los efectos del COVID 19 que se hayan efectuado desde el 1 de enero de 2020 tomando como referencia la fecha fijada por la Comisión Europea en la Decisión (UE) 2020/491, de 3 de abril de 2020. Incluir dentro de estas entregas a tipo cero las realizadas a laboratorios y farmacias.
- Flexibilización de los requisitos y ampliación de los plazos para la recuperación del IVA de facturas impagadas, impago que podrá ser acreditado mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho una vez transcurrido un plazo razonable desde su vencimiento, permitiendo además la recuperación del IVA sobre facturas impagadas con base inferior a los 300 euros emitidas a consumidores finales. Adicionalmente sería necesaria la adaptación de la Ley del IVA a la Directiva Europea de IVA, a fin de eliminar la exclusión a la recuperación IVA impagado cuando el destinatario no está establecido en territorio español para que empresas españolas acreedoras de facturas impagadas por empresas establecidas fuera del territorio español puedan recuperar el IVA, y así evitar situaciones futuras con gravísimas consecuencias económicas como la sucedida con la declaración de insolvencia de las empresas del Grupo Thomas Cook.
- En consonancia con lo estipulado en el RD 463/2020, durante el periodo que ocupe el estado de alarma, quedarán suspendidos los plazos previstos en el artículo 80. Tres y Cuatro de la Ley del IVA.
- Reducción del IVA en aquellos sectores con valor añadido que ofrezcan a los ciudadanos servicios consustanciales al bienestar físico y psíquico y a la salud.
- Promover activamente un tipo de IVA reducido en las obras de reforma y rehabilitación.

Medidas relacionadas con la Ley General Tributaria

- Avanzar la reducción de los tipos aplicables por el recargo por declaraciones extemporáneas.
- No aplicar recargo por extemporaneidad si el contribuyente manifiesta dificultades de tesorería en un plazo de seis meses.
- Intereses de demora: reducir el tipo aplicable al 2% anual a partir de la finalización del estado de alarma. Entre la fecha de su declaración y su finalización, el interés de demora será del 0%.

Medidas relativas al IP, ISD y ITPAJD

- Modificación del plazo de presentación de declaraciones por norma común y no a expensas de lo que determinen las comunidades autónomas.
 - ISD: 1 año en lugar de 6 meses.

- ITP: operaciones realizadas entre el 15 de marzo y el 31 de julio 2020, el periodo de declaración será de tres meses en lugar de treinta días.
- Reducción del ITP y AJD especialmente en la adquisición de vivienda habitual.
- Mejorar la regulación de los activos afectos, estableciendo las mismas normas en el Impuesto sobre Sociedades y en el Impuesto sobre el Patrimonio, para mejorar la seguridad jurídica de la empresa familiar.

Medidas relacionadas con la tributación internacional

Con la finalidad de favorecer la liquidez de las empresas multinacionales españolas, permitiendo a través de medidas tributarias la repatriación de dividendos y realización de operaciones que puedan reforzar su caja y prepararlas para un rápido relanzamiento de sus actividades, pueden realizarse las siguientes propuestas concretas:

- Eliminación a los efectos del pago fraccionado mínimo de los ingresos por dividendos, ganancias de capital y beneficio de los establecimientos permanentes (EPs) establecidos en el extranjero.
- Reconocimiento de la deducibilidad de pérdidas obtenidas por EPs en el extranjero.
- Por otra parte, para no restar atractivo a la inversión extranjera en España ni entorpecer el establecimiento de nuevas relaciones comerciales con proveedores extranjeros, se debería flexibilizar la forma de acreditar la condición de no residente a efectos de invocar la aplicación de una exención o del tipo reducido establecido en un Convenio para evitar la doble imposición.
- Para lograr este fin, se debería sustituir el certificado de residencia fiscal (que actualmente se exige), por la declaración de residencia fiscal a que se refiere el apartado 2 de la sección I del Anexo del Real Decreto 1021/2015, de 13 de noviembre, por el que se establece la obligación de identificar la residencia fiscal de las personas que ostenten la titularidad o el control de determinadas cuentas financieras y de informar acerca de las mismas en el ámbito de la asistencia mutua.
- Seguir las buenas prácticas que otros países de nuestro entorno han seguido a consecuencia de la pandemia y que la OCDE ha recomendado expresamente, a saber:
 - Suspender el cómputo del período de estancia en aquellos supuestos de trabajadores o personal desplazado a consecuencia de las medidas de confinamiento, para que dicho período no compute a efectos de la determinación de la consideración de residente fiscal. Podría añadirse, como coletilla, la cautela de que dicha suspensión opere salvo que se pudiera generar un posible supuesto de desimposición.
 - Suspender la posibilidad de considerar el teletrabajo a consecuencia del confinamiento obligatorio como posible generador de establecimiento permanente cuando la actividad se desarrolle para una empresa no residente.

- Posibilidad de firmar acuerdos con otros Estados en los que se aclarara y asegurara la aplicación de dichos regímenes, tal como ha hecho Francia con Bélgica y Alemania y que se publicaron el pasado 19 de mayo.

Otras medidas

Con el objetivo de poder incrementar la recaudación:

- Plan especial de lucha contra el fraude fiscal dotando a la inspección de mayores medios humanos y materiales para luchar contra la economía sumergida.
- Promoción a los ciudadanos para que soliciten factura.

Medidas laborales

La organización de los servicios esenciales se ha hecho posible de una manera exitosa debido en gran parte a la descentralización de la actividad productiva. La colaboración de grandes organizaciones con autónomos y pequeñas organizaciones empresariales por medio de la subcontratación de servicios han dotado al conjunto de la sociedad de una agilidad necesaria en este contexto. La flexibilidad laboral es un elemento clave de nuestro marco normativo

La transformación digital, impulsada por la propia crisis sanitaria, actúa sobre el trabajo desvinculándolo cada vez más de un lugar determinado y un tiempo definido. Esto conduce a nuevas formas e innovadores modelos de organización del trabajo. Frente a un marco regulatorio rígido que obstaculice la reindustrialización, deben plantearse mercados de trabajo ágiles con mayor capacidad de adaptarse al cambio, más inclusivos, y que permitan impulsar la creación de empleo.

Adicionalmente, el conjunto de medidas que a continuación enumeraremos, desde un punto de vista del mercado laboral, buscan ayudar a las empresas a salir de la crisis y ajustar las relaciones laborales, a esta nueva realidad que ha cambiado, sin lugar a duda, el paradigma de la relación empleado-empresa:

Medidas vinculadas a los ERTes: es necesario mantener las medidas excepcionales en materia de suspensión de contratos de trabajo y reducción de jornada y articular otras nuevas de manera que se permita adecuar la plantilla de las compañías a la paulatina recuperación de la actividad, **en particular:**

- Prorrogar los ERTes por causas de fuerza mayor (art. 22 del RD 8/2020) durante el tiempo que persistan dichas causas por razones de prevención o de contención sanitarias, de restricción de la movilidad de las personas y/o mercancías o de falta de suministros derivadas, en su caso, de decisiones adoptadas por las autoridades nacionales o internacionales competentes, flexibilizándolos de manera que se facilite la afectación y desafectación flexible de trabajadores afectados por ERTes en función de la variación de la actividad mientras dure el período de recuperación hasta su recuperación plena, previendo incluso, posibles rebrotes del COVID-19. Hay que establecer la prórroga automática de todos los expedientes de regulación temporal de empleo por fuerza mayor y no limitarlos a una fecha concreta. Es necesario que se mantenga la vigencia de los Arts.

21,22 y 23 del RDL 8/2020 mientras subsistan las causas previstas en los mismos y, especialmente, mientras las empresas se encuentren en una situación en que persista la suspensión o cancelación de actividades, o una afectación en su nivel de actividad o una pérdida de facturación.

- Facilitar la transición del ERTE de fuerza mayor al derivado de causas, económicas, técnicas, organizativas y de producción, teniendo este último efectos retroactivos a la fecha de finalización de aquél.
- Establecer un procedimiento ágil, sencillo y rápido de comunicación a la TGSS, al SEPE y, en su caso, a la autoridad laboral de las variaciones en las afectaciones de trabajadores y condiciones en el ERTE que evite el colapso de las administraciones y aporte la necesaria seguridad jurídica.
- Permitir, con el fin de aminorar el impacto económico que la afectación por un ERTE puede tener para las personas trabajadoras, la rotación de las mismas en las suspensiones de contratos o reducciones de jornada.
- Modificar el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores para evitar que los incumplimientos de las responsabilidades salariales y de Seguridad Social de las empresas se trasladen a los cesionarios.
- Eximir a la empresa principal de la responsabilidad de los contratistas y subcontratistas en materia de salarios y Seguridad Social derivada de la aplicación de los artículos 42 ET, y 142 y 168 LGSS, cuando las empresas contratistas y subcontratistas hayan accedido a las condiciones especiales de moratorias y aplazamientos de pago en materia de Seguridad Social, reguladas y desarrolladas en varios de los reales decretos-leyes publicados por causa del Covid-19.
- Que la Fuerza Mayor Total, o la Fuerza Mayor Parcial, **se determine por centros de trabajo** y no por empresas o número de cuenta de cotización de la Seguridad Social, pudiendo mantener la fuerza mayor total aquellos centros de trabajo que no reabran por las diferentes restricciones sanitarias, **manteniendo las especialidades** contempladas en el Capítulo II del Real Decreto-Ley 8/2020. Del mismo modo, se propone incluir en el concepto de fuerza mayor las situaciones que sufran empresas auxiliares en relación a las empresas principales a las que prestan sus servicios que se encuentran en supuestos de fuerza mayor.
- Simplificar el procedimiento de ERTE causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.
- Delimitar el concepto de salvaguardar empleo (modificación de la D.A. 6ª del Real Decreto-Ley 8/2020, en la redacción dada por el Real Decreto-Ley 18/2020) en el sentido siguiente:
 - No se considerará incumplido el compromiso de mantenimiento del empleo, además de en los supuestos previstos en la DA 6ª, cuando en el ámbito de aplicación del procedimiento de suspensión de contratos y reducción de jornada se produjeran extinciones por causas objetivas ajenas a la COVID-19, ni por aquellas extinciones o resoluciones contractuales efectuadas a instancia del

trabajador, con excepción de aquellas que puedan tener su origen en el artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores; así como aquellas causadas por, subrogación voluntaria, legal o convencional, o por resolución durante el período de prueba.

- En todo caso, se entenderá cumplido el compromiso cuando se mantenga la misma relación entre la facturación de la empresa y el número de trabajadores contratados que en los seis meses anteriores a la declaración del estado de alarma por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.
 - En el supuesto de verse incumplida la obligación de compromiso de empleo, la empresa debería devolver las cantidades exoneradas del abono de la aportación empresarial, prevista en el artículo 273.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aplicadas de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del presente Real Decreto-ley 8/2020, exclusivamente respecto de los trabajadores en los que dicho compromiso no se hubiera respetado.
 - La obligación del compromiso de mantenimiento del empleo se entiende cumplida, por el transcurso del tiempo establecido, durante la vigencia de un ERTE por causas ETOP, tramitado sin solución de continuidad con posterioridad a otro por FUERZA MAYOR fundado en la actual crisis sanitaria.
- Recuperar las causas de extinción de los contratos como medida de salvaguarda de la pervivencia de las empresas y con ello del empleo de forma que no se limite la extinción derivada de causas válidas que ninguna relación guarden con el coronavirus y el estado de alarma.
 - Suprimir la regla relativa a la suspensión de los contratos temporales de personas trabajadoras incluidas en ERTE.
 - En todo caso clarificar que si durante el periodo de suspensión concurriese alguna causa que ponga fin al contrato de manera válida y objetiva, se entenderá plenamente eficaz la extinción del mismo.
 - Que sean las **autoridades laborales de las comunidades autónomas** las competentes para autorizar ERTEs por fuerza mayor parcial o total.
 - Reducción del plazo de preaviso a 5 días en las extinciones por causas objetivas del art. 53.1.c) del ET, de manera temporal limitada a la recuperación del 75% de los resultados que la empresa obtuvo en los dos meses anteriores al estado de alarma o, como máximo, 6 meses.
 - En caso de que se permitiera extinguir objetivamente la relación laboral, la eliminación de este plazo agilizaría el trámite de incorporación del trabajador a un nuevo puesto de trabajo, además de evitar en caso de no respetarlo por parte de la empresa el coste adicional que ello le supone.

Medidas en materia de Seguridad Social

Para preservar la tesorería reduciendo el gasto en materia de cotizaciones sociales, y por otro, incentivar la contratación de personas trabajadoras en situación de vulnerabilidad. En concreto:

- Bonificación del 100% de las cotizaciones de la seguridad social a cargo del empleador correspondientes a los trabajadores en ERTes por fuerza mayor o por causas ETOP, derivados del COVID-19.
- Reordenación de los conceptos incluidos y excluidos de cotización.
- Incrementar la fracción de cuota que reciben las Mutuas para financiar la prestación económica por Contingencias Comunes hasta un coeficiente del 0,08.
- Creación de una ventanilla única bidireccional entre TGSS y sectores concretos de gestión intensiva, como es el de las Empresas de Trabajo Temporal.
- Ampliar los plazos de moratoria/aplazamiento en el pago de cuotas a la Seguridad Social
- Flexibilizar los requisitos para la solicitud de un aplazamiento de deuda (ej., garantía/aval) sin interés.
- Bonificaciones a empresas que al margen de mantener el empleo conviertan contratos temporales en indefinidos.
- A cargo del Estado las bajas por enfermedad desde el primer día cuando los trabajadores estén en cuarentena o enfermos con COVID-19.
- Vuelta a la derogada modalidad de autoseguro de algunas empresas, ya que les permite hacer una gestión más eficiente de los recursos.

Entre las medidas en materia de Seguridad Social se proponen las siguientes orientadas a reducir el gasto:

- Instrumentar medios que potencien la colaboración público-privada en la prestación sanitaria.
- Dotar de mayor capacidad a las Mutuas para poder emitir el alta o, alternativamente, una propuesta ejecutiva al INSS. En su caso, habilitar temporalmente a las Mutuas para otorgar altas y bajas médicas, contribuyendo así a la liberación de recursos en la Seguridad Social y a la reducción del absentismo.
- **Autorización de pruebas y tratamientos:** Sustituir el actual esquema de autorizaciones previas por la mera notificación de la mutua para la realización de pruebas, tratamientos, citas con especialistas e intervenciones quirúrgicas, cuando se disponga del consentimiento del interesado. Especialmente, para adelantar las citas, tratamiento e intervenciones de las patologías más frecuentes.
- **Asegurar el mantenimiento de actividad de las Inspecciones Médicas,** sin paralizar la toma de decisiones ni las resoluciones en materia de impugnaciones de alta, determinaciones de contingencia, revisión de incapacidades temporales, etc. en caso de nuevo rebrote de la pandemia y confinamiento.

- **La habilitación a las Mutuas para realizar propuestas de Incapacidad Permanente directamente al INSS en cualquier momento del proceso de baja, cuando se considere probado que esté afectada la capacidad del trabajador para llevar a cabo su actividad.**

Medidas de flexibilidad coyunturales para garantizar la adaptación a las recomendaciones sanitarias:

- Flexibilización de las reglas de modificación de los horarios y jornada.
- **Ampliar los porcentajes de distribución irregular** de la jornada hasta un 25% y compensación de la misma en los 18 meses siguientes desde su utilización.
- **Acortar los preavisos en la distribución irregular** de la jornada.
- Ampliación del tope máximo de 80 horas extras anuales para dar respuesta a las necesidades empresariales excepcionales que se puedan dar durante el desconfinamiento, así como la supresión del sobrecoste de Seguridad Social por horas extras.
- **Adaptar la aplicación de la normativa sobre registro de jornada a la nueva realidad** teniendo en cuenta las medidas organizativas adoptadas por razones sanitarias.
- Flexibilizar con carácter coyuntural la normativa reguladora de la movilidad funcional y geográfica para fomentar la actividad del mayor número de trabajadores posible.
- **Estimular la modalidad del teletrabajo.**
- Con el objetivo de ayudar a la empresa a la hora de hacer frente a la crisis económica y dotarla de medidas de flexibilidad, proponemos la derogación temporal de la regulación contenida en el art. 34.8 ET sobre solicitud de adaptación de la jornada de trabajo. Esta derogación sería temporal, limitada a la recuperación del 75% de los resultados que la empresa obtuvo en los dos meses anteriores al estado de alarma o, como máximo, 6 meses. En todo caso primarán las medidas de conciliación previamente ofrecidas por la empresa.
- **Disfrute de vacaciones fuera del periodo establecido, acordado o convencionalmente fijado**, pudiendo imputar **mediante un nuevo acuerdo** tiempo de vacaciones a las paradas de actividad que se produzcan, de manera que se cese en la actividad el tiempo indispensable, si ello ayuda a dar mejor respuesta a las demandas y por ende a la viabilidad y supervivencia de las empresas y el empleo.
- **Modificar la fórmula prevista en el Real Decreto-ley 8/2020 relativa a la reducción y adaptación de jornada**, para conseguir el **oportuno equilibrio entre las necesidades individuales y colectivas de los trabajadores y de gestión y organización de las empresas en el contexto actual**, teniendo en cuenta, que las recomendaciones sanitarias se actualizan casi a diario y las empresas deben adaptarse de manera inminente adoptando las medidas organizativas precisas. Otorgar prioridad a las medidas de conciliación adicionales previamente implantadas por las empresas.
- Para asegurar la capacidad organizativa de las empresas suministradoras de bienes esenciales, es necesaria la modificación del art 6 del RD 8/2020 de 17 de marzo sobre

adaptación de jornada, en el siguiente sentido: aquellos trabajadores que pretendan acogerse a estos nuevos derechos, deberán acreditar la imposibilidad de que otro familiar pueda hacerse cargo de la persona sobre la que solicita el derecho; en el caso de concederse, este derecho finalizará el mismo día que finalice el estado de alarma. Sin embargo, primarán las medidas de conciliación previamente ofrecidas por la empresa y que el trabajador ya puede negociar con ella, para no limitar los derechos de trabajador.

- **Recuperar los permisos retribuidos previstos en el Real Decreto Ley 10/2020 en un espacio más dilatado de tiempo** (hasta 31 de diciembre de 2021), facilitando así su utilización cuando se produzca una recuperación efectiva de la actividad. Las empresas que se vieron obligadas a conceder el permiso retribuido recuperable, cuando no sea posible o necesaria su recuperación, podrán compensar el coste de los salarios abonados durante este permiso, con impuestos a los que vinieran obligadas, en la forma en que se determine reglamentariamente.
- Es importante, además, **flexibilizar su regulación actual.**
- **Flexibilizar con carácter temporal las reglas de descuelgue de los convenios.** Es necesario revisar en el ámbito bipartito, tanto intersectorial como sectorial, los parámetros en los que se desenvuelve la negociación colectiva, teniendo en cuenta los cambios que el COVID-19 ha provocado en nuestros sectores productivos.
- Facilitar contratación de perfiles adecuados de trabajadores provenientes de otros sectores afectados por la paralización, incluyendo los incluidos en ERTE, mediante las modificaciones normativas que sean necesarias.
- **Medidas para impulsar y fortalecer los sistemas de solución autónoma de conflictos laborales** como alternativa al evidente colapso de la administración y el sistema judicial máxime tras las previsiones establecidas en el Real Decreto-ley 16/2020.
- **Flexibilizar el Contrato de Formación y Aprendizaje con el objeto de impulsar la formación dual.** Es necesario el posibilitar su uso al menos entre los 18 y 30 años; así como para la obtención de un título universitario, abriendo así su uso en el ámbito de los estudios universitarios. Así mismo, para alinearlo y encajarlo con la duración del curso escolar sería conveniente establecer su duración mínima a los 6 meses.
- Recuperación de la obligación del FOGASA de en empresas de menos de veinte y cinco trabajadores, pagar el 40% de la compensación legal correspondiente a trabajadores cuya relación laboral se haya extinguido como consecuencia de un expediente instruido al amparo del artículo 51 de la ley o por la causa prevista en el párrafo (c) del artículo 52, o de acuerdo con el 64 artículo de la Ley Concursal.
- Plan de agilización de la actividad judicial en los órdenes jurisdiccionales de lo social, contencioso-administrativo y mercantil.
- Se propone la supresión relativa a la calificación como accidente de trabajo de los contagios contraídos con causa exclusiva en la realización del trabajo. Las empresas no tienen que hacer frente a un mayor coste derivado de la pandemia, ni tampoco deben sufrir repercusiones por interpretaciones negativas que se puedan hacer en materia de prevención de riesgos laborales sobre las enfermedades provocadas por el Covid-19. En

ningún caso se puede calificar como accidente de trabajo un contagio por el virus Covid-19, cuando, además, no hay posibilidad de determinar el lugar y el momento donde se ha producido dicho contagio.

- **Habilitar a las Mutuas de accidentes de Trabajo, para otorgar altas y bajas médicas para liberar recursos en la Seguridad Social, agilizar los procedimientos y reducción del absentismo y para que puedan volver a dar el servicio de prevención y vigilancia de la salud.**
- **Regular la situación del teletrabajo** evitando generar conflictos y gastos a las empresas.

Medidas para empresas en situación de insolvencia/concurso

Teniendo en cuenta la situación actual y la posible evolución de la crisis económica, no es descartable que un número significativo de compañías se vean abocadas a procesos de insolvencia. En este contexto sería necesario:

- Inyectar liquidez mediante el FOGASA a las empresas que están en situación de pre-concurso de acreedores, es decir, aquellas que a tenor de lo establecido en el art. 5 bis de la Ley Concursal, estén en situación de insolvencia, pero dentro del plazo de tres meses para alcanzar un acuerdo de refinanciación que permita mantener la viabilidad de la compañía.
- Abonar por parte del FOGASA los salarios pendientes de pago a los trabajadores con los topes recogidos en el art. 18 del RD 505/1985 (salario correspondiente al trabajador en el momento del devengo o el duplo del salario mínimo interprofesional cuando aquel rebase esta cifra) para colaborar en el mantenimiento de la compañía. Si finalmente, la misma se viera abocada a la declaración del concurso de acreedores, el FOGASA ya no cubriría el pago de salarios pendientes.
- Nuestro Derecho regula todo el procedimiento de exoneración de deudas como un mecanismo estricta y rigurosamente judicial cuando tal cosa no es exigencia comunitaria. Se supone que, para asegurar tutela garantista de los derechos e intereses legítimos derivados de la eventual exoneración, todo el “expediente” se ventila en sede judicial.

Parece evidente que, aunque oportunas, las sucesivas reformas concursales tendentes a rebajar el peso de los costes de los concursos -básicamente: la simplificación procedimental y la variabilidad de los honorarios de los administradores concursales- no han supuesto una mejora sustancial de la situación y la cosa no ha de mejorar en los próximos años habida cuenta de la situación de crisis y la manifiesta saturación de nuestros juzgados. La situación puede ser de colapso judicial como consecuencia de la Pandemia.

- Desde esta perspectiva hay que enjuiciar la introducción de una solución preconcursal que conlleve la más robusta simplificación posible para el tratamiento colectivo de la insolvencia, sobre todo de los proyectos empresariales/profesionales de reducida dimensión.

Medidas en materia de autónomos

Mejorar y ampliar el periodo de duración de la prestación por cese de actividad regulada en el Real Decreto-ley 8/2020 para trabajadores autónomos a 6 meses manteniendo la financiación de todas estas medidas con cargo al Sistema Impositivo General.

- Exoneración de cuotas de la SS a los beneficiarios de dicha prestación
- Bonificar la Seguridad Social para autónomos que reactiven su actividad tras su suspensión o caída de la facturación mediante una tarifa plana de entre 75 y 100 euros durante 12 meses

- En el caso de no poder mantener la actividad, incluir como supuesto para el acceso a la prestación de cese de actividad ordinaria la concesión, en caso de haber sido beneficiario, de la prestación extraordinaria por COVID-19
- Incorporar al régimen prestacional a los trabajadores asimilados al régimen General de la Seguridad Social.
- Devolución inmediata de las cuotas de marzo ingresadas de forma indebida.
- Que se acelere la tramitación de los ERTes y se garantice el acceso automático y rápido a la prestación de paro de los trabajadores afectados.
- Exoneración a los autónomos de baja por Covid-19 o en cuarentena de la cuota de autónomos desde el primer día.
- Modificación del cambio del criterio para acceder a la prestación extraordinaria de cese de actividad del 75%, y que se reduzca al 40% de facturación que ya se el que se reconoce como pérdida sustancial y criterio para el reconocimiento de colectivo vulnerable para el acceso a las moratorias hipotecarias, en alquileres y suministros.
- Que se facilite el acceso a la prestación extraordinaria de cese a las madres autónomas que se reincorporen a la actividad en 2020 en no poder acreditar la caída de ingresos durante la baja maternal.
- Que se unifique y se actualice el listado de CNAEs suspendidos y se incluya construcción y reformas en el listado (mejor IAE).
- Que se realice una reserva de las líneas ICO por microcréditos para autónomos. Además, se tendría que buscar la complementariedad con las líneas de avales de las comunidades autónomas, a través de SGR para complementar el 20% no avalado por el Estado.
- Que, en las moratorias hipotecarias, bono social, modificación y suspensión de cobro de suministros, recuperación plan de pensiones, sea suficiente cualquier documento admitido a derecho, que acredite la suspensión o caída de ingresos del 40% y no el certificado de la AEAT.
- Línea de ayudas o microcréditos para adecuar locales y adquisición de material sanitario para la reapertura después del estado de alarma.
- Eliminar la obligación de alta como autónomo societario durante un periodo desde la constitución de la sociedad y/o hasta un nivel mínimo de facturación, siempre que no tengan un salario, con el objetivo de que puedan pagar la cuota mínima de autónomo profesional que es más barata y no la de autónomo societario.

Medidas en materia de desempleo

Sería necesario prorrogar las condiciones establecidas en el art. 25 del RD 8/2020 para aquellos colectivos afectados por la COVID-19, es decir, para empleados afectados por la pandemia.

Agilizar los procedimientos para recibir las prestaciones por desempleo.

Medidas en materia de políticas activas de empleo

Replantear las políticas de empleo en el marco del diálogo social, previo un análisis realista de la situación, con el fin de dar una respuesta adecuada en el proceso de desescalada y de recuperación y orientar los excedentes de personal que puedan producirse en algunas actividades hacia otras con problemas de cobertura de vacantes, lo que sin duda exigirá actuaciones de detección de necesidades, de orientación y de formación de forma perentoria, con un claro impulso de la colaboración público privada en su desarrollo, así como incentivos para el fomento del empleo.

Medidas en materia de Formación y Educación

En cuanto a formación, es importante:

- Reformar el actual sistema de Formación Profesional para el Empleo sobre la base del acuerdo de los interlocutores sociales, que posibilite mejorar la empleabilidad de las personas y la productividad y competitividad de nuestras empresas durante la paulatina recuperación de la actividad.
- Se debe facilitar la reactivación de los centros de formación continua para garantizar una oferta formativa variada y adaptada a las demandas de los diferentes sectores productivos
- Impulsar también la formación adecuada en el empleo en materia de seguridad y salud laboral.
- Por otra parte, los centros de educación privados se caracterizan por la calidad y excelencia de su oferta educativa y servicios, por lo que son un factor de atracción de talento y de inversión exterior. También son un elemento de decisión importante para empleados de elevada cualificación de organizaciones extranjeras y multinacionales, promoviendo la inversión extranjera y la movilidad laboral.
- Es necesaria una mayor flexibilización y agilización en la gestión de las subvenciones y bonificaciones estatales destinadas a formación, mediante la reducción de las cargas burocráticas, ampliación de las entidades que pueden impartir formación, el incremento de las ayudas y los plazos en la ejecución de éstas.
- Se debe mantener el destino y finalidad de los fondos de formación para el empleo como herramienta fundamental de regeneración y promoción de nuevos empleos a la que no debemos renunciar y utilizar parte de los fondos aportados por la UE para implementar planes de formación de choque que permitieran una recuperación económica en menos tiempo.
- En cuanto a educación, es importante reforzar la vinculación entre educación y empresa e imprescindible potenciar la transmisión de valores y competencias relacionadas con la cultura del esfuerzo y el emprendimiento.
- La educación, especialmente en las nuevas competencias tecnológicas y STEM, y concepto OneHealth en todas las carreras sanitarias y su compatibilidad con la educación presencial, es el catalizador crítico para que nuestra modernización y transformación estructural sean cada vez más inclusivas.

- Mantenimiento de la formación en aula virtual con los mismos derechos y obligaciones que la formación presencial

Medidas de mejora de la seguridad jurídica en la contratación pública

- Criterios sociales. Incrementos salariales

La LCSP de 2017 hace obligatorio el deber de incluir cláusulas y criterios sociales y medioambientales en los pliegos de condiciones de las licitaciones.

Es práctica habitual que dichas cláusulas sociales, desde el punto de vista de las mercantiles estén siendo mal interpretadas, utilizándolas para realizar subidas salariales aleatorias, dejando al margen la negociación colectiva en aquellos sectores donde existen convenios colectivos y normas legales de aplicación.

También se están utilizando dichas cláusulas o criterios para valorar las ampliaciones de las jornadas laborales, transformación a indefinidos, etc.

Por norma general dichas cláusulas o criterios tiene una dudosa repercusión en la mejora de calidad de los servicios prestados y no tienen relación con el objeto del servicio.

Es necesario recuperar que los asuntos laborales se regulen por los convenios colectivos de cada sector o por acuerdos de la negociación colectiva, no abriendo brechas salariales dependiendo de las licitaciones.

- Absentismo

En los contratos con las administraciones públicas, en aquellos sectores en que se aplique la subrogación, se indique el coste que ha supuesto el absentismo en, al menos, el último año de contrato, de tal modo que sea obligatorio proporcionarlo por la empresa que viniese efectuando la prestación al órgano de contratación a requerimiento de este, es decir incluirlo como dato obligatorio a aportar de acuerdo al artículo 130, apartado 1 de la LCSP.

De igual modo el órgano de contratación deberá incluir el coste del absentismo en el valor estimado del servicio.

- Maximizar la publicidad y transparencia en el marco de los procedimientos de licitación en relación con todos los entes del sector público, con independencia de que los contratos licitados estén o no sometidos a regulación armonizada. No solo en lo que se refiere a aspectos formales, sino también materiales, específicamente en lo que se refiere a los estudios realizados en orden a la determinación del valor estimado del contrato, y del precio del contrato/presupuesto de licitación, estudios de viabilidad, etc.
- Regular de manera más detallada la planificación de la actividad contractual de las entidades contratantes, y asegurar su debido cumplimiento en tiempo y forma, para evitar no solo relevantes afecciones a los principios de publicidad y concurrencia; también con el fin de mitigar los perjuicios que la demora en las licitaciones ocasiona a los vigentes contratistas, en aquellos casos en los que se debe articular la sucesión contractual.

- Aclarar y mejorar la regulación contenida en los artículos 130 de la LCSP y 43.4 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero en materia de subrogación de trabajadores, y coordinarla con la regulación en materia laboral, con el fin de asegurar la seguridad jurídica de los operadores económicos que participan en los procedimientos de licitación, y que estos cuenten con plenas garantías de conocer los hipotéticos costes asociados al contrato en esta materia a la hora de presentar sus ofertas económicas.
- Específicamente, corregir la defectuosa técnica normativa del actual artículo 130 de la LCSP, con la finalidad de garantizar de manera efectiva la indemnidad del nuevo contratista, tanto en lo que se refiere a deudas ciertas en la fecha de presentación de ofertas, como en lo que concierne a posibles costes laborales futuros por causa de litigios en la jurisdicción social, etc. Ello, en su caso, estableciendo un mecanismo de compensación que asegure la cobertura de la diferencia de costes de naturaleza laboral entre los comunicados a los licitadores y los que realmente tenga que asumir la entidad adjudicataria.
- Desarrollo reglamentario de la LCSP y del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, en aspectos tales como cláusulas sociales y ambientales, condiciones especiales de ejecución, criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, la ejecución contractual, el equilibrio económico de los contratos y concesiones, iniciativa privada en la presentación de estudios de viabilidad en concesiones de obras y de servicios, refuerzo de la colaboración público-privada, etc.
- Reforma del artículo 103 de la LCSP, así como de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española y del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, para ampliar la casuística en la que puede resultar procedente la revisión de precios en los contratos del sector público, puesto que, en la práctica, las restricciones vigentes no responden a principios de equidad en el desarrollo de muchos contratos del sector público. Sobre todo en lo que respecta al incremento de costes laborales, y en determinados contratos de servicios que, a pesar de tener un periodo de duración reducido, acaban siendo prorrogados de manera obligatoria durante años, hasta el plazo máximo legal, o incluso superándolo, sin justificación.
- Regulación específica para compensar a los vigentes contratistas y concesionarios por los mayores costes derivados del COVID-19, de manera señalada en lo que se refiere a los costes relativos a los equipos de protección individual, y a los mayores costes laborales por bajas, cuarentenas, sustituciones, personal de riesgo, etc. De igual modo, y con la finalidad de garantizar la prestación de servicios esenciales o de garantizar el funcionamiento de infraestructuras críticas, previsión expresa de un régimen de colaboración con los contratistas por parte de las Autoridades Públicas, al efecto de asegurar el suministro de equipos de protección individual, test, etc.
- Coordinación efectiva de la normativa en materia de contratación pública con la regulación en materia de competencia.
- Refuerzo en medios humanos y materiales para los tribunales administrativos en materia de recursos contractuales para que puedan cumplir con garantías de agilidad y de máxima calidad sus funciones, y ampliación del ámbito objetivo del recurso especial a cuestiones

vinculadas a la ejecución contractual –todo tipo de modificaciones contractuales, equilibrio económico del contrato, penalidades, cuestiones vinculadas a la retribución del contratista, interpretación contractual, etc.-. Todo ello, por obvias razones, con la debida coordinación con las competencias asumidas hasta la fecha en diversas materias vinculadas a la ejecución contractual por el Consejo de Estado y órganos consultivos autonómicos.

- Refuerzo en medios humanos y materiales para la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, que debe tener un relevante papel en la gobernanza de la contratación pública, específicamente en lo referido a la aprobación de instrucciones fijando las pautas de interpretación y de aplicación de la normativa en materia de contratación pública.
- Agilización de los plazos de pago a contratistas, y lograr mayor automatismo en la aplicación de los artículos 198 y 199 de la LCSP, tanto en lo que se refiere al pago de la deuda, como en el desarrollo e implementación de instrumentos normativos que garanticen tanto la suspensión de la ejecución del contrato como la resolución del contrato en caso de impago. Igualmente, establecimiento de ayudas financieras por el Estado a las distintas Administraciones Públicas para asegurar el pago a proveedores.
- Refuerzo de la normativa contractual para dar cobertura a todas las eventualidades derivadas del trabajo no presencial y de la propia licitación electrónica desde un punto de vista integral, adaptando también las herramientas de las plataformas de contratación.
- Establecimiento de herramientas efectivas de solución técnica de problemas informáticos en la presentación de las ofertas y al efecto de asegurar la trazabilidad de las acciones realizadas con tal fin, para evitar la relevante conflictividad existente en la materia, pues hasta el día de la fecha se está resolviendo siempre en perjuicio del contratista, aunque existan responsabilidades concurrentes.

Medidas para reestructuración e insolvencia

Reconocimiento de la excepcionalidad de la situación y de las medidas:

- Introducción urgente de medidas que favorezcan la continuidad de las empresas, su refinanciación y mecanismos de segunda oportunidad ya previstas en la Directiva 2019/1023.
- Ampliación del plazo de preconcurso por un mínimo de 6 meses y un máximo de 9 meses, de forma que se evite, en la medida de lo posible, la declaración de concurso de empresas viables, favoreciendo las negociaciones de acuerdos de refinanciación y acuerdos extrajudiciales de pago.
- Simplificación de trámites concursales para evitar que la complejidad del procedimiento condene a las empresas a su liquidación, tales como la documentación a aportar con la solicitud del concurso, introducción de medidas para simultanear la fase común con la fase de liquidación o convenio, favorecer propuestas anticipadas de convenio y agilizar la homologación judicial del acuerdo de refinanciación.

- Adaptación de los privilegios del crédito público a la situación actual de crisis, y, de esta forma, suspender las ejecuciones administrativas durante el plazo previsto en el artículo 5.bis de la Ley Concursal e instruir a la Agencia Tributaria y Seguridad Social a que se impliquen activamente en favorecer la continuidad de empresas viables.
- Introducción de medidas que favorezcan la transmisión de unidades productivas del concursado con el objetivo de dar certeza a los inversores interesados en adquirirlas, y, de esta forma, favorecer su continuidad, mantener el empleo y evitar la destrucción del tejido productivo. Para ello, se deben adoptar medidas para agilizar su tramitación, habilitar exclusivamente al Juez del Concurso para que establezca las condiciones razonables de venta y los efectos de la sucesión de empresa a efectos laborales y de seguridad social y proteger razonablemente las transmisiones frente a posibles acciones de rescisión, cuando la venta de la unidad productiva se realice fuera del concurso de acreedores.
- Favorecer temporalmente la entrada de liquidez en las empresas, protegiendo especialmente los ingresos de tesorería que se realicen para ayudar a las empresas a superar esta crisis económica extraordinaria, incluso cuando las aportaciones procedan de las personas especialmente relacionadas con el deudor.

Medidas para reforzar la prevención del riesgo de contagio frente al COVID-19

Las medidas adoptadas por las empresas en el ámbito sanitario durante este periodo de crisis y en particular de confinamiento se han centrado con carácter general en las directrices, recomendaciones y guías establecidas por el Gobierno y los Ministerios correspondientes.

La exposición al SARS-CoV-2 en los centros de trabajo constituye una situación excepcional, consecuencia de la situación de emergencia sanitaria que estamos viviendo y, por lo tanto, el riesgo de contagio del coronavirus no se puede considerar que sea un riesgo laboral excepto en las actividades en las cuales existe una clara evidencia de riesgo de exposición profesional.

En el proceso de transición a la normalidad y de reactivación de la actividad económica la intervención de las empresas para minimizar el riesgo de contagio sigue siendo vital.

Las empresas deben evaluar el riesgo de exposición en que se pueden encontrar las personas trabajadoras para preservar la salud pública.

Con carácter general, entre las directrices más frecuentes, se encuentran:

- Mantener las medidas de higiene personal y respiratoria.
- Reforzar la limpieza del centro de trabajo y ventilar adecuadamente.
- Informar a los trabajadores sobre las medidas adoptadas por la empresa.
- Y especialmente importante, es el objetivo de mantener el distanciamiento interpersonal de 2 metros. Para ello, las empresas, en función de sus características, su tamaño y el sector al que pertenecen deben establecer medidas de carácter organizativo.

- Cuando no se pueda garantizar este distanciamiento se debería acudir a las medidas de protección individuales y colectivas (Mamparas, EPIs, etc..)
- También resulta imprescindible que se identifiquen aquellos trabajadores que pudieran ser especialmente vulnerables para actuar de manera adecuada.

Hay una serie de **elementos cualitativos diferenciales que marcan la diferencia en la evolución sobre la expansión y control de la pandemia** como la detección de manera precoz de todos los casos compatibles con COVID-19 y evitar que se puedan producir infecciones en los centros de trabajo:

- **Realización de pruebas de diagnóstico**, mostrándose una curva de infectados menos pronunciada y una menor tasa de mortalidad en aquellos países en los que se realizaron test masivos de diagnóstico en las etapas iniciales de la crisis.
- **Uso de tecnología específica** (pasaportes y test serológicos con registro y seguimiento de status de infección, geolocalización, puestos de control móviles en las ciudades para verificar contagios, etc.) aplicada al control de la pandemia y verificación de la salud de trabajadores y población en general que abandonan la situación de confinamiento y pasan a una situación de movilidad más o menos restringida. Es fundamental que esta tecnología esté integrada con los sistemas de información de los servicios de salud de las Comunidades Autónomas.

Para ello, es necesario disponer de un marco adecuado para dotar a las empresas de los recursos necesarios para realizar esta labor de detección, con la mayor efectividad posible e identificar aquellos focos potenciales de contagio.

En referencia a las medidas concretas a plantear, se sugiere la consideración de las siguientes recomendaciones:

A **corto plazo** durante la fase de transición (modulación + normalización), las medidas sugeridas deberían de cubrir los siguientes ejes básicos:

Medidas de carácter general:

- Fortalecer la integración del sector veterinario en el Sistema Nacional de Salud, como medida fundamental para la prevención de futuras pandemias (3 de los 5 nuevos patógenos identificados anualmente son de origen animal y todas las pandemias de los últimos 30 años han sido de origen animal: SIDA, gripe aviar, gripe porcina, ébola, SARS, MERS, COVID19).
- Garantizar en todo momento el suministro y la disponibilidad de máscaras, equipos de protección individual y cualquier otro material de protección necesario.
- Consensuar con sectores y empresas procedimientos de actuación sectoriales relativos a la valoración de los escenarios de riesgo, así como a las medidas organizativas, higiénicas y de protección personal que se tienen que implementar, que puedan contar con una homologación por parte de las autoridades sanitarias, ofreciendo una mayor seguridad jurídica en su implementación.

- Garantizar el acceso a la realización de las pruebas diagnósticas a las empresas que así lo soliciten. Resultan imprescindibles para poder realizar una evaluación individualizada del riesgo y por este motivo resulta urgente que se pueda garantizar el suministro, así como facilitar su realización por parte de las empresas que lo estimen necesario.
- Fomentar la colaboración y cooperación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Dolencias Profesionales de la Seguridad Social (MATMPSS), que disponen de recursos sanitarios técnicos y humanos que podrían posarse a disposición de las empresas para poder realizar, entre otras tareas, la realización de pruebas diagnósticas destinadas a acortar los periodos de cuarentena de los trabajadores con sintomatología relacionada con la COVID-19.
- Establecer diferentes tipos de ayudas, subvenciones y/o deducciones fiscales, para hacer frente a los costes derivados de la adquisición de equipos de protección individual y de mediadores de protección colectiva.
- Reforzar los mecanismos de colaboración entre los servicios públicos de salud y los servicios sanitarios de los servicios de prevención (propios y ajenos) en todo el que hace referencia a las bajas por incapacidad temporal derivadas de procesos de dolencia o cuarentena por COVID-19, así como por casos de personas vulnerables y especialmente sensibles.
- Mejorar la coordinación en la tramitación de las bajas y establecer criterios homogéneos entre los médicos del servicio público de salud ante los casos posibles, probables y los contactos estrechos de casos probables, posibles o confirmados ocurridos a la empresa y del personal vulnerable.
- Asegurar la contingencia de la propagación del virus mediante el control de la entrada de personas y su situación de potencial infección, especialmente en los casos provenientes de países con niveles de contagio relevantes.
- Implantar protocolos de medidas de seguridad y protección, específicamente aplicables a establecimientos o infraestructuras con alta afluencia de público y centros de trabajo a través de las medidas más adecuadas.
- Desarrollar una estrategia de vuelta a la normalidad escalonada en función de dos parámetros guía:
 - Nivel de riesgo del colectivo: i) profesionales curados, ii) personal asintomático, y iii) colectivos mayor vulnerabilidad (tercera edad, embarazadas, profesionales con sintomatología que pudiera agravarse con COVID-19 o con contacto con afectados)
 - Carácter crítico del puesto de trabajo para el desarrollo de la actividad: i) actividades y servicios críticos para la operativa, ii) actividades y servicios relevantes iii) resto
 - Establecer cauces de abastecimiento de elementos de control y protección suficientes y limitar sus precios máximos, atendiendo al sector al que pertenezca la empresa y al nivel de exposición.
 -

- Retomar la inversión en Investigación científica. En 2008 quitaron las ayudas a las investigaciones clínicas, laboratorios y demás y los investigadores se marcharon de España. Ahora la pandemia ha puesto de manifiesto nuestra debilidad.
- Con carácter urgente, plan de choque para aligerar las listas de espera quirúrgicas, de pruebas diagnósticas, de consultas con especialistas y de tratamientos rehabilitadores, psicológicos y de cualquier índole, dada la total parálisis sufrida en los últimos 2 meses, con prioridad para las personas que tengan contrato de trabajo en vigor, por ser estas de especial necesidad para el tejido productivo y las empresas de servicios.
- En previsión de futuros repuntes de la pandemia, reservar hospitales y centros de salud Covid-free, para que los trabajadores y trabajadoras en activo, no vean demorados o interrumpidos sus tratamientos en caso de incapacidad laboral transitoria.

Medidas para ampliar la colaboración entre ámbitos sanitarios:

- Suprimir el esquema actual de autorizaciones previas por la mera notificación de las Mutuas para gestionar pruebas, intervenciones y citas, así como otorgarles potestad para emitir altas.
- Permitir el acceso a la historia clínica reciente existente en el Servicios Públicos de Salud (últimos 5 años), de los trabajadores afiliados a las Mutuas Colaboradoras.
- Asunción, por parte de las Administraciones Públicas de los costes de pruebas diagnósticas (PCR y Test serológico), a realizar indistintamente por parte de las entidades sanitarias privadas autorizadas y/o públicas, con capacidad para ello, a aquellas personas y trabajadores que presenten síntomas compatibles con COVID-19 según criterio y prescripción médica.

Medidas previas al desplazamiento al centro de trabajo o en vía pública:

- Evitar la asistencia al centro de trabajo de profesionales con sintomatología asociada a COVID-19 o que haya estado en contacto con personas afectadas y, en general, cualquier empleado con sintomatología respiratoria y/o intestinal o síntomas específicos como la anosmia. Cumplir con el procedimiento de diagnóstico precoz en estos casos para confirmar o descartar la infección lo antes posible para un correcto tratamiento de los mismos.
- Facilitar y promover en la medida de lo posible el teletrabajo de forma general, limitando desplazamientos al trabajo no esenciales. Especialmente en colectivos vulnerables por edad, situación personal (ej., embarazadas) o con patologías previas sobre las que incida la COVID-19, evitando su asistencia a los centros cuando, tras la valoración por el Servicio de Prevención de Riesgos laborales de la empresa, no sea posible su reubicación en puestos o la adopción de medidas de protección que eviten la exposición al riesgo de infección.

Las medidas asociadas a los Centros de trabajo se focalizan en el seguimiento de las recomendaciones sanitarias y actualización de los protocolos y líneas de actuación así como en la dotación de la infraestructura y recursos precisos para guiar y asesorar a las empresas

en las siguientes áreas: Aplicación de planes de contingencia identificando los diferentes niveles de riesgo de exposición de las actividades (fabriles, mantenimiento, administración, etc.) adoptando medidas de protección en cada caso de acuerdo con la normativa y guías aplicables e identificando acciones mitigantes ante potenciales infecciones, o alteraciones del funcionamiento normal de la empresa. Se deben dar las garantías suficientes en el suministro de EPIS y Test COVID a los trabajadores y empresas que lo soliciten, promoviendo la realización de test masivos con protocolos definidos para la recuperación de la actividad con la seguridad necesarias.

En la **fase de salida de la crisis** desde una perspectiva de movilidad y acceso a los centros de trabajo se sugiere establecer una estrategia escalonada, normalizando la situación en las actividades fundamentales para el tejido empresarial nacional y con menor riesgo de un rebrote en la pandemia.

Ante las carencias afloradas en la crisis del COVID-19, se propone, asimismo, una revisión y desarrollo de la regulación de la Dependencia desde una perspectiva de colaboración público-privada, que podrá reforzar en el largo plazo el sistema para atender adecuadamente el cambio demográfico en curso.

Medidas agenda digital

Con carácter previo a la actual crisis, la tendencia de la economía y de la sociedad a una cada vez mayor digitalización era ya un proceso imparable. La **competitividad y eficiencia** de las empresas en los próximos años va a depender, en gran medida, de cómo afronten una **adecuada transformación digital**, adaptando tanto su organización como sus actividades a este entorno.

Por este motivo es tan importante, en estos momentos, establecer una hoja de ruta bien definida para poner en marcha las acciones para que las Administraciones Públicas, los ciudadanos y las empresas españolas logren alcanzar el nivel de digitalización deseado.

La agenda digital se basa en 5 pilares: infraestructuras, Administraciones Públicas, confianza y seguridad, innovación, y alfabetización digital, que deberían afianzarse en un ambicioso **Plan para la digitalización de la sociedad española**, que incorporase el grueso de las medidas propuestas por el Plan Digital 2025, elaborado por la Comisión de Sociedad Digital de CEOE. Entre los objetivos de dicho Plan se encontraría el ayudar a las empresas españolas en su proceso de transformación digital e incorporar a la sociedad digital a los más de cuatro millones de españoles que no utilizan actualmente Internet en nuestro país.

En el primer apartado de **infraestructuras**:

- Se debería favorecer la transición de Infraestructuras tecnológicas manteniendo la disponibilidad de fondos públicos para la extensión de las infraestructuras digitales a las zonas rurales y, especialmente, diseñando planes de formación y difusión para reducir la brecha de adopción digital existente, **reduciendo las barreras administrativas para el despliegue de nuevas infraestructuras y/o modernización de las existentes.**

- En cuanto al desarrollo de la red de banda ancha móvil, 4G y 5G, se deben **desarrollar políticas que favorezcan el despliegue e incentiven la inversión**, garantizando, además, unas condiciones de acceso y uso razonables del espectro y un contexto regulatorio idóneo, alineadas con las perspectivas de rentabilidad de las inversiones.
- Apoyar y facilitar el despliegue **eliminando las barreras administrativas** existentes de modo que se evite la ralentización de los planes de despliegue de infraestructura.
- Es necesario facilitar el uso de herramientas innovadoras y digitales a empresas de cualquier tamaño, haciendo especial hincapié en la geolocalización de personas y la ciberseguridad empresarial.

Las **Administraciones Públicas** juegan un papel ejemplarizante y universal en la implantación de la agenda digital en sus relaciones con los ciudadanos y las empresas. En este contexto sería conveniente:

- **Incrementar la colaboración público-privada en materia de datos** que permita a las Administraciones Públicas entender el impacto real de la crisis en los distintos sectores, así como la evolución de los escenarios post-COVID-19 que permitan identificar tempranamente acciones correctoras.
- Aumentar el portfolio de servicios al ciudadano y a las empresas en materia de administración electrónica. Poner en marcha planes específicos que aseguren la existencia, en todas las Administraciones Públicas y entidades afectadas, de la capacidad tecnológica necesaria para prestar, de forma no presencial, diversos servicios de atención al ciudadano, como podrían ser los propios de las gestiones administrativas, los de asistencia sanitaria, enseñanza, etc. En definitiva, evolucionar hacia una **Administración 100% digital**.
- Mejorar la experiencia de usuario en cada uno de los puntos de contacto del ciudadano con la administración.

La **confianza y la ciberseguridad** es un elemento clave en el mundo digital. En este contexto, se propone:

- Establecer **acuerdos a nivel internacional** (OCDE, Interpol) para el refuerzo de la actividad policial en materia de seguridad digital y dotarla con los medios necesarios para que tenga capacidad real de perseguir los fraudes en la red.
- **Aumentar el nivel de seguridad**, tanto en la relación con la Administración como en las páginas de las empresas y entidades mediante la doble certificación.
- Promover la puesta en marcha de una iniciativa que permita el uso de servicios de identificación digital segura que pudiese hacer realidad el cumplimiento por parte de los agentes económicos de diversas obligaciones de identificación y autenticación segura en diversos sectores y actividades.
- Impulsar la creación de un mercado de intercambio de datos entre los diferentes sectores de la economía, incluido el sector público, de forma que se impulse la mejora de

provisión de servicios digitales. Dicho marco deberá estar fundamentado sobre las normas de protección de datos de los clientes y deberá impulsar una **ética adecuada en el uso de dichos datos**, dentro del marco que está planteando la Unión Europea.

La **innovación** es un elemento fundamental del progreso tecnológico. La innovación permite mejorar la productividad y es un motor de actividad económica, elemento clave en los próximos meses para preservar el empleo. En este contexto, proponemos:

- **Fomentar los Ecosistemas de Colaboración entre instituciones públicas y privadas** por sector, así como con fondos de inversión especializados.
- Generación de **programas a nivel nacional para el desarrollo de nuevas tecnologías** (Inteligencia Artificial, Internet de las Cosas, Redes inteligentes, etc.).
- Aumentar y potenciar los programas existentes para el **desarrollo de Smart Cities**, focalizando en primer lugar el desarrollo de prestación de servicios sanitarios mediante la implantación del concepto *Smart Hospital*.
- Potenciar la **Compra Pública de Tecnología Innovadora** como mecanismo fundamental para incentivar la I+D empresarial. Siendo la CPI práctica y ágil, donde los compradores públicos han de ser precisos en sus necesidades (un objeto, unos requisitos, una especificación, un prototipo, unas pruebas de valoración de la solución y un presupuesto) para que de forma inmediata se active la licitación y se ejecuten la CPI.

Las nuevas generaciones han nacido ya en un mundo digital y aprenden de la misma forma que aprenden a andar o a escribir. En cambio, necesitan entender cómo usar los medios digitales de forma correcta. En el otro lado, para determinados colectivos, la digitalización puede suponer una forma de exclusión social.

Es preciso abordar la brecha digital, que es en realidad un conjunto de brechas de naturaleza, causas y soluciones diferentes que vienen determinadas por distintas variables como el nivel de renta, el estado de salud, el nivel educativo, la edad, género, etc. y elaborar un plan ambicioso de Transformación Digital para Pymes, a medio y largo plazo.

En este contexto, la **alfabetización digital** es un elemento clave de la agenda digital, en particular, proponemos:

- Potenciación en los planes de estudio de Educación Primaria y Secundaria de materias del ámbito tecnológico junto a la transición desde los sistemas educativos tradicionales a sistemas basados en plataformas *on line* de formación y a sistemas híbridos presenciales-remoto.
- Reforzar la **formación** y el **sistema educativo** en el ámbito digital para evitar la pérdida de competitividad y la fuga de "talento" en España. Es necesario capacitar tanto en materias básicas (teletrabajo, herramientas online colaborativas, etc.), como en materias más avanzadas (ciberseguridad, trámites con la administración, Big Data, etc.) a través de convocatorias de formación específicas.

- Puesta en marcha de un **Plan para garantizar que en todos los hogares exista el equipamiento informático** necesario para su conexión a Internet, previendo mecanismos de financiación pública para su adquisición por parte de los colectivos más desfavorecidos.
- Fomento en los centros Universitarios de los denominados estudios STEM (ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas), mediante becas y paquetes de incentivos especiales.
- Plan de Dotación a los Centros educativos de Infraestructura adecuada para garantizar la viabilidad de la transición digital, así como de recursos para la formación y actualización del profesorado en esta materia.
- Plan para fomentar la alfabetización en materia de pagos electrónicos, que garantice el acceso a esta solución para todos los ciudadanos.
- Potenciar la superación de la brecha digital de género, a través del fomento de los estudios STEM entre las niñas y mujeres.

Además, se debería impulsar la puesta en marcha de **Macroproyectos Tractores** que girarían alrededor de la cadena de valor en la **industria agroalimentaria**; la transformación digital en la **atención sanitaria**; la **movilidad sostenible** en el ámbito urbano e interurbano; la digitalización del **sector turístico**; y el desarrollo de una iniciativa sobre la que establecer **servicios de identificación digital segura** de aplicación en diversos sectores y actividades.

Estos Macroproyectos favorecerían los procesos de transformación digital, y contribuirían a la consolidación de una industria competitiva en España.

Medidas I+D+I

Las políticas precisas para los muy críticos 24 meses siguientes deberían perseguir dos objetivos primarios: acelerar la recuperación del ritmo normal de los ciclos económicos y asegurar que ninguna empresa caiga en la tentación de no priorizar sus apuestas por la I+D+I, a la vez que animar a que nuevas empresas se sumen a la actividad innovadora.

Algunos principios básicos a tener en cuenta en este sentido son:

- Es imprescindible alcanzar la media de inversión en I+D+I de los países europeos más avanzados en el menor tiempo posible, para no perder competitividad internacional.
- La innovación y el desarrollo tecnológico deben ser uno de los pilares fundamentales de la estrategia de las empresas para asegurar su supervivencia.
- Como nos ha enseñado esta crisis, la tecnología juega un papel esencial no solo en la competitividad de las empresas sino también en la resolución de los grandes retos de la humanidad.

- La Administración juega un papel tractor fundamental y es necesario ese liderazgo también para impulsar la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico.
- El papel de las grandes empresas como elementos impulsores del ecosistema nacional innovador es innegable y este aspecto ha de ser objeto de especial atención.
- En todas las actuaciones ha de cuidarse especialmente a las Pymes, que cuentan con menos recursos y capacidad de crédito. Son eslabones fundamentales en la cadena de valor de los sectores industriales.

Con todo ello, entre las medidas concretas a poner en marcha se encontrarían las siguientes:

- **Pacto de Estado entre todas las fuerzas políticas para asegurar un esfuerzo en I+D+I continuado y alineado con la media europea**, al margen de los cambios gubernamentales para asegurar la competitividad de las empresas españolas.
- **La revisión del desarrollo de la Estrategia española de ciencia, tecnología e innovación los instrumentos de financiación empresarial**, de manera que se tenga en consideración la nueva realidad provocada por la crisis sanitaria.
- **El refuerzo del sistema de incentivos fiscales a la I+D+I mediante las siguientes medidas:**
 - Deducciones fiscales en el ámbito del IS para empresas que se encuentren en proceso de inversión en el ámbito de I+D+I.
 - Eliminar los límites sobre la cuota del IS en la aplicación de las deducciones de producciones audiovisuales e I+D+I.
 - Incentivar la explotación económica de la IP generada a través de I+D+I mejorando el régimen de “*Patent box*” siempre dentro de los límites recomendados por la acción 5 del proyecto BEPS y basándonos en los sistemas más generosos y validados por la Unión Europea que existen en países de nuestro entorno, entre otros en Francia y en Italia, permitiendo la inclusión de otro tipo de software distinto del software avanzado y el know-how tecnológico, topografías de productos semiconductores, variedades vegetales, etc. que son activos que están en proceso de ser patentados, pero que todavía no gozan de la correspondiente protección legal.
 - Mantener las ayudas directas a nivel empresarial tanto en modalidad de subvenciones como de préstamos bonificados.
 - Reducir los plazos de resolución de ayudas públicas a la I+D+I, anticipando los fondos con la suficiente antelación con el fin de no menoscabar la liquidez de las entidades.
 - Bonificaciones en las cotizaciones a la seguridad social de los contratos de personal investigador, tanto para las nuevas contrataciones como para el personal contratado con anterioridad a la crisis.
- **Desarrollo de Macroproyectos tractores.**
- **Impulso a los sectores económicos estratégicos** en el área de I+D+I

- **Racionalización y armonización de la normativa** que regula el sistema español de ciencia, tecnología e innovación.
- **Estimular la protección de la innovación a través de la Propiedad Industrial a nivel internacional** constituye un aspecto fundamental en la política de mantenimiento de un tejido empresarial fuertemente innovador. Dicha protección es la que permite rentabilizar el esfuerzo innovador y dotar a las empresas españolas de una posición competitiva ventajosa a nivel europeo e internacional, en particular frente a las empresas de otros países.
- A nivel europeo, dada la importancia del apoyo a la I + D y la innovación y su efecto en la recuperación industrial, habría que trasladar a la Comisión Europea la necesidad de apostar por un mayor peso de los Pilares II y III del próximo Programa **Marco HorizonEurope**, en los cuales las empresas tienen un mayor papel y por ende, una decidida apuesta por la Innovación.

Medidas para promover la exportación y el acceso a mercados exteriores

La fragmentación del mercado global es un riesgo en la era post-Covid-19, en la que la competencia se adivina dura y agresiva. Esta circunstancia unida a la caída del consumo interior, precisa la búsqueda de nuevos mercados y el mantenimiento de mercados exteriores que permitan mantener el tejido empresarial y garantizar la supervivencia del empleo directo y del indirecto e inducido. Las medidas a adoptar tendrán que:

- Actuar contra las restricciones al comercio internacional y el cierre total o parcial de fronteras que medidas proteccionistas podrían producir en el normal funcionamiento de las cadenas de suministro globales y regionales, por el nuevo escenario económico que resulte del bloqueo actual. En caso de no lograrse eliminar las restricciones al comercio, conseguir medidas complementarias que mitiguen esta situación.
- Modernizar y reforzar los instrumentos de financiación.

Medidas específicas para la internacionalización de las empresas española:

- Debido a la globalización la caída del mercado será mundial, por tanto es preciso planificar ayudas a la continuidad en el ámbito de la internacionalización. Dicho plan debe contener apoyo tanto a los iniciados en internacionalización, como a las pymes no iniciadas, a través de una línea especial orientada a abordar nuevos mercados para hacer frente a la caída del consumo interno. Potenciar herramientas que fomenten la internacionalización a través de canales digitales (encuentros empresariales b2b digitales, misiones comerciales virtuales, apoyo a la formación en el desarrollo comercial internacional digital,...).
- **Potenciar el apoyo que ofrece el ICEX** a las empresas y las Asociaciones Sectoriales para la internacionalización de nuestra economía. Dada el complejo panorama que las ferias y viajes internacionales tienen para 2020 y 2021, sería adecuado una mayor flexibilidad en

los criterios para otorgar ayudas, con el objeto de que se cancelen el mínimo posible de acciones y se aprovechen al máximo los fondos disponibles.

- **Aumentar el grado de internacionalización** de nuestras empresas, mejorando la capacidad de venta exterior del sector, especialmente de las Pymes. Así como, impulsar la cooperación entre empresas que exportan, mediante consorcios y misiones conjuntas, para facilitar la apertura de nuevos mercados y reducir los esfuerzos y costes asociados.
- **Intensificar la cooperación internacional** y el intercambio de información actualizada entre los Estados miembros de UE, las organizaciones internacionales (OMC, OCDE, FAO, OMS, etc.) y el sector privado, a fin de monitorizar el impacto de la pandemia en las cadenas de suministro agroalimentarias, entre otras.
- **Promover medidas que favorezcan el acceso a los mercados internacionales** y potencien la actividad exportadora. Impulso adicional a la diversificación de mercados y sectores en el exterior.
- **Impulsar la movilidad internacional** de los trabajadores para reactivar la actividad internacional de nuestras empresas.
- **Agilizar trámites aduaneros y de importaciones**, por medio de la digitalización, y posibilitar el aplazamiento del pago de derechos de importación sin intereses.
- **Red de oficinas en el exterior.** Valoramos de forma muy positiva la apertura de nuevas oficinas económicas y comerciales. Asimismo, consideramos necesario que la Secretaría de Estado de Comercio refuerce la actual red de oficinas comerciales, de tal manera que responda a las necesidades de las empresas, así como alinear los objetivos de diversificación de las exportaciones españolas con la Red de Oficinas Económicas y Comerciales y su estructura (ubicación y medios).

Además, dada la necesidad de defender los intereses económicos de España en un clima de creciente incertidumbre internacional, motivada en los últimos años por las tensiones comerciales, las rivalidades económicas y un creciente proteccionismo comercial, potenciado todo ello fuertemente por los efectos de la pandemia Covid-19, así como el imperativo de diversificar la actividad de las empresas españolas más allá de Europa y América y el mayor dinamismo económico de otros continentes como Asia, África y Oceanía, justifican la necesidad de reforzar con más medios humanos y materiales nuestras Embajadas, Consulados y Misiones de España en el exterior, así como la Delegación Permanente de España ante la Unión Europea. En este sentido, merecen especial mención Asia y África, continente este último que está adquiriendo un mayor peso en la política y acción exterior de la Unión Europea y de España.

- **Convenios para evitar la doble imposición.** La importancia de estos convenios en la actividad internacional de las empresas requiere que se sigan negociando nuevos convenios y renegociando los más antiguos desde la perspectiva de la empresa española inversora en el exterior, ya que permiten establecer un marco de seguridad jurídica para las inversiones y mejorar la rentabilidad de las mismas. En este sentido destacan las cláusulas incentivadoras como la supresión de la retención en la fuente sobre dividendos (cuando se trata de participaciones significativas), pagos a cuenta de las filiales, repatriación de beneficios o intereses pagados. Además, se debería intentar acortar en la

medida de lo posible los plazos para la entrada en vigor de los convenios que se vayan firmando o renegociando.

- **Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones – APPRIS** -. A pesar de que la protección de inversiones exteriores fuera de la Unión Europea (UE) haya pasado a ser una competencia exclusiva de la Comisión Europea, consideramos imprescindible que la Administración Comercial española siga negociando, en el marco Reglamento 1219/2012, acuerdos de promoción y protección recíproca de inversiones con aquellos países en los que las empresas españolas tengan intereses económicos relevantes.

Medidas específicas para la financiación de la internacionalización:

- **Simplificación de los procedimientos del Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM).** A pesar de los esfuerzos de la Administración pública en acortar los plazos procedimentales dentro del margen de la legislación vigente, consideramos que sigue siendo una prioridad simplificar y agilizar la tramitación y la aprobación de las operaciones con cargo al FIEM.
- **Identificación de proyectos.** Nos parece fundamental, que se levante la prohibición vigente en las sucesivas leyes de los Presupuestos Generales del Estado desde el año 2012, que impide la financiación no reembolsable de los estudios de viabilidad, asistencias técnicas y servicios de ingeniería y consultoría con cargo al FIEM o la Línea EVATIC. El levantamiento de esta restricción normativa debe extenderse también al desarrollo de planes sectoriales, geográficos y regionales, con el objetivo de modernizar y reforzar las instituciones de carácter económico y administrativo en países de especial interés.

Estimamos que la superación de esta barrera legal es prioritaria si queremos contar con una cartera de proyectos que, por su fuerte arrastre en las industrias y en los servicios nacionales, puedan ser financiados en su posterior fase de ejecución mediante fondos nacionales, europeos y multilaterales reembolsables. La existencia de esta cartera de proyectos permitiría a las autoridades españolas fijar sus prioridades en la captación de fondos europeos y multilaterales, y facilitaría el liderazgo español en el desarrollo de proyectos “multistakeholders” financiados o cofinanciados mediante recursos europeos e internacionales.

Por último, también podrían financiarse estudios de viabilidad, asistencias técnicas, ingenierías y consultoría con cargo a fondos no reembolsables del FONPRODE o los programas de conversión de deuda en inversión.

- **Gastos extranjeros en el FIEM.** Cuando los proyectos financiados con cargo a FIEM sean estratégicos para la internacionalización de la empresa española, recomendamos que sea aplique con mayor flexibilidad el criterio “madeby” previsto en la legislación del FIEM.
- **Gasto local FIEM.** Apoyamos al Gobierno español en sus esfuerzos encaminados a consensuar con el resto de los miembros de la OCDE una reforma del Consenso, que autorice a incrementar el gasto local del valor total del contrato del 30 al 50% teniendo en cuenta que hay determinados sectores que necesitan proveerse localmente de todos los

insumos materiales y de recursos humanos. Al mismo tiempo, abogamos por soluciones adicionales, como puedan ser la financiación de los proyectos que tuvieren un fuerte impacto en el desarrollo del país, mediante FIEM en la parte relativa a la exportación de bienes y servicios, y por medio de FONPRODE o, en su caso, de un programa binacional de conversión de deuda en inversión, en toda la parte relativa al gasto local.

- **Simplificación de los procedimientos de FONPRODE.** Consideramos prioritario simplificar el procedimiento de tramitación y de aprobación de los proyectos y programas financiados con cargo a FONPRODE.
- **Financiación no reembolsable de estudios de viabilidad y de ingeniería con cargo a FONPRODE.** Recomendamos financiar estudios de viabilidad y servicios de ingeniería por medio de fondos no reembolsables de FONPRODE con el objeto de identificar proyectos, cuyo desarrollo pueda ser financiado con cargo a este mismo instrumento o mediante soluciones de financiación mixta (fondos europeos multilaterales). Asimismo, también deberían financiarse tanto estudios de viabilidad y asistencias técnicas como servicios de ingeniería y consultoría con cargo a fondos no reembolsables del FONPRODE o los programas de conversión de deuda en inversión.
- **Financiación no reembolsable de proyectos con cargo al FONPRODE en países menos desarrollados, que sean de interés estratégico para España.** Sugerimos que se evalúe la posibilidad de que se financien proyectos con cargo a fondos no reembolsables de FONPRODE en aquellos países menos avanzados (PMA), que sean estratégicos para nuestro país.
- **Recursos humanos y técnicos para la identificación de proyectos en la Secretaría de Estado de Comercio.** Parece conveniente reforzar los recursos humanos de la Antena ICEX en Bruselas, Manila, Nueva York y Washington y las Oficinas Económicas y Comerciales, con el objeto de mejorar la identificación temprana de programas de inversión y proyectos e informar a las empresas con la suficiente antelación para que puedan optar a presentar sus propuestas.
- **Cobertura CESCE.** Debe iniciarse una reforma legal que permita ampliar la cobertura de riesgos por parte de CESCE del 99% al 100%, con el propósito de reducir la exposición de riesgos de la banca comercial al financiar operaciones de las empresas españolas en el exterior.
- **Moneda local.** Proponemos que el ICO estudie la posibilidad de constituir fondos de moneda local por medio del FOND-ICO y los principales bancos locales en aquellos países emergentes de Asia y África, donde se empieza a registrar una actividad creciente de las empresas españolas.
- **Creación de un Banco o Entidad financiera de Desarrollo e Inversión en España.** A medio plazo, debe impulsarse la creación de un Banco o Entidad financiera de Inversión y Desarrollo, siguiendo los modelos alemán y francés, que garantice un uso eficiente de los instrumentos y mecanismos de financiación bilaterales disponibles y que también refuerce nuestros intereses en el exterior y, a su vez, nos posicione mejor en la captación de fondos europeos y de las instituciones financieras multilaterales. Además, debería

contar con un *Smart portfolio*, que pudiera gestionar líneas específicas por cuenta del Estado.

Sería conveniente externalizar la elaboración del informe de viabilidad de dicho banco o entidad financiera de inversión y desarrollo a nivel nacional, que incorpore un diagnóstico de la financiación para el desarrollo en España. En este sentido, deben acelerarse los trabajos de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos.

- **Reestructuración y profesionalización de AECID** que le permita reproducir el modelo de los líderes europeos y que la posicionen al nivel de gestión y eficacia de sus homólogas francesa, británica o alemana.

Medidas para promover la simplificación administrativa

España necesita una mejor regulación y agilización de procesos con la implantación urgente de medidas para reducir el coste de regulación que soportan las empresas, que limita el potencial de desarrollo económico y social.

- **Limitación al máximo de la actividad normativa** y la aplicación estricta de los principios de necesidad, proporcionalidad y justificación.
- **Apuesta por la declaración responsable** y/o comunicación previa en el caso de las actividades reguladas.
- Restablecimiento de aquellos procesos internos en las Administraciones públicas que permanecen paralizados por una excesiva interpretación de la "suspensión de plazos administrativos".
- Puesta en marcha de alternativas a resoluciones de licencias municipales mediante plenos o comisiones de gobierno, estableciendo vías como resoluciones de licencias por Decreto.
- Habilitar sedes electrónicas alternativas cuando las actuales estén inoperativas para el trámite de licencias.
- Autorregulación en todos los ámbitos en que resulte posible.
- **Aplicación del silencio administrativo positivo**, con carácter preferente en la mayoría de los trámites con la administración.

Colaboración Público-Privada

La recuperación de la ocupación dependerá básicamente de la situación económica resultante de la crisis, pero tendríamos que tener en cuenta estos dos factores:

- Las medidas que las empresas y establecimientos públicos implementen para prevenir y controlar los contagios mediante los protocolos específicos por la actividad. Los empresarios tendrán que asumir que esto tendrá un coste, que es el coste de la recuperación.

- Para acceder a los puestos de trabajo sería imprescindible utilizar los medios de transporte públicos, con capacidad restringida, y que sean suficientes, no obstante, pero en horas punta siendo realistas no es asumible por la Administración. Las empresas tendrían que colaborar en lo posible, con la ampliación de apertura de los centros de trabajo, adaptando la jornada laboral de forma que las entradas y salidas sean escalonadas y planificadas.

La Administración y las empresas tienen que crear un marco de complicidad, para modernizar todo el tejido empresarial, las infraestructuras y los equipamientos públicos, para afrontar eficientemente, los déficits de presente y los retos de futuro. Habrá que hacer proyectos, modificar normativas y crear un marco estable con seguridad jurídica, donde el emprendedor se pueda arriesgar, y seducir al inversor y al financiador. Los sectores y las oportunidades para actuar son anchísimas.

No es previsible que se puedan destinar significativos recursos públicos en infraestructuras, de lo contrario tampoco tendríamos que construirlas si la demanda no es capaz de amortizarlas, de no ser estas muy estratégicas. Hay no obstante una clarísima oportunidad de adaptar, modernizar y hacer más sostenible e inteligentes todas las infraestructuras existentes y posarnos a la altura de los países más avanzados tecnológicamente. Tenemos la base, pero lo tenemos que poder adaptar, a modo de ejemplo se expone tres ejemplos claros que permitan esta mayor colaboración público-privada, que pueda generar un mayor ritmo de actividad económica y ocupación.

Medidas de generación de demanda y fomento del consumo en hostelería

La gastronomía española ha destacado siempre por sus productos de calidad y por su capacidad de mezclar tradición e innovación. Este rasgo característico es uno de los pilares en los que se basa el turismo de nuestro país. La estrecha vinculación del sector agroalimentario con la gastronomía y el turismo, el denominado trinomio Alimentación-Gastronomía-Turismo, es básico para mantener la economía del país.

Por ello, fomentar el consumo es de capital importancia y de esta manera asegurar la supervivencia de la economía española.

- Se hace necesario llevar a cabo una campaña de promoción que fomente el consumo y asegure el cumplimiento de las medidas sanitarias estipuladas que aumenten la confianza del consumidor.
- Potenciar el trinomio Alimentación-Gastronomía-Turismo a través de campañas que fomenten el consumo nacional, el turismo y la promoción de los productos españoles en el extranjero abordando el desescalonamiento progresivo de la hostelería equilibrándolo con las medidas de seguridad necesarias.
- Exención IRPF de los cheques restaurante igualando el tratamiento fiscal para trabajadores y el de autónomos, así como la extensión en las condiciones y límites en su uso.

BORRADOR

5. Propuestas por sector

Turismo y Hostelería

Las empresas del sector turístico representan el 14,6% del PIB nacional en 2019, según el estudio elaborado por el WorldTravel&Tourism Council (WTTC), contribuyendo a generar 2,8 millones de puestos de trabajo, lo que supone un 14,6% del empleo en España.

Para entender la profundidad del impacto económico que ha ocasionado esta pandemia en el sector y su más que probable lenta recuperación, **es importante recordar la dependencia de mercados exteriores y la estacionalidad del sector.**

En este contexto, para el **escenario base de salida** de la crisis, se **sugiere al Gobierno y a las diferentes Administraciones Públicas** las siguientes medidas para apoyar a este sector estratégico de nuestra economía:

1) MEDIDAS LABORALES

Dadas las importantes restricciones a la circulación y movilidad de las personas tanto dentro del territorio nacional como en el de la UE y no UE, se solicitan las medidas siguientes:

- Extensión de los ERTE de fuerza mayor más allá del 30 de junio de 2020, es decir, durante el tiempo que se mantenga la causa por las restricciones que impidan el reinicio de la actividad.
- Aplicación de las exoneraciones a las cuotas de la Seguridad Social de los trabajadores afectados y desafectados de los ERTE de fuerza mayor del RDL 18/2020 a los trabajadores de las empresas con ERTE por causas objetivas (económicas o productivas) hasta el 30 de junio de 2020.
- Aplicación de las bonificaciones al mantenimiento del empleo de las cotizaciones de trabajadores fijos discontinuos del 50% ya previstas y reconocidas para determinados meses al año y resto de tipologías de contratación de aquellos trabajadores que sean desafectados de los ERTEs de fuerza mayor y ERTEs por causas objetivas (económicas o productivas), a los efectos de estimular el reinicio de la actividad turística.
- Aplazamientos extraordinarios de los porcentajes a los que corresponda hacer frente por las cuotas a la Seguridad Social sin recargo ni intereses para aquellas empresas que se encuentren en ERTE.
- Flexibilización de medidas para el cómputo de vacaciones y festivos.
- Rebaja de los tipos de las cotizaciones sociales de los trabajadores.
- Evitar plantear escenarios de reforma laboral.
- Creación de incentivos fiscales para el mantenimiento de empleo.
- Facilitar la máxima **flexibilidad en la gestión del talento** en materia de movilidad geográfica, funcional y organizativa. En un sector donde más del 30% es coste de personal se requiere de la máxima flexibilidad de actuación para acomodar la capacidad productiva

a la realidad de mercado. Todo tipo de flexibilización en las modalidades de contratación repercutirá sin duda en una recuperación acelerada del empleo y evitará el daño asociado a los procesos de despido en unas geografías o funciones y la contratación en otros.

2) MEDIDAS FISCALES

Además de las medidas generales mencionadas en este documento cuya implementación resulta inaplazable para paliar los efectos devastadores que está teniendo la pandemia sobre el empresariado español y especialmente sobre determinados sectores, como el turismo, existen otras medidas tributarias relevantes igualmente necesarias de cara a proteger y defender específicamente el sector del turismo, que podrían resumirse principalmente en lo siguiente:

- Exonerar del pago de los impuestos que gravan los movimientos de personas, pues aumentan el coste y desestimulan la demanda, incluyendo impuestos locales, autonómicos y estatales
- IVA e IGIC reducido para todos los ámbitos de actividades de la cadena de valor del turismo. Reducción de los tipos impositivos por debajo de los vigentes actualmente, aunque sea con carácter temporal, a los servicios prestados por el sector turístico. La reducción de tipos afectaría a los servicios de alojamiento, restauración o transporte de viajeros, pero también a las prestaciones de servicios a las que le sea de aplicación el régimen especial de agencias de viajes, ya que la mayor parte de los servicios incluidos en esta categoría tributarían individualmente en el régimen general al tipo reducido. Hasta la plena recuperación del sector turístico en Canarias, la aplicación general del criterio de caja, en lugar del de devengo en las liquidaciones del IGIC.

3) MEDIDAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

- Agilización de trámites y plazos para la concesión de ayudas, subvenciones y líneas de crédito.
- Fondo de garantía para todo tipo de empresas.
- Oferta de visados sin coste económico para los viajeros.
- Dotación de fondos extraordinarios para el Consorcio de Compensación de Seguros.
- Facilitar unos parámetros de actuación al sector en los procesos de negociación de alquileres. El coste de alquileres es en el sector, junto con el coste laboral, el segundo componente de coste más importante. Una pronta **resolución de los procesos de negociación que combinen de una manera equilibrada los intereses de los propietarios** y los operadores permitirá sin duda, junto con la medida anterior en el ámbito laboral, evitar problemas de liquidez y/o solvencia y el cierre de empresas. En el caso de negocios en el marco concesional, eliminación completa de cualquier canon durante el cierre de las operaciones y revisión de los mismos para acompañarlos a la realidad en el proceso de reapertura.
- Establecer mediante regulación legislativa un periodo de 12 meses de carencia en las amortizaciones de capital en aquellas operaciones financieras que apalancan la actividad. Con esta medida durante los próximos 12 meses las empresas pagarían únicamente las cantidades relativas a los intereses de dichas operaciones, devolviendo el capital de las

mismas mediante la ampliación de esos meses en el vencimiento inicial de las operaciones. Esto tendría que ir aparejado a una exención en la imposición en cuanto a los actos jurídicos documentados en estas novaciones y la implantación de unos aranceles máximos tanto notariales como registrales. Al mismo tiempo y a la par que la Banca pudiese afrontar con total garantía estas novaciones en carencia, se debe articular y flexibilizar los criterios regulatorios y de supervisión con los que se calculan las provisiones bancarias, en cuanto a lo referido a las coberturas del riesgo, dejando fuera de esas provisiones las operaciones cuya novación se solicita; de manera que no se deterioraran los ratios de capital regulatorio y no se perjudicara la capacidad del sector financiero para proveer de crédito a la economía, en un periodo de Reconstrucción de la actividad económica del país como el que vamos a necesitar.

4) MEDIDAS EN MATERIA SANITARIA

- Creación de corredores sanitarios seguros que permitan el transporte de pasajeros internacionales (UE y no UE) a partir del 1 de junio de 2020.
- Eliminar la obligación de cuarentenas para pasajeros internacionales a su llegada a España una vez finalizado el Estado de alarma el 7 de junio de 2020. Pues, en la línea de las consideraciones manifestadas por la Comisión Europea el 12 de mayo, las desaconseja en la medida que no son una buena solución y carecen de sentido o de proporcionalidad cuando se habla de países vecinos, en situación epidemiológica similar y que han aplicado medidas de confinamiento o distanciamiento social equivalentes.
- Garantizar el suministro de test, EPI y productos básicos para la correcta higiene y aplicación de medidas preventivas.
- Definición clara de las medidas de protección necesarias en función de las tareas desempeñadas y por puesto de trabajo.
- Que los países de la zona Schengen sigan criterios epidemiológicos no discriminatorios, es decir, comunes, para la reapertura de las fronteras. Concretamente nos referimos a los controles aeroportuarios y a las aerolíneas.

5) MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPORTE

Conectividad: Garantizar el transporte de mercancías y la conectividad aérea.

El sector precisa que se adopten las decisiones necesarias, cuanto antes, a los efectos de reactivar la actividad turística a partir de julio 2020, lo que necesariamente pasa por proceder a la apertura de puertos y aeropuertos.

España debe atender las recientes decisiones adoptadas, el 12 de mayo, por la Comisión Europea en lo relativo a las medidas para la reactivación del turismo y la apertura de las rutas aéreas con el objetivo de dar una respuesta conjunta ante la crisis del coronavirus. Nos referimos específicamente a las cuestiones relativas a la separación entre pasajeros en aviones, pasaporte sanitario y cuarentena de pasajeros extranjeros a su llegada a España, asuntos, todos ellos, desaconsejados por entenderlos innecesarios y desproporcionados en el marco de los viajes de pasajeros de países de la UE que han aplicado medidas de confinamiento o distanciamiento social equivalentes.

6) MEDIDAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN

- Campañas específicas de comunicación sobre las garantías de España y promoción de corta distancia (mercados más cercanos susceptibles de poder viajar), manteniendo contactos directos con el aeropuerto y autoridades con poder de decisión en las restricciones de movimiento de personas.
- Elaboración de una campaña especial en redes sociales para el disfrute de vacaciones a partir de junio sin riesgo sanitario.
- Preparación de un plan de choque a poner en marcha en el momento que sea posible la reactivación del mercado.
- Necesidad de contar con un Plan específico propio para el sector cultural y reforzar el tejido industrial de producción audiovisual independiente, generador de turismo cultural e impulsor de la balanza de exportaciones.
- Impulso al desarrollo de la Ley de Mecenazgo, potenciando la colaboración público privada.
- Apoyo a la internacionalización del sector cultural directamente o a través de colaboraciones con otros sectores como el Turismo y Deporte, con los que comparten muchos puntos de conexión.
- Promoción del sector audiovisual en la región iberoamericana. Asimismo, estar presentes de forma decisoria en los organismos de la Unión Europea (Programa Europa Creativa) para el desarrollo del sector, y aprovechar recursos europeos, sirviendo de puente de conexión con América Latina y liderado por España.

7) MEDIDAS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN

- Apoyo a embajadas y consulados para el control de la información en relación con las decisiones de otros países en torno al movimiento de sus ciudadanos hacia España.
- Monitorización de los mercados emisores vía Oficinas Españolas de Turismo y comunicación de datos al sector turístico.
- Uso eficiente de las agencias de comunicación y RRPP del Ministerio de Turismo en los principales países emisores.

8) MEDIDAS DE IMPULSO DE LA DIGITALIZACION

- Es preciso aprovechar este momento para dar incentivos a la inversión tecnológica y digital para mejorar los procesos, la productividad de las empresas y aprovechar las herramientas disponibles para combatir el COVID19 (y readaptar después a nuevos servicios).
- Inteligencia de datos compartida con el tejido empresarial.
- Promoción de las iniciativas específicas de cine y educación por lo que suponen de utilización de los medios audiovisuales y digitales en la formación de audiencias y educación en valores.

9) MEDIDAS DE IMPULSO DE LA FORMACIÓN

Igualmente hay que aprovechar el tiempo durante el que haya menor actividad y nuestros trabajadores estén en ERTES para mejorar su capacitación y habilidades y así sea posible que aporten mayor valor añadido en sus puestos de trabajo.

10) MEDIDAS DE IMPULSO DEL COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ODS

Aunque en estos momentos estemos centrados en la salida de la crisis provocada por el COVID-19, se hable insistentemente de la “nueva realidad” y los cambios futuros que muchos vaticinan, es imprescindible observar y recordar que antes de la pandemia existía un consenso general y se vislumbró un impulso importante en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Este compromiso debe seguir vigente, incluso observarse con mayor rigor, para impulsar la salida de la crisis económico-social provocada por la COVID-19. Tanto el Ministerio de Turismo como los Gobiernos Autonómicos y las empresas del sector turístico (locales, nacionales e internacionales) se deben comprometer en el cumplimiento de los ODS y trabajar en la dirección de conseguir un turismo más sostenible y responsable. Ello aplica, no sólo a grandes objetivos globales sino en los procedimientos internos de cada empresa y en la relación con sus *partners*. Se debe respetar la ética y las normas que rigen entre las partes actuantes que mantienen relaciones comerciales.

11) OTRAS MEDIDAS

- **Mitigar el perjuicio** en las empresas derivado de las situaciones de **viajes cancelados o pospuestos**. Adicionalmente la drástica caída de la actividad conllevará sin duda **situaciones de insolvencia** en la cadena de valor. Para ello se propone:
 - Una **revisión del tratamiento fiscal de las cancelaciones y cambios** (e.g. recuperación del IVA repercutido en pagos anticipados cuando no se ha producido el viaje y se ha ofrecido al viajero un cambio a determinar en un futuro)
 - Un **aplazamiento de pagos del IVA** y flexibilización / aceleración de los requisitos para la **recuperación del IVA impagado**
 - Las eventuales devoluciones de los importes de los viajes se puedan sustituir por bonos canjeables cuando se recupere la normalidad, tanto para los billetes de transporte como para las reservas de alojamiento, entre otros.
- **Incentivar la aceleración en reforma y reposicionamiento de activos** aprovechando el periodo de movilidad reducido y cierre o reducción relevante de la actividad.
- Incentivos tales como deducciones ad-hoc en impuesto de sociedades por acometer inversiones en 2020, el desarrollo de un proceso exprés para los trámites y licencias necesarios de obra, la apertura de avales específicos para la financiación o el aumento de la edificabilidad facilitarían sin duda a las empresas acometer / anticipar estas inversiones. Con ello aumentaría el empleo a corto plazo, mejoraría la calidad de la oferta sin interrupción en las operaciones diarias y seguiría consolidándose el proceso de renovación de la oferta española de alta calidad.

- Estímulos para potenciar la restauración, tales como exenciones en las cotizaciones a la seguridad social de los **vales restaurante**, que incentiven a las empresas a conceder ayudas a la comida a sus empleados para pagar su menú diario durante su jornada.
- Clarificar la Ley del Estatuto del Trabajador Autónomo, para que los **autónomos** puedan - al igual que los trabajadores asalariados- **beneficiarse de la exención fiscal de su menú del día** si el pago se realiza bajo determinadas condiciones que garanticen trazabilidad.
- Implantar medidas como los **bonos vacacionales**, que ya funcionan con notable éxito en otros países de la Unión Europea, como sistema alternativo a las asignaciones en efectivo y que aseguran al promotor que los fondos se destinen específicamente al gasto en turismo local.
- Apoyar el turismo MICE a través de beneficios / incentivos fiscales.

En definitiva, el sector necesita un plan específico propio, con medidas de diferente índole, por la especial incidencia negativa que tiene la pandemia en el sector. El plan debe tener en cuenta a todas las empresas de la cadena de valor del turismo, incluidas las empresas proveedoras de actividades complementarias de cultura, ocio y deporte, que tienen un gran valor añadido propio.

Comercio

El comercio es un sector trascendental de la estructura productiva de España, con un peso en la economía nacional del 13% y representando un 17% sobre el total de afiliados a la Seguridad Social, según un reciente informe elaborado por el Departamento de Economía de CEOE a iniciativa de su Comisión de Competitividad, Comercio y Consumo, conocida como C4.

Además, tiene un empleo más estable que el de la media, dado que el 77,5% de los asalariados en el comercio tiene contrato indefinido, 2,3 puntos porcentuales por encima del promedio.

Destaca el "muy elevado" efecto arrastre del comercio sobre el resto de sectores de la economía, puesto que, teniendo en cuenta los efectos directos, indirectos e inducidos, la incidencia del comercio sobre la actividad y el empleo totales equivale, aproximadamente, al 30 % del valor añadido bruto y de la ocupación. (Estudio CEOE 2019)

El comercio es el motor de la industria alimentaria y de gran consumo, de la industria textil, electrónica, equipamiento del hogar, mobiliario, etc., motivo por el cual la reactivación del comercio es esencial para la dinamización del conjunto de la economía. Además, nuestra actividad es usuaria intensiva de otros servicios (transporte, seguridad, instalaciones, limpieza, publicidad, etc.) y tiene un gran potencial en la realización de inversiones en plataformas y tiendas. Por este motivo hay que eliminar restricciones y obstáculos para el ejercicio de la actividad, eliminando cargas administrativas, fiscales, flexibilizando la normativa laboral, de manera que el sector pueda ganar en dinamismo y por lo tanto ejercer esa función tractora.

Se proponen una serie de medidas para favorecer la recuperación del sector, entre las que destacan:

- **Eliminar los impuestos sobre los grandes establecimientos comerciales** y cualesquiera específicos sobre el tamaño o tipo de comercio.
- Asegurar las **condiciones sanitarias y de higiene en el entorno de trabajo** garantizando las distancias de seguridad entre los clientes y el abastecimiento de EPIs para aquellas situaciones en las que no se pueda garantizar la distancia de seguridad entre cliente y trabajador o entre los propios trabajadores (guantes, mascarillas, test-COVID-19, termómetros), así como facilitar la realización prioritaria de pruebas diagnósticas en todos los subsectores de la cadena de valor agroalimentaria que lo soliciten..
- **Facilitar a lo largo de todo el 2020 y 2021 por parte de las administraciones sanitarias y a través de las Mutuas, la posibilidad de hacer test PCR con carácter preferente a los trabajadores que se determine en cada momento por parte de los servicios médicos de las empresas, y evitar así, en su caso, su asistencia a su puesto de trabajo. Y en el caso de no estar contagiados, evitarles así la preocupación innecesaria y gratuita, y evitar que estén en cuarentena durante 14 días de baja por Incapacidad temporal, ni haya que activar las precauciones/confinamientos durante días a trabajadores del mismo espacio.**
- **Flexibilizar el marco laboral** para asegurar la sostenibilidad de las empresas y mantener el mayor empleo posible a la salida de la crisis, así como garantizar y asegurar la capacidad organizativa de las empresas suministradoras de bienes esenciales mediante la **modificación del art 6 del RD 8/2020** de 17 de marzo sobre **adaptación de jornada** (que los trabajadores que pretendan acogerse deban acreditar la imposibilidad de que otro familiar pueda hacerse cargo de la persona sobre la que solicita el derecho; en el caso de concederse, este derecho finalizará con el fin del estado de alarma; no obstante, se primarán las medidas de conciliación previamente ofrecidas por la empresa y que el trabajador ya puede negociar con ella, para no limitar sus derechos), así como posibilitar los **trámites de nuevos ERTEs** en función a la evolución y fases del desconfinamiento, con criterios objetivos.
- Mantener la actual legislación sobre los distintos ámbitos de regulación mediante negociación colectiva, en especial no **alterando las actuales normas de prevalencia de los convenios**, indispensables para permitir a empresas y trabajadores adaptarse a las nuevas circunstancias.
- Aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Interior de la UE para una aplicación efectiva de la Ley de Unidad de Mercado para la simplificación normativa que reduzca los costes operativos que hoy suponen las más de 300 normas de ámbito estatal, autonómico y local que soporta el comercio.
- Estimular el consumo mediante planes Renove y subvenciones.
- Definir un marco normativo que asegure que todas las empresas que compiten en el mismo mercado comercial jueguen con las mismas condiciones legales (Levelplayingfield).
- Diseñar, de forma coordinada con el sector y sus responsables de seguridad, un **plan de seguridad** ad hoc en los establecimientos comerciales, así como Modificar el Código Penal y Ley de Enjuiciamiento Criminal para corregir los errores en la interpretación

jurisprudencial de la última reforma (2015) y permitir volver a la eficacia que se había conseguido en la misma en **la lucha contra el hurto multirreincidente**, reduciendo en enorme impacto social, económico y sobre los servicios públicos que este tipo de delitos está ocasionando.

- Desarrollar una campaña de reactivación del consumo (interno y turístico internacional), que ayude a todo el tejido comercial a paliar parcialmente las graves pérdidas económicas, incentivando el consumo, activando planes Renove sectoriales, y desarrollando el concepto de “entorno seguro” y “destino seguro” de compra.
- Potenciar e incentivar así mismo las fórmulas de venta omnicanal a través de la digitalización del sector comercio, facilitando así mismo el cambio y adaptación de licencias de actividad para ello.
- En situaciones de declaración de estado de alarma, evitar que las **administraciones autonómicas y locales adopten decisiones que interfieran** en la capacidad de las empresas del comercio para adaptar sus horarios a las necesidades reales de los consumidores durante la crisis.
- Iniciar a medio plazo, y respetando las competencias autonómicas, una necesaria **reforma de Ley Unidad Mercado** que recupere las recomendaciones de la Comisión de Mercado Interior de CEOE.
- **Adaptación de la regulación y agilización de procesos** con la implantación urgente de medidas para reducir el coste de regulación que soportan las empresas, mediante la **limitación, a los supuestos que sean estrictamente necesarios, de la actividad normativa conforme al principio de intervención mínima** y a los principios de necesidad, proporcionalidad y justificación, así como el fomento de **la declaración responsable** y/o comunicación previa en el caso de determinadas actividades reguladas; restablecimiento de aquellos procesos internos en las Administraciones públicas que permanecen paralizados por una excesiva interpretación de la "suspensión de plazos administrativos"; puesta en marcha de alternativas a resoluciones de licencias municipales mediante plenos o comisiones de gobierno, estableciendo vías como resoluciones de licencias por Decreto; habilitar sedes electrónicas alternativas cuando las actuales estén inoperativas para el trámite de licencias; y la autorregulación en todos los ámbitos en que resulte posible, así como la **aplicación del silencio administrativo positivo** en todos los trámites con la administración.
- Promover la notificación a la Administración General del Estado de las normas que afecten al acceso a una actividad económica o su libre ejercicio al objeto de efectuar un control ex ante de las razones imperiosas de interés general que la justifican, así como de los principios de necesidad y proporcionalidad.
- **Acompasar los cambios normativos en la normativa ambiental y de movilidad** a la capacidad económica del sector para evitar las inversiones a tal efecto, e **impulsar a la mayor celeridad las mejoras en los actuales sistemas integrados de gestión (SIG)** que ya están previstas para aumentar su eficacia en el nuevo escenario, evitando la imposición de cambios (como los SDDR) incompatibles con la estructura de la distribución alimentaria por el impacto económico irreversible que conllevaría.

- Adaptar el marco normativo para que las empresas **para que las empresas puedan realizar la formación necesaria para desarrollar el trabajo esencial.** Potenciando la formación bonificada y fomentando las inversiones formativas.
- **Evitar que la legislación en materia de cadena alimentaria introduzca distorsiones al mercado.**
- Autorizar e impulsar con urgencia, adoptando todas las **medidas de seguridad** necesarias, la **apertura de la actividad comercial y de su cadena de suministro,** sin discriminación por **razón de superficie, ubicación o cualquier otra fundamentación que no responda a razones estrictamente sanitarias.**
- Consolidar las medidas de flexibilización que permitan mejorar la productividad y en el volumen de carga de los desplazamientos por carretera de las mercancías de primera necesidad.
- Promover el turismo de compras, como una palanca de nuevas oportunidades para el comercio y las ciudades, que las posicione como un destino único del turismo de compras, estableciendo una estrecha colaboración entre la Administración y las empresas.
- Promover incentivos fiscales a las empresas que procedan a la apertura de establecimientos en las circunstancias excepcionales de la COVID-19.
- Agilizar las líneas de crédito ICO e incrementar en 60.000 millones € más su dotación inicial, puesto que no se están concediendo con suficiente rapidez. Hay que limitar el interés al cual se conceden y definir la innecesidad de contratar productos financieros adicionales para su concesión. Simplificar también los criterios de rating financiero que frenan la concesión de líneas avaladas al 80% por el Estado.
- Automatizar la concesión de crédito ICO cuando el importe solicitado es inferior al 20% de la facturación de 2019.
- Promover y consensuar unos horarios y criterios de ocupación del espacio público para incentivar la demanda.
- **Contar con la participación de la Comisión de Competitividad, Comercio y Consumo (C4) de CEOE y de las Asociaciones representativas del comercio** para la toma de decisiones que afecten al sector comercio.
- Del mismo modo que el turismo afecta a la hostelería, también afecta al comercio, por lo que en este caso también sería positiva una mayor **flexibilidad en la gestión del talento** en materia de movilidad geográfica, funcional y organizativa para acomodar la capacidad productiva a la realidad de mercado. Todo tipo de flexibilización en las modalidades de contratación repercutirá sin duda en una recuperación acelerada del empleo y evitará el daño asociado a los procesos de despido en unas geografías o funciones y la contratación en otros.

Transporte

El sector transporte, el cual representa **cerca del 4% PIB nacional y contribuye con 800.000 empleos¹**, contempla un amplio abanico de opciones y segmentos de actividad, con dinámicas y afectaciones muy diversas. Incluimos aquí las 2 tipologías de transporte: pasajeros y mercancías (carga), cubriendo además los 4 modos de transporte: aéreo, marítimo, carretera y ferroviario.

Todo lo relacionado con pasajeros se ha visto claramente afectado por la crisis de la COVID-19, siendo un sector muy vinculado al Turismo, especialmente, y también a la movilidad de los ciudadanos y su vinculación al transporte público, cuya demanda se ha desplomado, y a los viajes de negocios, donde las restricciones de movilidad y las relativas a la actividad turística están teniendo un gran impacto en el sector.

Por su parte, el sector de transporte de mercancías por carretera es bastante heterogéneo en cuanto al tipo de mercancía a transportar y, por tanto, la situación en la que se han visto inmersas las empresas como consecuencia de la pandemia es igualmente heterogénea. Algunas empresas dedicadas a las mercancías con destino a servicios esenciales sobreviven en pésimas condiciones sin posibilidad de cubrir los tráficos con retornos y el resto con graves problemas para mantener abierta la actividad con enormes pérdidas, como consecuencia del alto grado de costes fijos a los que hacer frente en un estado de inactividad graduado según el mercado al que presta sus servicios.

Todo el transporte destinado a la alimentación, bebidas y productos de primera necesidad ha mantenido su actividad e incluso ha incrementado la misma con el inconveniente del aumento de costes y la falta de retornos que hacen encarecer los servicios de entrega contratados.

Los transportes referidos a materias primas y componentes relacionados con ciertas industrias han caído en picado, teniendo un ejemplo claro en lo relativo con el sector de automoción y textil prácticamente paralizados y así multitud de transporte cautivo referido a otras industrias no esenciales.

El sector de las mudanzas está igualmente paralizado, a excepción de alguna urgencia permitida por una autoridad local, y la paquetería industrial con caídas del 40%.

El transporte de combustible se ha visto seriamente reducido dada la falta de desplazamiento de vehículos y la reducción del consumo de los combustibles.

Así, podríamos hablar de que la caída de la actividad en algunas especialidades, sobre todo entre el 30 de marzo y el 13 de abril ha sido del entorno al 75%. Sin una cuantificación real podemos estimar que la bajada de la actividad del sector en su conjunto debe de estar en el entorno del 40 al 50%.

Por otra parte, el transporte marítimo mueve el 90% del comercio internacional en tonelaje, transportando en 2019 casi 12.000 millones de toneladas. En ese año, los puertos españoles

¹ Fuente: expertos y prensa especializada. Datos del INE del año 2019 reflejan 22% del PIB y más de 6 millones de empleo de manera agregada para los sectores turismo y hostelería, comercio y transporte.

movieron 540 millones de toneladas, incluyendo los combustibles que producen casi el 70% de la energía primaria que se consume en España.

A pesar de los inconvenientes descritos, esto ha convertido al sector del transporte y la logística de mercancías en una actividad esencial y crítica durante esta crisis, un sector que debe garantizar el correcto abastecimiento de las cadenas de suministro permitiéndose, asimismo, los desplazamientos dentro del espacio Schengen de aquellos trabajadores necesarios para garantizar la continuidad de obras en industrias que presten de manera directa y/o indirecta servicios esenciales a la población.

Transporte de pasajeros

El **transporte terrestre** de pasajeros se encuentra operando apenas a un 40-50%, medido en términos de capacidad (asientos por kilómetro ofertado) en el ámbito metropolitano, mientras que en la larga distancia se ha reducido en más de un 95%, como consecuencia de las medidas del RDL. Se trata de servicios que se han considerado esenciales y no han cesado su prestación con apenas demanda. En su caso, la fase de normalización va a estar marcada por una vuelta a la prestación de servicios que estará lejos del 100%, pero con medidas que van a continuar afectando de forma severa a la demanda y a los costes (distanciamiento, desinfección...).

Por otro lado, los actores de la **movilidad urbana y del sector del taxi**, que han visto reducidos sus servicios en más de un 75%, están ofreciendo, en algunos casos, transporte gratis a clientes que necesiten acudir a hospitales o centros de salud como parte de su contribución de apoyo solidario a la sociedad durante la crisis.

Por motivo del Covid-19 se recomienda que se haga un uso del vehículo privado, ya sea coche, moto, bicicleta, patinete eléctrico y garantizar la disponibilidad del transporte público en las condiciones de seguridad para aquellos que no puedan disponer de vehículos privados, potenciar el sector del taxi y VTC (que sufrirán una fuerte disminución de sus niveles de demanda) y reforzarlo como movilidad pública a través de servicios de transporte compartido sobre el cobro de una tarifa para circular con todas las condiciones de seguridad que procedan; reforzar e impulsar la micro movilidad compartida como herramienta para construir la movilidad privada de forma inteligente para quien no disponga de vehículo propio; y tomar decisiones extraordinarias que faciliten un uso más razonable de los vehículos puestos a disposición (como puede ser la revisión de la normativa que pide 15 minutos previos a la petición de un vehículo de transporte VTC).

El **transporte aéreo** maneja por otro lado unas previsiones mucho más drásticas entre sus operadores, con caídas de actividad enormes, lo que va a representar más de un 60-70% de caída del tráfico de pasajeros, siendo uno de los sectores más afectados por la crisis. En este sentido, las aerolíneas están sufriendo la prohibición de poder operar vuelos nacionales e internacionales, debido al cierre de fronteras y de los espacios aéreos para frenar la expansión del virus. Adicionalmente el sector debe hacer frente a una gran cantidad de costes fijos asociados al estacionamiento y al mantenimiento de los aviones, ya que han tenido que parar y “poner a tierra” casi la práctica totalidad de la flota. En la situación actual, la actividad se ha visto reducida a vuelos de emergencia, repatriaciones y operación de vuelos de servicios mínimos para asegurar cierta conectividad y servicios básicos de movilidad entre territorios insulares. Las principales proyecciones para los próximos meses mayo y junio son cercanas al 10-15% de la capacidad del

año anterior, empezando a ver algo de recuperación de cara al pico de la campaña de verano, siempre y cuando la tendencia de contagios se mantenga a la baja y las restricciones de confinamiento se vayan abriendo progresivamente. Ello afecta de un modo sin precedentes en la historia a las líneas aéreas y la industria aeronáutica, ésta última, con empresas tractoras y una larga cadena de suministro en España.

La situación en el **transporte marítimo**, en lo que a pasajeros se refiere, no difiere apenas del resto de segmentos de actividad, ya que la mayor parte de la flota de barcos de pasaje se encuentra totalmente amarrada, salvando una mínima conectividad con las islas, Ceuta y Melilla. A nivel general, las caídas también han sido superiores al 70% y en algunos tráficos más del 90%. Las empresas navieras no han recibido ningún apoyo para el mantenimiento de los servicios mínimos imprescindibles, salvo para el tráfico interinsular en las islas Canarias. Incluso los buques amarrados están sujetos a costosas tasas portuarias.

Transporte de mercancías

Aquí destaca el transporte y **la logística terrestre**, que mantiene solo un 40-50% de su actividad como consecuencia de la continuidad del transporte de suministros esenciales y del transporte ligado al comercio online y última milla y como consecuencia también de la fuerte caída de transporte ligado a la actividad industrial (movimiento de materias primas y productos terminados).

El 42% de las empresas del sector se han visto obligadas a realizar algún tipo de regulación de empleo desde el comienzo de la crisis, lo que habría afectado al 18% de los trabajadores (108.000 empleos), de los cuales el 51% estarían en situación de ERE/ERTE, mientras que el 49% restante ha visto suspendida de algún modo su actividad laboral (permisos retribuidos recuperables, adelanto de vacaciones, reducción de jornada, turnos de trabajo, etc.).

Se constata una reducción de actividad media de todo el sector del transporte y la logística de mercancías del 43%, que está afectando más al transporte nacional, con una reducción del 59%, por un 38% del internacional, además de un incremento de un 30% de media de los kilómetros recorridos en vacío.

En términos de reducción de actividad, mientras que los sectores más castigados son los portavehículos, con una reducción del 74%, seguidos de las mudanzas (61%), la carga general (48%), las cisternas (31%), los operadores de transporte (29%), el transporte multimodal (28%) y los frigoríficos (21%).

Las empresas que salen peor paradas de esta crisis, si tenemos en cuenta su dimensión, son los autónomos con una pérdida de volumen de trabajo del 59%, seguidos por las empresas de menos de 20 vehículos con un 48%.

Las empresas de transporte de mercancías son un elemento vital para el comercio, la industria y la vida cotidiana, y una vez que se haya acabado esta pandemia, las economías de toda Europa necesitarán que estas empresas reanuden las operaciones de inmediato para apoyar la recuperación económica. Por eso, el Gobierno debe brindar su apoyo a las empresas de transporte a la mayor brevedad posible, lo que requerirá acciones en el ámbito laboral, financiero, tributario y europeo porque sin él, serán muy pocos los transportistas que puedan permanecer operativos una vez que finalice esta crisis sanitaria.

En cuanto al **transporte aéreo** de mercancías, dado el mantenimiento de este tipo de actividad en detrimento del transporte de pasajeros, las compañías aéreas están tratando de balancear cierta operación hacia vuelos de mercancías (corredores de material sanitario p.ej.), ligados al comercio de primera necesidad (alimentación y servicios básicos) y ligados al comercio online, por este orden.

En lo que respecta al **transporte marítimo** de mercancías, en el mes de marzo (último de que se dispone de datos completos) se redujo solo un 4,6% respecto de marzo 2019, si bien los descensos han sido mayores en los tráficos de cabotaje nacional (-16% en Baleares, -11% en Ceuta y Melilla). No obstante, se espera para abril un descenso sensiblemente mayor, ya que los datos fraccionados de que se dispone anuncian un -11% global.

En este contexto, para el **escenario base de salida** de la crisis, se **sugiere al Gobierno y a las diferentes Administraciones Públicas** las siguientes medidas para apoyar el sostenimiento y relanzamiento del sector del Transporte, sector prioritario de nuestra economía por su doble rol estratégico (fundamental para la movilidad de las personas y el flujo del turismo y esencial para garantizar las cadenas de suministro y el mantenimiento de la huella industrial, dado el peso sobre el PIB industrial de los fabricantes de automóviles y aeronaves). Desglosamos las medidas según su impacto en la oferta o en la demanda, siendo todas ellas urgentes en aras a evitar la destrucción masiva de empleo y/o empresas en los próximos meses, y en aras también de garantizar un relanzamiento lo más acelerado posible del sector.

Medidas de incentivación de la oferta:

Aparte de proporcionar claridad sobre el plan de desescalada, de forma que pueda existir un cierto nivel de planificación por parte de las empresas de transporte para activar de nuevo su oferta, dentro de la incertidumbre actual, entre otras medidas caben destacar las siguientes:

- Incorporación en los ERTes de medidas de flexibilización para permitir la afectación y desafectación de los empleados a los mismos durante su vigencia, manteniendo la exoneración de las cuotas de los otros trabajadores que continúen afectados por el ERTE (100% de las cuotas para las empresas de menos de 50 trabajadores o del 75% de las cuotas para las empresas de 50 o más trabajadores). Dada la esperada reactivación progresiva de la actividad y en condiciones de incertidumbre, se presentarán situaciones donde será necesario incorporar al trabajo de forma parcial a los empleados, eventualmente en jornadas no completas o incluso reintegrarlos temporalmente a los ERTes. Esta flexibilidad sin duda facilitará una reactivación más acelerada de la actividad y la consecuente recuperación del trabajo, pues lo contrario, es decir, penalizar a las empresas que quieran dar de alta a varios trabajadores, derivaría en una desincentivación de la reactivación de la actividad.
- En particular, extender la exoneración de las cuotas de la Seguridad Social a los ERTes por fuerza mayor parcial y a los ERTes por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, más allá de la vigencia del estado de alarma y hasta la recuperación total de la actividad en el sector del transporte terrestre por carretera.
- Subrogación de los trabajadores a la nueva empresa adjudicataria en el marco de los contratos con el sector público.

- **Establecer ayudas financieras de diferente tipología** con dos objetivos principales, proteger la caja de las compañías y dotarlas de mayor liquidez y, por otro lado, variabilizar los costes fijos (este sector es muy intensivo en costes fijos – ej. arrendamientos, costes de mantenimiento de la flota, etc). Entre estas medidas cabría destacar:
 - Adelanto de los periodos de devolución de las cantidades correspondientes al gasóleo profesional, al mes siguiente a su consumo
 - Aplazamiento de las cotizaciones a la seguridad social para empresas y autónomos de hasta 6 meses, sin intereses, debiendo hacerse frente a las mismas en el plazo máximo que sea suficiente para que el pago sea viable.
 - Ayudas al coste del combustible como partida esencial del transporte cuando se relance la actividad, así como bonificaciones o ayudas para los sobrecostes generados por las medidas sanitarias que deban asumir los operadores.
 - Avaes para la ampliación o renovación de la flota de vehículos por carretera. Las empresas transportistas van a tener grandes dificultades para acceder a los créditos para el mantenimiento o ampliación de la flota.
 - Estructurar planes de reposicionamiento de las flotas paradas en infraestructuras que tengan menores costes, mientras dure el periodo de inactividad
 - Valoración de un periodo transitorio en la norma de adquisiciones de vehículos, exigencia europea que obliga a comprar un porcentaje de autobuses eléctricos en cada pedido, o moratoria en la entrada en vigor de la nueva norma Euro 6, por cuanto habrá empresas que no podrán afrontar el incremento de coste que estas obligaciones pueden llegar a suponer.

Evaluación económica de un nuevo modelo de movilidad para servicios esenciales y la cobertura de costes inducidos que genera. La puesta en marcha de servicios va a tener unos estrictos protocolos de sanidad que incrementarán el coste operacional y disminuirán la ocupación de los vehículos de transporte de personas, por lo que se hace patente que todos esos cambios producen nuevas condiciones provisionales de transporte con enfoque a la seguridad sanitaria de las personas implicadas, trabajadores de empresas de transporte, estaciones y viajeros, que deben concretarse en un acuerdo sectorial de contenido social y económico.

Revisión y adaptación de las normas horizontales de ayudas propuestas por el Estado a las condiciones del sector y su complemento con un fondo económico de contingencia específico para el transporte de personas.

- Cuando se relance la actividad, establecer modelos de pago sobre criterios basados en factores de ocupación en lugar de sobre criterios vinculados a la oferta instalada (rutas). Apoyo financiero a nivel estatal hacia aerolíneas y empresas navieras claves para proteger a un sector estratégico del riesgo de potenciales quiebras de aerolíneas por falta de liquidez en una situación de cero ingresos
- Incentivar el uso de bonos y *vouchers* en lugar de reembolsos de billetes aéreos y marítimos, alargando así los plazos para el canje de billetes en lugar de gestionar la

cancelación y el reembolso, siempre a través de incentivos y dejando la opción final al consumidor

- Utilizar ciertas partidas presupuestarias ya previstas y no consumidas durante la crisis, como pueden ser los descuentos de residentes (cobertura del 75% del coste del billete) en trayectos insulares-península (ej. 380M€ en transporte aéreo y +110M€ en transporte marítimo) y las subvenciones al mantenimiento del transporte urbano y metropolitano, poniéndolas a disposición de las Administraciones Locales u otros organismos competentes. Son partidas que no se van a consumir como consecuencia de la caída del tráfico, y que se podrían utilizar para apoyar a los operadores del transporte

Es clave que todas estas medidas sean sostenidas en el tiempo y se acompañen con la recuperación de la demanda. Al respecto, resultará muy conveniente la creación de una Mesa sectorial para la financiación del transporte, con la participación de los Ministerios de Industria, Transporte y Hacienda y los principales agentes del sector.

- Dotar los recursos públicos necesarios para las estaciones de autobús al objeto de poder cumplir adecuadamente con las actuaciones requeridas para garantizar los controles y resto de medidas socio-sanitarias que se establezcan y que deben trasladar un nivel de confianza óptimo a los usuarios del transporte público. Estas serán fundamentales para garantizar la necesaria competitividad del modo autobús, tanto en los servicios de cercanías y metropolitanos como, de manera especial, en los de ámbito regional y de larga distancia que compiten en mayor medida con los servicios aéreos y ferroviarios.
- Establecer o incentivar **medidas o mesas de diálogo para buscar la variabilización de la estructura de costes** entre los diferentes actores de la cadena de valor, promoviendo por ejemplo alternativas en el pago de *lease* de flota solo por uso, durante estos meses de inactividad. Si no se generan ingresos, es vital encontrar fórmulas consensuadas para demorar los costes fijos y asegurar así la viabilidad de las compañías. Este tipo de medidas debe garantizar que no se penaliza la competencia, evitando generar posibles agravios comparativos entre modelos de negocios, según tengan una estrategia de arrendamiento vs. compra de flota
 - Consolidar las medidas de flexibilización que permitan mejorar la productividad y en el volumen de carga de los desplazamientos por carretera de las mercancías de primera necesidad.
 - Es necesario vincular las causas de fuerza mayor ya aprobadas, con procesos ágiles que permitan aprobaciones o extensiones por motivos de baja actividad, facilitando los trámites administrativos para encadenar dichos procesos una vez finalice el estado de alarma. La continuidad de las medidas laborales y su sincronización con la recuperación de la demanda es clave para garantizar la supervivencia en el sector. Según las estimaciones de IATA (Asociación Internacional del Transporte Aéreo), se plantea un escenario de apertura de los mercados domésticos en Q3, una previsión de apertura en Q4 del 50% de los mercados internacionales y el resto ya en 2021 de forma progresiva. Esto representa una caída promedio del 55% en la demanda de vuelos en Europa vs. 2019. Las estimaciones de la WTO (WorldTradeOrganization) apuntan a una caída del comercio mundial de entre el 13% y el 32% en 2020, ya que la pandemia por la parálisis

de la actividad económica en todo el mundo. En el caso de las empresas de autobuses se precisan más medidas de flexibilidad laboral para un sector que operará con restricciones de ocupación y medidas sanitarias y tardará en recuperar el 100 % de la demanda.

- **Establecer un periodo transitorio suficiente** para la obtención y renovación de todos los permisos, habilitaciones y autorizaciones periódicas exigidas a los operadores de transportes (ITV, CAP, instalaciones, etc.), y asegurar con el resto de miembros de la UE que dichas prórrogas son aceptadas en cualquier territorio, más allá de la vigencia del estado de alarma.
- Establecer un período transitorio suficiente que suspenda las restricciones de circulación del transporte de mercancías en determinadas áreas centrales de algunas ciudades.
- Acordar a nivel europeo la **incentivación de la movilidad en el espacio Schengen** una vez se reabra la actividad, a nivel de tasas y organismos regulatorios, pero también en lo referente a la reapertura de fronteras de forma coordinada y en cuanto a un plan coordinado de desescalada de las restricciones a la movilidad entre países comunitarios
- Apoyar medidas de **compensación en la estructura de tarificación de los contratos concesionales**, de forma que permitan compensar las bajadas en los factores de ocupación por tener que implementar medidas sanitarias para garantizar la distancia de seguridad. Se debe garantizar el equilibrio económico de las concesiones de servicios de transporte público a los operadores para paliar los efectos desfavorables provocados.
- IVA superreducido al Transporte Público para dinamizar y estimular a la demanda.
- Eliminación de la morosidad de las Administraciones Públicas con el Sector.
- Pago de los contratos de transporte escolar de los centros de educación públicos suspendidos por el cese de la actividad educativa, prórroga de al menos un año de la duración esos contratos y ampliación de dieciséis a dieciocho años el límite de antigüedad de los vehículos de transporte escolar, siempre que hayan superado favorablemente una inspección técnica extraordinaria en una estación ITV.
- **Promocionar específicamente el turismo nacional, como vector clave de recuperación.** En este sentido, las estimaciones de IATA (Asociación Internacional del Transporte Aéreo) estiman un rebalanceo de vuelos hacia el mercado doméstico, que pesará un 58% en el 2020 vs. el 33% del 2019. Por su parte, el sector de los cruceros marítimos está por el momento paralizado y su despegue será muy lento, dándose esta temporada veraniega prácticamente por perdida. Un mayor turismo nacional podría ayudar algo a las empresas de buques de pasaje en las islas y en el Estrecho, aunque se esperan caídas de la demanda de dos dígitos en todos los tráficos. Se deberían promover modos de transporte que favorezcan un mayor cumplimiento de las medidas de prevención como, por ejemplo, el mantenimiento de la distancia social.
- **Bonificar fiscalmente o incentivar económicamente el tráfico de mercancías** esenciales o de primera necesidad a zonas como las islas (Baleares/Canarias), como elemento de compensación hacia los operadores o elemento sustitutorio a la caída en el tráfico de pasajeros
- **Utilizar el actual periodo de inactividad para la rehabilitación / reforma de infraestructuras del transporte**, dotando una partida presupuestaria al efecto de actualizar las infraestructuras

con tecnología y herramientas digitales preparadas para poder ejecutar los protocolos sanitarios en el control de accesos de pasajeros una vez se relance el sector (ej. con una partida de 200M€ se podría acometer parte de la rehabilitación del parque de estaciones de autobuses para aprovechar el periodo de inactividad de cara a preparar dichas infraestructuras para el relanzamiento)

- **Relajación de la regla 80/20 de mantenimiento de los slots**, siendo flexibles durante las próximas temporadas (invierno 20 y verano 21) para no tener que operar el 80% mínimo de los slots para poder mantenerlos; de forma que se permita a los operadores ir acompasando gradualmente la instalación de la oferta con la evolución de la curva de demanda
- Implantación de **medidas de reequilibrio en los ingresos** para paliar la caída del tráfico en las **concesiones administrativas** del transporte urbano y metropolitano, hasta que se normalice la demanda.
- Adecuación a la nueva realidad de los trabajos preparatorios en materia de licitación de futuros de servicios de transporte público. Muchas Comunidades Autónomas presentaron sus estudios de demanda y mapas concesionales de cara a licitar futuros contratos de servicio público de transporte en autobús en un futuro cercano, pero sin tener en cuenta la nueva realidad que nos ha traído la situación del COVID-19. Resulta necesario que dichos trabajos vuelvan a iniciarse para no licitar contratos de servicio de difícil cumplimiento y para evitar efectos económicos indeseables en forma de déficits de explotación a la vista de la nueva situación de movilidad y medidas de coste adicional que se exigirán.
- **Replanteamiento del modelo de turismo**: Ahora más que nunca será necesaria una estrategia para elevar el gasto por persona, con un turismo más cuidadoso con el medio ambiente, mejorando calidad.
- **Plan integral y estratégico del turismo**, con una campaña de marketing y comunicación a nivel nacional, que incentive la movilidad, que las personas vuelvan a viajar y que los turistas vuelvan a visitar el país, con medidas orientadas a generar confianza, estimular la demanda, contener las tasas ligadas al transporte, etc., en definitiva, una Mesa Integral del Sector para relanzar el Transporte y el Turismo.
- **Promoción de la competitividad de los buques mercantes de bandera española** (Registro Especial de Canarias) respecto de otras banderas europeas: Por encargo del MITMA se desarrollaron dos estudios a comienzos de este año, uno técnico-económico, que propone las medidas a aplicar, y otro jurídico, que propone la forma administrativa de un organismo público empresarial que gestione el registro con gran autonomía. La aplicación de las conclusiones de estos estudios podría dinamizar la marina mercante creando empleos y demanda hacia otros sectores industriales y de servicios. (Como ejemplo, Portugal ha potenciado su registro de Madeira que ahora cuenta con 6 veces más tonelaje que el español).
- Promoción de una mesa sectorial para el análisis y solución de la financiación del transporte urbano, con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y con el Ministerio de Hacienda, con el fin de establecer un marco de financiación sostenible del transporte.

Medidas de estimulación de la demanda:

- Realización de una campaña pública por parte de la Administración de fomento y promoción del transporte público. Durante el estado de alarma, la administración que debe garantizar el servicio público ha desaconsejado el uso del transporte público. Esto tiene y va seguir teniendo, durante un largo tiempo, un “efecto miedo” sobre el transporte público que hay que combatir.
- Equipos de Protección Individual: la Administración debe garantizar un abastecimiento suficiente y la dotación de material necesario para llevar a cabo las medidas higiénico-sanitarias en los autobuses y para uso y protección de los empleados de las empresas de transporte de viajeros. Introducir **protocolos sanitarios en los procesos de acceso** a los medios de transporte, tales como controles de temperatura en los embarques a aviones, barcos, autobuses y trenes, o puntos de higiene y lavado de manos y en lo posible respetar las medidas de seguridad interpersonales y en caso de no ser viable, facilitar medidas de protección colectiva y/u obligar al uso de medidas de protección individual. Ello implicaría protocolos sanitarios, de forma que estas medidas aporten confianza y tranquilidad a los usuarios de dichos medios de transporte.
- Crear un **Registro Jurídico electrónico nacional de usos turísticos de vehículos a motor y de embarcaciones de recreo**, interconectado con las administraciones para incentivar el mercado, abriendo una ventanilla única, en un ecosistema digital para consumidores, oferentes e intermediarios.
- Reducción de los tipos de cotización de los conductores.
- Elaboración y desarrollo de planes de áreas de descanso en toda la red viaria. Con certificación de área segura.
- Mantenimiento del régimen del gasóleo profesional.
- Requerimiento al Gobierno para que inste las medidas legislativas que sean precisas para conseguir la viabilidad del sector, incorporando a nuestro ordenamiento normas ya existentes en derecho comparado.
- Eliminar la carga y descarga por parte del conductor, salvo en aquellas especialidades a determinar.
- Asegurar los periodos de cobro a 30 días.
- Ayudas a la I+D+I orientada a proyectos que fomenten la confianza del pasajero y, por ello, la recuperación de la demanda, como la detección segura en pacientes asintomáticos, eliminación continua del SARS-Cov 1 en aeropuertos, terminales cerradas, aeronaves, etc.
- **Promover** mesas de diálogo para trabajar y diseñar conjuntamente entre los operadores y administradores de infraestructuras del transporte para **definir protocolos transversales y estándares de higiene y seguridad** de aplicación global en todos los operadores y en todas las infraestructuras, implementando múltiples controles y protocolos de forma homogénea en las flotas, por ejemplo, la distribución masiva de material protector (mascarillas, guantes)
- En cuanto al transporte de paquetería y mercancías ligado al comercio electrónico, **aprovechar el crecimiento potencialmente estructural que han sufrido ciertos sectores en**

esta crisis (ej. alimentación) y fomentar a futuro el tráfico de mercancías de manera ordenada en los entornos urbanos

- **Incentivar mediante fórmulas contables y/o incentivos fiscales a las agencias de viajes para impulsar los programas de fidelización corporativa**, a fin de evitar que la reducción de los viajes de negocios se pueda convertir en estructural en el escenario de “nueva normalidad”

En definitiva, el **ramp-up** hacia la “nueva normalidad” es si cabe tanto o más crítico que **garantizar la supervivencia en la situación actual**, dónde las medidas de corto plazo, liquidez y caja, así como otras medidas de índole laboral o fiscal, deben ir necesariamente acompañadas de estímulos a la oferta y a la demanda y modelos progresivos de reinstalación de capacidad que se adapten a la recuperación de la demanda. **Integrar y combinar de forma efectiva medidas** de diferente índole en una **Mesa del sector Transporte y Turismo para relanzar la actividad** se vislumbra como una acción muy necesaria.

Inmobiliario

El sector inmobiliario residencial y concretamente la promoción inmobiliaria residencial, en estos últimos años (ha sido la actividad principal en el sector de la construcción), muy por encima de la obra pública, que se ha visto muy mermada. Ante una previsible destrucción de empleo en sectores como turismo, hostelería y restauración, la construcción vinculada al sector inmobiliario puede ser un sector refugio clave, por su capacidad de absorber buena parte del desempleo que se genere, y, además, su capacidad de salvaguardar la viabilidad de un importante tejido productivo de PYMEs, es clave también en la economía por ser alimento del sector financiero a través de la financiación hipotecaria.

El **sector inmobiliario patrimonial** (residencial y terciario) es canalizador del ahorro privado a través del régimen Socimi, permitiendo a pequeños ahorradores canalizar su inversión mediante vehículos líquidos con gestión profesionalizada.¹ El **sector inmobiliario residencial** es clave también en la economía por ser alimento del sector financiero a través de la financiación hipotecaria.

Sin embargo, el **sector ha presentado significativos desequilibrios de oferta y demanda** en los últimos años, debido a que se está produciendo muy por debajo de las necesidades, desajustes que han conllevado a un incremento de precios en el sector de vivienda superior al crecimiento salarial, dificultando la accesibilidad a la vivienda, tanto en compra como en alquiler.

- La oferta en el mercado del alquiler ha sido la misma desde hace varios años y la demanda ha ido en aumento por lo que los precios han aumentado. La vivienda nueva ha solucionado una parte de la necesidad de vivienda en la que el cliente de reposición ha sido el perfil comprador más activo, puesto que no ha tenido dificultades en la compra debido a que contaba con otra vivienda y por tanto le servía como ahorro para la nueva. Adicionalmente, respecto a otros mercados, España tiene un déficit de vivienda social y

¹ Fuente: Datos del INE del año 2019.

asequible. Hay que adecuar la oferta a la realidad social de la población. La segmentación, de la población y por ende de la demanda, y su traslación a unas adecuadas y efectivas políticas de nueva oferta de vivienda es la clave para posibilitar la necesaria eficiencia del mercado y la cohesión social.

Esta crisis se produce sin que se hayan podido desarrollar e implementar las políticas de vivienda y tampoco haya dado tiempo a consolidar una estructura productiva del sector de promoción residencial sostenible tras la crisis financiera anterior. Ese fracaso no se puede repetir en la estrategia de salida y velocidad de reacción a esta crisis. Necesitamos encontrar un catalizador entre el necesario incremento de la actividad en la construcción, (que ayudará a disminuir la tasa de desempleo) y la puesta en el mercado de miles de viviendas a precios asequibles (que ayudará a solucionar el problema de acceso a vivienda) El empresariado, la iniciativa privada y las Administraciones Públicas debemos poner todos nuestros esfuerzos en ganar **productividad** reduciendo los costes de producción de vivienda con medidas como minimizar los plazos de concesión de licencias, flexibilizar las exigencias normativas o reducir la fiscalidad con la que está gravada la producción y compra de vivienda nueva (>26%).

Por otro lado, el sector patrimonial no residencial se enfrenta al reto del confinamiento y el consecuente parón de actividad de la práctica totalidad de sus inquilinos (en hoteles, comercio y oficinas). Sumidos en un nivel de incertidumbre sin precedentes y desbordados por la situación de impago de inquilinos y la creciente demanda de revisión de términos de los contratos en vigor, en términos de renta, espacio o incluso de plazo asumible.

Gran parte del sector ha reaccionado ya con medidas solidarias como: i) aplazamiento de pago de las cuotas en la compra de viviendas durante el periodo de alarma, ii) bonificaciones y aplazamiento a inquilinos en los sectores de vivienda y terciarios, así como iii) iniciativas sociales solidarias específicas con empleados, usuarios e instituciones (donaciones, usos gratuitos, otros).

Se estima que la crisis puede suponer un descenso del volumen de actividad hasta el 40% en algunos subsectores y ha puesto en riesgo al mercado de vivienda (en venta y en alquiler), a la estructura productiva del sector, a la relación de arrendadores y arrendatarios en la actividad patrimonial, al sistema financiero y, por ende, al empleo.

Los principales **retos** del sector en este contexto de crisis son:

- Ayudar a las personas con **riesgo de exclusión**
- Crear una **oferta de vivienda social y asequible** para alquiler
- Fomentar la venta para mantener el uso y **generar liquidez necesaria para las familias**
- Incentivar la **demanda en compra** para la recuperación del sector
- Dinamizar la nueva oferta a través de una **mayor agilidad en las gestiones y procesos con las AAPP**
- En el sector patrimonial, las necesidades pasan por (i) regular los impactos del estado de alarma y (ii) fomentar el restablecimiento de la actividad bajo los oportunos mecanismos de prevención de higiene, anti-virales y de sostenibilidad
- La falta de conocimiento del mercado de alquiler impide la adopción de medidas efectivas en relación al mismo. La protección de las partes mediante el fomento de la inscripción del

contrato privado en el Registro de la Propiedad de forma telemática proyectaría un conocimiento efectivo de la situación de la vivienda en España.

En este contexto, para el **escenario base de salida** de la crisis, se **sugieren** las siguientes medidas:

- **Ayudar a inquilinos en riesgo de exclusión** con un alcance para unas 300.000 familias en alquiler que pueden quedar en situación precaria
- Fomentar los **acuerdos bilaterales entre arrendadores y arrendatarios**, incluyendo a las bonificaciones de renta un incentivo fiscal para el arrendador (exención IBI u otros impuestos) a fin de amortiguar el impacto para inversores y financiadores. Promover la mediación y conciliación en materia de arrendamientos.
- **Movilizar suelo disponible en las corporaciones locales y otras administraciones**. El principal obstáculo para la producción de vivienda a precios asequibles es el coste del suelo. Un peso importante en el coste de producción de suelo son las reservas y cesiones de suelo a las distintas Administraciones Públicas. Hay que evitar a toda costa que se eternice el bloqueo de suelo Si la Administración no tiene la capacidad productiva para desarrollar sus suelos, debe ponerlos a disposición de la iniciativa privada.
- Desarrollar **nueva oferta de vivienda social y asequible es imprescindible**, para lo que deben definirse las siguientes medidas que incentivarían el desarrollo de un nuevo parque de vivienda adecuado:

- Desarrollo de Plan Estatal de Vivienda que actualice el 'Plan 20.000', adaptando su nivel de ambición y dimensión a la nueva situación a través de la movilización de suelo público y la construcción de obra nueva aumentando la oferta y generando un alto volumen de empleo. Es imprescindible que el Plan, actualice los módulos de venta y de alquiler de las viviendas protegidas, para poder construir sobre los suelos de reserva propiedad de promotores públicos y privados, que es sobre los que prioritariamente se podría desarrollar el nuevo plan de vivienda.

Hay que fomentar la colaboración público-privada en el diseño e implementación de políticas destinadas a facilitar el acceso a la vivienda en alquiler asequible.

Creación de una mesa de trabajo dirigida a la contribución del sector inmobiliario a mitigar los efectos de la crisis y poner en marcha acciones que aprovechen su capacidad logística para atender situaciones de emergencia social.

- Desarrollo de la colaboración público privadas para la promoción y posterior alquiler de viviendas sociales y asequibles en suelos públicos.
- Mecanismos de financiación incentivada (con garantía del estado o acuerdos con el BEI) que permitan estructurar la financiación de la iniciativa.
- IVA súper reducido para la actividad de promoción de vivienda en alquiler social o asequible.
- Recuperar las reducciones del 60% hasta el 100% (en función de la edad) del rendimiento neto derivados del alquiler destinado a vivienda para el propietario y deducciones fiscales en función de la Base Imponible para los arrendatarios. Medida vigente en los años 2010, 2011, 2012 y 2013.

- Solicitar la aplicación del IVA superreducido en las edificaciones que se destinen al alquiler (importante aplicar en la colaboración público-privada). Tras el periodo de construcción se genera IVA que no se puede repercutir en el consumidor final puesto que tiene un tratamiento fiscal de prestación de servicios. Esta fiscalidad penaliza mucho las iniciativas de promoción e impide la competitividad de las rentas.
- Otros incentivos fiscales a los promotores de vivienda social y asequible son claves para el fomento de la iniciativa privada en estos segmentos. Un 25% del coste de producción de vivienda es coste fiscal, a través de distintos tributos que se liquidan ante los tres niveles de la Administración. Por lo tanto, en el objetivo de reducción de costes e incremento de productividad para la generación de vivienda a precios asequibles, tiene un importante peso la reducción de la fiscalidad. También se podría estudiar un incentivo de edificabilidad para vivienda de precio asequible.
- Fomentar la inversión en vivienda para alquilar sin penalizar a los grandes propietarios. Para la estabilidad de las rentas es esencial que el parque de viviendas en alquiler en manos de institucionales se incremente del 5% que representa en la actualidad, siendo en la media de la Unión Europea significativamente superior.
- Establecer un marco financiero que facilite la subrogación hipotecaria de las ventas ya realizadas de promociones con obra en curso. Sería necesario flexibilizar los requisitos de riesgo de las Entidades Financieras, ante el escenario de que las familias con contratos de compraventa de vivienda firmados, e hipotecas preconcedidas, reduzcan su solvencia o empeoren sus condiciones laborales, de manera coyuntural por efecto del Covid-19.
- Establecer medidas para **obtención de liquidez para las familias**, a través de mecanismos de venta de la vivienda habitual, posibles dado el alto porcentaje de vivienda en propiedad.
Sería asimilable a los rescates de los fondos de pensiones y permitiría monetizar el patrimonio inmobiliario de las familias.
 - En determinados países de la UE se ha estructurado y potenciado la “nuda propiedad” como mecanismo de puesta en valor en vida de la vivienda sin renuncia a su uso (Francia e Inglaterra). Un marco jurídico y fiscal que incentive esta solución permitirá poner en valor la iniciativa.
 - Las operaciones de venta y alquiler con un plazo de arrendamiento posterior superior a 10 años deberían tener incentivo fiscal tanto en la venta para el futuro arrendatario como para el arrendador por el largo plazo del contrato.
- Regular la prórroga de los plazos de entrega y la obligatoriedad de la prórroga de los avales por las cantidades entregadas a cuenta del **sector promotor y de construcción residencial para venta**, debido al **retraso que se enfrenta en los plazos de entrega** derivados de la paralización de las actividades no esenciales, en al menos 3 meses adicionales a los ya contemplados en los contratos.
- Establecer medidas que **dinamicen la demanda de compra de vivienda**:
 - Aplazamiento del IVA en la compra y plan de pago en 36 meses.

- IVA reducido al 4% si es compra de primera vivienda habitual tanto libre como de cualquier tipo de protección, como se está aplicando en Italia, con el fin de incentivar la compra y reducir la alta presión fiscal sobre la vivienda en España, que cuenta con las tasas más altas de la OCDE.
- Modificación del IVA de las cesiones de suelo con derecho de superficie, que, en la definición actual, lo conceptúa como “prestación de servicios”, y por tanto sujeto al IVA del tipo general (21%), permitiendo que sea el súper reducido (4%), o por lo menos el reducido (10%).
- Restablecimiento de la cuenta ahorro para primera vivienda (incentivo fiscal).
- Recuperar deducciones en el IRPF, como la deducción por inversión en vivienda.
- Préstamo con garantía del estado para un 20% del precio de compra para compra de primera vivienda. Modelo *helptobuy* vigente en Reino Unido.
- **La agilidad de los trámites de las AAPP en la nueva oferta** (licencias, informes, etc.) es clave para dinamizar la oferta y mitigar las presiones en los precios. Las soluciones son la ampliación de supuestos de silencio administrativo positivo (con una regulación muy precisa que evite resoluciones tardías contradictorias) y la implantación de las declaraciones responsables como herramientas de autorización administrativa para ciertos tipos de actuaciones (p.ej. la primera ocupación) en el mercado residencial, como ocurre con los activos terciarios
- El sector patrimonial se enfrenta al reto de **regular los supuestos de renegociación o de aplazamiento de rentas** durante el estado de alarma y el **restablecimiento de la actividad**, por lo que las medidas clave a determinar son:
 - **Marco legal transitorio** que facilite la renegociación de acuerdos de pago en rentas y carga financiera en próximos meses (esquema marco) y que contemple incentivos fiscales para el arrendador (exención IBI) en caso de bonificaciones. Muchos de los conflictos que se van a producir entre propietarios e inquilinos alcanzarán su solución mediante el acuerdo libremente alcanzado por ambas partes, por sí mismas. Otros muchos derivarán en un impago de rentas que terminará judicializando la solución con el consiguiente lanzamiento y el grave perjuicio económico también para los propietarios.

Los juzgados pueden ver incrementado notablemente el número de procedimientos por esta causa, por lo que sería conveniente implementar un protocolo de conciliación **registral** para ofrecer una solución extrajudicial a estos conflictos basada en el acuerdo alcanzado por ambas partes con la ayuda del registrador/conciliador.

 - Es preciso establecer una política que incentive la implantación de medidas y mejoras que **garanticen mejores estándares sanitarios e higiénicos** (sistemas ventilación, ascensores, etc.) y la mejora o rehabilitación de inmuebles que cumplan con **criterios de sostenibilidad** (aislamiento térmico, autoconsumo, ventilación, etc.). Así como la promoción de **planes “Renove” para la adquisición de electrodomésticos** y eficientes energéticamente).

- En este sentido, con el objetivo mejorar la eficiencia energética de los hogares españoles y movilizar la actividad económica sostenible, sería necesario promover y financiar el autoconsumo eléctrico familiar.
- Establecer un régimen transitorio del régimen SOCIMI para el contexto de crisis COVID19 actual:
 - Flexibilización distribución mínima de dividendos y de plazo máximo de liquidación, con el objetivo de preservar la liquidez y no tener que disponer de medidas de liquidez adicionales
 - Paralización o flexibilización de algunos requisitos a cumplir por las nuevas Socimis, en particular:
 - Prórrogas en los plazos para su salida a mercado cotizado
 - Flexibilizar transitoriamente el periodo mínimo de arrendamiento (3 años) para posibilidad desinversiones sin penalización fiscal
 - Dotar de neutralidad fiscal a las aportaciones de activos patrimoniales a inmobiliarias hasta tanto se disponga de las acciones recibidas a cambio
 - Para asegurar el mantenimiento de la actividad será necesario fomentar los planes y programas de rehabilitación de viviendas y edificios, al haber demostrado su capacidad para el sostenimiento y dinamización del sector en periodos de crisis.

Si no se pudiese contener la pandemia y nos enfrentásemos a un **escenario económico más adverso y estresado de salida de la crisis**, se requerirían medidas complementarias, pudiendo anticiparse:

- Ayudar adicionalmente al inquilino de nivel de renta mínimo. Subvencionar en función de niveles de renta con importes máximos
- Incentivar fiscalmente al promotor si desarrolla en zonas estratégicas de déficit de oferta
- Regular un plan de hibernación de activos por la caída de la demanda con incentivos fiscales para la mitigación de gastos, en caso de que la pandemia no se pudiera contener y los activos patrimoniales siguieran en desuso
- Aprobar una Ley de Seguridad Jurídica en el Urbanismo: para paliar la actual situación de inseguridad jurídica para la actividad, debido a fallos judiciales por defectos formales en el planeamiento urbanístico que paralizan la actividad de construcción, tanto en la urbanización de los ámbitos urbanísticos como en la edificación que se está ejecutando.
- Impulso de la empleabilidad de los jóvenes en paro creando, de manera urgente, bolsas de empleo para jóvenes en el sector promotor/constructor, en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal, y desarrollo de una Formación Profesional Dual de calidad, en la próxima reforma educativa, que funcione como un verdadero dinamizador de la inserción laboral de los jóvenes.

En cuanto al Turismo Residencial, cabe decir que de las 503.875 viviendas que se vendieron en el año 2019 en España, un 12,45% las compraron extranjeros, lo que supone en números absolutos 63.000 viviendas. En algunas provincias la importancia de las compras por parte de extranjeros es

muy alto, como es el caso de Alicante (42,28%), Baleares (35,13%), Tenerife (30,68%), Girona (28,27%) y Málaga (27,18%), por lo que debemos establecer los mecanismos para seguir atrayendo esta inversión a nuestro país.

En este sentido, el régimen fiscal constituye un obstáculo que empieza a tener un peso negativo decisivo, especialmente al competir con países vecinos con una fiscalidad más atractiva, como puede ser Portugal, cuyo Gobierno ha puesto el foco y está consiguiendo, atraer residentes no habituales, no sólo para mantener su segunda residencia, sino también a profesionales cualificados generadores de actividad, a grandes patrimonios y pensionistas.

Por todo lo expuesto, se propone:

- Atracción de inversión
 - Facilidades en “Golden Visa”.
- Atracción de talento internacional
 - Exención de los rendimientos obtenidos en el extranjero de actividades económicas de carácter científico, artístico o técnico que puedan estar gravados, aunque no lo estén efectivamente, en el otro Estado de acuerdo con un Convenio de doble imposición o cuando, no existiendo Convenio, tampoco se trate de países declarados paraísos fiscales.
 - Aplicar el régimen fiscal de “residente no habitual”, aunque el directivo obtenga más de un 15% de sus rentas del trabajo fuera de España.
- Atracción de pensionistas
 - Exención de las pensiones siempre que estén gravadas en otro Estado de acuerdo con un Convenio de doble imposición.
 - Establecer para las pensiones y haberes pasivos acogidas a este régimen un tipo de gravamen equivalente al tipo mínimo del impuesto.

Construcción e Infraestructuras

Una de las principales características del sector de la construcción, el cual representa el 10% de la Formación Bruta de Capital Fijo según el Instituto Nacional de Estadística contribuye con más de 1,2 millones de empleos¹, es que su actividad se desarrolla de forma descentralizada en las múltiples localizaciones geográficas en las que se ejecutan las obras. En este contexto, las empresas del sector de construcción han adaptado sus operaciones para asegurar la continuidad de las obras, aplicando protocolos sanitarios que han sido pactados con los sindicatos mayoritarios, con los que se ha acordado una “Guía de actuación preventiva por causa de la COVID-19 en las obras de construcción”. Por cada millón de euros de producción se generan 15 puestos de trabajo.

¹ Fuente: Datos del INE del año 2019.

El sector es uno de los más afectados por el paro en el estado de alarma, perdiendo 151.969 trabajadores por cuenta ajena en la afiliación a la Seguridad Social e incrementando su desempleo en un 22,9%, hasta 319.386 parados. Además, el sector de la construcción es uno de los que tiene mayores porcentajes de PYMES y de trabajadores autónomos. A finales del 2019 el sector ocupaba a 1.276.000 trabajadores, y una cuarta parte de ellos eran autónomos

Es bien conocida la capacidad de la industria de la construcción como generadora de empleo y demandante de suministros de otros sectores industriales. El ciclo de auge y depresión económica vivido a lo largo de los últimos años en España, ha magnificado la importancia de este sector económico en la evolución del desempleo y de los ingresos fiscales.

Entre las actividades del Sector destacan los subsectores de Construcción de vivienda y de Construcción de infraestructuras. El sector de la construcción comprende también a las industrias relacionadas con la fabricación de materiales de construcción que contempla, entre otras, las siguientes ramas industriales: Productos cerámicos para la construcción, cemento, cal y yeso, elementos prefabricados de hormigón, corte, tallado y acabado de la piedra o elementos metálicos para la construcción. Otro sector no menos importante tiene que ver con la distribución, el comercio al por mayor de materiales de construcción con toda la red de almacenistas que surten al sector. Y por último todo el mercado de la industria del alquiler de maquinaria para la construcción y la obra pública.

Entre las actividades del Sector destacan los subsectores de Construcción de vivienda y los de Reforma y Rehabilitación, en particular debido a los objetivos que nos vienen marcados por Europa en materia de cambio climático y eficiencia energética, la situación de nuestro parque de edificios y la compleja situación económica que atravesamos, todas estas circunstancias suponen un relanzamiento del sector de la rehabilitación de edificios con el objetivo de mejorar su eficiencia energética, sus condiciones de accesibilidad y su estado de conservación.

Según la Encuesta de la Estructura de la Industria de la Construcción (EEIC) del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en el año 2018 en el volumen de negocio en actividades de construcción según tipo de obra, respecto al total, la restauración y conservación en edificación residencial supone un 22,6%, con un valor en millones de euros de 30.545,3, y la restauración y conservación en edificación no residencial un 11,1%, superando en ambos casos por sexto año consecutivo el volumen de negocio de la edificación de obra nueva.

El valor de la restauración y conservación en edificación residencial suponía en el año 2014 un valor en millones de euros de 19.662,40, siendo en la actualidad ese valor, en millones de euros, de 30.545,30, con un porcentaje de incremento del 55,35%.

El sector de la construcción se enfrenta actualmente a una serie de retos:

- España sigue desde hace varios años en mínimos históricos de inversión pública, con la menor ratio de inversión de la UE (en términos comparables de territorio y población) y una contratación de las Administraciones Públicas muy inferior a la realizada antes del inicio de la consolidación fiscal en 2010.
- Los compromisos de España en materia de estabilidad presupuestaria (déficit y endeudamiento públicos) han venido lastrando la inversión pública de una manera muy significativa y no cabe esperar que en el corto y medio plazos se destinen más recursos públicos a la misma, en el actual contexto de crisis por la COVID-19.

- Asimismo, los recursos públicos destinados anualmente a la conservación de infraestructuras son inferiores a los requeridos para compensar el deterioro efectivo de las mismas, elevando los riesgos asociados a la generación de externalidades, como pueden ser una mayor accidentalidad, entre otros.
- Al ritmo de inversión y contratación actuales, será imposible alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) marcados por Naciones Unidas, para lo que habría que realizar inversiones muy significativas en ámbitos como:
 - Mejora de la movilidad, completando la red de carreteras y ferroviaria y asegurando su adecuado y necesario conservación y mantenimiento.
 - Potenciación del transporte ferroviario de mercancías. España tiene la cuota de transporte ferroviario de mercancías más baja de la UE (1,7% del tráfico interior), aun siendo este medio de transporte más eficiente que el resto de modos.
 - Agua y saneamiento, mediante inversiones en el tratamiento de aguas residuales, depuración y reutilización, que permitan asimismo cumplir con la Directiva 91/271/CEE de tratamiento de aguas residuales urbanas. También serán necesarias inversiones en la red de distribución para reducir las pérdidas de agua.
 - Prevención y adaptación a los efectos del cambio climático, en la protección de las costas, así como contra avenidas, inundaciones de los ríos y desertificación (control de la erosión).
 - Desarrollo de infraestructuras de gestión de residuos urbanos y de otras cadenas de residuos. Superamos con creces la media europea de depósito en vertederos de residuos urbanos y rechazos, habiendo sido condenados por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por la existencia de numerosos vertederos incontrolados.
 - Bienestar ciudadano y desarrollo sostenible. Son necesarias mayores inversiones en transporte público, en especial metro y cercanías, en equipamiento público, en rehabilitación de edificios del sector residencial y terciario y en prevención de avenidas.
 - Inversiones en infraestructuras e instalaciones relacionadas con el sector de la energía y la eficiencia energética para fomentar la transición energética hacia la descarbonización de la economía y que también puede ser un catalizador de actividad para el sector de la Construcción, la generación hidroeléctrica, la regulación de caudales, etc.
 - Inversiones en infraestructura verde con Soluciones Basadas en la Naturaleza.

Como ya se ha mencionado, la construcción es uno de los grandes motores de la economía. Por ello, debería impulsarse un Plan Nacional de Construcción, Rehabilitación y Compra Pública. Este plan podría incluir las siguientes líneas de actuación:

- Rehabilitación de viviendas e Infraestructuras de especial interés, tales como infraestructuras asistenciales (médicas, educativas y deportivas), infraestructuras de transporte y del agua (y su tratamiento).
- Puesta en marcha y conclusión de obras ya adjudicadas
- Plan de Rehabilitación de Fachadas y otras actuaciones que garanticen mejores estándares sanitarios e higiénicos y habitabilidad. Estas actuaciones deberán ir dirigidas a

mejorar la sostenibilidad y el aislamiento acústico y térmico, mejorando la eficiencia energética de los edificios.

Este plan, debería, adicionalmente incluir medidas que favorezcan la renovación y rehabilitación de sectores vulnerables durante esta crisis, como el sector turístico, comercial y sanitario.

Las **empresas del sector ya han empezado a tomar medidas** para afrontar la crisis y prepararse para la situación post-COVID-19, entre las que se incluyen: i) planes de gestión de la liquidez, ii) adaptación de los recursos disponibles a la nueva planificación de los proyectos y iii) revisión de los presupuestos y planes estratégicos para adaptarlos al nuevo escenario.

En este contexto, para el **escenario base de salida** de la crisis, sugerimos las siguientes medidas:

A corto plazo, durante la fase de transición:

- Ayudar a las compañías a gestionar su liquidez y su capital circulante, mitigando el impacto en el empleo (incluyendo empleados temporales, fijos por obra y subcontratistas), procediendo a abonar los anticipos a la producción planificada en las obras públicas para los primeros meses de actividad desde el re-arranque de las obras, que serían detraídos de las certificaciones correspondientes al resto de los meses del año 2020, de modo que se mantenga invariable la anualidad presupuestaria asignada. Además, disponiéndose los pagos de certificaciones de obra pendientes de abono y del acopio de materiales conforme al principio de agilidad administrativa en la tramitación de los expedientes y procedimientos para su abono. Por último, mediante el abono a cuenta de los gastos e indemnizaciones producidos por la paralización de la actividad, en especial de las indemnizaciones por suspensiones de contratos en el sector público conforme al artículo 34 del RDL 8/2020.
- Aprobar un plan de inversiones en obras e infraestructuras públicas, tanto nacional como autonómica como local. Para ello se determinarán solicitar inversiones en infraestructuras necesarias (se arrastra un déficit inversor en muchos campos, incluso con sanciones de la UE por incumplimientos) basándose en que el sector es generador de PIB y sobre todo, de empleo a corto plazo. Los PGE deben incluir una partida importante de inversión en infraestructuras como herramienta básica para la lucha contra el enorme desempleo esperado. Entre sus fines se fijará el del fomento de la mejora de las estructuras turísticas y sus edificaciones para impulsar una superior competencia del sector turístico y su restauración, una vez abiertos los flujos de movilidad turística. Asimismo, debe instarse a la Unión Europea un plan europeo de infraestructuras dentro del plan de recuperación de la economía europea.
- Suscribir un plan para la aprobación y la publicación de nuevas licitaciones, que afecte a las Administraciones, estatal, autonómica y local, en aquellas infraestructuras necesarias para prestar los servicios públicos. Se permitirá la utilización de parte de los fondos del superávit de los ayuntamientos para la financiación de la ejecución de nuevas infraestructuras y obras pública.
- Modificar los vigentes artículos 79.1 y 88.1.a de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para acreditar la experiencia constructiva, en la clasificación de las empresas como contratista de obras, con razón a la relación de obras ejecutadas en el curso de los cinco diez últimos años, avalada por certificados de buena ejecución. Las empresas constructoras, al eliminarse del cómputo los años de más actividad en la

construcción de infraestructuras, y poder incluir únicamente los últimos 5 años en los que la ejecución de obras ha sido muy inferior, se encuentran en la situación de que, a pesar de no haber variado objetivamente su solvencia técnica, no van a poder acreditar un volumen suficiente de obra ejecutada en numerosos subgrupos, por lo que van a perder las categorías de clasificación, lo que las va a inhabilitar para la realización de importantes contratos.

- Instar la modificación de las normas estatales, autonómicas o locales que dificultan el acceso o el ejercicio de una actividad productiva a emprendedores y empresas. Con esta finalidad se simplificarán los trámites y se reducirán los requisitos administrativos injustificados o desproporcionados, para promover el desarrollo económico y la creación de empleo de calidad.
- Excepción de limitaciones temporales estivales para obras donde estuvieran reglamentadas. Se plantea la suspensión temporal de las restricciones horarias de ruidos en verano. Se propone que durante el 2020 todo tipo de obras de edificación, modificación, reparación y derribos estén exentas de las limitaciones temporales estivales relativas a la temporada turística que estén vigentes en cualquier normativa autonómica o municipal.
- Régimen excepcional de declaración responsable para determinadas obras e instalaciones que se ejecuten en suelo urbano. Se solicita que se pueden acoger al régimen excepcional de declaración responsable los actos sujetos a licencia urbanística, siempre que se ejecuten en edificaciones e instalaciones existentes en suelo urbano que sean conformes con la ordenación urbanística.
- Incentivos para la mejora de los establecimientos turísticos. Se insta a que se apruebe una norma en la que las solicitudes de modernización que presenten los establecimientos turísticos legalmente existentes de alojamiento, turístico-residenciales, de restauración, entretenimiento, recreo, deportivo, cultural o lúdico, antes del 31 de diciembre de 2021 y que tengan por objeto la mejora de los servicios y las instalaciones, así calificadas por la administración turística competente, mediante un informe previo preceptivo para poder obtener la licencia municipal de obras o presentar la declaración responsable, si procede, quedan excepcionalmente excluidas del cumplimiento de los parámetros de planeamiento territorial, urbanísticos y turísticos que impidan su ejecución.
- Reconversión y cambio de uso de establecimientos de alojamiento turístico y edificaciones con usos no residenciales. Se demanda que los edificios de alojamiento turísticos y las edificaciones con usos no residenciales que verifiquen ciertos requisitos pueden instar ante la administración turística, o la administración competente en relación con la actividad a la que estaba afecta la edificación no residencial, su cambio de uso, conforme pasamos a exponer.
- Procedimiento urbanístico extraordinario para la ordenación de sistemas generales de infraestructuras y servicios específicos. Se solicita que con el fin de atender la necesidad de áreas urbanizadas aptas para actividades que requieren espacios adecuados con un nivel bajo de edificación —como por ejemplo las instalaciones destinadas a la construcción, reparación, almacenamiento y mantenimiento de embarcaciones, los espacios vinculados a las energías renovables, la recogida municipal de residuos (puntos

verdes) u otros de similares características—, se establezca un procedimiento urbanístico extraordinario para la ordenación de sistemas generales de infraestructuras y servicios específicos.

- Certificación de verificación documental. Para agilizar los procedimientos de obtención de las licencias urbanísticas, se solicita que se apruebe una norma en la que se establezca que con carácter previo a la presentación de la solicitud, el promotor puede obtener un certificado emitido por los colegios profesionales u otras corporaciones de derecho público con el que el ayuntamiento suscriba el convenio correspondiente, acreditativo de la verificación de la documentación.
- Régimen especial de concesión de subvenciones y otras ayudas.

Que en las líneas y los procedimientos de subvenciones que, en cualquier territorio tengan por objeto impulsar el desarrollo económico y social, el fomento de las actividades de I+D+I o paliar los efectos económicos y sociales de carácter negativo que se hayan producido por la alerta sanitaria derivada de la COVID-19, las bases reguladoras y de las convocatorias, tengan el siguiente contenido excepcional:

Para la aprobación de las bases reguladoras no son aplicables los trámites siguientes: resolución de inicio, información pública por un periodo de siete días, informe de los servicios jurídicos y, si procede, fiscalización previa de la Intervención General.

La elaboración, la aprobación y la publicación oficial de las bases reguladoras puede incluir la de las convocatorias correspondientes.

Las bases reguladoras y las convocatorias pueden:

- a) Exigir que la participación en el procedimiento de concesión de la subvención, como también en las actuaciones de justificación y comprobación, se haga exclusivamente por vía telemática.
- b) Prescribir, cuando proceda, que sea un órgano de carácter unipersonal el encargado de ejercer las funciones legalmente atribuidas a las comisiones evaluadoras.
- c) Prever la concesión de anticipos hasta el 100 % del importe máximo de la subvención.
- d) Dispensar total o parcialmente la constitución de garantías en función de la capacidad económica del futuro beneficiario.
- e) Establecer el carácter subvencionable de todos o de parte de los gastos efectivamente realizados que respondan al objeto de la subvención y sean necesarios para la ejecución de la actividad, aunque esta no se materialice completamente, siempre que quede debidamente acreditado que la carencia de ejecución o la ejecución fuera de plazo sean consecuencia directa de las medidas adoptadas por los poderes públicos para combatir la alerta sanitaria generada por la COVID-19 o para afrontar la situación de crisis económica.

f) Permitir la justificación de gastos inferiores a tres mil euros mediante una declaración formal de la persona o entidad beneficiaria, sin perjuicio de las actuaciones posteriores de comprobación y control.

g) Prever la posibilidad de ampliar motivadamente los plazos de ejecución y de justificación cuando el proyecto o la actividad no se hayan podido desarrollar con normalidad por alguna de las circunstancias mencionadas en la letra e).

h) Poner a disposición de las personas y entidades beneficiarias un modelo simplificado de cuenta justificativa.

- Llegar a acuerdos para evitar el previsible incremento de la litigiosidad del sector, tanto con el Sector Público, como con los subcontratistas, derivados las interrupciones a lo largo de la cadena de suministro, que afectan de forma directa a las relaciones comerciales y aumentan el riesgo de incumplimiento o cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales por causas de fuerza mayor, riesgo imprevisible, planteando escenarios de suspensión y terminación de contratos, así como extensión de plazos.
- Evitar la morosidad a todos los niveles de las Administraciones Públicas, principal cliente del sector, si es necesario, implantando medidas similares al mecanismo de financiación conocido como Plan de Pago a Proveedores que en los años 2012 y 2013 se instrumentó a través de los Reales Decretos-Leyes 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, y 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros.
- Inversiones en infraestructura verde con Soluciones Basadas en la Naturaleza.
- La tramitación y pago ágil de las últimas certificaciones emitidas por las empresas para asegurar el flujo de pago a las empresas. Evitar los atrasos o paradas en los circuitos administrativos habituales de pago de las certificaciones.
- Pago de anticipos por anticipado de las certificaciones futuras de las obras en curso y, también, de aquellas obras adjudicadas todavía no iniciadas para facilitar la liquidez de las empresas.
- Agilizar la tramitación y pago de las indemnizaciones derivadas de la suspensión de los contratos de obras garantizando el pago total de los gastos reales derivados de la suspensión de las obras. En aquellos casos en que esté previsto, hacer puntualmente el pago de anticipos a cargo de las correspondientes indemnizaciones para facilitar la continuidad de las empresas.
- Adaptar los contratos en vigor a la realidad generada por la actual situación de crisis sanitaria, teniendo en cuenta no tan solo los efectos concretos derivados en la suspensión de la actividad, sino también las condiciones en que se tendrá que desarrollar la obra hasta su finalización –plazos, procedimientos de trabajo, condiciones sanitarias, dificultades de abastecimientos, restricciones de circulación de personas.

En la siguiente fase de salida de la crisis:

- Agotar los presupuestos públicos de las principales administraciones inversoras, manteniendo las actuaciones previstas y evitando posibles reprogramaciones.
- Reevaluar el equilibrio económico-financiero de las concesiones que lo requieran por haber visto deteriorada su rentabilidad como consecuencia de la situación creada por la crisis sanitaria, y aprobar las medidas más adecuadas para compensar los desequilibrios, preferentemente, para evitar impactos en el déficit público, mediante la extensión de los plazos de concesión. Ello puede requerir modificaciones normativas habida cuenta los límites a que el equilibrio se realice mediante la ampliación de plazos establecidos en la legislación de contratos.
- No considerar en ningún caso el contagio como accidente de trabajo, en cuanto que supone imponer a las empresas toda una serie de responsabilidades de todo tipo derivadas de una cuestión que es estrictamente sanitaria y por tanto aliena a la actividad de la empresa.
- Elaborar inmediatamente un Plan Especial de Inversiones en infraestructuras y equipaciones para generar actividad económica y puestos de trabajo a medio y largo plazo. El plan tendrá que indicar claramente la forma de financiarlo.
- Utilizar el procedimiento de urgencia en los procedimientos de licitación. Fomentar la colaboración público-privada (“APP”) en el desarrollo de infraestructuras, como opción viable y sostenible para asegurar la inversión que nuestro país requiere en este ámbito, y, en particular, recuperar el modelo concesional, en desuso desde 2012, para lo que será necesario incorporar aquellas modificaciones normativas que el sector demanda. En este sentido, el principal obstáculo con el que tropieza el modelo de colaboración público-privada en cuanto a la captación de capital privado es la limitación de rentabilidad que resulta de la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española, y su reglamento de desarrollo (RD 55/2017, de 3 de febrero), que establece un plazo de recuperación de la inversión en contratos concesionales conforme a una tasa de rentabilidad para el inversor privado sensiblemente inferior a la que proporciona la inversión en otros activos.
- Agilizar el desarrollo de infraestructuras concretas que puedan beneficiarse del fondo de reconstrucción al que se ha comprometido el Eurogrupo, para acometer grandes proyectos de transporte pendientes en España para impulsar la competitividad y la cohesión de nuestro territorio, por ejemplo:
 - Finalizar el corredor Mediterráneo: 3.500 kilómetros que concentrarán el 54% de los habitantes y el 66% del producto interior bruto de la Unión Europea, impulsando la competitividad de nuestro continente.
 - Construcción del Corredor Atlántico de Mercancías, que impulsaría la conectividad de todo el Noroeste Peninsular.
 - Línea de Alta Velocidad con Lisboa: El FEDR aprobó el 17 de marzo de 2020 invertir 265M€ para mejorar la conexión en el tramo de Extremadura. El trayecto Madrid-Lisboa forma parte de la Red transeuropea de transporte de la Unión Europea y es prioritario.
 - Desarrollar una red ferrocarril de mercancías en el horizonte de los próximos 15 años, una ambiciosa planificación de inversiones en infraestructuras ferroviarias, material

rodante y de soporte, una serie de cambios en la operación y gestión del sistema ferroviario.

- Impulsar, por medio de un Plan de Infraestructuras Verdes 2030, aquellas infraestructuras relacionadas con la Agenda 2030 y con los objetivos de cambio climático como las vinculadas con la gestión del agua (regulación, distribución, reducción de pérdidas (26%), alcantarillado y depuración), la movilidad sostenible (metro y redes de cercanías, aparcamientos disuasorios, etc.), las conexiones intermodales y los nodos logísticos, la mejora de la red ferroviaria de mercancías, la prevención de los efectos del cambio climático en la protección de las costas, así como de las avenidas e inundaciones de los ríos, de la escasez de agua y de la desertificación (control de la erosión y regadíos), la red de energías renovables, las infraestructuras para la economía circular (puntos verdes, estaciones de transferencia, plantas de tratamiento e infraestructuras de valorización energética), el urbanismo inclusivo y sostenible (soterramientos de vías de ferrocarril, calles de alto tráfico, by-pass), etc.
 - Poner en marcha un Plan Nacional Renove de Rehabilitación, de Mejora de la Eficiencia Energética en la Edificación y de Dotación de Vivienda Pública.
 - Para luchar contra el fenómeno de la España vaciada y robustecer el desarrollo regional, inversiones para la dotación de infraestructuras y equipamientos locales, así como de vías interurbanas y urbanas.
 - Plan Renove y Refuerzo de la Red de Hospitales, Centros de Salud y otros centros asistenciales.
- Impulsar, redactar y aprobar un Plan para la rehabilitación de edificios, pequeños comercios y viviendas, tanto públicos como privados, sobre la base de la colaboración público-privada, incluyendo la rehabilitación de fachadas y actuaciones que garanticen mejores estándares sanitarios, higiénicos y de habitabilidad. Suscribir planes de incentivos a la renovación de centro de las ciudades. Promover la rehabilitación edificatoria con criterios de eficiencia energética y aislamiento acústico y térmico. Incentivar estas políticas mediante ayudas públicas, con los beneficios fiscales correspondientes
 - Introducir otras mejoras que incentiven el uso de la colaboración público-privada para el desarrollo y conservación de infraestructuras, entre las que podrían estar:
 - Potenciar el recurso a las iniciativas privadas, permitiendo aprovechar la experiencia, rapidez y flexibilidad del sector privado en la preparación de los estudios necesarios para desarrollar proyectos de infraestructuras.
 - Definir una fase de planificación financiera que priorice el desarrollo de aquellos proyectos con mejor viabilidad técnica y mayor impacto socio económico (análisis coste-beneficio) a la que siga una fase de preparación y estructuración de proyectos bajo esquema APP, maximizando el valor por dinero a lo largo del ciclo completo de vida de la infraestructura. En este sentido, se podría dotar a la Oficina Nacional de Evaluación (ONE) de los medios necesarios para que pueda realizar su función supervisora de forma eficaz, e incluso ampliar sus competencias a funciones de ayuda

y consulta en materia de APP a modo de Unidad PPP que impulse el modelo de colaboración público-privada.

- Fomentar la cooperación y colaboración interadministrativa que permitan abordar aquellos proyectos en los que, por razón de tamaño y de competencias, es difícil desarrollar las infraestructuras necesarias, como es el caso del tratamiento de residuos y el ciclo integral del agua.
- Introducir mejoras en el marco de la contratación, que permitan:
 - Establecer criterios de adjudicación más definidos y precisos en los pliegos para asegurar que se cumplen los principios de la contratación pública y los presupuestos de licitación, evitando el incentivo perverso existente en la actualidad, que prima desproporcionadamente el criterio económico, fomentando las bajas en la adjudicación y el consiguiente proceso posterior de reclamaciones de modificados que acaban incrementando el coste y elevando la litigiosidad.
 - Incorporar las mejores prácticas de otros países.
 - Incorporar una regulación clara de la compensación al contratista por enriquecimiento injusto que permita compensar las alteraciones en la ejecución del proyecto o la terminación anticipada, evitando el coste de litigios.
 - Introducir mecanismos de resolución de disputas que agilicen la misma y mitiguen el riesgo de litigiosidad.
- Mejorar la aplicación del Sistema Europeo de Cuentas para reducir los riesgos de interpretación de la consolidación como deuda. Debe descartarse la concepción de que la asunción de algún riesgo por la Administración excluya el riesgo y ventura en la explotación (o riesgo operacional), o haga computar el proyecto en el balance público. Lo esencial es que, en el conjunto del contrato, sea el operador privado quien asuma la mayor parte del riesgo y ventura del proyecto APP.

Implementar un nuevo modelo de gestión de la red viaria interurbana que garantice su sostenibilidad en el largo plazo y en la monetización de recursos a aportar por el sector privado para destinar a la financiación de infraestructuras. Estas medidas de la fase de salida de la serían aún más necesarias si no se pudiese contener la pandemia y nos enfrentásemos a un **escenario económico más adverso y estresado de salida de la crisis**, en el que adicionalmente deberían implantarse otras medidas para evitar la entrada en concurso de empresas constructoras, fundamentalmente pequeñas y medianas empresas. En este sentido, la experiencia de la crisis anterior demuestra que las empresas constructoras, caracterizadas en su mayoría por ser compañías de elevada inversión en capital circulante, pero sin inversión relevante en activos fijos, tienen una bajísima tasa de supervivencia y de recuperación de deudas en fases concursales, lo cual tendría un impacto muy negativo en el empleo directo e indirecto (subcontratistas) del sector.

En este escenario, deberían abordarse las siguientes medidas adicionales:

- Creación de un Fondo público de infraestructuras.
- Crear un Plan Público Privado cofinanciado por BEI e ICO para la construcción de nuevas infraestructuras y mantenimiento de las actuales. Ello permitiría captar un volumen de fondos

muy superior para el desarrollo de infraestructuras, debido al efecto multiplicador por la capacidad de apalancamiento de los proyectos.

Además, se podrían crear líneas de formación por módulos formativos de los oficios más demandados, con el objeto de que en un breve espacio de tiempo las personas que han perdido su empleo puedan encontrar una alternativa de empleo estable en otro sector, como es la construcción, con cierta agilidad. Al mismo tiempo realizar una **campaña de “prestigio de la construcción” entre los jóvenes** como un sector con muchas opciones de empleo y con unos salarios atractivos.

Industria

El sector industrial es de una **especial importancia para la economía nacional**; es la segunda rama de actividad más importante de nuestra economía, tras el sector servicios, tanto por su contribución al PIB como en términos de empleo y representa una generación de VAB de más de 115.000 millones de euros¹, una **contribución al PIB del 14%, y da empleo a más de 2,2 millones de personas**², un 11% de la población activa. Tiene, además, una alta presencia en los mercados internacionales. Según datos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en 2018 España exportó bienes por valor de 285.000 millones de euros, siendo los sectores con mayor peso: i) productos químicos, farmacéuticos o metálicos (25%), ii) maquinaria y equipos electrónicos (20%) y iii) vehículos y componentes (16%) (en tercera posición se encuentra la industria de alimentación y bebidas, representando un 16% de las exportaciones totales).

Asimismo, la moda española aportó en 2018 el 8,7% a las exportaciones españolas, con 24.700 millones de euros.

La pandemia y las restricciones derivadas del estado de alarma han impactado de manera distinta a las empresas del sector:

En el **sector de automoción**, el RD 463/2020 y la dificultad de acceso a componentes por la situación de crisis de otros países ha llevado a las empresas a suspender su actividad, a excepción de talleres y actividades afines con el fin de garantizar unos servicios mínimos esenciales. Esta situación ha provocado la caída del 95% en la facturación de los fabricantes de vehículos y componentes, así como en talleres y similares, y el descenso de las matriculaciones de marzo en un 69% y de abril de un 95% respecto al mismo mes del año anterior.

La actividad de los fabricantes de **bienes de equipo y maquinaria** se ha visto limitada a los servicios imprescindibles y urgentes para garantizar el abastecimiento de las cadenas de valor de las actividades consideradas esenciales, tal y como se señala en el Real Decreto Ley 10/2020.

¹Datos relativos al perímetro de descrito en el primer párrafo: automoción (fabricantes y distribución), bienes de equipo y maquinaria, y químicas y metales. Fuente: Últimos datos disponibles en el INE (VAB 2017, PIB 2017, empleo 2019T4).

²Datos INE 2019.

De acuerdo también con el Real Decreto Ley 10/2020, la **industria química-farmacéutica**, como sector estratégico, ha mantenido aquellas líneas de producción ligadas a la fabricación y abastecimiento tanto de productos de índole sanitaria como de otros de primera necesidad, como la alimentación, con el fin de contribuir a garantizar la continuidad de la cadena de suministro. En este sentido, los fabricantes han incrementado su capacidad productiva para responder eficazmente a la elevada demanda de determinados productos de primera necesidad (ej., la producción de gases medicinales aumentó un 50% en marzo respecto al mismo mes del año anterior, las ventas unitarias de desinfectantes de piel, mascarillas y guantes aumentaron más de un 600% entre las semanas 6 y 13 de 2020). Las compañías farmacéuticas han incrementado notablemente la actividad de las plantas de producción de medicamentos y han extremado las medidas para garantizar el abastecimiento de nuestro país de aquellos medicamentos que necesitan los pacientes españoles y que no se producen en España.

La cadena de valor del papel fabrica productos esenciales como papeles higiénicos y sanitarios, envases y embalajes para comida, bebida o productos farmacéuticos y papeles gráficos para comunicación entre otros. El sector ha sido capaz de dar respuesta al aumento de demanda de ciertos productos con la mayoría de las fábricas funcionando gracias al compromiso de empresas y trabajadores, extremando las medidas de protección y prevención. La existencia de una fuerte industria nacional ha sido clave para evitar el desabastecimiento.

La **Industria de Alimentación y Bebidas** es una pieza clave para España, contribuyendo en alta medida a la estabilidad económica y social. Destina su producción en un 70% a la demanda interior (Hogar y Canal HORECA e Impulso) y un 30% a la demanda exterior. El sector tiene una facturación de 120.000 millones de €, está conformado por 30.000 empresas y medio millón de trabajadores. considerado como sector esencial para la nación, A semejanza de lo que están haciendo el resto de los países de nuestro entorno, parte de la solución de esta crisis debe centrarse en la implantación de una serie de disposiciones que impulsen la industria de alimentación y bebidas, primer sector industrial del país. En este sentido se hace necesario el desarrollo de medidas enfocadas al fomento del consumo, al ámbito financiero y fiscal, así como medioambiental, sin olvidar el mantenimiento del tejido empresarial para lo que las medidas de competitividad y sostenibilidad industrial son básicas.

El **sector siderúrgico**, pese a lo profundo de la crisis, sigue demostrando su fiel compromiso con la sociedad española, y quiere recuperar su actividad de generación de riqueza. Hasta la pandemia se situaba en el entorno de 14.000 M€ de facturación, incluyendo una actividad exportadora muy importante. Su intención es, si fuera posible, mantener o aumentar los 100.000 trabajadores que genera directamente (acerías y laminaciones, cadena de reciclaje y gran primera transformación). Si se dan las condiciones de contorno razonables, la siderurgia española tiene la capacidad para reforzar su importante actividad tractora de la economía. Alrededor de las plantas siderúrgicas se generan espontáneamente polígonos industriales, que se interrelacionan con ella, pero generan un importante efecto multiplicador.

Las **Industrias Mineras de las Materias Primas Minerales no Energéticas**, conforman un sector estratégico que proporciona empleo estable y de calidad a la vez que dinamiza la económica de la España vaciada. El sector es proveedor de materias primas de otros muchos sectores industriales: cemento, cales, cerámica, hormigón, mortero, ladrillos, vidrio, construcción, siderurgia, industria transformadora, industria química, generación, transporte y distribución de energía,

alimentación, medio ambiente, etc. Según el Dictamen del Consejo Económico y Social Europeo el 70 % de la industria europea depende directa o indirectamente de las actividades extractivas. La pandemia y las restricciones derivadas del estado de alarma han impactado de manera distinta a las empresas del sector. Con una afección de entre un -20% a -50% sobre la actividad respecto al mismo periodo de 2019, las exportaciones a corto y medio plazo se van a resentir gravemente por la drástica caída de la demanda directa o la de sus empresas clientes orientada a los mercados exteriores, algo que no podrá compensar a corto plazo la demanda interna. Pese a ello el sector ha sido capaz de dar respuesta a la demanda de ciertos productos con la mayoría de las fábricas funcionando gracias al compromiso de empresas y trabajadores para evitar el desabastecimiento.

Por su parte, el **sector del cemento** también es un sector esencial por su capacidad para tratar con seguridad los residuos vinculados a la pandemia.

El sector industrial en su conjunto está respondiendo ante la crisis de la CoVid-19 con **numerosas muestras de solidaridad**, poniendo sus activos al servicio de la sociedad: i) cesión de vehículos a hospitales, policía local y protección civil para emergencias y transportes, ii) transformación de sus plantas productivas para la fabricación de mascarillas, batas, respiradores o geles desinfectantes iii) compra y envío a España de material sanitario procedente de mercados extranjeros, iv) donación a hospitales de material sanitario, medicamentos y material de protección, y ayudas económicas directas tanto a las autoridades sanitarias como a instituciones locales y regionales, , o v) prestación de servicios de desinfección e higienización gratuitos a vehículos de transporte de personas (ambulancias, taxis, vehículos públicos y oficiales), entre otras muchas muestras de solidaridad y responsabilidad.

En el contexto actual el sector industrial debe hacer frente a un conjunto de **retos en el corto y medio plazo**:

- Caída de la **demanda de bienes de equipo y maquinaria** ante la reducción de la inversión por parte de las empresas, que buscarán mecanismos para mantener su liquidez
- **Impulso de la demanda final** en un escenario post-crisis en el que el poder adquisitivo de los consumidores se verá reducido y la situación de incertidumbre llevará a un potencial aumento del ahorro, afectando por ejemplo al sector de automoción
- **Apertura de las plantas** productivas e incremento gradual de la producción considerando el nivel de recuperación de la demanda y la rentabilidad de las operaciones
- **Normalización** del estado de las **cadena de suministro** que se han visto desabastecidas de componentes, piezas y materias primas
- **Asegurar que no se produzcan demoras en los pagos** por parte de las administraciones públicas.
- Fomento de los contratos fijos-discontinuos, nuevos y/o transformación de los existentes, dando seguridad a los trabajadores y, al mismo tiempo, flexibilidad a las empresas.

Estos retos, resultado de la CoVid-19, se añaden a los **retos a los que el sector Industrial español sigue teniendo que hacer frente** y que son de distinta naturaleza según el tipo de industria y el tamaño de las empresas. Así, la industria de materiales básicos o la de automoción que se encontraban ya inmersas en el reto de la descarbonización y la integración en una economía circular se enfrentan ahora además a una fuerte caída de la demanda que va a tener un impacto

notable en términos de precios y rentabilidad, y requerirá recursos financieros y proyectos tractores, así como la creación de mercados acordes a las nuevas prioridades. Otro tipo de industrias, como la fabricación de bienes de equipos, se enfrentan al reto de adaptar sus modelos de negocio y encontrar en nuevos contextos como la digitalización su vía de crecimiento.

Con carácter general destacan los siguientes retos:

- Asegurar el crecimiento a futuro ganando escala vía la **internacionalización y/o consolidación** para atender a unos clientes cada vez más globales, y aumentando el control de la cadena de valor, directa o indirectamente, para asegurar el suministro
- Liderar la **transformación digital**, ofreciendo a los clientes nuevos servicios y modelos de relación digital proveedor-cliente, y utilizando la analítica avanzada para la toma de decisiones y gestión de los procesos productivos. Digitalizar y telemandar los contadores de energía eléctrica, gas y agua contribuyendo a mejorar la eficiencia y generar empleo a corto plazo.
- Prevenir y mitigar los efectos del cambio climático y la transición hacia la economía circular, que vienen avalados por evidencias científicas y preocupación social a la que no es ajena la empresa. En este contexto, el reto es liderar la transición ecológica hacia una industria descarbonizada haciéndola compatible con su fortalecimiento y competitividad.
- Asegurar la **sostenibilidad** de la fabricación de productos y del proceso productivo hacia la economía circular.
- Desarrollar **nuevos modelos de negocio** que surjan de la transición de propietario a usuario y de movilidad sostenible
- Refuerzo de la inversión en infraestructuras productivas e I+D+I.
- Incrementar el uso de **nuevas tecnologías** de fabricación que aumenten la flexibilidad y la eficiencia.

Hay que aprovechar las medidas que van a ser necesarias para salir de la crisis para desarrollar una industria y economía basadas en criterios de sostenibilidad. Las inversiones europeas irán destinadas al logro de los objetivos del “Green New Deal” que se plantea por la Comisión Europea como su hoja de ruta para salir de la crisis con la visión a 2050 de lograr la neutralidad climática. Será esencial aprovechar los estímulos económicos en inversiones industriales dirigidas a la consecución de estos objetivos. Está claro que la regeneración del tejido productivo tendrá por tanto la sostenibilidad como uno de los vectores principales.

Ante la situación actual, las **empresas del sector industrial han puesto en marcha las primeras medidas** como, por ejemplo: i) revisión de todas las partidas de costes e inversión para ajustarse al nuevo contexto económico, ii) definición de planes de gestión de la tesorería, iii) revisión de las iniciativas que tenían en sus planes estratégicos para adaptarlos al nuevo escenario, y iv) activación de las medidas facilitadas por el Gobierno en materia económica (ej., moratoria de préstamos, líneas de avales ICO, flexibilización de los requisitos para préstamos y créditos).

La industria tiene un fuerte efecto tractor sobre la economía general. Por ello, las medidas de apoyo deben ser vistas como una inversión necesaria para la reactivación. En este contexto se considera esencial contar con un plan de incentivación de la demanda y con recursos suficientes

Las medidas de descarbonización y transición empresarial hacia la economía circular deben ser lo más eficiente posible y contribuir de forma inmediata a la recuperación económica y a la generación de empleo. Es imperativo impulsar una mejora de la política industrial convirtiéndola en un aliado estratégico imprescindible para el cambio de modelo productivo que permita la lucha eficaz contra los grandes retos actuales como el cambio climático, la transición justa, la biodiversidad o la economía circular.

La industria española lleva tiempo reclamando un Pacto Nacional por la Industria Sostenible y el desarrollo de una Ley de Industria que relance la industria como eje tractor del crecimiento económico y de la generación de empleo de calidad y sostenible y la vuelva a colocar en el centro de las políticas públicas, con el objetivo de lograr, al menos, el 20% del PIB de origen industrial que ha marcado la Unión Europea, reduciendo la creciente dependencia de España de las industrias de terceros países que puede poner en riesgo, como lamentablemente se está demostrando ahora, el futuro de Europa, de sus Estados Miembro menos industrializados, como es el caso de España y, sobre todo, de sus ciudadanos.

En este entorno, para el **escenario base de salida** de la crisis, se **sugiere al Gobierno y a las diferentes Administraciones Públicas** un conjunto de medidas:

A corto plazo durante la fase de transición (modulación + normalización), medidas en diferentes ámbitos:

- Restablecer la seguridad jurídica, con simplificación de procedimientos y coordinación total en el seno de la Administración General del Estado y entre CCAA.
- Asegurar el diálogo permanente con los sectores para reevaluar la continuidad de las medidas necesarias que faciliten, más allá de la salida de la crisis sanitaria, la salida también de la profunda crisis económica a la que se enfrentan.
- Flexibilizar el marco laboral para permitir a las empresas asegurar su sostenibilidad y mantener el mayor empleo posible a la salida de la crisis (ej. simplificar y agilizar los procedimientos de ERTes).
- Coordinar, en el marco de la UE, el control en fronteras de la movilidad de trabajadores y mercancías.
- Agilizar los trámites de importación y coordinación de los distintos organismos administrativos que participan en la operación de importación para facilitar el suministro a la industria española, así como las tramitaciones de explotaciones mineras.
- Actuar contra potenciales restricciones a las exportaciones por medidas proteccionistas en el nuevo entorno económico
- Adoptar medidas para la reducción de los costes energéticos y dotarlas presupuestariamente:
 - Aprobación de un Estatuto del Consumidor Electointensivo que posibilite una mejora sustancial de la situación competitiva de la industria española en el ámbito Internacional.
 - Suspensión del impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica.
 - Valorizar la cogeneración, como medida de eficiencia y competitividad industrial,

- Desarrollo de las provisiones contempladas en el RDL 20/2018, de medidas urgentes para el impulso de la competitividad, en línea con el establecimiento de redes de distribución de energía eléctrica cerradas.
- Aumentar la dotación económica del mecanismo de compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero y prorrogar el mecanismo hasta al menos 2021, de especial relevancia para las industrias intensivas en consumo energético.
- Reactivar y mantener las licitaciones de construcción públicas, contrataciones en curso y paralizadas, y proyectos en ejecución suspendidos- acelerando su desarrollo para dinamizar a corto plazo la economía en la medida en que ejercen un efecto tractor sobre las industrias suministradoras de bienes, equipos y materiales.

Sería conveniente que, en las mesas de contratación, se pudiera contar con las organizaciones empresariales más representativas, para facilitar el conocimiento de los recursos disponibles en el parque industrial de cada sector.

- Incorporar el gasto en alquiler de locales y oficinas (ej., concesionarios, talleres) en la moratoria de hipotecas
- Sistema de apoyo público, o subsidiariamente mixto, a las pymes para que puedan crear sus planes de salida de la crisis.
- Garantizar el acceso a EPIS y pruebas diagnósticas más allá del periodo de crisis sanitaria hasta el restablecimiento de la normalidad total. Garantizar el acceso a tests para facilitar la vuelta al trabajo de todas las empresas.
- Garantizar por parte de las Administraciones públicas los pagos a proveedores y la no paralización de licitaciones públicas en ejecución.
- Defender en Europa una consideración especial a los países más castigados por la pandemia y a sus industrias con especial consideración a los sectores más afectados.
- Apoyo institucional a la configuración de planes de prevención, en línea con las recomendaciones emitidas por las autoridades de salud pública, de forma coordinada entre empresas y servicios de prevención.
- Garantizar el acceso a los recursos y potenciar un suministro sostenible de materias primas de fuentes europeas.
- Facilitar la inversión en nuevas instalaciones fabriles.
- Medidas efectivas para la flexibilización y agilización de la tramitación administrativa minera. Además, por la coyuntura excepcional, se deberán aprobar procedimientos simplificados acelerados de licitación, tramitación, adjudicación, ejecución y certificación de proyectos y licencias de explotaciones mineras, así como de otros procedimientos administrativos
- La eliminación del pago en efectivo en los procesos de recuperación de materiales férricos y no férricos que se utilizan como insumos del proceso productivo del acero.

En la **siguiente fase de salida** de la crisis:

- Establecer un ambicioso programa de apoyo a las inversiones industriales con parte de subvención a fondo perdido y resto crédito al 0%. Establecer una Línea de Incentivos a la Inversión Empresarial Industrial y mantener dichos incentivos, ayudas y apoyos cuando se retome la actividad.
- Fortalecer a toda la industria local para reducir la dependencia de suministro de terceros países y mejorar la capacidad de respuesta ante situaciones como la crisis de la CoVid-19.
- Asegurar el crecimiento a futuro, ganando escala vía la internacionalización y/o consolidación para atender a unos clientes cada vez más globales, y aumentando el control de la cadena de valor, directa o indirectamente, para asegurar el suministro. Seguir reforzando la exposición internacional de toda la industria fomentando las exportaciones y presencia en los mercados internacionales.
- Fomentar la competitividad de toda la industria facilitando la inversión en I+D e innovación, industria 4.0, digitalización, la eficiencia productiva y energética y la formación.
- Invertir en infraestructuras que favorezcan la competitividad, la digitalización y la transición energética de la industria española. Impulsar las infraestructuras y los estudios para el tratamiento industrial de agua regenerada. Plan de mejora y mantenimiento de las infraestructuras con incidencia directa en el territorio, el medio natural y la salud ambiental.
- Implementación de la estrategia española de economía circular para contribuir al desarrollo del potencial existente para la industria, por la transformación de residuos en recursos, a través entre otros, de la valorización material y energética de residuos, o el fomento del aprovechamiento de combustibles renovables provenientes de residuos. La economía circular debe ser un proceso gradual, en el que las empresas dispongan de plazos y herramientas para rediseñar productos y procesos de forma progresiva manteniendo el empleo y la actividad e incluir mecanismos de acompañamiento para las empresas, a fin de lograr la transformación de su modelo de negocio, hacia una economía circular.
- Impulsar la rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en la edificación y el uso del crédito verde refaccionario como mecanismo de financiación para las mismas. Solicitar fondos europeos para la rehabilitación y reforma y activar un plan de acción en el ámbito de las AAPP para la renovación/reforma y nueva construcción de instalaciones públicas.
- Reforzar la formación para frenar la pérdida de competitividad y talento en las empresas asegurando así una mano de obra altamente cualificada y comprometida. Refuerzo de la formación profesional dual con capacitación específica en “Green Jobs” potenciando la regeneración del tejido industrial, creando nuevos puestos de trabajo con más valor añadido y capacidades en robótica, industria 4.0 e impacto social y ambiental positivo, así como la formación de profesionales de las industrias basadas en combustibles fósiles bajo el paraguas de la transición justa.
- Sería muy importante incentivar la certificación por la experiencia laboral, ya que muchos trabajadores no tienen titulación oficial y esta fórmula daría más prestigio a muchos

sectores a través de sus trabajadores, que dejarían de ser personal no cualificado. De igual modo, el trabajador se vería incentivado también personalmente.

- Activación de planes de fomento del consumo, tipo Planes RENOVE, en sectores específicos: automóviles, electrodomésticos, equipos e instalaciones de mayor eficiencia energética (rehabilitación de viviendas, iluminación, equipos, instalación y mantenimiento en climatización, fontanería, electricidad, calderas, carpintería metálica y ventanas, etc.). Relanzar asimismo el programa PAREER, gestionado por IDAE, para actuaciones sobre la envolvente a nivel del edificio, tecnologías de la información y comunicaciones, maquinaria y equipos industriales y agrícolas, etc. Plan de ayudas a las empresas industriales para adquisición o renovación de maquinaria innovadora para seguir siendo competitivos, más allá de lo exigible medioambientalmente, que impliquen una mejora sustancial
- Medidas de apoyo para fomentar el crecimiento en tamaño como elemento de competitividad, y opción para sobrevivir a la crisis sumando (unión de empresas). Ganar en tamaño permitirá afrontar mejor los retos de futuro.
- Incrementar el uso de nuevas tecnologías de fabricación que aumenten la flexibilidad y la eficiencia. Fomentar la incorporación de la tecnología en la industria (prototipado, ciberseguridad, realidad aumentada, robótica, etc.).
- Establecer unos objetivos medioambientales alcanzables con plazos realistas, recursos disponibles y apoyándose en las herramientas en el mercado debidamente justificados y habiendo evaluado el impacto sobre la actividad económica de las propuestas normativas. Además, la normativa ambiental debería armonizarse en línea con la normativa nacional y europea garantizando la unidad de mercado y sin condicionar la competitividad de nuestras empresas.
- Acompañar el proceso de normalización de la actividad con la vigilancia del mercado y competencia desleal de operadores no controlados abordando así el problema de la economía irregular que puede ver en el escenario actual una oportunidad para fortalecerse.
- Potenciar la actividad de estandarización como herramienta de desregulación y palanca cross-sectorial que favorece economías de escala.
- Creación de un servicio de apoyo y asesoramiento personalizado para la puesta en marcha de planes de reactivación una vez finalizado el Estado de Alarma.
- Ayudar a las PYMEs al acceso a financiación europea para proyectos e inversiones.
- Agilizar la tramitación de los expedientes de autorizaciones y evaluaciones ambientales de las nuevas instalaciones y modificaciones de existentes.
- La licitación pública debería favorecer el consumo de productos de alta calidad medioambiental y social.
- Modernización de los sistemas de regadío para una gestión sostenible de agua y los recursos, mejorando las explotaciones.
- Potenciar el sector primario como gestor del territorio y protector de la biodiversidad.

- Aprobación de una Estrategia Española de las Industrias de Materias Primas Minerales Sostenibles moderna, avanzada medioambientalmente. Reducir la esterilización de los recursos minerales resultante de prácticas de planificación del uso del suelo inadecuadas. Es particularmente importante que las disposiciones que garantizan el acceso al suelo no se limiten a las áreas mineralógicas conocidas.

Si no se pudiese contener la pandemia y nos enfrentásemos a un **escenario económico más adverso y estresado de salida de la crisis**, se sugiere al Gobierno y a las diferentes Administraciones Públicas medidas adicionales:

- Facilitar el mantenimiento de una actividad mínima que permita continuar fabricando para la exportación, garantizando en todo momento los requisitos de seguridad y salud.
- Definir un plan de hibernación de activos por la caída de la demanda que permita la sostenibilidad de las empresas afectadas.
- Detallar los sectores industriales considerados estratégicos incluyendo todos los subsectores industriales de sus cadenas de valor.
- Permitir el mantenimiento y operación mínima de las instalaciones productivas de difícil parada.
- Estimular la demanda con planes sectoriales y apoyo a las principales industrias tractoras con riesgo de deslocalización

Finalmente, dada la **relevancia del sector de automoción** para el conjunto del sector industrial, se profundiza en el análisis de **medidas adicionales a las anteriores** específicas para el sector industrial y necesarias para contribuir a su progresiva recuperación y para el impulso de su demanda. Las medidas a futuro deberán contemplar:

- Medidas que incentiven a la recuperación del mercado y sus servicios y que promuevan la renovación de los turismos y vehículos comerciales e industriales más antiguos del parque por vehículos nuevos respetando el principio de neutralidad tecnológica. Entre ellas, , en primer lugar, impulsar de modo urgente un plan de choque de impulso a la demanda, tanto de turismos como de vehículos comerciales e industriales y autobuses; en segundo lugar establecer una fiscalidad que promueva la renovación de vehículos antiguos gravando el uso de los vehículos y sus emisiones en lugar de la adquisición: A corto plazo, eliminar el impuesto de matriculación a los vehículos de nulas o bajas emisiones netas cero, y, a medio plazo, creando en su lugar un nuevo el impuesto sobre el uso, que grave los coches más antiguos y contaminantes. Fomentar la innovación tecnológica en la automoción, promoviendo el diseño y fabricación en España de vehículos eléctricos que adelanten el futuro y dinamicen la industria.
- Medidas de flexibilidad laboral (ej. medidas que contemplen la reincorporación gradual del personal sometido a los ERTes en línea con la recuperación del sector)
- Medidas de apoyo a la industria para una transición exitosa hacia la nueva movilidad (vehículos más sostenibles, conectados y autónomos) y al desarrollo de nuevos modelos

de negocio de movilidad sostenible, fomentando fiscalmente la inversión en I+D+I y favoreciendo la innovación en procesos. Promover la puesta en marcha de una iniciativa de colaboración público-privada (ICPP) para coordinar y gestionar los programas de apoyo a la I+D+I.

- Revisar el Plan Estratégico de Apoyo Integral al Sector de Automoción 2019-2025 actualizando los objetivos y compromisos adquiridos con la nueva realidad.
- Implementar un plan de choque de apoyo a la infraestructura de recarga, tanto en vías interurbanas como, sobre todo, (financieramente) en vías urbanas y apoyo a particulares y empresas.

Para garantizar el éxito de las medidas impulsadas en el sector sería recomendable crear una **Comisión para el seguimiento y recuperación de la crisis**, que vele por su cumplimiento en todas las cadenas de valor del sector Industrial. Sería importante establecer una serie de indicadores que nos permitan evaluar la evolución de la industria en la crisis y su salida.

Sector financiero

El **sector financiero**, el cual representan **cerca del 4% del PIB nacional y contribuye con casi medio millón de empleos**¹, es un actor fundamental en el apoyo a las empresas y a las familias a lo largo de esta crisis, al ser un mecanismo crítico para la transmisión a la economía real de las facilidades financieras aprobadas por el Gobierno, facilitar el normal acceso a los servicios financieros y tratar de reducir el impacto de la crisis sanitaria en la economía.

Conscientes de este papel, las entidades se han adaptado rápidamente al nuevo entorno de trabajo, **manteniendo los niveles de servicio** pre-crisis y posibilitando que todos los agentes económicos puedan realizar su operativa bancaria protegiendo la salud de sus clientes y empleados. Algunas de las principales medidas abordadas son:

- Mantener **abiertas** una parte significativa de la **red de sucursales**, garantizando y compatibilizando la adecuada protección sanitaria y la correcta atención.
- Se ha dotado a los empleados de todos aquellos **medios técnicos** para poder **trabajar en remoto** sin incidencias relevantes.
- Los canales digitales (banca móvil y por internet) se han reforzado, garantizando el mantenimiento de la **operativa a distancia** en un entorno de incremento de la demanda e impulsando la estabilidad y la seguridad en los accesos.
- Monitorización continuada de la evolución del efectivo en **cajeros**, identificando situaciones que requieran de reposición inmediata.
- Ampliación del límite para **pago con tarjeta** sin necesidad de introducir el PIN a 50 euros, reduciendo la exposición al contagio en las compras.

¹ Fuente: Datos del INE del año 2019.

- El sector está implantando los mecanismos que permitan canalizar de manera eficaz las **ayudas establecidas por el Gobierno en los RDL 8 y 11/2020** que tenían como objetivos principales:
 - **Proteger a los colectivos más vulnerables** (particulares, empresarios, autónomos y profesionales) bajo determinadas circunstancias, a través de distintas moratorias de pagos.
 - **Mantener la financiación empresarial**, a través de la concesión de 100 mil millones de euros en avales a la financiación concedida por entidades financieras a empresas, pymes y autónomos con favorable situación financiera para atender sus necesidades de liquidez con diferentes niveles de cobertura. Las entidades asumirán el coste del aval (entre 20 y 120 puntos básicos).

Las entidades financieras han afrontado esta situación:

- Creando equipos de trabajo específicos para evaluar la mejor forma de **implementar operativa y tecnológicamente** estas medidas.
- Manteniendo una **comunicación** permanente entre ellas y con las patronales para **solventar** aquellas **dudas** de interpretación de la normativa.
- Lanzamiento de planes de contacto con clientes potencialmente receptores de las medidas gubernamentales, prestándoles el **asesoramiento** necesario para encontrar la mejor solución adaptada a su problemática particular.
- Creación de **procesos de gestión extraordinarios** que faciliten la agilidad y eficacia necesarias en el acceso a las ayudas.
- Adicionalmente, las entidades financieras han **extendido medidas similares a otros colectivos de clientes** que pudieran necesitarlas:
 - **Ampliación de la moratoria** de pago de hipotecas a otros **colectivos** que presentan síntomas de vulnerabilidad económica, incrementando la moratoria para préstamos hipotecarios hasta 12 meses de plazo y la moratoria para préstamos y créditos no hipotecarios hasta 6 meses de plazo. Todas ellas con carencia de capital.
 - Lanzamiento de **programas de financiación** a empresas y autónomos por más de cincuenta mil millones de euros.
- Cancelación o reducción de los **dividendos** y de las **remuneraciones** de consejeros y directivos.
- **Eliminación** temporal de determinadas **comisiones** a autónomos y particulares y de las comisiones cobradas a no clientes que retiran efectivo en cajeros propios.
- **Flexibilización** de las **condiciones** de vinculación para particulares y autónomos eliminando el coste de servicios bancarios para **colectivos de menor renta**.
- **Adelanto del pago de subsidios de desempleo y pensiones**.
- Aumento del **fraccionamiento de pagos**, retraso en la **liquidación de tarjetas**, aumento de las **líneas de crédito preconcedidas**.

- Adelanto de **pagos a proveedores** y mantenimiento de una parte importante de los **contratos con proveedores**.
- Por último, el sector bancario ha lanzado otras **medidas de carácter social** con el doble objetivo de:
 - Trasladar **tranquilidad a la sociedad** en un entorno de elevada inquietud e incertidumbre (por ejemplo, informando y clarificando las dudas sobre las medidas de choque adoptadas por el Gobierno). Por otra parte, pese a la significativa caída de la actividad, las entidades financieras han mantenido la práctica totalidad del empleo.
 - **Apoyar a determinados colectivos** que ven afectadas sus posibilidades financieras como consecuencia de las restricciones en la movilidad (con servicios de entrega en casa) o con menor capacidad de respuesta e, incluso, facilitando equipos para que determinados sectores (por ejemplo, la educación) siguieran desarrollando actividades esenciales.

La ejecución de las iniciativas anteriores ha sido posible gracias a la fortaleza financiera del sector que, tras más de diez años de transformación, puede afrontar esta nueva crisis con una mejor situación de capital y liquidez. Todo ello se ha conseguido gracias al esfuerzo de reguladores y supervisores, del propio sector en un entorno difícil de tipos de interés negativos y a la colaboración entre los organismos y las entidades para preparar mejor a las entidades ante situaciones de crisis.

Pese a la buena situación de partida, el sector podría experimentar tensiones financieras que condicionaría su apoyo óptimo a la economía para afrontar las consecuencias de la crisis. Especialmente si se sufriera un retraso en la salida, si los efectos fueran más adversos y/o si la capacidad adquisitiva de las familias se viera seriamente afectada. En concreto, algunos de los principales impactos son:

- La reducción de sus ingresos, por la caída de la demanda crediticia ante la contracción de la demanda o por la reducción de los ingresos por comisiones.
- El impacto en sus resultados y en el capital de la rápida disminución del valor de las participaciones industriales y de los ingresos generados por las mismas.
- Los mayores gastos operativos e inversiones tecnológicas a los que se ha hecho frente para adaptarse a la nueva situación del trabajo.
- El incremento significativo de los niveles de morosidad, estimando que podrían llegar a ser necesarias, como mínimo, dotaciones a provisiones del doble de las realizadas durante el 2019 en el escenario base.

En este contexto y con el objetivo de dar continuidad a la capacidad de apoyo del sector bancario a la recuperación económica, adicionalmente y como soporte a las iniciativas propuestas en el apartado de Medidas Financieras transversales, se sugieren las siguientes **medidas** en el **escenario base** de la crisis.

A corto plazo durante la fase de transición las principales medidas irían encaminadas a facilitar que los mecanismos de apoyo económico que ha establecido el Gobierno de España puedan implantarse de la manera más ágil y eficaz posible.

- En relación con las moratorias y novaciones de préstamos y créditos, se propone extender las medidas que se han establecido para limitar los **costes** de elevación a público y registro de determinadas moratorias a particulares, entre las que se encuentra, por ejemplo, la exención en el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados de las novaciones de préstamos hipotecarios para la adquisición de vivienda habitual, a todas las operaciones de financiación que se efectúen durante la pandemia, con independencia de si las mismas tienen su origen en un mandato legal o, alternativamente, en un pacto alcanzado de común acuerdo entre el deudor y el banco.
- En relación con las líneas ICO:
 - **Flexibilizar los criterios administrativos** de petición de información y de autorización de las operaciones para que las empresas puedan acceder a las líneas ICO de forma más ágil, reduciendo los requerimientos y cargas notariales.

Al inicio de la fase de salida de la crisis en la que el relanzamiento de la economía será la prioridad, sería recomendable implantar un conjunto de iniciativas que permitieran mantener la capacidad de respuesta del sector bancario.

- Recientemente, se han aprobado a nivel europeo una serie de **medidas prudenciales** orientadas a dotar al sector bancario de la flexibilidad necesaria para poder aprovechar al máximo sus recursos a fin de atender las necesidades de financiación de familias y empresas. El esfuerzo realizado por parte de los reguladores y supervisores ha sido notable, pero aún existe cierto margen de actuación adicional que podría activarse para incentivar la concesión de crédito, facilitando garantías adicionales para que la regulación existente, tanto nacional como europea, no penalizase el flujo financiero, a la par que se siga preservando la solvencia futura de las entidades y la estabilidad financiera.
- Favorecer la inscripción del envío del documento privado con firma electrónica directamente por la entidad financiera al Registro de la Propiedad para determinadas operaciones unilaterales como la cancelación de hipoteca o la concesión de aplazamientos de pago al deudor, la condonación de deuda, o amortizaciones anticipadas.
- El reconocimiento como tasación ECO a la tasación RICS a efectos de la titulización internacional cédulas y bonos hipotecarios.
- Medidas sobre las exigencias de capital
 - **Clarificar las reglas (calendario) de actuación para el uso de los “buffer” de capital.** A pesar del anuncio del ECB de permitir a las entidades operar por debajo de los colchones de capital que se constituyeron para momentos de crisis y la posibilidad de utilizar instrumentos distintos de CET1 para la cobertura de los requerimientos, sería conveniente que se clarificaran las reglas de actuación concretas (plazos temporales para poder operar en esas circunstancias, calendarios futuros de reconstrucción de buffers, requerimientos y limitaciones al uso de instrumentos distintos de CET1 ,

requerimientos para las entidades que operen por debajo de los umbrales, etc.) que dotaran la medida de mayor seguridad jurídica para las entidades.

- **Disposición de los “buffer” de entidades sistémicas.** Las Entidades de Importancia Sistémica Mundial (EISM) y las Otras Entidades de Importancia Sistémica (OEIS) deben tener habilitado un “buffer” de capital encaminado a corregir la posible ventaja competitiva que estas entidades pudieran tener en el mercado de financiación debido a su relevancia sistémica. Los “buffer” de capital contribuyen a reforzar la solvencia de estas entidades y a mitigar los efectos adversos que éstas pudieran llegar a ocasionar al conjunto del sistema financiero. En el caso de España pueden suponer liberaciones de capital de entre el 0,25% y el 1%. Algunas jurisdicciones como la finlandesa, húngara y holandesa ya han solicitado flexibilizar este “buffer” para sus entidades al ECB.
- Continuar en la línea de flexibilizar los plazos en el cumplimiento del calendario de solvencia y requerimientos de pasivos exigibles a efectos de resolución (MREL, nueva definición de “default”, “backstop” prudenciales, etc.).
- Medidas sobre el cálculo del coeficiente de solvencia
 - **Acelerar y flexibilizar** los procesos de aprobación de **modelos internos de capital**, que pueden suponer ahorros significativos en consumo.
 - **Factor reductor en el consumo** de capital para la cartera de créditos a pymes. Desde enero de 2014, las autoridades europeas introdujeron en la directiva europea de capital un factor de apoyo a la financiación de pymes, encaminada a reactivar la economía de la eurozona en la anterior crisis. La CRR mejora el factor reductor y su entrada en vigor es junio de 2021. Debería plantearse la entrada en vigor inmediata.
 - Anticipación de la entrada en vigor del factor de apoyo a la financiación de proyectos. La CRR2 introduce un factor reductor para el consumo de capital de la financiación de proyectos cuya entrada en vigor es junio de 2021. Debería plantearse la posibilidad de que entre en vigor inmediatamente.
 - En este sentido, hay que poner de manifiesto que hay sectores particularmente perjudicados por la regulación de solvencia como el sector promotor y que tienen pesos relevantes en el PIB español y que esta medida debería ser adoptada por las **autoridades europeas para modificar la directiva de capital**.
 - **Exclusión temporal o definitiva de determinadas deducciones de recursos propios.** Podría explorarse la aceleración de la eliminación de la deducción por las inversiones en software, la cual está ya prevista en la nueva CRR2.
 - **Tratamiento prudencial de las provisiones.** Aprovechando la posibilidad de “fasear” el impacto de provisiones de IFRS9, explicitar la posibilidad que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea de no impactar prudencialmente los ejercicios 2020 y 2021 y periodificar el impacto en los siguientes tres ejercicios y, para el caso concreto de operaciones dudosas que a 31 de diciembre de 2019 se encontraban clasificadas como normal, diferir también su impacto prudencial para los ejercicios 2020 y 2021.

- **Tratamiento prudencial de las provisiones.** Actualmente el tratamiento de las provisiones en capital para las entidades con modelos internos es asimétrico, de manera que un exceso de las mismas sobre la pérdida esperada de las entidades supone, hasta un límite, la computabilidad de las mismas como T2 y un déficit de provisiones supone una deducción ilimitada del CET1. Se debería plantear la posibilidad de dar un tratamiento simétrico.
- **Tratamiento prudencial para exposiciones garantizadas por entes públicos (ICO).** Tal y como ha recomendado el BCE, las exposiciones con garantías públicas originadas en los programas públicos de apoyo por el COVID deberían estar sujetas a unos calendarios de cobertura equivalentes a las exposiciones cubiertas con garantía de organismos oficiales de crédito a la exportación.
- **Tratamiento de las minusvalías de cartera,** anticipando posibles impactos negativos de la evolución futura de las primas de riesgo, evaluar la posibilidad de no computar las minusvalías de cartera de renta fija dentro de las deducciones de capital.
- En paralelo a las medidas anteriores, el Gobierno podría implementar otros mecanismos que incentivarán la recuperación de determinados sectores y facilitarán la adaptación al nuevo entorno sanitario y en los que el sector bancario podría apoyar significativamente. En concreto:
 - Establecer **medidas fiscales** que contribuyan a **reforzar la solvencia** de las entidades de crédito que permita **facilitar la concesión de financiación**, entre las que destacamos:
 - El establecimiento de incentivos fiscales, tanto en el ámbito nacional como en el local, para fomentar:
 - a) **Que las empresas puedan retomar cuanto antes su actividad** a pesar de las restricciones de movilidad (por ejemplo, mediante el teletrabajo) y adaptar su forma de funcionar a las recomendaciones sobre distancia social que vayan efectuando las autoridades para evitar un rebrote de la pandemia (“oficinas y comercios limpios”).
 - b) Que las empresas puedan realizar las inversiones que necesitan para adaptar sus modelos de negocio a la **nueva economía digital** a pesar de que enfrentarse a un entorno económico más adverso del inicialmente previsto.
 - Contemplar la ampliación de las restricciones en materia de **tomas de participación** relevantes. Ello permitiría mantener el compromiso con la recuperación económica.

Si no se pudiese contener la pandemia y la economía española se enfrentará a un **escenario económico más adverso y estresado**, el Gobierno podría plantearse medidas adicionales de carácter más extraordinario que facilitarían que el sector bancario pudiera seguir contribuyendo a que las familias y el tejido empresarial mantuvieran el acceso al crédito. Algunas de las mismas, son las siguientes:

Defender y promover a nivel europeo los acuerdos de sostenibilidad de la deuda que permiten dar viabilidad parcial a entidades en procesos de reestructuración, en los momentos de mayor dificultad en la crisis.

Energía

Las **empresas del sector energético** representan **cerca del 4% PIB nacional** y que ha sido calificado como uno de los sectores esenciales, han demostrado una rápida reacción a la crisis de la CoVid-19, a la vez que **adaptaban todas sus operaciones** e implementaban los planes de continuidad del negocio para asegurar el suministro de los diferentes productos energéticos, **también han mostrado numerosas muestras de solidaridad.**

Algunas de las medidas implantadas para garantizar la seguridad de suministro por el sector energético, como sector crítico para la economía, han sido las siguientes:

- Higiénico-sanitarias: Estrictos protocolos en todos los centros de operación y control, y equipos de operación y mantenimiento y teletrabajo para todos los empleados que no requieren presencia física
- Operativas: Medidas específicas para movilización de profesionales, reorganización de turnos y retenes, así como, la intensificación de limpieza y desinfección cuando la presencia física es imprescindible. Reorganización de sus operaciones, desdoblado, replicando y compartimentando equipos en centros de control y atención al cliente, así como reforzando el control preventivo de los equipos de campo. Coordinación con planes de contingencia de contratistas de servicios críticos e identificación y adquisición de material crítico. Mantenimiento de la red de estaciones de servicio abierta y operativa.

La efectividad de estas medidas se ve reflejada en que el suministro de los productos energéticos no ha faltado en ningún momento y se mantienen las ratios de calidad de suministro que había antes del estallido de la crisis.

Al mismo tiempo que se implantaban las medidas para garantizar la seguridad de suministro y evitar restricciones en la actividad económica, las empresas del sector han dado numerosas muestras de solidaridad con la sociedad al: i) permitir el retraso del pago de las facturas de los suministros energéticos, ii) facilitar la flexibilidad de los contratos para empresas y autónomos, iii) facilitar el suministro gratuito a determinados centros asociados a la atención de pacientes afectados por la CoVid-19, iv) hacer donaciones para material sanitario, o v) transformar sus procesos productivos para producir productos para combatir la crisis sanitaria (p.ej., gel hidroalcohólico) o vi) al mantener en la medida de lo posible su actividad, reduciendo la aplicación de medidas con impacto negativo en el empleo y contribuyendo a mitigar el impacto en la economía durante el periodo de alarma.

El sector energético y los diferentes negocios que lo componen enfrentan una serie de **retos** generados por esta crisis:

- Una **caída generalizada de la demanda** de todos los productos energéticos en 2020 – que podría ser superior al 15% en base anual respecto al año anterior de acuerdo a estimaciones propias, la electricidad y el gas podrían descender ~10% (en base anual), gasolina y gasoil podrían caer ~20%, y el queroseno más de ~40%, no por ello generando una utilización inferior de las infraestructuras energéticas dada la importancia de garantizar la seguridad y calidad del suministro en la gestión de la crisis.. No obstante, la

contracción de la demanda va a llevar aparejada una **caída de los precios y los márgenes de los productos energéticos** en los **sectores liberalizados**, y una **reducción de los ingresos** en los **sectores regulados**.

- Las **cadena de suministro** se han visto afectadas por el cierre de fronteras y las diferentes medidas de confinamientos, lo que va a poner en riesgo la ejecución de nuevos proyectos en los próximos meses (p.ej., nuevas plantas renovables y otros proyectos energéticos generadores de empleo y de reactivación del tejido industrial)
- Ralentización de los procesos administrativos y aprobación de proyectos, por las dificultades operativas derivadas del confinamiento y paralización de la actividad general.
- Las medidas de confinamiento y la crisis económica en la que entraremos van a aumentar el número de clientes en situación de **impago**. Algunos clientes residenciales, autónomos y empresas de todos los sectores económicos afrontarán una difícil situación económica en los próximos meses

Muchas de las compañías energéticas españolas, e industrias afines como por ejemplo la fabricación de equipos, tienen **negocios internacionales** y tendrán que adaptarse a la **diferente evolución de la pandemia** y a posibles riesgos de un **giro proteccionista** de otros países

Por otro lado, también existen retos y **oportunidades** en el horizonte. El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima marca el camino que deben seguir los diferentes sectores económicos, incluido el sector energético, en la transición energética y hacia la descarbonización de la economía. La **transición energética debe desarrollarse de modo que sea un catalizador de actividad económica** y que pueda aprovecharse para salir más reforzados de esta crisis, de la manera más “coste-eficiente” posible, limitando lo máximo posible el impacto económico para el consumidor y mejorando, o cuando menos protegiendo, la competitividad exterior de nuestro sector empresarial.

La estrategia de transición energética también debe incorporar las lecciones aprendidas del COVID-19. Por ejemplo, ha de reforzarse la importancia de la seguridad de suministro como cuestión crítica en la implantación del PNIEC que habría que priorizar, así como los desarrollos regulatorios y las iniciativas que fomenten la actividad económica y la movilización de recursos económicos de la forma más eficiente posible. proporcionando señales económicas que actúen para direccionar las decisiones de hogares, empresas y administraciones. En este sentido, acelerar las inversiones previstas en el PNIEC en, por ejemplo, renovables, redes eléctricas, almacenamiento energético, y en la electrificación del transporte y los edificios, permitiría impulsar la reactivación económica y la creación de empleo sostenible, modernizando el tejido industrial nacional hacia actividades de futuro. Al ser un plan muy reciente, puede ser una ventaja para poner en marcha de forma inminente la reactivación económica, pues contempla actuaciones en todos los sectores energéticos y cuantifica los beneficios. Debe ir complementado con medidas económicas, administrativas y fiscales, revisando la fiscalidad energética.

La **energía es un coste** muy relevante para el sector industrial, y especialmente sensible para aquellos con alto uso de energía. Hoy los costes de energía soportan impuestos y cargos que hacen que nuestra industria sea menos competitiva a nivel internacional. La **reducción de cargos y una fiscalidad equilibrada permitirían reducir la vulnerabilidad económica y financiera de**

nuestra industria. Es necesario adoptar medidas para que los costes energéticos no sean una barrera a la recuperación de la actividad y la competitividad.

En este contexto, para el **escenario base de salida** de la crisis, se **sugiere al Gobierno y a las diferentes Administraciones Públicas** las siguientes medidas:

A **corto plazo** durante la fase de transición (modulación + normalización), es necesario completar la regulación pendiente y agilizar los trámites administrativos de las inversiones asociadas a la transición energética y plantear alternativas que favorezcan menores coste de la energía para hacerlo competitivo:

- Buscar estrategias que optimicen el coste de la energía para empresas (para que ganen competitividad en el exterior y se favorezca la actividad) y no requieran o minimicen la inversión pública
- Desbloquear desarrollos normativos pendientes: retribuciones de actividades reguladas (p.ej., Distribución de electricidad, Sistemas No Peninsulares), agregador de demanda y gestor de almacenamiento, mecanismos de capacidad, uso de determinados residuos para fabricación de biocombustibles, estatuto de consumidores electrointensivo
- Agilizar los desarrollos normativos que permitan el fomento de los gases renovables como el biometano y el hidrógeno para avanzar en los objetivos de descarbonización y seguridad de suministro (implantación de posibles mecanismos de apoyo, desarrollo del sistema de garantías de origen, etc.)
- Concretar el calendario de procesos competitivos de nuevas instalaciones renovables para su despliegue masivo junto a la digitalización de las redes, cogeneración de alta eficiencia y el calendario para el desarrollo de las interconexiones, necesarias tanto para los sistemas no peninsulares como con el resto de Europa, para estimular la recuperación de la actividad generando y sosteniendo el empleo, aumentando la competitividad de la industria y poniendo al cliente en el centro del sistema energético.
- Agilizar y simplificar las tramitaciones ambientales y administrativas como medida de choque por la parálisis consecuencia del Estado de Alarma, eliminando barreras, costes y tiempos de ejecución de las inversiones previstas en las energías renovables (eléctricas y no eléctricas), almacenamiento y demás proyectos generadores de actividad económica en los sectores industriales y de servicios asociados a las obras de construcción y puesta en marcha de las instalaciones. Para ello es necesario aportar más medios y mejores procesos para la reducción de los tiempos de tramitación.
- Despliegue masivo del contador inteligente de gas, que permita el avance en la digitalización del sistema gasista.
- Permitir incrementar hasta su nivel óptimo coste-beneficio las inversiones en redes eléctricas para poder acometer las mejoras en modernización de las redes, extensión, mejora de sus capacidades y digitalización necesarias para avanzar hacia un futuro descarbonizado y resiliente. Se trata de inversiones con alto impacto directo en la economía española, que en muchos casos vertebran territorios que se enfrentan al Reto Demográfico con un elevado peso de mano de obra nacional, y un impacto relevante para la industria nacional de fabricación de equipamiento eléctrico y la contratación de

servicios. Los actuales límites regulatorios a la inversión no pueden ser una limitación en la recuperación económica

- Movilizar los fondos del IDAE (Fondo Nacional de Eficiencia Energética, otros) actualmente disponibles y todavía no utilizados que podrían servir para fomentar inversiones en eficiencia energética en industrias, servicios y residencial, generando nueva actividad industrial por demanda de nuevos equipos y de servicios de instalación y puesta en marcha de las instalaciones. Adecuar las aportaciones al FNEE a las situaciones de caída de la demanda y los precios derivados de la crisis, la paralización de determinadas actividades y la limitación del transporte y los desplazamientos.
- Reevaluar el equilibrio económico de los diferentes subsistemas regulados (i.e., electricidad y gas) bajo diferentes escenarios y poner en marcha medidas para compensar los desequilibrios.
- Excepcionalmente, no corregir los ingresos anuales procedentes del régimen retributivo específico de las instalaciones de cogeneración como consecuencia del número de horas equivalentes de funcionamiento de la misma, en aquellos años naturales en los cuales esté en vigor el estado de alarma. Ello, dada la incertidumbre de la evolución de la demanda y por tanto de la producción durante los próximos meses y ante la menor necesidad de calor a suministrar a los consumidores asociados a las instalaciones de cogeneración.
- Es fundamental que las modificaciones por ajuste de capacidad (reducción o aumento de la cantidad anual contratada o del caudal diario) realizados durante el periodo de estado de alarma y los 3 meses posteriores, no contabilicen, debido a su carácter extraordinario de forma que no impidan futuras necesidades de modificación de Qd que puedan ser necesarias en los próximos meses por una contracción de la demanda.

En la **siguiente fase de salida** de la crisis, será necesario seguir avanzando en la transición energética mediante una revisión profunda de las señales de precio (fiscalidad medioambiental y tarifas) y estabilidad y visibilidad del contexto regulatorio que fomente las inversiones y su financiación, incluyendo garantías inmobiliarias. En esta fase deberían priorizarse las siguientes medidas:

- Continuar con la revisión de la fiscalidad energética y medioambiental para fomentar la consecución de los objetivos de la transición energética, un modelo de movilidad baja en emisiones y las inversiones en eficiencia energética en los sectores residencial, industriales y de servicios movilizando la actividad de empresas e instaladores, la instalación de nuevas plantas renovables y el desarrollo del almacenamiento.
- Estabilidad y visibilidad del contexto regulatorio que fomente las inversiones limpias
- Modificar las estructuras de tarifas (i.e., aprovechar el desarrollo de la metodología de cargos eléctricos complementaria a la Circular sobre peajes) para que los usuarios tengan una señal de precio que asegure las decisiones más eficientes de inversión y gasto de hogares y empresas, apoyando además la competitividad de la industria nacional.

- Mercados mayoristas tomando como base los mecanismos de casación armonizados a nivel europeo en cada uno de los plazos de negociación (p.ej., mecanismos de capacidad, gestión de la demanda, almacenamiento, ...)
- Acceso y conexión (ej., normativa de acceso a la red para renovables, repotenciaciones e hibridaciones de diferentes tecnologías entre sí y con almacenamiento, ...)
- Potenciar las redes virtuales, con capacidad para cubrir las necesidades del mercado de forma descentralizada, estable y próxima al consumidor, utilizando un mix entre las energías renovables y la cogeneración.
- Apoyar las cogeneraciones de alta eficiencia (renovación de plantas, incorporación de nuevas tecnologías como hibridación y almacenamiento, incorporación de combustibles limpios como el hidrogeno, biometano, etc.), fundamental para la industria calor intensiva mientras no exista otra fuente de energía sustitutoria del gas
- Almacenamiento: impulso de mecanismos regulatorios y de mercado para alcanzar los objetivos de almacenamiento energético como herramienta de flexibilidad de la demanda e integración de las energías renovables.
- Fomentar el desarrollo del biogás, especialmente en forma de biometano inyectado en red, e impulsar la economía circular mediante la definición de mecanismos de incentivos y objetivos de penetración en el sistema gasista.
- Medidas específicas para los Sistemas no peninsulares (p.ej., renovables, gestión de la demanda, almacenamiento, gas natural, calendario interconexiones después de un análisis coste-beneficio, etc.)
- Promover las inversiones mediante una regulación asociada a finanzas sostenibles que priorice la reducción del impacto medioambiental la reducción de emisiones, la eficiencia energética y los otros objetivos ambientales de la UE. Por ejemplo,
- Incentivar las medidas de eficiencia energética y para la industria local (edificios, eficiencia en industrias medianas y pequeñas). Definir calendarios, objetivos de mandato y control y simplificación de los trámites de modo que se fomenten las inversiones, especialmente las vinculadas a la digitalización, para fomentar la eficiencia energética y la renovación de equipos en edificios y ciudades
- Eficiencia energética en la edificación:
 - Abordar un Plan de Ahorro y Eficiencia energética en los edificios de la Administración pública.
 - Promover que las rehabilitaciones en edificios se realicen con criterios de sostenibilidad energética (incluyendo actuaciones de eficiencia energética en aislamiento o equipos de frío/ calor como las bombas de calor, cambios de fachadas más eficientes, etc.), facilitando al propietario la decisión de realizar la rehabilitación bajo estos parámetros y entrando en juego otros sectores como la cogeneración y otros profesionales de la construcción.
 - Desarrollar cambios normativos para simplificar trámites vinculados a la rehabilitación energética, tales como una oficina de asesoramiento a la

financiación o esquemas de ventanilla única para trámites administrativos, similares a los Puntos de Atención al Emprendedor para la creación de empresas.

- Definir un calendario de renovación obligatoria en función de la certificación energética de los equipos; esta medida podría también implementarse como una obligación de venta de equipos con una certificación mínima que fuese aumentando en el tiempo
- Renovar sistemas de iluminación municipales para que el 100% de la iluminación municipal sea con tecnología LED en 2030. Incentivar el despliegue de sistemas de gestión inteligente, especialmente en zonas donde pueda suponer ahorros más significativos para el municipio.
- Desarrollar un Plan de sustitución de combustibles, mejora de las instalaciones y sustitución de equipos posibilitando la transición hacia gas natural, hidrógeno y combustibles de baja intensidad en carbono, para mejorar la eficiencia energética y la reducción de costes en la demanda de energía térmica, reduciendo el impacto ambiental y la contaminación, mediante sistemas de financiación de particulares, comercios e industriales con tipo mínimo o cero y garantía pública
- Estimular el desarrollo de la movilidad sostenible promoviendo el uso de electricidad y combustibles alternativos en movilidad tanto terrestre como marítima con el fin de avanzar en el proceso de descarbonización y de mejora de la calidad del aire. En este sentido:
 - Estímulos al vehículo eléctrico, como el desarrollo de esquemas de contratación pública.
 - Estímulos al vehículo con combustibles alternativos.
 - Plan de electrificación del transporte de mercancías por ferrocarril.
 - Plan de despliegue de infraestructura de puntos de recarga: asegurar los ingresos de la infraestructura de recarga de acceso público en las fases iniciales allí donde no haya interés privado y fomentar la infraestructura de recarga privada.
- Definir y poner en marcha una estrategia de resiliencia del sistema energético ante eventos extremos (p.ej., refuerzo de la industria local energética y afines, por ejemplo, fabricantes de equipos). En línea con ello, impulsar una “Estrategia de Resiliencia de las Redes energéticas frente al Cambio Climático” como elemento vertebrador de las actuaciones en materia de adecuación de las redes energéticas y mejora de su resiliencia. Estas actuaciones (soterramientos, automatización de activos, renovación de redes, etc.) redundarán no solamente en contribuir a una estrategia de sostenibilidad del sistema energético a medio-largo plazo, sino que estará alineada con otras iniciativas de adaptación al Cambio Climático
- Fomentar la I+D+I de nuevas tecnologías (hidrógeno verde, almacenamiento, etc.) de forma que se cree nueva actividad industrial y de servicios asociados y el valor añadido permanezca en España. La apuesta por la innovación debe venir acompañada por el adecuado marco de reconocimiento a estas inversiones. Fomentar la inversión en I+D para el desarrollo del hidrógeno mediante el apoyo concreto de proyectos piloto de consumo, así como con el desarrollo de un laboratorio de pruebas que sirva para

fomentar la eficiencia económica del proyecto de descarbonización mediante la utilización del hidrógeno en las infraestructuras existentes.

- Promover la digitalización, modernización y actualización de las redes y los procesos como eje vertebrador imprescindible para la transición energética.
- Desarrollar una estrategia para la industria petroquímica sobre materiales plásticos avanzados, los cuales son claves para la profilaxis higiénica en alimentación, prevención de contagios, así como para la fabricación de los materiales sanitarios y hospitalarios. El desarrollo de la estrategia debe hacerse desde una perspectiva de economía circular que permita su reutilización o reciclado.
- Plan de fomento de la bioenergía, para generar energía neutra en carbono proveniente de la biomasa forestal, que permita hacer una gestión sostenible del sector forestal, fijar la población en el territorio, generar empleo rural y preservar la conservación de los bosques y la biodiversidad.

Sanidad, Tecnología Sanitaria y Farmacia

La crisis sanitaria ha mostrado muy claramente las debilidades de nuestro sistema sanitario público, incluyendo una patente insuficiencia de recursos humanos, materiales y económicos, que debe remediarse a corto plazo

Dada la naturaleza de su actividad, las empresas de prestación y provisión sanitarias, del sector farmacéutico, del sector de tecnología sanitaria y de la sanidad privada, así como de los servicios funerarios, se han constituido como la vanguardia en la reacción a la crisis del COVID-19 en nuestro país, mediante la puesta a disposición de la autoridad sanitaria de todos los recursos asistenciales privados, la adaptación de las infraestructuras, el refuerzo y reconversión de las operaciones productivas, el abastecimiento de todo tipo de material de protección, productos y tecnología sanitaria para hacer frente a la pandemia y para su diagnóstico, la colaboración del sector veterinario que ha aportado medios terapéuticos y diagnósticos laboratoriales y por imagen, la coordinación para asegurar el suministro y dispensación de medicamentos y productos sanitarios, la activación y aceleración de la investigación y experimentación animal en fármacos y vacunas para el tratamiento de la pandemia, así como de los servicios funerarios, y el mantenimiento de los ensayos clínicos en marcha, garantizando la seguridad de los pacientes.

En esta pandemia, la industria biomédica farmacéutica está demostrando ser un sector crítico para la economía y la sociedad españolas, al haber garantizado al 100% el abastecimiento de medicamentos a las oficinas de farmacia y a los hospitales, para que los 25 millones de compatriotas que toman medicamentos a diario, los tuvieran siempre disponibles, incluso en los momentos más duros de la pandemia.

Además, este es un sector industrial estratégico, y sus características lo colocan como un referente para la reactivación económica de España, dada: i) su fuerte implantación en España, tanto en términos de plantas productivas (más de 80 de medicamentos de uso humano) como de I+D; ii) su elevada productividad (una de las más altas de la industria española); iii) su vocación exportadora (los medicamentos son el quinto producto más exportado de España por capítulos arancelarios); iv) su inversión en I+D (más del 20% de toda la I+D industrial española), y v) su capacidad tractora de otros sectores económicos (se generan 4 empleos indirectos e inducidos por cada empleado de la industria farmacéutica).

A **corto plazo** resulta fundamental asegurar liquidez a los centros asistenciales, así como la infraestructura y los mecanismos para que las empresas dispongan del **suministro suficiente de material de protección** apropiado para que los trabajadores desarrollen su actividad de forma segura.

La realidad de este sector estratégico con la declaración del estado de alarma, en la parte hospitalaria, consiste en la **total puesta a disposición de la autoridad sanitaria de sus recursos**, tanto humanos, técnicos y materiales, incluso incrementando los mismos, para hacer frente a la epidemia, pero con la obligación a su vez de desprogramar toda la actividad ordinaria no urgente ni preferente, incluso en centros de menor tamaño, y sin capacidad de luchar contra el virus. Por todo ello es necesario la toma de medidas que otorguen liquidez en todos aquellos centros sanitarios que están actuando frente al COVID-19 integrados bajo mando único.

El sector sanitario veterinario todavía sufre deficiencias, que deben ser corregidas inmediatamente, en el suministro de fármacos veterinarios, fungibles y material de protección individual que garantice la salud de su personal. Además, desde el inicio de la crisis, se carece de los preceptivos protocolos de actuación ante casos sospechosos en animales y ha faltado una vía de comunicación entre la autoridad sanitaria y los Centros Sanitarios Veterinarios.

El sector farmacéutico se enfrenta a las **disrupciones en la cadena de suministros** que provocan incrementos de costes, en particular, de determinados principios activos relacionados con el Covid-19, debido al fortísimo aumento de la demanda a nivel global, lo que incide negativamente en las compañías que comercializan estos productos a un precio intervenido en el ámbito del SNS, y también en las cadenas de fabricación y distribución para hacer frente al desabastecimiento de fármacos y material crítico para la lucha contra el COVID-19; y la **mayor complejidad en el avance en ensayos clínicos en curso** y lanzamiento de nuevos fármacos en las condiciones actuales de confinamiento. Esta pandemia ha puesto de manifiesto cómo desde el Sistema Nacional de Salud se ha infrautilizado la red de Oficinas de Farmacia y su potencial por la cercanía al ciudadano (siendo en algunos lugares el único personal/profesional sanitario).

En el estudio epidemiológico, la Oficina de farmacia podría haber colaborado en la definición del mapa de contagios (sin perjuicio de la realización de pruebas PCR en los laboratorios habilitados).

El sector de tecnología sanitaria debe retomar su labor de suministro y asistencia a los centros hospitalarios, recuperar la normalidad en la producción de las líneas menos vinculadas por el COVID-19 y afectadas por la paralización de la actividad asistencial no urgente, y sobre todo se enfrenta a una situación de intervención de precios durante el estado de alarma y a la incertidumbre del retraso en los pagos de la administración.

El sector servicios funerarios, como consecuencia de la situación de descoordinación de actuaciones con motivo del Estado de Alarma decretado, solicita en primer lugar al Gobierno la **inclusión de un representante del sector, que conozca la dinámica propia, necesidades y funcionamiento del mismo, en el seno del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias**. Entendemos que la presencia de esta persona ante la crisis, supone un mayor índice de eficacia e impacto positivo ante las decisiones a tomar, tanto durante los acontecimientos vividos, como en el futuro.

Además, y en concreto, el sector servicios funerarios, reitera que se tomen las medidas necesarias para:

- **Acelerar e incentivar** la flexibilización para permitir la afectación y desafectación de los empleados a los **ERTE's** durante su vigencia. Ya está en las medidas laborales
- **Ayudar a la modernización del sector funerario, mediante medidas e inversiones de I+D+I**, de modo que el servicio prestado como último eslabón de la cadena de la salud pública, tenga las debidas mejoras.
- Todos los prestadores de servicios funerarios han puesto a disposición del Gobierno y de las Administraciones Públicas, todas sus infraestructuras, medios y capacidades y no han sido del todo utilizados, por lo que solicitamos al Gobierno la participación activa en un Comité Integrado de Salud Pública, como órgano de asesoramiento, prevención y actuación ante posibles situaciones críticas similares a la recientemente vivida.

Además de las medidas de carácter transversal deben implementarse otras específicas:

- **Inyección de capital** en todos aquellos centros asistenciales que están actuando frente al COVID-19 integrados bajo mando único, mediante compensación temporal. Utilizando como criterios los pacientes atendidos y la puesta a disposición de recursos tales como, plazas de UCI y hospitalización.
- **Línea de crédito garantizado específica** para el sector sanitario, con prioridad para aquellos centros considerados esenciales en la Orden SND/310/2020 de 31 de marzo.
- Otras medidas sobre impuestos y cuotas: exenciones, minoraciones, moratorias, etc.
- **Acelerar los pagos por parte de las Administraciones** derivados de los conciertos sanitarios y asistenciales, la adquisición de fármacos, equipo y material médico, en particular, por las interrupciones generadas por el impacto del COVID-19, para que estos se realicen sin demoras. Evitar, a toda costa, situaciones pasadas como los impagos al sector.
- **Garantizar una regulación sectorial estable y predecible**, evitando la toma de medidas regulatorias unilaterales de índole económica por parte de las administraciones públicas.
- Asegurar el suministro de productos esenciales y los recursos asistenciales necesarios para consolidar la normalización, y **no demorar la aprobación de nuevos medicamentos** para su incorporación a la prestación farmacéutica de nuestro sistema sanitario.
- **Agilizar los trámites** para la utilización de materias primas fundamentales para la industria, como el alcohol, con objeto de asegurar la fabricación y suministro necesarios.
- **Establecimiento de un comité integrando** los diferentes sectores vinculados a sanidad que permita establecer los mecanismos de coordinación y guía en el proceso de transición y normalización en el ámbito sanitario.
- **Impulsar la I+D** del sector, con medidas para **acelerar la realización de ensayos clínicos**;
- **Coordinar, conjuntamente con la Sanidad Pública**, un plan de choque para aligerar la **congestión de servicios asistenciales después de la crisis de CoVid-19** vinculado a listas de espera quirúrgicas, así como consultas con especialistas y tratamientos médicos rehabilitadores, psicológicos y de cualquier índole, por la reducción de dichos servicios en el periodo de la crisis e incluso la total parálisis de los mismos. Garantizando la seguridad de todos los participantes y en el momento que las circunstancias sanitarias lo permitan, **autorizar el retorno a los centros sanitarios de los visitantes médicos** y de otro personal de proveedores especializados.
- **En previsión de futuros repuntes de esta pandemia** u otras, reservar hospitales y centros asistenciales del Sistema Nacional de Salud por áreas de salud como prioritarios para afrontar íntegramente las mismas, permitiendo centros asistenciales libres de pacientes de pandemias donde se atiendan patologías habituales, con el objetivo de no demorar

intervenciones quirúrgicas, pruebas diagnósticas o atención a pacientes crónicos, entre otros servicios.

- Garantizar la disponibilidad inmediata de EPI's para sanitarios y personal sociosanitario.
- Igualmente, con todas las garantías para los participantes, y cuando sea posible desde el punto de vista sanitario, **autorizar la celebración de congresos y reuniones científicas**, así como la asistencia de los profesionales sanitarios a los mismos.
- Mejorar los **incentivos fiscales de las donaciones de productos** y permitir la deducibilidad de las cuotas soportadas en la adquisición de los bienes y/o servicios necesarios para la elaboración o entrega directa de los productos donados.
- Tras la constatación de la falta de recursos humanos, materiales y financieros de la sanidad pública española, se ha de avanzar en la definición de una estrategia nacional para trazar la hoja de ruta hacia la Sanidad del futuro, así como contemplar los planes de contingencia precisos para situaciones de crisis como la actual. Entre otras, debería de considerarse:
 - La **aceleración de la transformación digital en toda la cadena de valor del sector**, considerando la aplicación de nuevas tecnologías y potenciando el uso integrado de datos e información clínica **con el objetivo de mejorar la calidad, eficiencia y eficacia de la Salud Pública, la epidemiovigilancia, la asistencia sanitaria y la investigación biomédica**.
 - Además, se deben reforzar las capacidades nacionales en los segmentos y ámbitos críticos.
 - Definir los **medicamentos y productos sanitarios esenciales** para nuestro país, a fin de dotar de una protección especial a las actividades de fabricación y adquisición pública de estos productos
 - Desarrollar **modelos de colaboración público privados** que permitan complementar y sincronizar las iniciativas en ambos ámbitos de forma integrada y con visión a medio plazo.

En este contexto, se podría llevar a cabo una Integración verdadera de la Oficina de Farmacia en la Atención Primaria, como el establecimiento sanitario más cercano a la totalidad de la ciudadanía y su amplia capilaridad que permite la transmisión de la información y la dispensación de medicamentos (ya sea de diagnóstico e incluso hospitalaria) de la forma más cómoda y segura al paciente.

- Incentivar la Oficina de Farmacia asistencial como último eslabón del "Liquid Hospital" u "hospital digital" en el que lo digital se reconvierte en material.
- Establecer un plan que permita la renovación y acabe con la obsolescencia tecnológica en los hospitales, incorporando el equipamiento necesario para hacer frente a situaciones como la generada por el coronavirus, y la mejora asistencial con carácter general. El correcto equipamiento de sistema de salud es la mejor forma de proporcionar una sanidad de calidad.
- Favorecer la compra basada en valor como establece la LCSP, siendo esta la mejor garantía de un equipamiento de tecnología sanitaria de calidad y que permita responder a las necesidades asistenciales.
- Integrar transversalmente el concepto OneHealth en todo el sistema sanitario nacional, interconectando la salud animal y medioambiental con la salud humana.

Además, se deben reforzar las capacidades nacionales en los segmentos y ámbitos críticos.

La actividad asumida por los Servicios de Prevención será principal para que los trabajadores tengan las mayores garantías de laborar en centros libres de COVID-19 y las empresas aseguren un desarrollo normalizado de su actividad, siendo esto esencial para la pronta recuperación económica de nuestro país.

Es preciso que los Servicios Sanitarios de los Servicios de Prevención cuenten con los recursos humanos y materiales suficientes para ejercer con eficacia este control y continuar, además, con el resto de las actividades propias de la medicina del trabajo.

En la actualidad existe un déficit relevante de especialistas en medicina y enfermería del trabajo como muestran diversos Informes sectoriales de autoría privada y pública. A modo de resumen se estima que el sector precisa de 10.000 médicos especialistas para dar cobertura a los más de 19 millones de trabajadores de nuestro país, y cuenta actualmente y según el Consejo Oficial de Colegios de Médico con 5.962 especialistas en medicina del trabajo.

En base a los datos indicados han de articularse medidas urgentes que garanticen una actividad profesionalizada y correcta en el control y prevención del COVID-19 en el entorno laboral, como las siguientes:

- Posibilidad de actuación de otros profesionales sanitarios con otras especialidades médicas relacionadas y médicos generales que computen a efectos de ratios (regulado en el artículo 4 del Real Decreto 843/2011).
- Posibilidad de actuación de médicos generales ante la situación extraordinaria de falta de especialistas en la materia (Sentencias del Tribunal Supremo de 21 de marzo, 2 de mayo, 26 de julio y 14 de octubre de 1996, entre otras).
- La fórmula de crear equipos multidisciplinares, tutelados por un especialista, es la que mejor responde a lo que naturalmente le pasa al mercado de los médicos especialistas (escasez de vocaciones que persistirá en el tiempo dado que se aplican fundamentalmente sobre población sana, careciendo de estímulo intelectual relevante para los médicos).
- Aplicación de criterios más realistas que no sobredimensionen los departamentos de Vigilancia de la Salud: contabilizar, a efectos de ratio, únicamente a trabajadores que realicen el reconocimiento médico (y no a toda la población protegida, en tanto aún persiste un importante porcentaje de trabajadores que no desean se les realice un reconocimiento médico, visto su carácter voluntario), o aumentar la ratio de trabajadores cubiertos por Unidad Básica de Salud. En este sentido es necesario mencionar también la necesidad de contar con las mismas metodologías de exigencias de ratios en las diferentes Comunidades Autónomas.
- Agilizar y facilitar los trámites de homologación de especialistas en la materia procedentes de países extracomunitarios.
- Convocatoria oficial extraordinaria vía MESTOS (Médicos especialistas sin titulación oficial) para los médicos sin especialidades y la posibilidad de concesión del título de enfermero especialista vía excepcional.

El origen de los MESTOS, médicos especialistas sin título oficial, es consecuencia del gran aumento de matrículas en las facultades de medicina en los años 70 y 80, y principios de los 90; del establecimiento de la formación médica especializada

con un único sistema, el de residencia, MIR; y del reducido número de plazas para dicha formación.

Siendo esto de tal forma, que entre los años 1980 y 2003, los licenciados fueron 141.273 y sólo se crearon 82.704 plazas de formación, dejando a 58.569 médicos, un 41'5 % de los licenciados, sin poder acceder a la única vía de formación médica especializada.

- Mantener los marcos normativos de flexibilidad para la captación de profesionales y organización de trabajo para atender la doble demanda de prevención, atención y seguimiento de pacientes COVID-19, y a la vez de recuperación de la actividad ordinaria en unas condiciones con restricciones de recursos.
- Realizar cursos rápidos de capacitación y formación para trabajadores en situación de desocupación que puedan reforzar la falta de personal en centros residenciales y para la atención domiciliaria.
- Fortalecer los servicios de salud mental y de apoyo emocional para atender al impacto social de la COVID-19 y que pueden afectar al nivel de absentismo.
- Garantizar el aprovisionamiento de material de protección y de macetas diagnósticas para profesionales y pacientes/residentes/ciudadanos para gestionar con seguridad el plan de desescalada.
- Atender a las necesidades de mejora de las condiciones laborales de los profesionales sanitarios y de los profesionales del sector social, especialmente de las residencias de gente mayor y discapacidades.
- Extender como mínimo hasta el 31 de diciembre el tipo impositivo del 0% del IVA para la compra de material de protección y otro material y equipación vinculada a la COVID-19.
- Dotar de flexibilidad y cobertura a las organizaciones para incorporar los aprendizajes de los nuevos modelos de atención y desburocratización del sistema por la gestión de la IT, videoconsultas... con el objetivo de mejorar la productividad del sistema y optimizar los puestos de trabajo en un sector donde hay carencia de profesionales.
- Potenciar la industria local de aprovisionamiento de material y equipación sanitaria y de protección.
- Situar al sector de salud y social como sectores prioritarios de la investigación y la innovación del país.
- La integración sanitaria y social es esencial, y no por mucho que hablamos está resuelta. El abordaje de la atención sanitaria a las residencias y posar en valor el papel que estas, y el conjunto del sector social, tienen en la atención social a las personas es una línea de despliegue operativo prioritario. Tenemos que reconocer que la respuesta sanitaria al ámbito de las residencias no ha estado buena desde el primer momento, y que su impacto ha estado evidente y requiere de una revisión urgente, tanto desde el punto de vista de modelo como de niveles competenciales y presupuestarios.
- Planes para incentivar la recuperación de planes de pensiones y otras fórmulas de ahorro porque las personas mayores cuenten con la liquidez suficiente para atender de manera adecuada sus necesidades.
- Incentivar fiscalmente todas las fórmulas que incentiven el aseguramiento privado que permitan disminuir la presión asistencial al sector público.

- Fomentar fórmulas de telemedicina y teleasistencia que faciliten la normalización progresiva de la atención y seguimiento a personas mayores para casos leves y refuercen la confianza de estas personas.

Sector tecnológico y Telecomunicaciones

España cuenta con un sector tecnológico (TI) con influencia relevante en nuestra economía dadas sus magnitudes y por su influencia el resto del tejido productivo.

El sector de TI representa más del **1,5% del PIB** y está formado por más de 21.500 empresas, de las que más de la mitad han nacido en los diez últimos años. Además, ocupa a **más de 350.000 personas**¹ y que es un claro receptor de inversión extranjera en nuestro país.

No obstante, lo anterior, más relevante si cabe es el papel esencial que juega como dinamizador del resto de la economía, como claramente demuestra la correlación entre el volumen de inversión en TI y el aumento del Producto Interior Bruto.

Las **empresas del sector tecnológico** han demostrado una excepcional capacidad de reacción a la crisis de la COVID-19, adaptando, de forma casi instantánea, **todas sus operaciones y oferta comercial de productos y servicios** a la nueva situación. LNo obstante, el sector tecnológico y los diferentes negocios que lo componen se enfrentan a una serie de **retos derivados de esta crisis**:

- Estancamiento generalizado, con mayor impacto en determinados sectores, de la demanda de productos y servicios TI medida en base anual respecto al año anterior de acuerdo con estimaciones de la mayoría de los analistas especializados.
- Incremento de la deuda soportada por parte de las empresas clasificadas como esenciales (o proveedoras de estas), derivada de obligaciones asumidas durante el período de estado de alarma, como consecuencia de la obligación de no suspender servicios esenciales o de seguir dando soporte a los mismos (en el caso de los proveedores).
- Previsión de una significativa caída adicional de la demanda en algunas líneas de negocio (infraestructura, impresión de gran formato), así como en sectores fuertemente afectados por la crisis sanitaria y obligados al cierre total o parcial de sus negocios, como es el caso del sector del Ocio y Turismo, la distribución comercial de productos no esenciales y, en general, todo el segmento PYME que constituye un porcentaje relevante del total de la demanda del sector TI.
- Caída de los precios y márgenes de los productos asociada a la contracción de la demanda.
- Afectación significativa de la cadena de distribución de productos por dos factores: i) el cierre temporal de factorías, especialmente en Asia y China, que han impactado tanto a la fabricación de productos finales como a la de elementos esenciales para la fabricación de estos, tales como procesadores, DRAMs, fuentes de alimentación, etc., ii) el cierre de

¹ Fuente: expertos y prensa especializada.

fronteras y la implantación de diferentes medidas de confinamiento. Esto ya ha puesto en riesgo el suministro de determinados productos y previsiblemente la situación se prolongará en los próximos meses

Por otro lado, también podrían existir **oportunidades** para el sector derivadas del efecto de aceleración e impulso de la transformación digital en muchas empresas y sectores de la economía. Para ello, es necesario promover desde la Administración Pública los incentivos y recursos financieros necesarios para que tal esfuerzo transformacional pueda realizarse. En este contexto, para el **escenario base de salida** de la crisis, se **sugiere al Gobierno y a las diferentes Administraciones Públicas** las siguientes medidas:

A corto plazo durante la fase de transición (modulación + normalización):

- Acometer mediante Ley la digitalización de la economía y su traslación inmediata a todo el marco normativo español, para asegurar que, en situaciones futuras, el impacto económico se minimice al máximo, evitando tratamientos normativos dispares en un entorno realmente digital.
- Explicitar el carácter “estratégico” del sector y su cadena de valor añadido desde la fabricación, la logística, la distribución y venta de productos y todos los servicios asociados a las TI, de forma que el sector pueda prestar su esencial contribución al resto de los sectores para la salida de la crisis.
- Fomentar el desarrollo de soluciones tecnológicas que contribuyan a una resolución más rápida de la crisis sanitaria (minimizando el impacto económico negativo).
- Poner en marcha planes específicos que aseguren la existencia, en todas las Administraciones Públicas y entidades afectadas, de la capacidad tecnológica necesaria para prestar, de forma no presencial, diversos servicios de atención al ciudadano, como podrían ser los propios de la gestión administrativa, los de asistencia sanitaria, enseñanza, etc. Esto permitiría garantizar la prestación de este tipo de servicios en situaciones de confinamiento a toda la población de forma homogénea y consistente en todo el territorio.

Estos planes deben cubrir la existencia de las necesarias plataformas tecnológicas y la formación y capacitación de las personas que deban usarlas tanto en el lado de los prestadores del servicio, como en el de los usuarios. En el caso de los usuarios, será necesario promover los cambios necesarios en el sistema educativo para adquirir los conocimientos digitales necesarios para poder utilizar estas soluciones tecnológicas sin ningún tipo de limitación.

- Acelerar, dentro de los planes de la agenda digital de las Administraciones Públicas, la puesta en marcha de planes específicos que aseguren la capacidad tecnológica necesaria para interactuar con los ciudadanos y las empresas en todos los trámites necesarios.
- Estimular la adopción del teletrabajo, en términos generales, para todas las actividades empresariales, y, en particular, para aquellas que sean consideradas esenciales y sean susceptibles de adoptar esta modalidad de trabajo.
 - En este apartado, deberían ponerse en marcha acciones específicas en beneficio del segmento PYME. Asimismo, sería interesante apoyar y asesorar a las pymes en

la diversificación de sus canales de venta, ampliando su espectro con la **venta online**.

- Facilitar vía incentivos (deducciones en cuota, libertad de amortización, etc.) la adopción de nuevas tecnologías y la digitalización. Favorecer la inversión extranjera en España en este sector, y en especial, facilitar sinergias entre empresas españolas y las principales empresas multinacionales a nivel mundial.
- Desarrollar medidas específicas que, en situaciones como la contratación pública, fomenten, a través de la colaboración con las empresas líderes del sector, el desarrollo acelerado del tejido empresarial nacional en sector TI en España.
- Fomentar medidas que favorezcan la exportación de productos y servicios TI a los mercados internacionales, y la internacionalización de la actividad digital de las empresas españolas (prestación de servicios desde España a otros países), tanto en servicios puramente digitales como aquellos otros que no siéndolo pudieran verse potenciados por el uso de tecnologías digitales.
- Potenciar las acciones que refuercen la actividad digital de las empresas con el fin de mantener la mayor parte posible del tejido productivo en marcha.
- Desarrollar medidas para la protección de las empresas de la industria tecnológica ante ofertas de adquisición motivadas por la caída de cotizaciones.
- Fomentar la colaboración del sector con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para la lucha contra la ciberdelincuencia.
- Crear ayudas fiscales para las empresas que no repartan beneficio y lo destinen a la renovación tecnológica, la transformación digital y el despliegue de redes en entornos rurales.
- Desarrollar ayudas fiscales para las empresas que celebren eventos de marketing en 2020-2021, con el fin de apoyar a la industria hotelera y restauración.
- Agilizar la publicación y resolución de todos aquellos proyectos públicos que estuvieran en fase de redacción, con el fin nuevamente de generar actividad económica y revitalizar el sector digital. Estos proyectos podrían tener como usuario a la propia administración o bien tener como destinatarios a las pymes y autónomos, mediante las oportunas herramientas de financiación. Deberían flexibilizarse los procedimientos de contratación pública durante el periodo inicial de recuperación económica.
- Se deben fomentar las inversiones para la creación y uso de infraestructuras de banda ancha ultra rápida, que permitirán acelerar la adopción de servicios y modelos de negocio en la nube (Cloud) --especialmente por parte de la mediana y pequeña empresa-- de modo que dependan en menor medida de la utilización de equipos informáticos in-situ y puedan operar en remoto. El mismo tipo de inversiones debería abordarse en las administraciones públicas para fomentar el servicio al ciudadano a través de servicios web o aplicaciones móviles.
- Facilitar descuentos sobre los impuestos asociados al suministro eléctrico a partir del segundo año de operación de una empresa de Data Center en España.

- Reconocer como sector clave en la digitalización del país los Data Centers de interconexión y redes de telecomunicaciones, atrayendo grandes inversiones a nuestro país, posicionando a España dentro de los principales mercados europeos de Data Centers acorde con el tamaño de nuestra economía.
- Impulsar una nueva ética en el uso de los datos, en línea con los trabajos realizados en el ámbito de la Unión Europea.
- Puesta en marcha de “Programas de Talento Digital” con el objetivo de impulsar la formación de personas desempleadas o en situación de ERTE y facilitar su acceso al nuevo mercado laboral emergente, basado en la tecnología y las competencias digitales.

En la siguiente fase de salida de la crisis:

- Facilitar, en términos de plazos y requerimientos, la consecución de los correspondientes permisos de trabajo para la incorporación al mercado laboral español de profesionales de otras nacionalidades que puedan aportar un *know-how* diferencial a la industria tecnológica española
- Trabajar en un Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, con un modelo de colaboración público/privada, orientado a obtener la capacidad estratégica en tecnología necesaria para enfrentarse a escenarios parecidos al actual, incluyendo medidas fiscales para dinamizar la actividad I+D+I a través de simplificación de trámites; facilitando la monetización de créditos fiscales que no se puedan aplicar por falta de cuota; incentivando la atracción de actividades de alto valor añadido (ej., centros de desarrollo de software); y explotando la IP generada a través de I+D+I con mejorando el régimen de “*patent box*” siempre dentro de los límites recomendados por la acción 5 del proyecto BEPS y basándonos en los sistemas más generosos y validados por la Unión Europea que existen en países de nuestro entorno, entre otros en Francia y en Italia, permitiendo la inclusión de otro tipo de software distinto del software avanzado y el *know-how* tecnológico, topografías de productos semiconductores, variedades vegetales, etc. que son activos que están en proceso de ser patentados, pero que todavía no gozan de la correspondiente protección legal. En este sentido, dado que los recursos de los gobiernos son finitos, deberían potenciarse proyectos “país”, impulsados a nivel nacional, evitando la fragmentación autonómica y la multiplicidad de proyectos para fines similares.
- Favorecer el incremento de la inversión extranjera en España en este sector y, en especial, la de las principales empresas a nivel mundial enfocada a la generación de actividades de I+D+I, fabricación y centros de servicio expertos, a través de incentivos fiscales que la hagan atractiva frente a opciones en otros países, especialmente de la UE, a los decisores de las mismas en las matrices de las compañías. Dichos incentivos fiscales pueden incluir regímenes especiales, con tipos de gravamen reducidos, amortizaciones aceleradas, etc.
- Favorecer la inversión en compañías tecnológicas para proteger e impulsar la creación de un tejido empresarial en el sector tecnológico mediante incentivos a Inversores Institucionales, como sucede en otros países de la Unión Europea, considerando la

aplicación de créditos fiscales a los fundadores y a los inversores, así como a los empleados que participen en el capital.

- Crear incentivos fiscales y financieros a las PYMES que les ayuden a desarrollar y acelerar su transformación digital.
- Establecer expresamente en la normativa civil una presunción de capacidad de obrar para cualquier acto y negocio de las personas mayores de 18 años salvo que en sentencia un juez la limite.
- Aplicar incentivos fiscales para empleados y contribuyentes del IRPF en relación a los gastos asociados a las herramientas tecnológicas necesarias para el teletrabajo (equipos informáticos, periféricos, cursos de formación, conexión a internet), estableciendo deducciones y no considerando dichos gastos como retribución en especie cuando se sufraguen por parte del empleador.
- Atraer inversiones extranjeras a través de la promoción de la región como destino de inversión en Data Centers e infraestructura Cloud, poniendo en valor las ventajas que la inversión en infraestructura digital provoca como efecto multiplicador en las inversiones, así como en la creación de puestos de trabajo, mediante condiciones apropiadas en cuanto a fiscalidad, disponibilidad de grandes capacidades de potencia energética y suelo.
- Convertir a España en el nodo digital para el sur de Europa, con un marco regulatorio simple, transparente y eficaz, y con el apoyo por parte de las organizaciones gubernamentales e institucionales, afrontando los retos que la inversión en infraestructura física de un Data Center, equiparable a una inversión industrial y que requiere de disponibilidad de recursos para la construcción y operación, mano de obra cualificada o empresas de servicios especializados, facilidad y cercanía a infraestructuras de transporte que permitan la agilidad en los accesos, capacidad de expansión en terreno, energía o ecosistema de empresas.
- Utilizar el sector Data Center como impulsor de energías renovables sobre el mundo digital, un mercado que es vanguardista, verde, generador de empleo cualificado y con posibilidades de posicionar a España como uno de los referentes mundiales.

Por otra parte, el sector de las telecomunicaciones representa **cerca del 3% PIB nacional y contribuye con más de 600.000 empleos**. Los servicios de telecomunicaciones han sido considerados como un servicio esencial durante la crisis de la CoVid-19, jugando un papel relevante durante el periodo de confinamiento, al garantizar un servicio de telecomunicaciones con una calidad excelente sobre sus redes que han soportado unos incrementos de tráfico, de un día para otro, tanto de en su red fija como móvil, en ocasiones superiores al 40% del que se venía cursando con anterioridad a la situación de emergencia.

En esta situación ha demostrado que las inversiones realizadas, tanto en el despliegue de fibra como en el despliegue de redes móviles de alta velocidad en todo el territorio nacional han sido efectivas demostrando lo avanzado que se encuentra España frente a otros países en lo que a telecomunicaciones se refiere.

Los operadores de telecomunicaciones han jugado un papel fundamental en el aseguramiento del teletrabajo, de la tele-enseñanza, del comercio electrónico, de la tele-medicina y en un sinnúmero de

casos de uso que se demuestran ya troncales y que contribuirán a cambiar el modelo productivo tal y como lo conocemos hoy en día.

Las empresas del sector de telecomunicaciones han demostrado una excepcional capacidad de reacción a la crisis de la COVID-19 desplegando una serie de planes que han facilitado la prestación del servicio de manera presencial en clientes, para ayudar en la puesta en marcha del teletrabajo, el refuerzo de canales digitales, o las compañías que estaban en la cadena de prestación de servicios críticos, tales como los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado o sector sanitario.

Asimismo, y durante este período de tiempo, los principales operadores del país han soportado obligaciones orientadas todas ellas a contribuir a evitar desplazamientos de la población y a garantizar la continuidad de los servicios de comunicaciones:

- **Suspensión de todas las operaciones de portabilidad** de numeración fija y móvil según Real Decreto Ley 8/2020 de 17 de marzo y posterior modificación relajando dicha iniciativa mediante Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo limitando dicha suspensión a aquellas *“para cuya materialización sea necesaria la presencia ya sea de los operadores involucrados o sus agentes, ya sea del usuario, excepto en casos excepcionales de fuerza mayor”* minimizando al máximo con ello el desplazamiento de personal técnico.
- **Prohibición de incrementar los precios** de las tarifas de los operadores de telecomunicaciones.
- **Prohibición de suspensión o corte en el servicio** o interrumpir el suministro por motivos distintos a los de integridad y seguridad de las redes y de los servicios de comunicaciones electrónicas.

Como resultado de todas estas medidas, el sector de las telecomunicaciones, con sus operadores principales a la cabeza, ha sido capaz de garantizar que la conectividad y las redes de telecomunicaciones funcionasen a pleno rendimiento, estresando la infraestructura hasta niveles nunca anteriormente alcanzados, pero asegurando una excelente prestación de servicio al segmento residencial, PYME, gran empresa, así como a las instituciones y entidades gubernamentales.

Aunque se entienden los servicios de telecomunicaciones como un servicio esencial, a partir de ahora, **el sector no es inmune a la desaceleración económica del país o a los efectos negativos del crédito y, por tanto, es ya inevitable el impacto a corto y medio plazo.** Habida cuenta de que las operadoras se mueven rápidamente y ya han activado iniciativas que reduzcan los gastos operativos y comerciales, o ralenticen las inversiones de capital, se prevé que **los ingresos sean la palanca que pueda verse más afectada como efecto de la COVID-19**, previéndose una caída en lo que queda de 2020 y en 2021. Dicho riesgo puede verse acentuado por varios factores:

- La **correlación existente entre la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) y los ingresos de telecomunicaciones** – ante una caída abrupta del PIB, mayor erosión de ingresos previsible.
- La esperable **pérdida efectiva del poder adquisitivo residencial y los evidentes problemas de rentabilidad y liquidez del sector empresarial.**

- La **posible aparición de una alta actividad competitiva en fase de transición** que reducirá el coste de los servicios de conectividad y entretenimiento y que supondrá una erosión efectiva del pool de ingresos del sector.
- La **facturación de servicios en itinerancia se verá seriamente afectada como consecuencia de las restricciones de viajes internacionales y la más que evidente pérdida de turismo hacia nuestro país** La caída en la facturación por venta de terminales al pronosticarse que la pandemia dará lugar a una reducción en la producción de Smartphones.
- La **caída esperable de la inversión de publicidad** en medios de los diferentes integrantes del sector.

Como consecuencia, es necesario identificar una serie de medidas que permitan la reacción de los diferentes agentes del sector, ya sea para proteger o estimular los resultados financieros de éste y el próximo año o para aliviar la situación de estrés económico a la que se enfrentan los mismos.

En este contexto, para el **escenario base de salida** de la crisis, se **sugiere al Gobierno y a las diferentes administraciones** públicas las siguientes medidas:

A corto plazo durante la fase de transición (modulación + normalización):

- Adoptar con carácter de urgencia las medidas necesarias para completar *un levelplayingfield* que permita competir en el entorno digital en un momento en el que se ha acreditado la importancia de la acometer la digitalización como única manera de asegurar la continuidad de la actividad económica y social en situaciones extraordinarias
- **Promover soluciones digitales para controlar la pandemia** a distintos niveles (1: información y transparencia, 2: trazabilidad y diagnóstico, 3: prevención, control y mitigación) y siempre protegiendo la privacidad e integridad de los datos de los clientes.
- **Promover créditos blandos por parte de la Administración con tipos de interés subsidiados y plazos de devolución amplios para la financiación del acceso a servicios de conectividad para autónomos, PYMES, empresas y población con bajos recursos.**
- Incentivar fiscalmente el despliegue de redes para ayudar a reducir la brecha digital, y particularmente eliminar el ITP que actualmente grava las concesiones de espectro por resultar además contraria a las Directivas comunitarias del sector al “solaparse” con la Tasa del dominio público radioeléctrico y generar doble imposición.
- Eliminar o bonificar el Impuesto de Construcciones de Instalaciones y Obras para todos los proyectos que se presenten durante el año 2020 y 2021.
- Bonificaciones sobre los impuestos asociados al suministro eléctrico de las empresas de Data Center.
- Acelerar las inversiones necesarias en infraestructuras y aplicaciones web y móviles, mediante programas financieros adecuados (desarrollo clave para operar en remoto y tener mayor fortaleza en caso de una nueva pandemia)
- Incentivar fiscalmente el despliegue de redes para ayudar a reducir la brecha digital.

- **Bonificar la tasa general de operadores y la tasa de numeración** durante el transcurso de los seis meses siguientes a la finalización del estado de alarma, para aliviar, en parte, el impacto del incremento de impagos en el sector.
- Reducir las tasas del dominio público radioeléctrico, cuya cuantía anual no para de crecer a medida que se incrementan las bandas necesarias para prestar servicio en distintas tecnologías, que en realidad no expanden el valor económico del mercado.
- Facilitar el **despliegue de redes móviles 4G y 5G**, proporcionando créditos a bajo (o nulo) tipo de interés a devolverse a 2 ó 3 años vista.
- Apoyar y facilitar el despliegue eliminando las barreras administrativas existentes de modo que se evite la ralentización de los planes de despliegue de infraestructura
- Evitar la incorporación de nuevas figuras fiscales (e.g. impuestos medioambientales en determinadas CC.AA.) que castigan a las infraestructuras de telecomunicaciones ya desplegadas y desincentivan futuros nuevos despliegues, siendo éstas, paradójicamente, eslabones esenciales para la superación de la brecha digital y la construcción de una sociedad integrada y equilibrada territorialmente.
- Establecer medidas para la **protección** de las **empresas** de la industria de **telecomunicaciones** nacional **anteofertas** de **adquisición** motivadas por la caída de cotizaciones.
- Fomento del teletrabajo mediante la eliminación de la obligación de registrar y controlar el horario laboral del personal.
- Agilizar la publicación y resolución de proyectos públicos que estuvieran en fase de redacción o paralizados como consecuencia del estado de alarma, con el fin de generar actividad económica y revitalizar el sector digital,
- Flexibilizar los plazos de entrega predeterminados en los Acuerdo Marco vigentes de la contratación pública (actualmente fijado en 30 días, con posibilidad de prolongar a 60 ó incluso 90 días naturales desde la fecha de la adjudicación)
- Agilizar la concesión de licencias de construcción y actividad para aquellos proyectos empresariales que tramiten proyectos de inversión durante el año 2020 y 2021.
- Flexibilizar la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y de las correspondientes disposiciones a nivel autonómico. Introducir criterios de valoración objetivos en las contrataciones públicas TIC, para incentivar las propuestas por su relación calidad/precio, sostenibilidad ambiental, integridad y seguridad de los datos.
- Puesta en marcha de “Programas de Talento Digital” con el objetivo de impulsar la formación de personas desempleadas o en situación de ERTE y facilitar su acceso al nuevo mercado laboral emergente, basado en la tecnología y las competencias digitales.
- Impulsar el uso de 3D Printing como herramienta para potenciar la industria local, y como refuerzo de la cadena de suministro.

- Reforzar los valores de España como país innovador donde se ubican centros internacionales de Experiencia, Conocimiento y desarrollo de empresas multinacionales del sector tecnológico.
- Promover créditos específicos para la innovación post- covid, mayor inversión pública y privada en I+D+I, con especial enfoque en la innovación local.
- Reforzar el sistema de incentivos: dinamizar mecanismos fiscales de I+D+I, flexibilizando sus requisitos y dotándolos de mayor seguridad jurídica.

En la siguiente fase de salida de la crisis:

- **Promover un marco regulatorio equilibrado** para operadores de telecomunicaciones y proveedores OTTs (*OverThe Top*).
- Fomentar el **uso de políticas de uso responsable** a través de los requerimientos a proveedores de contenidos a diseñar medidas de optimización de los mismos para mejorar la capacidad de las redes.
- Incrementar la compartición de las infraestructuras como mecanismo generador de eficiencia en los costes de despliegue y operación, y, con ello, el factor de aceleración de la extensión de la banda ancha.
- Fomentar el desarrollo de las redes de banda ancha móvil 4G y 5G, a través de políticas que favorezcan el despliegue e incentiven la inversión garantizando, además, unas condiciones de acceso y uso razonables del espectro y un contexto regulatorio idóneo, alineadas con las perspectivas de rentabilidad de las inversiones.
- Impulsar medidas que **desde la digitalización apalanquen la sostenibilidad del sistema productivo**, innovando en el desarrollo de determinados procesos que permitan actividades clave que puedan ser realizadas vía telepresencia (trabajo remoto, atención remota, telemedicina, comercial electrónico, etc.)
- Aplicación ágil y renovada de los **instrumentos de competencia ya existentes** para su correcta aplicación en el nuevo ecosistema digital.
- **Evitar prácticas especulativas** de actores que adquieren derechos sobre emplazamientos de telecomunicaciones sin acuerdo con los operadores con el consiguiente incremento artificial de los costes de nuevos despliegues y de operación de los existentes.
- Promover el **desarrollo de soluciones digitales para la implementación de soluciones avanzadas** que tengan el objetivo de **tutelar la salud y la educación**, así como promover el **desarrollo de servicios productivos**.
- **Seguir impulsando el acceso y la extensión de la cobertura de las redes de telecomunicaciones** mediante políticas y regulación que fomente la inversión en el sector, especialmente manteniendo la disponibilidad de fondos públicos para la extensión de las infraestructuras digitales a las zonas rurales.
- Desarrollar **acciones de difusión y formación que permitan incrementar el uso de las infraestructuras existentes**, que ayuden a reducir la brecha de adopción digital existente, verdadero problema de la brecha digital pues la disponibilidad de oferta en este país es

de las mejores de Europa. Crear un Plan nacional y autonómico de educación, con la transformación total del sistema educativo orientado al nuevo escenario creado.

- Crear un **entorno administrativo y legislativo transparente, estable y seguro** para la puesta en marcha y operación de centros de datos multiempresa, se podría crear una infraestructura digital troncal moderno para construir una sociedad digital sostenible con mayor bienestar social.

Si no se pudiese contener la pandemia y nos enfrentásemos a un **escenario económico más adverso y estresado de salida de la crisis**, se sugiere al Gobierno y a las diferentes administraciones pública medidas adicionales:

- **Eliminación de restricciones** para el despliegue, mejora o densificación de infraestructuras de banda ancha móvil y fija.
- **Promover una revisión de los objetivos y fecha de implementación de las obligaciones impuestas por el Código Europeo de Comunicaciones** que obliga a los operadores a ofrecer una conexión a Internet de al menos 100Mbps en todos los hogares, ya sean urbanos o rurales.

Seguros

La industria del seguro ha constituido la mayor póliza colectiva jamás suscrita en la historia de España para respaldar a quienes se encuentran en la primera línea de la lucha contra el COVID-19.

Más de un centenar de aseguradoras han constituido un fondo solidario dotado de 38 millones de euros para proteger a los profesionales sanitarios y de las residencias de mayores que luchan más directamente contra el COVID-19 en España. Esta iniciativa sectorial busca reconocer la extraordinaria labor y el esfuerzo personal que estos profesionales realizan durante la pandemia.

Las aportaciones de las aseguradoras han permitido suscribir, en nombre y representación de 109 entidades, un seguro de vida gratuito que cubrirá el fallecimiento de quienes cuidan de la salud de todos los ciudadanos afectados por el coronavirus, así como un subsidio para aquellos profesionales que resulten hospitalizados

En caso de que la siniestralidad sea menor que el fondo constituido, el importe sobrante se destinará a apoyar la investigación sobre el coronavirus.

Se debe reforzar la actividad del sector asegurador, impulsando una legislación adecuada para los retos actuales, teniendo en cuenta el criterio del sector y contar con un órgano supervisor independiente del Gobierno, como tienen muchos otros países.

- Necesaria adaptación de la legislación de seguros al siglo XXI (especialmente Ley de Contrato de Seguro y Ley de Supervisión), removiendo los obstáculos regulatorios que están limitando la digitalización y dificultan la claridad y transparencia de las pólizas.
- Necesidad de la creación urgente de un Supervisor de seguros independiente y especializado en solvencia y conductas de mercado que actúe con autonomía orgánica y funcional y plena independencia de la Administración Pública.

Medidas específicas para la fase de salida de la crisis

- Dado el importante papel llevado a cabo por el sector asegurador en la colaboración con la Sanidad Pública en la crisis del Covid-19, se propone la incentivación del **seguro de salud**, como instrumento de colaboración público-privada, con el objeto de aliviar, en el proceso de recuperación y en un futuro, el consumo de recursos por parte del Sistema Nacional de Salud.

Dicha incentivación se podría llevar a cabo estableciendo una deducción de cuota en el IRPF para aquellas familias que suscriban un seguro de salud.

- Los **servicios fúnebres** han sido fundamentales en la crisis sanitaria del Covid-19 como último tramo de la cadena sanitaria. Se propone la incentivación del seguro de decesos, al considerarse los servicios fúnebres como servicio esencial, a través de una tributación acorde a tal condición.

La incentivación de este seguro podría establecerse mediante la exención del Impuesto sobre Primas de Seguro, dado que, en la actualidad, es el único seguro de carácter personal sujeto a este impuesto.

- La constitución de un **Fondo administrado y gestionado por el Consorcio de Compensación de Seguros** de carácter permanente que se constituya mediante un recargo sobre las primas de los seguros de crédito y de caución, que estaría destinado a proteger la ayuda de estado que pueda derivarse de una siniestralidad catastrófica para que pueda mantenerse el nivel de aseguramiento de las empresas en crisis económicas de cualquier naturaleza.

La contribución al fondo se recaudará por las entidades aseguradoras junto con sus primas mediante un recargo en la prima de seguro, que será ingresado en el Fondo.

Medidas adicionales ante un escenario adverso y de mayor duración de la crisis

En el supuesto de que la crisis se prolongase en el tiempo habría que ampliar las medidas solicitadas para el proceso de transición. También debería recuperarse el contrato de emprendedores, las bonificaciones a la contratación indefinida y potenciarse el contrato formativo.

En otro orden de medidas adicionales, el sector asegurador debería plantearse la actuación y funcionamiento del Consorcio de Compensación de Seguros en este tipo de situaciones, ampliando, limitando o modificando sus funciones.

Por otra parte, las pandemias representan un riesgo sistémico y, como tal, las aseguradoras no pueden cubrirlo a través de los modelos de seguro existentes, donde la diversificación del riesgo es un requisito previo, mientras que una pandemia es global y por naturaleza puede afectar a muchas personas y sectores económicos al mismo tiempo.

El sector asegurador analiza actualmente la posibilidad de establecer una solución. Cualquiera que sea la instrumentación de la cobertura, debería contar con la participación del Consorcio de Compensación de Seguros (CCS).

Recuperación de la normalidad

Cuando se recupere la normalidad de la actividad económica se deberá facilitar que las personas que hayan tenido que disponer de sus ahorros finalistas (jubilación) puedan “volver a construir” su colchón de ahorro. Por ejemplo, permitiendo aportaciones superiores a los 8.000€ durante un plazo, hasta llegar al ahorro inicialmente acumulado.

Rehabilitación y renovación urbana

Aconsejar y proponer a la Unión Europea, con el fin de superar la crisis económica derivada del COVID-19, llevar a cabo una fusión de los planes previos a la pandemia —Pacto Verde o Green Deal y Agenda Digital— cuya consecuencia sea un Plan de Recuperación. El principal objetivo de ese Plan será concretar la inversión en sectores y actividades de proyección futura en cuanto al logro de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030. Y señalar como actividades favorecidas para este fin, la construcción, la digitalización de servicios y una “ola de renovación inmobiliaria”, en consideración a que los edificios son los mayores consumidores de energía de la Unión Europea y son responsables del 36% de la emisión de gases de efecto invernadero.

En España, de los 10 millones de edificios existentes con 26 millones de viviendas (18 millones principales) sólo un 5% están construidas con el Código Técnico de la Edificación, un 40% están construidas con la normativa básica de 1979, un 55% sin ninguna normativa y el 80% de esos edificios seguirá en pie en 2050, cuando la Unión Europea se propone alcanzar la neutralidad de emisiones.

Si a toda esta problemática de carácter medioambiental añadimos que un 10% de esos edificios necesitan urgentemente acometer obras de conservación por su estado ruinoso o deficiente, y que un 50% tienen problemas de accesibilidad, puede comprenderse la necesidad efectiva de una “oleada de renovación” acuciante, destinada a alcanzar la tasa de rehabilitación anual del 3% recomendada por la UE.

La mejor manera de conciliar la resolución de esta problemática, que tanto incide en el bienestar de los ciudadanos, con la necesidad ineludible de superar la crisis económica y de empleo sobrevenida es utilizar toda la potencialidad del sector de la construcción para colaborar en el desarrollo de un Plan de Recuperación, basado en la renovación urbana, cuyos efectos económicos y de empleabilidad, desde el lado de la oferta, serían los que a continuación se describen, así como definir una serie de medidas de impulso desde el lado de la demanda.

Desde el lado de la oferta, la experiencia del Gobierno Federal Alemán es que los fondos públicos aportados para la rehabilitación edificatoria en eficiencia energética promueven una actividad económica que los multiplica por 6,5, generan 18 puestos de trabajo por millón de euros invertido, reducen los costes de desempleo un 95% del valor de la subvención, y producen un retorno fiscal que los multiplica por 1,9.

Desde el lado de la demanda, sin implicar gasto público, y con el fin de impulsar la rehabilitación, renovación y regeneración urbana pueden adoptarse algunas de las siguientes medidas.

Para adecuar el parque de viviendas y edificios existentes a las nuevas necesidades y compromisos medioambientales ya establecidos en la Agenda Urbana Española:

- Reducir los costes fiscales en IVA, IBI y el impuesto y tasas sobre licencias municipales.

- Subvencionar las actuaciones en función de la capacidad económica de los propietarios, la utilidad de la actuación, y la inversión privada que arrastre.
- Flexibilizar parámetros urbanísticos como edificabilidad, nº máximo de viviendas y cambios de uso, cuando comporte una mejora de la calidad de su entorno construido y reviertan en el interés general.
- Poner en marcha e impulsar la elaboración del Libro del Edificio Existente, para conocer el potencial de mejora e impulsar la programación y realización de actuaciones.
- Simplificar la normativa técnica y urbanística para que se adecue mejor a la rehabilitación y renovación de edificios.
- Agilizar los trámites de licencias municipales con procedimientos que agilicen la gestión y minimicen los tiempos muertos.
- Facilitar el acceso a créditos blandos y fórmulas de financiación accesibles tanto a privados y empresas como a comunidades de propietarios.
- Planificar e iniciar la renovación del parque de edificios de titularidad pública, con un diagnóstico integral que garantice la optimización de los recursos y facilite la captación de fondos de la Unión Europea.

Para incrementar el parque de viviendas existentes en alquiler, facilitando el acceso universal a una vivienda digna, adecuada y asequible, impulsando simultáneamente su renovación:

- Impulsar las actuaciones público-privadas sobre suelos de titularidad pública, y en la gestión de renovación de barrios o edificios.
- Incidir especialmente en las situaciones de compraventa y cambio de alquiler que ofrecen unas circunstancias más favorables a una primera campaña de actuaciones.

Para establecer un marco favorable y estable a largo plazo:

- Nuevo Plan Nacional de Vivienda y Plan Nacional de Renovación Urbana, y Ley de Arquitectura y Calidad del Entorno Construido, formando conjuntamente una política integral, consensuada entre las administraciones públicas y los operadores del sector.
- Implementar un plan de formación acelerada y de certificación profesional por la experiencia para poder incorporar trabajadores de otros sectores con la especialización y conocimientos necesarios.
- Impulsar la innovación y la calidad en las actuaciones de renovación para que aceleren la transición energética y digital del parque edificado existente.

Para finalizar no podemos olvidar que aun antes de la pandemia nuestro país presentaba una serie de carencias en materia de vivienda, que pueden resumirse en la dificultad de acceso a la vivienda de las familias de rentas bajas y de los jóvenes, en la reducción de los costes de producción de viviendas sociales para que su precio o alquiler sea asequible, e incrementar este parque de viviendas con colaboración público-privada y canalizar su financiación mediante convenios con la banca y el ICO.

La pandemia sin duda agrava esta situación y nuevamente tenemos una oportunidad de conciliar medidas que ayuden a resolver la situación preexistente y reconstruir actividad económica y empleo.

A estos efectos proponemos:

- Reducir los costes de producción de la vivienda social y asequible movilizándolo el suelo público dotacional propiedad de las Administraciones Públicas abriendo camino a la colaboración público-privada. A estos efectos es indispensable modificar el IVA de las cesiones de suelo con derecho de superficie, que en la definición actual lo conceptúa como prestación de servicios, y por tanto sujeto a IVA del tipo general (21%), permitiendo que sea como máximo de un 10%.
- Establecer un Plan de Acceso a la Vivienda para jóvenes, en colaboración con el ICO y las entidades financieras, avalando aquél un 20% del valor de la compra.
- Reducción al 4% del IVA para la compra de primera vivienda y recuperar las deducciones fiscales por inversión en vivienda habitual y para los arrendatarios.

Educación y Formación

El derecho a la Educación es un derecho fundamental regulado por nuestra Constitución en su artículo 27:

1. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

(...)

5. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.

6. Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.

El gasto en educación reglada representa el **4,22% del PIB nacional** y junto con el sector de la Formación no reglada, emplea alrededor de **400.000 personas**¹. Los centros del sistema educativo no financiados con fondos públicos **forman a más de 800.000 alumnos** en los niveles educativos que comprenden desde educación infantil a universidad. Las **arcas públicas ahorran más de 5.700 millones de euros al año** con los servicios ofrecidos por los citados centros. Esta circunstancia supone que la escolarización de estos alumnos en los centros educativos públicos supondría **un incremento de más del 11% del gasto público**.

El sector de la **educación (privada y privada concertada)** es uno de los pilares en el crecimiento de la economía del país en el presente y en el futuro. La educación contribuye a aumentar la productividad de un país a través de la formación cualificada del capital humano, participa en el desarrollo y la innovación desde los niveles inferiores, y a través de la investigación que se

¹Fuente: 250.000 trabajadores en Educación no universitaria privada y concertada (Datos y cifras del MEFP y del Consejo Escolar del Estado) y 150.000 trabajadores en Formación no reglada (datos del sector).

produce en los centros universitarios, y dota al país de mano de obra cualificada a través de la formación que se realiza en formación profesional, o en la universidad. Para ello se necesitan de sistemas educativos de calidad, para contribuir al aumento del conocimiento y la innovación en las nuevas tecnologías y su aplicación en las diferentes etapas productivas.

MEDIDAS DE CARACTER LABORAL

- Eliminar la distinción existente entre ERTE de Fuerza Mayor Total y ERTE de Fuerza Mayor Parcial, todos los ERTEs volverían a ser de Fuerza Mayor.
- Eliminada dicha distinción, ampliar la duración de los mismos hasta el 31 de agosto de 2020.
- En cuanto a las exoneraciones en las cuotas de la Seguridad Social, volver a las establecidas por el Real Decreto-Ley 8 /2020 de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mientras dure la fuerza mayor, es decir, incluyendo mayo, junio, julio y agosto. Dichas exoneraciones serían:
 - 100% de la aportación empresarial y conceptos de recaudación conjunta para empresas que, a 29 de febrero de 2020, tuvieran de menos de 50 trabajadores.
 - 75% de la aportación empresarial en empresas de más de 50 trabajadores.
- En cuanto a los trabajadores que retomen su actividad, ya sea tras la suspensión por un ERTE de Fuerza Mayor o por un ERTE de causas económicas, técnicas, organizativas o productivas, establecer exoneraciones en las cuotas de la seguridad social de cara a fomentar la reactivación del empleo.

En este contexto, para el **escenario base de salida** de la crisis, se **sugiere al Gobierno y a las diferentes Administraciones Públicas** las siguientes medidas:

A corto plazo en el sector EDUCATIVO durante la fase de transición se precisa de:

- **Promover un marco regulatorio claro y equilibrado para el sector educativo**, que los centros educativos conozcan con suficiente antelación las medidas que se tienen que adoptar para la fase de transición y para cuando se levante las restricciones a la educación presencial.

La vuelta a las aulas es una medida que se ha derivado a la iniciativa de las Comunidades Autónomas y va a provocar una desescalada a diferente ritmo y a voluntad de cada uno de los Gobiernos autonómicos, sin un orden preestablecido desde el Gobierno central, a ello se añade una inseguridad sanitaria en todos los niveles educativos, desde la enseñanza infantil hasta la universitaria, adaptada las especialidades de cada una de las etapas. Actualmente no existe un marco legal sanitario decretado desde el Gobierno, ni una uniformidad en la desescalada, esto conlleva que unas Comunidades consideren la vuelta a las aulas antes del mes de septiembre, otras comunidades en septiembre, y otras depende del nivel educativo en el que se encuentre.

Por consiguientes, se hace imprescindible una iniciativa legal centralizada en dos vertientes, por un lado, una desescalada organizada y uniforme desde el Gobierno central; por otro lado, una legislación sanitaria clara y uniforme para la aplicación en todo

el estado y adaptada a las necesidades que requiere cada nivel de enseñanza, no se puede exigir idénticos requisitos en el nivel de infantil que en el nivel universitario.

- **Dotar de medios sanitarios, financiados por las Administraciones Públicas**, que lleguen tanto a los profesionales que prestan servicios en los centros como para los alumnos y las familias (mascarillas, guantes, etc.).
- **Financiar pruebas diagnósticas** para el personal y los alumnos, prestar especial atención a los alumnos de los centros de educación especial y aquellos que presentan necesidades educativas especiales.
- En el momento de la reapertura, en el caso de permanecer las medidas de distanciamiento social, establecer las **medidas por metros entre alumnos** y no por número de alumnos y número de profesorado por aula, pudiéndose utilizar diferente tipología de espacios de los centros educativos (salones de actos, auditorios, gimnasios...)
- **Impulsar el acceso y la extensión de la cobertura de las redes de telecomunicaciones** mediante políticas y regulación que fomente la inversión en el sector, especialmente manteniendo la disponibilidad de fondos públicos para la extensión de las infraestructuras digitales a las zonas rurales, considerando la educación telemática supletoria y excepcional a la educación presencial; todo ello arbitrando medidas que compatibilicen ambas enseñanzas dando prioridad a la enseñanza presencial. Los planes educativos, desde la infantil a los ciclos de enseñanza superior priman la enseñanza presencial, de mayor calidad y menos dificultades para llegar al alumno, que la enseñanza a distancia.
- **Mantener los ERTes por causa de fuerza mayor** mientras se mantenga la suspensión de la actividad presencial por las administraciones autonómicas. Agilizar los trámites para que los centros puedan ir rescatando al personal de los ERTes, según se vaya abriendo la actividad de los centros.
- **Acometer una política flexible de becas y ayudas al estudio**, especialmente en niveles no sostenidos con fondos públicos, infantil, bachilleratos, universidad que permitan a las familias, especialmente aquellas que más duramente han sufrido la crisis, acceder a los centros sin trabas ni limitaciones económicas.
- **Inyección de capital y líneas específicas de crédito** para el sector de la educación infantil. Este sector mantiene suspendida la actividad y son empresas familiares, pymes y autónomos en su inmensa mayoría que van a ver suspendida su actividad durante un período que puede abocar al cierre de los mismos y la disminución drástica de empleo. Directamente ligado con lo anterior, se deben establecer medidas en el pago de autónomos y en el Impuesto de Sociedades.
- **Aumentar la flexibilidad en la autonomía organizativa de los centros**, en aras de tomar las decisiones oportunas para garantizar la seguridad sanitaria en el momento de la reapertura de los mismos.
- Facilitar **ayudas directas**, al objeto de garantizar el sostenimiento de las empresas, los empleos y los servicios que ofrecen.
- Ofrecer ayudas para el **pago de alquileres** y herramientas para la negociación de los mismos.

- Plan de Dotación a los Centros educativos de Infraestructura adecuada para garantizar la viabilidad de la **transición digital**, así como de recursos para la formación y actualización del profesorado en esta materia.

A corto plazo en el sector de la FORMACIÓN durante la fase de transición se precisa de:

- Los **ingresos derivados de la cotización por formación profesional** obtenidos en el ejercicio 2020 tienen que destinarse a su objeto finalista: la financiación de formación profesional de las personas trabajadoras.
- Facilitar la **formación continua a los trabajadores** (formación programada por las empresas y planes de formación de oferta) impulsando, entre otras, las opciones de formación a distancia. Las condiciones que actualmente tiene que cumplir una formación para ser bonificada es muy rígida y no se permiten, entre otras, la mayoría de las tecnologías online (por ejemplo: entornos virtuales de aprendizaje en modalidad síncrona o asíncrona, gamificación, etc.)
- Crear **líneas de formación por módulos formativos de los oficios más demandados**, con el objeto de que en un breve espacio de tiempo las personas que han perdido su empleo puedan encontrar una alternativa de empleo estable en otro sector (Ej.: construcción).
- Impulsar una **Ley de FP que integre los subsistemas** (inicial y para el empleo) aumentando una respuesta coordinada y eficiente. La orientación profesional, la prospección de necesidades formativas y de cualificación de las empresas y la acreditación de competencias profesionales tienen que ser servicios comunes de todo el Sistema de FP. Concertada con los agentes sociales y gobernanza compartida.
- Analizar las **competencias digitales por actividad económica**, ello permitirá su inclusión en los programas formativos de la FP en su conjunto.
- Promover la **cualificación de docentes y formadores** en herramientas de docencia online y nuevas modalidades de aprendizaje telemáticas (entornos virtuales de aprendizaje síncronos o asíncronos, gamificación, realidad aumentada, realidad virtual, etc.)
- Facilitar el acceso a las medidas extraordinarias para hacer frente al impacto del COVID-19 contempladas en la Resolución de 15 de abril de 2020 del Servicio Público de Empleo Estatal, **eliminando el requisito de mantener la plantilla durante seis meses para las empresas que quieran beneficiarse de ellas.**
- Impulsar la puesta en marcha de un instrumento que permita visibilizar, a entre otros actores, a los empleadores (empresas), las **competencias profesionales y actitudinales**, de aquellas personas que debido a la situación actual quedarán fuera del mercado de trabajo. Ello facilitará la empleabilidad y orientar acciones formativas ya sea hacia la reconversión profesional o de adaptación. Activar programas específicos.
- Impulsar la **formación mediante políticas públicas específicas en sectores que van a necesitar personal cualificado a muy corto plazo**. Las políticas activas de ocupación deberán reorientarse, al menos inicialmente, para dar respuesta a las necesidades de las empresas, que impulse una pronta recuperación de la actividad productiva, así como minimizar el impacto en las personas que quedarán en una situación de desempleo, con

el riesgo social que ello conlleva, acelerando su inserción laboral. Una oferta más ajustada a demanda.

- Mantener una apuesta decidida por la **Formación Profesional Dual**, adaptada a las posibilidades reales de las empresas y a nuestra estructura empresarial, mayoritariamente pymes. Serán necesarios esfuerzos de todos los actores del sistema para su sostenimiento y mejora.

En la siguiente fase de salida de la crisis:

- **Desarrollar incentivos fiscales** para que los centros, especialmente aquellos que no reciben financiación pública, puedan subsistir y mantener el empleo.
- **Garantizar el sistema de conciertos educativos** como fórmula de acceso a la educación en condiciones de gratuidad y el mantenimiento de la calidad de la enseñanza y garante de la libertad educativa.
- **Mantener la fórmula de los ERTes por Fuerza Mayor** en caso de repuntes de la pandemia en el futuro, o en el caso de situaciones de gravedad como la actual. Abordar una legislación permanente al respecto, con trámites sencillos y claros.
- **Acometer un sistema de becas al estudio**, basado en las necesidades del alumno.
- **Ayudas a las familias, para el acceso a los comedores escolares**, en los próximos meses, próximo curso, se antoja que los comedores escolares van a jugar un papel importante y serán un pilar fundamental para la conciliación de la vida laboral y familiar. Se hace necesario acometer un sistema de ayudas para que todas las familias puedan acceder a los comedores escolares.
- **Garantizar el acceso gratuito a medios sanitarios para los profesionales y alumnos de los centros, mascarillas, etc.**
- **Dotar de medios económicos para la investigación en los centros universitarios**, en los próximos meses se debe invertir en **I+D+I**, y el mundo universitario se antoja primordial en este aspecto, el Gobierno debe arbitrar fórmulas de inserción de los centros privados en todas las fases de la investigación, tanto sanitaria, como en el desarrollo de la tecnología que facilite el acceso de todas las familias a la educación a distancia o virtual en caso de repetirse una situación como la que está atravesando el país actualmente.
- **Acometer una legislación específica para la formación profesional y ciclos de grado y posgrado universitario**, donde se garantice que en las empresas que reciben a los alumnos en prácticas tengan garantizados los medios y las medidas sanitarias que tengan implantadas las empresas que los reciben.
- **Ayudas para la adaptación de los espacios de los centros** a las necesidades que requerirá la obligación de garantizar la distancia social, tanto para los alumnos como para profesionales que trabajan en los mismos.
- **Derogación de la normativa**, que impide la cobertura de las bajas por incapacidad que se producen entre el personal de los centros educativos. Como consecuencia de la pandemia se ha producido numerosas bajas entre el personal docente de los centros. Con la legislación actual se requiere el plazo de **15 días** sin que los centros puedan cubrir dichas

bajas, cuestión que repercute muy negativamente en el desarrollo normal educativo de los alumnos, siendo más grave ante la situación de pandemia en la que nos encontramos.

- **Dotación de ratios profesor/aula**, que garantice la lógica minoración de ratio alumno/aula que se prevé para los meses de reanudación de la actividad presencial.
- **Dotación de fondos suficientes para la cobertura de monitores y personal de comedor** para el cuidado de los patios y comedores, en general, de las zonas comunes de los centros y evitar con ello que se produzcan aglomeraciones.

Centros de Atención a Personas con Discapacidad

Sin duda uno de los subsectores que más duramente se ha visto golpeado es el de los centros de atención a personas con discapacidad, desde los centros de educación especial, hasta los centros asistenciales, pasando por las empresas de empleo protegido, y lo son, porque las personas que atienden son personas especialmente sensibles al COVID 19, y algunas de ellas además presentan patologías que requieren de un tratamiento distinto, específico y diferenciado. Algunos de los servicios que prestan están considerados por como servicios esenciales, durante el tiempo que dure el estado de alarma.

Por ello, se requieren medidas de intervención inmediata por parte del Gobierno en:

- **Dotación de equipos de protección** adecuados a cada uno de los servicios que se prestan. Tanto los Reales Decretos como las distintas Ordenes de Sanidad, han considerado determinados servicios como esenciales, es decir, servicios que se han tenido que mantener, o se debían haber mantenido, incluso en situación de cese total de la actividad en muchos de los sectores. Todos los servicios de atención asistencial a personas con discapacidad, o servicios asistenciales que se dispensan a los alumnos de los centros de educación especial (fisioterapia, etc.) se han considerado esenciales y no pueden ser, en algunos casos, prestados a distancia.

Sin embargo, a pesar de esta declaración, como servicio esencial, no se ha dotado a los centros de los medios sanitarios suficientes para la atención del servicio con las debidas garantías.

Se solicita del Gobierno de España, en colaboración con los Gobiernos autonómicos, que se dote de los medios sanitarios suficientes para la atención del servicio con las debidas garantías y no sólo en una primera fase de la desescalada, sino que tenga carácter permanente.

- **Legislación**, el sector ha carecido de una legislación sanitaria clara y uniforme para todo el estado. Teniendo en cuenta la especial atención de las personas que son atendidas en estos centros, urge la publicación de un protocolo sanitario que garantice la seguridad contra el COVID-19 en los centros, tanto de los profesionales como de los usuarios.
- **Pruebas diagnósticas y exámenes**, adaptados a las particularidades de cada persona.
- **Dotación de equipos humanos** suficientes que garanticen el cuidado de los alumnos de los centros de educación especial como consecuencia de la lógica diversificación de grupos que se tendrá que acometer y minoración de ratio de alumnos presentes en el aula.

Centros Especiales de Empleo

En los Centros Especiales de Empleo confluyen con carácter general los siguientes factores:

Especial vulnerabilidad del colectivo de trabajadores con inmunodeficiencias, patologías oncológicas, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cardiovasculares e hipertensión, etc. vinculadas a las discapacidades que presentan.

- Gran dependencia de la actividad empresarial de sectores con alto riesgo de contagio (limpieza y acondicionamiento de espacios públicos, hoteles, hospitales, transporte de mercancías, logística, ...).
- Gran dependencia de la actividad empresarial de sectores industriales afectos a desabastecimiento y reducción de demanda.
- Gran dependencia de la actividad empresarial de sectores de servicios cuya actividad se ha paralizado y con una recuperación lenta (hostelería).

Sobre estas premisas, se formulan las siguientes **propuestas** que persiguen **favorecer la sostenibilidad de los Centros Especiales de Empleo** cuya actividad se está viendo afectada seriamente **y evitar el consiguiente perjuicio sobre la empleabilidad de las personas con discapacidad** que trabajan en los mismos. Las medidas propuestas permitirán impulsar y dinamizar la actividad de los Centros Especiales de Empleo y promover el empleo de las personas con discapacidad:

1. En cuanto a la **COMPOSICIÓN DE LAS PLANTILLAS**, la aplicación de una interpretación laxa de la exigencia del artículo 43 Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, sobre la composición mínima de personas con discapacidad que habrán de integrar las plantillas de los Centros Especiales de Empleo: establecer una moratoria en el cómputo de esta exigencia que permita no computar transitoriamente los efectos de: posibles reducciones de plantilla y/o actividad, y/o sustitución urgente de trabajadores que forman parte del colectivo de riesgo, durante el estado de alarma y período posterior al mismo, que hubieran llevado a rebajar la proporción de estas plantillas a niveles inferiores al 70%. En función de la duración del período de alarma y del de una posible recuperación, se recurrirá a cómputos de medias anuales o a ponderar o no computar el periodo de alarma declarado a tal efecto o tomar datos de fin de año. Esta medida extendería sus efectos a **posibles suspensiones de autorizaciones y restricciones al acceso a ayudas por incumplimiento en el período señalado**. En particular en caso de ERTE, la relación contractual no se interrumpe, sino que se suspende, por lo que deberían computarse los trabajadores afectados como parte de la plantilla.
2. Consideración **a todos los efectos** de **persona con discapacidad** en grado igual o superior al 33 por ciento, a los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de **INCAPACIDAD PERMANENTE EN EL GRADO DE TOTAL, absoluta o gran invalidez, y a los pensionistas de clases pasivas** que tengan reconocida una **pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio** (Art. 4.2 RDL 1/2013). Esta medida permitirá, entre otros, ayudar a los Centros Especiales de Empleo durante el

período de alarma y el de recuperación económica a cumplir el cómputo mínimo de personas con discapacidad en las plantillas (afecto actualmente a Incapacidades Laborales Temporales y ERTES) y económicamente a acceder a la subvención por mantenimiento de puesto de trabajo correspondiente estas personas trabajadoras.

3. PROMOCIÓN DE LA CONTRATACIÓN PRIVADA. MEDIDAS ALTERNATIVAS: Las empresas públicas y privadas que tengan en plantilla 50 o más personas trabajadoras contratadas, deben cumplir la cuota de reserva en favor de personas con discapacidad recogida en el artículo 42 del RDL 1/2013. Esto supone que el 2% del personal total (con independencia de los centros de trabajo que tenga la empresa o el tipo de relación laboral que los vincula) tendrán que ser personas con discapacidad. Ante la mayor vulnerabilidad de estos puestos en las empresas en situación de crisis, **la declaración de excepcionalidad exigida para suplir las contrataciones por la adopción de alguna de las medidas alternativas se conceda con carácter general y automático para la celebración de un contrato mercantil o civil con un Centro Especial de Empleo** (o trabajador/a autónomo con discapacidad), para el suministro de material o servicios, por importe de 3 veces el IPREM anual por cada trabajador/a con discapacidad dejado de contratar por debajo del 2%. Esto permitirá mantener, si no incrementar la empleabilidad de personas con discapacidad y la viabilidad de los Centros Especiales de Empleo.

4. PROMOCIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EN SECTORES ESPECIALES. RESERVA a favor de TODOS los Centros Especiales de Empleo ayudando a su sostenibilidad.

5. AYUDAS Y SUBVENCIONES a los Centros Especiales de Empleo en el marco de las PAEs y de los programas de apoyo al empleo:

- **Subvención por puesto de trabajo ocupado por personas con discapacidad.**
 - Mantenimiento del derecho al cobro íntegro de la subvención para los supuestos de bajas por COVID19, en la medida en que por Convenio el Centro Especial de Empleo está obligado a complementar el salario de este trabajador.
 - En determinadas Comunidades Autónomas, que aún no lo contemplan, ampliación de la subvención a contrataciones por períodos inferiores a un mes (refuerzos, jornada parcial,...)
 - Ampliación de la subvención a contrataciones de sustituciones de trabajadores de baja por coronavirus.
 - Cómputo completo correspondiente a todos los conceptos incluidos en el finiquito a efectos del cálculo y derecho al cobro de la subvención hasta el máximo legal.
 - En Cataluña suspensión temporal del condicionamiento del otorgamiento de la ayuda a la mayor inserción de trabajadores en el mercado ordinario.
 - Mantenimiento del derecho al cobro íntegro de la subvención para los supuestos de modificaciones de jornada y/o novaciones contractuales.

- En determinadas Comunidades Autónomas, que aún no lo contemplan, reconocimiento de forma automática y sin exigencia de informe de aptitud u otros equivalentes, del derecho a la subvención del puesto de trabajo ocupado por persona con discapacidad reconocida/sobrevenida cuando ya ocupaba un puesto de trabajo en el CEE.
 - Otorgamiento de un aval estatal / autonómico para la obtención de una línea de crédito que permita, una vez resuelto el otorgamiento de la subvención, el cobro anticipado de las mismas.
- **Ayudas a las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los centros especiales de empleo.** Reconocer explícitamente que las modificaciones proporcionales de las condiciones laborales del personal adscrito a las Unidades de Apoyo, ante la aplicación de un ERTE de suspensión o de reducción de jornada derivado del estado de alarma del COVID -19 o por reducción del personal con discapacidades o revisión del período de contratación de tal personal que exijan el mantenimiento de tales Unidades de Apoyo, no constituirán causa de suspensión de la percepción de las Ayudas a las Unidades de Apoyo mientras se mantenga el estado de alarma declarado y un período razonable hasta la recuperación de la normalidad.
 - Distribución de las ayudas y subvenciones amparadas en las Políticas de Apoyo al Empleo **sin discriminaciones entre CEEs con base a la tipología o titularidad del CEE.** Primar con ayudas / subvención el mantenimiento / contratación de discapacidades severas.
 - Autorización de un pago a cuenta de las subvenciones correspondiente al ejercicio 2020, calculado con base al importe concedido en 2019, siempre que se justifique el mantenimiento del empleo en 2020 con respecto a 2019.
 - Aceleración de los pagos pendientes relativos a resoluciones sobre concesiones de ayudas y subvenciones convocadas hasta el ejercicio 2019, y entrega de cantidades en forma de anticipos a cuenta de las que estén pendientes de resolver.

6. BONIFICACIONES DE LAS CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL (Bonificación del 100% de la Seguridad Social a CEE en contrataciones en CEEs).

Ampliar los supuestos de bonificación de las cuotas a la seguridad social para contrataciones de personas con discapacidad con independencia del tipo de contratación de procedencia (indefinidos, etc....). Esto supondría eliminar las limitaciones que existen actualmente y permitir la bonificación de:

- Contrataciones de trabajadores con discapacidad que en los 24 meses anteriores a la fecha de la contratación hubiesen prestado servicios en el mismo CEE, grupo de empresas o entidad, o en empresas a las que se haya sucedido, mediante un contrato indefinido.
- Contrataciones de trabajadores con discapacidad que hayan finalizado un contrato indefinido en otra empresa, sea o no CEE, en un plazo de tres meses previos a la formalización del contrato

- Reconocimiento del derecho a la bonificación de la discapacidad reconocida/sobrevenida en el puesto de trabajo en el CEE. Favorecería el mantenimiento de puestos por reconocimiento de discapacidad (conversiones de ILTs).

7. INCORPORACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO, CUALQUIERA QUE SEA SU TIPOLOGÍA O TITULARIDAD, Y DE LAS ASOCIACIONES AUTONÓMICAS QUE LAS REPRESENTAN EN ESE AMBITO COMO INTERLOCUTORES SOCIALES U ORGANOS CONSULTIVOS constituidos o que se constituyan en los órganos y equipos de cualquier Administración Pública, de ámbito nacional o autonómica, con competencias totales o parciales en materia de inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito laboral.

Servicios especializados intensivos en personas

Seguridad Privada

Miles de vigilantes de seguridad privada han realizado una encomiable labor desde la declaración del estado de alarma que ha contribuido, al igual que otros servicios esenciales, a garantizar la seguridad de los ciudadanos. El país inicia en estos días un difícil proceso de vuelta a la actividad, en el que, entre otras medidas, las exigencias de distanciamiento de la población y la inevitable reducción de los aforos, suponen un nuevo reto para volver a demostrar a la sociedad el valor añadido de los profesionales de la seguridad privada en este nuevo contexto, siempre al amparo de las funciones que la ley les atribuye expresamente y previo desarrollo reglamentario con una interpretación amplia de la protección jurídica de agente de autoridad en los términos del artículo 31 de la Ley 5/2014 de seguridad privada.

En este contexto, la seguridad privada estaría capacitada para:

- De acuerdo con los parámetros que puedan establecer las autoridades sanitarias, en relación con los niveles de temperatura indicarios de sufrir un contagio, incorporar esta actividad, así como todas aquellas actividades necesarias en los controles de acceso públicos de instalaciones públicas o privadas.
- Extrapolar a los espacios donde sea posible legal y organizativamente, dentro de los estrictos principios marcados por el artículo 41 de la Ley de Seguridad Privada, las exitosas experiencias sobre limitación de accesos o distanciamiento entre usuarios llevadas a cabo en las redes de infraestructuras de transporte o en los supermercados.
- Desempeñar nuevos servicios en sectores especialmente afectados por esta crisis sanitaria y que precisen un reforzamiento y mayor visibilidad de sus sistemas de protección, como podría suceder en el sector turístico, en el de centros culturales y deportivos o en el de la hostelería.
- Seguir desempeñando los servicios de transporte de fondos y de gestión de efectivo que han demostrado su carácter esencial durante esta crisis, pero que ha sufrido y es previsible que siga sufriendo una importante reducción en sus niveles de facturación, por lo que los mecanismos de flexibilización de jornada son imprescindibles para garantizar la continuidad de esta actividad esencial para el conjunto de la economía española.

En el ámbito laboral, desde el objetivo de la recuperación del empleo, es fundamental:

- Flexibilizar para el conjunto de sectores de la economía los requisitos de acceso al contrato de relevo y de jubilación parcial. Todo ello, al estar integrados los trabajadores de mayor edad dentro de los colectivos de mayor riesgo.
- Desterrar de la agenda los intentos de modificación del régimen jurídico de la subcontratación, aceptando, en todo caso, el convenio colectivo sectorial de la empresa subcontratada como elemento de unificación de las condiciones laborales.

- Abordar de una forma urgente la diferenciación en el Estatuto de los Trabajadores de la sucesión de empresas y la subrogación empresarial, y un régimen de asunción de responsabilidades equilibrado.
- Garantizar en los servicios especializados intensivos en personas en los que rijan la subrogación, la prevalencia del convenio colectivo sectorial en las condiciones salariales y en la duración de la jornada de trabajo, evitando, al tiempo, que los descuelgues salariales se conviertan en mecanismos de competencia desleal.

Sector de atención a la dependencia

El sector de la atención a la Dependencia y la Promoción de la Autonomía Personal, es consciente de que se enfrenta a un reto importante, debido a que atiende al que es probablemente, **el Sector más vulnerable de toda la población** y que, con casi toda seguridad, siendo **un sector prioritario debe contar con una medidas de contención claramente definidas que les permita afrontar y anticiparse a un posible rebrote**, trabajando a la vez en una necesaria renovación de todo el Sistema de la Dependencia, que tal como ha evidenciado esta crisis, necesita una renovación urgente en la que sin duda deben ser los agentes más implicados.

Desde el principio de esta pandemia por parte de las empresas del sector, se realizó un exhaustivo trabajo para gestionar los servicios ofrecidos cumpliendo de la manera más estricta todos los protocolos que se iban dictando. Actualmente nos encontramos en un momento crucial en el que los servicios ofrecidos por el sector deben ir recuperando de una manera progresiva su normal funcionamiento.

Para ello, se está tratando de controlar y velar por el bienestar presente y futuro, tanto de nuestros mayores, como de los trabajadores de esos servicios que son, sin duda, el gran valor que aportan y del que depende directamente el buen hacer y el éxito del sector.

Se ha intentado realizar un gran trabajo de comunicación a la Sociedad, para que se le perciba como lo que realmente ha significado y significa, en la gestión de esta pandemia y no como un foco de infección, (que es la imagen que desde muchos medios de comunicación se ha estado ofreciendo). El sector ha funcionado como el gran aliado de la Sanidad Española, y aún a pesar de que su labor no es la de curar, sino la de cuidar, ha significado el muro de contención del cuidado a los mayores, enfrentándose en ocasiones a situaciones muy complicadas y sin los medios adecuados (que no nos han sido facilitados por la vía que hubiera debido ser, pero que, con mucho esfuerzo, hemos proporcionado igualmente).

En lo referente a las medidas específicas que este sector solicita a la Administración en la fase de transición (modulación + normalización), es una cuestión sin discusión que las Administraciones correspondientes deben facilitar la vuelta a la normalidad de los servicios de una manera gradual y, en este caso y por tratarse de un colectivo especialmente afectado, debemos asegurarnos que esa vuelta a la normalidad no se realiza de manera apresurada, de tal manera que debería ser el sector los principales interlocutores a la hora de trasladar y confeccionar cuáles deben ser las medidas adoptadas y sus diferentes fases.

En el caso de los mayores, todas las medidas adoptadas deben quedar claramente definidas teniendo en cuenta su especial vulnerabilidad, por lo que deben ponerse a disposición de los mayores todos los medios al alcance de la Sociedad, sin distinción de edad.

Teniendo en cuenta que este Sector ha sido declarado servicio esencial y se ha obligado a mantener la actividad, sin facilitarles la prestación de la misma en muchas ocasiones, en la fase de transición y salida de la crisis deberían tenerse en cuenta las siguientes cuestiones:

1. Debería valorarse la **reposición de los sobrecostos de personal** asumidos como consecuencia de las altas tasas de absentismo provocadas directamente por el COVID (en torno al 20%). En todo caso, sería cuanto mínimo conveniente, instaurar un paquete de medidas fiscales, tributarias o de cotizaciones que ayuden a superar esta fase.

2. Igualmente, ante la inacción de las Administraciones Públicas, se ha tenido que llevar a cabo un gran esfuerzo de **inversión en la adquisición de material complementario**: EPI's, productos de limpieza, adquisición de pruebas diagnósticas, refuerzos de limpieza, etc, que han sido costeados directamente por las cuentas de explotación y cuya reposición debería ser valorada como una sobreinversión y, por tanto, debidamente compensada y por supuesto se hace imprescindible que de cara a un posible repunte, el abastecimiento de EPIS, este plenamente garantizado si el mercado vuelve a colapsarse.

3. Por otra parte, es un sector que ha tenido que ver paralizada su normal actividad, que es el mero cuidado de nuestros mayores, para verse convertido en el eslabón clave en la curación de muchos afectados que no han sido trasladados a un hospital y que, debido a ello, además, no ha podido continuar con su normal flujo de entrada de usuarios, quedando paralizada la admisión de **nuevos ingresos en los centros**, con la consecuente pérdida económica que ello ha significado, teniendo en cuenta además, que también se ha producido una importante pérdida de usuarios de nuestros servicios como consecuencia de los fallecimientos por COVID. Todo ello, se verá reflejado claramente en unas grandes pérdidas económicas como sector que deberían ser valoradas, adoptándose las medidas oportunas para lo que debería significar una **redefinición del sistema de la dependencia**, en la que por fin se configure un sistema fuerte y con una financiación adecuada.

4. La necesidad de proceder al cierre de los **Centros de Día** ha supuesto también una importante disminución en sus fuentes de ingresos, por lo que sería necesaria la creación de mecanismos que permitan **paliar las consecuencias que de esta situación se han derivado**.

5. **La Ayuda a Domicilio y la Teleasistencia** han sido también dos piezas claves en la gestión de esta pandemia en lo que afecta a los mayores, convirtiéndose a veces en el único medio al alcance de los mayores que aún continúan en sus domicilios, para mantenerse en contacto con el exterior, sin embargo las empresas han tenido que realizar grandes esfuerzos para el mantenimiento de estos servicios supliendo en muchas ocasiones responsabilidades que deberían haber sido asumidas por las Administraciones correspondientes. **Ambos servicios deberán ser igualmente redefinidos**.

6. A nivel sanitario, es **imprescindible que se puedan hacer las pruebas diagnósticas necesarias con anticipación**, facilidad y con soporte de las administraciones, para las bajas, y los residentes, al inicio del proceso y las veces que sea necesario según un protocolo al efecto. Con una

inmunidad tan baja como la que muestra España ahora mismo, si hay un rebrote y no se detecta a tiempo, el virus volverá a la puerta de los centros.

7. Resulta **prioritaria la realización de PCR, y test serológicos a todos los empleados sociosanitarios**, como medio para controlar las posibilidades de reactivación y exposición al COVID-19, debiendo garantizarse la cobertura de personal y los potenciales costes extraordinarios, puesto que lo procedente debería ser mandar preventivamente a casa a todo el que esté contagiado.

8. Imprescindible el establecimiento de estrategias claras para facilitar los medios necesarios a los centros/grupos, de todos los materiales de protección y test necesarios, Así como la **definición de estrategias homogéneas y claramente delimitadas para la derivación a centros hospitalarios y/o de atención en los propios centros que nos permitan una mejor gestión.**

9. La **implementación de canales de comunicación** más automáticos con los servicios públicos de salud o la atribución de la potestad a los sanitarios de la residencia para actuar en nombre del Sistema Público de salud sería un gran avance para la atención diaria y facilitaría la respuesta en caso de una crisis futura.

10. **Incentivación de ayudas para subvencionar plazas** a familias tras la recesión económica a la que nos enfrentaremos.

11. **Fomento de la iniciativa privada**, puesto que favorece la flexibilidad a las familias y la capacidad de respuesta inmediata ante situaciones en las que el Sistema público, no la tiene y libera al Sistema Público. Debe abandonarse la demonización a este tipo de iniciativa, porque la realidad es que es la única que ahora mismo puede garantizar el volumen de plazas que se necesita, y con los planes en curso las que se necesitarán en un futuro.

12. **Plan global de comunicación** para proteger y reactivar la reputación del sector. Entendemos prioritaria una estrategia de comunicación y fortalecimiento de la imagen del sector, en el que por parte de las Administraciones también se sepa trasladar el gran aliado que realmente es y ha sido, es decir que sean los altavoces de lo que hace el sector.

13. **Imprescindible la creación de mesas de diálogo con patronales del Sector, así como la participación directa en las Comisiones de Reconstrucción**, con el objetivo de discutir el necesario cambio que deberá producirse en el sector, para evitar la desprotección que ha sufrido, las medidas a implementar ante nuevas pandemias, y debería incluir un debate sobre las mejoras a introducir en las regulaciones futuras y en necesaria coordinación con Sanidad. Deben ser interlocutores imprescindibles en el diseño de los cuidados del futuro hacia nuestros mayores.

Por otra parte y como medidas adicionales en caso de una mayor duración de esta situación, las Administraciones correspondientes deben poner en marcha mecanismos de mayor coordinación entre Sanidad y Servicios Sociales en los que se le tenga como interlocutores imprescindibles y, por supuesto, se realice un plan de contención a largo plazo que permita abastecer a los servicios directamente implicados de todos los medios materiales y personales necesarios, con la suficiente celeridad y previsión que garantice, además, una correcta financiación que no suponga una merma del ya actual deficitario sistema existente y que sea sostenible, con una apuesta de las Administraciones Publicas en la inversión en un sector que genera un empleo deslocalizable que contribuye por tanto al reequilibrio de la economía.

Por ello, sería imprescindible que la gestión de bajas y altas para el personal sociosanitario se gestione en unidades centralizadas y especializadas y no en centros de salud, donde cada uno ha estado aplicando criterios diferentes y no alineados con lo marcado en los protocolos, así como la consecución de Procedimientos estándares para la gestión de los centros en el caso de un agravamiento o repunte de la crisis.

Por otra parte, y ante la posibilidad de que esta situación vuelva a producirse en los próximos meses, es básica la creación de bolsas de trabajadores para cubrir las previsibles bajas, así como la inversión económica o ayudas a las compañías.

Agricultura

El sector agrario constituye la base para la garantía de una alimentación sana, saludable y a precios equilibrados. Es un sector formado por cerca de un millón de explotaciones agrícolas y ganaderas, de 3.000 cooperativas agrarias y de más de 30.000 industrias agroalimentarias, que genera empleo y riqueza justamente allí donde más difícil es generarlo, en el medio rural.

El conjunto de la rama agraria y agroalimentaria representa cerca del 13% del PIB de nuestro país y de 1,3 millones de ocupados entre sector primario e industria agroalimentaria. Además, representa una actividad exportadora de más de 50.000 millones de euros y con una balanza comercial agroalimentaria positiva en unos 12.000 millones de Euros.

La pandemia COVID-19 ha provocado que gran parte de la actividad del país y de la UE se paralizara. No así la agricultura, que se ha convertido, junto con unos pocos sectores más (sanitarios, transporte, distribución...) en un sector "crítico" por esencial. Durante todo este periodo, incluso en los momentos más complicados de la crisis, **se ha garantizado diariamente el abastecimiento de alimentos variados, sanos, seguros, de calidad y a precios razonables para el consumidor.**

El sector tiene por delante retos esenciales como el cambio climático, la España vaciada y vertebración del medio rural. Es necesario tener en cuenta al sector agrario, porque sin él no será posible acometer los retos que la sociedad demanda.

En el sector agrario se ha constatado una serie de situaciones sobrevenidas a la declaración del estado de alarma, la paralización de la actividad económica y las restricciones en la movilidad, incluso para los integrantes de sectores declarados esenciales. Principalmente:

- La **disponibilidad de la mano de obra y las dificultades para el acceso a las explotaciones** agrarias ha sido uno de los problemas mayores, agravado por el carácter estacional de muchas de las tareas requeridas. La falta de mano de obra temporera procedente de países terceros, como consecuencia del cierre de fronteras o de la obligatoriedad de pasar la cuarentena, ha puesto de manifiesto la dificultad de encontrar mano de obra local, incluso contando con una tasa de paro de las más elevadas de Europa.
- El **cierre del Canal HORECA** (Hostelería, Restaurantes y Cafeterías) ha tenido un efecto abrupto y radical en muchas de nuestras explotaciones y de forma muy destacada en las producciones más especializadas. La suspensión de eventos, fiestas, ferias, etc., han

supuesto igualmente un severo golpe para muchísimas empresas agrarias y de los establecimientos destinados a su distribución, preparación y venta.

- El **ritmo de apertura y de reinicio de actividades de estos establecimientos** y la recuperación de la actividad y la vuelta a la normalidad nos traerá también el indicador de los daños causados y de la reversibilidad de los mismos.
- Pero, además, los **efectos económicos y sociales de la actual pandemia** se mostrarán en toda su crudeza una vez pase la misma, en los próximos meses y es evidente que sus efectos se notarán en las cestas de la compra de nuestros hogares y en la actividad social.
- De igual manera, la **recuperación del flujo de turistas** a nuestras localidades y establecimientos será esencial para conocer el alcance de la crisis en el sector en su conjunto y en cada uno de sus eslabones.

El carácter repentino de las medidas adoptadas para la contención de la pandemia tanto en el seno de la UE como por los distintos estados miembro han tenido consecuencias muy dispares en las actividades agrarias y en los sectores productivos, lo que ha motivado la aplicación de medidas urgentes, tanto comunitarias como nacionales, e incluso regionales. Sin embargo, las medidas llevadas a cabo y las cantidades destinadas a ayuda al sector por la Comisión Europea, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) o algunas Comunidades Autónomas son insuficientes para abordar la gravedad de la crisis que atraviesan estos sectores. Es necesario insistir ante las autoridades, esencialmente las comunitarias, para que **se amplíen las partidas aprobadas en el marco de la gestión del mercado a través del almacenamiento privado**, tanto en importes como en condiciones para ajustarlo a las características del cierre del canal HORECA, como en las medidas, recordando que otras medidas de intervención están previstas en los reglamentos, si las circunstancias lo requieren.

Por supuesto, a nivel interno, **es necesario poder contar con fondos adicionales que complementen los puestos a disposición por parte de la UE** o que vayan a socorrer subsectores que no estén contemplados en los apoyos comunitarios.

Hay otras actuaciones, esencialmente de carácter fiscal y financiero, que deberían ser también tomadas en consideración a la hora de dar respuesta inmediata a los problemas que atraviesan determinadas explotaciones y sectores afectados, que no deberían estar sometidos a mayores cargas fiscales hasta que no estén en condiciones de poder recuperarse.

- Son necesarias las **exenciones y exoneraciones** en las cuotas de la seguridad social, exoneración del IBI Rústico y una revisión a la baja en los módulos del IRPF de los principales sectores afectados.
- Es necesaria una mejora de las condiciones de **financiación** para profesionales agrarios y empresas agroalimentarias.
- La Comisión adoptó el pasado 19 de marzo un Marco Temporal para que los Estados Miembros puedan **utilizar toda la flexibilidad prevista en las normas sobre ayudas estatales para apoyar la economía** en el contexto del brote de coronavirus. Por supuesto, las empresas agrarias y agroalimentarias deben poder contar con estas líneas de apoyo:
 - Subvenciones directas, inyecciones de capital, ventajas fiscales selectivas y pagos anticipados de hasta 100.000 euros a una empresa activa en el sector agrícola y

800.000 euros a una empresa activa en todos los demás sectores para atender sus necesidades urgentes de liquidez.

- Apoyo específico en forma de subvenciones salariales a los empleados de las empresas de los sectores o regiones que más hayan sufrido el brote de coronavirus y que de otro modo hubieran tenido que despedir personal.
- Ayudas específicas en forma de aplazamiento del pago de impuestos y/o suspensiones de las cotizaciones a la seguridad social para los sectores, regiones o tipos de empresas más afectados por el brote
- Préstamos públicos subvencionados a empresas con tipos de interés favorables o Garantías del Estado para los préstamos tomados por las empresas (no acumulables), que pueden cubrir hasta el 90% del riesgo de los préstamos para cubrir las necesidades inmediatas de capital de trabajo e inversión.
- Seguro público de crédito a la exportación a corto plazo para todos los países.
- **Mejor aprovechamiento de los Fondos Europeos.** España apenas utiliza un tercio de los fondos estructurales que se le aprueban en la UE (contando la parte cofinanciada). Como consecuencia, se pierden más de 30.000 millones de euros que podrían dedicarse a medidas importantes de modernización y activación de la economía en nuestro país.
- Son necesarias medidas que **aseguren la transparencia, la seguridad jurídica y la estabilidad en las relaciones entre los productores y los demás integrantes de la cadena**, que posibiliten un reequilibrio en la formación del valor añadido del producto, esta vez sí, de la granja a la mesa.

La exportación se ha demostrado como una vía esencial, y no solo para aliviar la presión de los mercados internos de sectores muy afectados por la crisis, sino como fuente de ingresos y de activación económica en nuestro país, muy particularmente en el medio rural. Por ello:

- En los acuerdos comerciales de la UE con países terceros deben contemplarse **elementos de reciprocidad en los intercambios** de forma que solo lo que está autorizado producir en el interior de la UE pueda ser importado en la UE.
- Es importante **mantener y conquistar los mercados exteriores** en una tarea donde todos debemos estar implicados, por supuesto los productores, pero también las empresas auxiliares, el transporte, los exportadores y las administraciones.
- Las administraciones deben verse aún más implicadas, siendo **embajadores de nuestros productos**, con una “diplomacia comercial” muy activa, aprovechando la red comercial de nuestras embajadas como aliados privilegiados.

A corto plazo hay una importante serie de medidas que se pueden abordar, ya que contribuirán a reforzar este sector esencial:

- El **seguro agrario** es una estrategia fundamental de mantenimiento de rentas ante el entorno económico actual tan volátil y por el esperable aumento de los riesgos para la agricultura ocasionado por los efectos del cambio climático.
 - Incrementar el nivel de subvenciones que permita avanzar hacia la universalización del seguro.

- Como herramienta de política agraria, favorecer aún más en la asignación de subvenciones a las entidades que se consideren prioritarias: mujeres, jóvenes y profesionales.
- Ajustar el sistema de seguro agrario a la nueva realidad de cambio climático en unas condiciones de precios razonables para los productores.
- Adecuar la fiscalidad de las indemnizaciones de los seguros agrarios.
- **Doble potencia para el Regadío.** Debe desarrollarse la Ley 1/2018 de 6 de marzo para que los regantes cuenten con dos potencias eléctricas distintas a lo largo del año, en función de las necesidades del agricultor y de sus cultivos. Hay que recordar que desde el año 2008 hasta ahora las facturas se incrementaron en un 100% y el término potencia se ha incrementado en un 1200%.
- Debe adoptarse una **política fiscal** que acompañe a la agricultura a cumplir su función esencial. En IRPF, se pide una reducción del 35% de la factura gasóleo y del 15% de la de plásticos y fertilizantes en el Rendimiento Neto en el Régimen de Estimación Objetiva, la aplicación de un índice corrector por contratación de mano de obra en dicho régimen y el incremento de un 15% en los gastos de difícil justificación en el Régimen de Estimación Directa.
- En cuanto al **salario Mínimo Interprofesional 2020** para el sector agrario:
 - Establecimiento de una reducción o una bonificación especial para la cotización en las cuotas empresariales de Seguridad Social del Sistema Especial Agrario (SETA).
 - Regulación de la cotización parcial en el SETA 2012, pendiente de regulación.
 - Establecimiento de una reducción del tipo de cotización de autónomos que tengan contratados trabajadores o que efectúen nuevas contrataciones.
- Respecto de los **trabajadores afiliados al SETA:**
 - Mantenimiento de la reducción en la cuota de Seguridad Social por períodos de inactividad del 14,66%, que ya se reconoció en 2019.
 - No eliminar la realización de jornadas reales para tener derecho al subsidio.
 - Fomentar la realización de jornadas reales eliminando la penalización que por su realización tienen los mayores de 52 años.

La COVID19 y las medidas que se han adoptado han supuesto en cierto modo un efecto acelerador de una serie de tendencias y prácticas que se han desarrollado de forma exponencial, tales como el teletrabajo, la videoconferencia, la compra on-line o incluso la reorientación del plan de negocio de muchas empresas. El sector agrario y la cadena agroalimentaria no son ajenos a este proceso y sería pecar de irresponsabilidad no tenerlo en cuenta. De aquí en adelante:

- La **Digitalización, Banda Ancha, Innovación y Tecnología aplicada a todos los ámbitos de la cadena** deben ser elementos protagonistas, la formación y capacitación deben ser instrumentos esenciales, siendo los agricultores, especialmente los jóvenes, los principales activos para el reto de futuro.

- Tenemos que seguir teniendo capacidad de generación de empleo en nuestro país, hay que **seguir invirtiendo en I+D+I** (lanzar nuevos productos).
- Debemos apostar por la **modernización de los regadíos**, como uno de los elementos esenciales de productividad, y nuevas prácticas que permiten reducir el consumo de agua y su uso sostenible a través de energías renovables.
- Debemos **seguir siendo una potencia exportadora** y hacer unas estrategias de comunicación para interior y para exportar. Se deben consolidar las redes de transporte por carretera, permitiendo una mayor eficiencia y reducción de la huella ambiental y favoreciendo nuevas redes de transporte más sostenibles. Nuevos mercados, nuevos productos y nuevas vías de comercialización serán temas relevantes para **ganar competitividad**.
- La **preocupación medioambiental y la lucha contra el cambio climático** debe ser tratada de manera incentivadora, de manera que los agricultores, ganaderos y propietarios forestales puedan encontrar una fuente de actividad y de negocio, siendo estas actividades forestal y agroganadera una fuente de absorción de carbono y pudiendo encontrar rentabilidad en el mercado de derechos de emisiones, completando la máxima de “quien contamina, paga” con “y el que descontamina, cobra”.
- La **apuesta por los jóvenes** debe ser clara y decidida, ya sea apoyando las sucesiones como a las nuevas incorporaciones, el acceso a la tierra e inversiones. Si no hay jóvenes detrás que acometan con ilusión y preparación estos retos, ninguna estrategia, por buena que sea, tendrá nunca éxito.

Profesiones

- **Dimensión socioeconómica de los servicios profesionales**

El sector de servicios contiene el subsector de servicios profesionales en el que operan las profesiones colegiadas en los siguientes ámbitos: **jurídico, sanitario, economía y empresa, científico, arquitectura, ingenierías, social y docentes**.

Un subsector que representa una fuerza intelectual de trabajo que aporta servicios a los individuos y familias, así como al conjunto de sectores económicos en forma de bienes intermedios generando **el 11% del Valor Añadido Bruto (VAB) y el 13% de la ocupación directa**.

El sector cuenta con alrededor de **medio millón de profesionales que ejercen por cuenta propia** de los cuáles unos están en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) y **otros 180.000 como mutualistas alternativos**.

También, supone casi el **20% del tejido empresarial** con más de 630.000 empresas entre despachos, clínicas, estudios, locales, etc, de los cuáles el 97% son microempresas, y 2 de cada 3 que se dedican a prestar servicios profesionales adoptan la **forma jurídica de persona física, es decir, autónomos**. Incluso, los servicios profesionales suponen alrededor de un tercio de las exportaciones de servicios del país en millones de euros.

- **Crisis actual y tensiones principales de las profesiones**

La crisis actual y la que se viene esbozando con las perspectivas actuales, marcadas por una elevada incertidumbre, presenta la necesidad de apoyo económico y financiero público y privado. **Hay colectivos profesionales que se verán más severamente afectados que otros**, si bien, la situación, el volumen del colectivo y el número de personas que depende de estos requiere una especial atención.

Los profesionales que operan por cuenta propia se pueden enfrentar a diferentes escenarios de tensión de liquidez en función de la caída que hayan experimentado de volumen de actividad y el margen empresarial que tengan. Pero más allá de la afectación personal con los problemas económicos que pueden ocurrir, está la propia **función y repercusión social de sus actividades profesionales de servicios**.

- **Repercusiones críticas en bienestar y competitividad de la economía**

Estas profesiones **prestan servicios a los ciudadanos**, lo que conforma un marco compacto de servicios profesionales críticos que no deben verse afectados por ser **facilitadores de derechos** y cumplir además **funciones necesarias para el desempeño y competitividad del conjunto del tejido empresarial del país en el resto de sectores, como la agricultura, la industria, construcción y el sector servicios agregado**.

Para mantener servicios profesionales de calidad, las corporaciones colegiales tienen atribuidas por la ley una serie de funciones de carácter público que son pieza fundamental para el mantenimiento de las garantías del buen servicio profesional y particularmente en **épocas críticas** como en la que estamos.

- **Necesidad de medidas económicas y financieras**

Por tanto, ha de contemplar la posibilidad de articular líneas de financiación en condiciones favorables para las Sociedades Profesionales. Además, la situación descrita comporta una fuerte descapitalización y reducción en cartera de encargos que situará durante un tiempo a muchos profesionales en situación de **vulnerabilidad profesional**, en general y específicamente en el marco de sus respectivos sectores, haciendo necesarias **medidas no económicas de apoyo al ejercicio profesional**.

- **Recuperación y relanzamiento**

En consecuencia, **el planteamiento que se hace tiene como objetivo principal el atender de forma ágil y efectiva las necesidades económicas y de financiación privadas y públicas de los profesionales colegiados y de los Consejos Generales y Superiores, y Colegios profesionales** mediante la puesta en disposición de ayudas y financiación necesaria. Todo ello, para que las medidas tomadas por los poderes públicos y otros actores ante la crisis no afecten negativamente al acceso y calidad en la prestación de los servicios profesionales de las profesiones colegiadas y se pueda favorecer un marco de **recuperación y relanzamiento**.

Sector deporte: Gimnasios, Centros e Instalaciones

Las empresas del Sector de Gimnasios, Instalaciones y Centros Deportivos juegan un papel clave en la sociedad. Su actividad económica alcanza los **2.300 millones de euros de facturación**, generan **214.000 empleos** y prestan servicio a más de 5,5 millones de personas de manera recurrente lo que equivale (con la actual media de 3,7 asistencias semanales) a más de **1.000 millones de actos de práctica deportiva realizada por los ciudadanos en nuestras instalaciones**.

No menos trascendente es el impacto directo que este sector tiene en la salud de la población y el efecto que este impacto tiene en la economía de nuestro país. No hay discusión sobre los beneficios que aporta la actividad física a la sociedad por los efectos positivos del ejercicio físico en la prevención de numerosas enfermedades crónicas y la mejora del sistema inmune de las personas, lo que evitaría muchas de las más de 57.000 muertes anuales imputables a causas relacionadas directamente con el sedentarismo. Según el **estudio** «Actividad física y prevalencia de patologías en la población española», realizado por el Departamento de Deporte y Salud de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (Aepsad), el incremento de la actividad física en la sociedad española podría reducir el 10% del gasto sanitario, lo que **supondría un ahorro de más de 7.000 millones de euros en gasto sanitario**.

Este sector aporta un valor añadido propio de la naturaleza de los servicios que presta que se ciñe a los siguientes extremos.

- Más del 12% de la población del país es usuaria de los servicios que oferta este sector, desde bebés de 6 meses que se inician en actividades de natación y psicomotricidad hasta mayores de 70 años que practican actividad deportiva de mantenimiento, con un marcado criterio transversal desde la perspectiva económica, social, ideológica o cultural.
- Los servicios que constituyen su oferta empresarial van referidos al cuidado de la salud y el estado físico de las personas, evitando el sedentarismo, la obesidad de menores y mayores, impidiendo el tabaquismo y previniendo las enfermedades cardiovasculares.
- El sector del ocio activo y saludable, como actividad recreativa, complementaria de la formación y desarrollo de la personalidad y de la protección del patrimonio biológico, contribuye notablemente a dotar de calidad y elevar los estándares de los catálogos de servicios que prestan otros sectores esenciales para nuestra economía, como son el turismo tradicional en época de verano y el específico de las estaciones de invierno y primavera, al turismo activo de naturaleza y al aire libre, a la hostelería, al cultural como elemento intrínseco del comportamiento intelectual en relación con el bienestar físico.
- Las personas trabajadoras que actúan en este sector, fundamentalmente, son jóvenes, con estudios especializados, licenciados o grado en actividad física o ciencias del deporte, y, en gran proporción, mujeres.

Por estos motivos es imprescindible que el Estado acompañe a este sector hasta su imprescindible total recuperación.

La actividad de los Gimnasios, Instalaciones y Centros Deportivos quedó expresamente suspendida desde el pasado día 14 de marzo en virtud del R.D. 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. En

consecuencia, desde la fecha señalada, las instalaciones quedaron cerradas al público y las empresas estuvieron imposibilitadas de prestar sus servicios, por lo que no pudieron generar ningún ingreso y, adicionalmente, debieron afrontar la devolución a sus clientes de la parte de las cuotas ya abonadas correspondiente a los servicios no prestados.

Adicionalmente a la situación excepcional provocada por el COVID-19, este sector se enfrenta a una situación coyuntural como es que su vuelta a la “nueva normalidad” coincide con los meses de verano, los dos meses de “temporada baja” para el sector, lo que provocará aún más que su recuperación sea más lenta y dificultosa.

En resumen, se trata de un sector generador de empleo, dinamizador de la economía y promotor del bienestar de la población y, a este respecto, las consecuencias provocadas por la situación que estamos viviendo están originando un grave desequilibrio evidente con efectos nefastos tanto desde el punto empresarial y de empleo -muchas de las pymes que conforman el sector se verán obligadas a desaparecer-, como del de la salud de la población.

En este contexto, para el **escenario base de salida** de la crisis, se **sugiere al Gobierno y a las diferentes Administraciones Públicas** las siguientes medidas para apoyar a este sector estratégico para nuestra economía y la salud, bienestar y felicidad de nuestra sociedad.

MEDIDAS DE CARACTER LABORAL

- Prolongación de la vigencia de los ERTes por causas de fuerza mayor y mantenimiento de los efectos previstos para los mismos - exención de cuotas a la seguridad social y prestación por desempleo- tanto resueltos expresamente como estimados por silencio administrativo, hasta la fecha en que se permita el **pleno ejercicio de la actividad empresarial del sector sin limitaciones ni restricciones.**
- Obligación del mantenimiento de empleo únicamente para las suspensiones de contrato y exclusivamente respecto de las personas trabajadoras afectadas por las mismas, estableciendo que su incumplimiento obliga a la devolución de las cotizaciones exoneradas solo de la persona trabajadora causante de dicho incumplimiento.
- Establecer que no se considere incumplimiento del compromiso del mantenimiento de empleo la extinción de la relación laboral a instancias del trabajador por situación de movilidad geográfica, modificación sustancial de las condiciones de trabajo y extinción por causas objetivas procedentes (arts. 40, 41 y 52 de E.T.).

MEDIDAS FISCALES Y TRIBUTARIAS

- Reducción del tipo del IVA de los servicios deportivos prestados a personas físicas al 4% por considerarlos servicios esenciales y de primera necesidad para la sociedad.

MEDIDAS DE FINANCIACIÓN

- Creación de un fondo destinado a la concesión de subvenciones a las empresas del sector para sufragar las inversiones necesarias para reabrir sus centros de trabajo dando respuesta a las nuevas necesidades en materia de seguridad relativas al COVID-19 (adaptación de los establecimientos y formación de los empleados), así como a las necesarias inversiones (i.e. tecnológicas) para adaptar su modelo de negocio a la nueva realidad. Este es un sector que se desarrolla al 100% en establecimientos prestando

servicios a personas por lo que los elevados costes pueden provocar una dificultad insalvable para las empresas del sector y por lo tanto para la recuperación del empleo.

Sector del Juego

En sector del juego en España representa un 0,8% del PIB, generando empleo de forma directa a indirecta para unas 260.000 personas. Dentro del sector se engloban tanto los locales específicos de juegos, tales como salones de juego, bingos, casinos y casas de apuestas, como las máquinas recreativas instaladas en algunos locales de hostelería, incluyendo también el juego online. El sector genera más de 1.100 millones para las arcas autonómicas en impuestos y 570 millones en cotizaciones a la Seguridad Social.

Las medidas que se proponen se concentran en tres ejes:

EJE 1: REAPERTURA DE LA ACTIVIDAD Y PERIODO HASTA ALCANZAR NORMALIDAD SECTORIAL

El sector del juego cuenta con las condiciones, medios, logística y estrategias suficientes para **garantizar medidas sanitarias** que posibiliten la **reapertura de su actividad, en las mejores condiciones, tanto en los locales específicos de juego como en los de hostelería, en términos de seguridad para sus clientes.**

La seguridad en los locales de hostelería en los cuales se encuentran instaladas máquinas recreativas viene marcada por las **directrices de la Confederación Empresarial de HOSTELERÍA DE ESPAÑA.**

En cuanto a los locales específicos de juego, proponemos en este documento medidas que garantizan la seguridad tanto de los trabajadores como de los clientes.

PROPUESTAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIAS:

- **Dotar a los trabajadores del equipamiento necesario** para minimizar las posibilidades de contagio.
- **Adecuar las zonas de recepción y control, en su caso,** para evitar al máximo el contacto directo y la proximidad entre personas.
 - **Reducción temporal de los actuales aforos de los locales adecuada a la tipología del establecimiento y que garantice su viabilidad.**
- Tener obligatoriamente y **a disposición de los clientes elementos de prevención y seguridad sanitaria** como guantes, y gel antiséptico, así como procurar el control de la temperatura en los controles de acceso.
- **Garantizar las distancias mínimas de seguridad de los usuarios.**
- Puesta en marcha de **protocolos de higiene y desinfección** de zonas del local accesibles por el público y de elementos de uso intensivo (mobiliario, botoneras y pantallas de las máquinas, etc.)
- Con relación a las **actividades complementarias** que pudieran desarrollarse en el local (hostelería, restauración), **se adoptarán las medidas y protocolos establecidos en su caso, para dichas actividades.**

- Con relación al **dinero en efectivo y elementos por los que se canjee, establecer las medidas de seguridad, higiénicas y de manipulación en función de los protocolos establecidos por los organismos competentes.**
- **Facilitar diferentes formas de pago dentro de los establecimientos. Facilitando y fomentando en los planos técnico y normativo, la digitalización de medios de cobro y pago,** sin perjuicio de que en aquellos casos en que se utilice dinero en efectivo se esté a lo dispuesto en el punto anterior.

PROPUESTAS LABORALES Y FINANCIERAS

A partir de la reanudación de la actividad, que **los ERTes tramitados por causa de fuerza mayor motivada por el cese de actividad,** se puedan compatibilizar con fórmulas laborales que permitan adecuar las plantillas a las necesidades reales de las empresas.

- **Posibilitar excepcionalmente que las vacaciones,** hasta un máximo de quince días, se disfruten en este período concreto.

EJE 2. MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS:

ÁMBITO NACIONAL

- Incorporar al sector del juego como un sector más sobre el que apoyar la **estrategia de recuperación económica y de empleo** a nivel nacional. Inclusión dentro de todos los planes de ayudas que está presentando el gobierno sin distinción ni por actividad ni por tamaño de empresa.

ÁMBITO AUTONÓMICO

- Permitir **aplazamientos y fraccionamientos de las tasas fiscales del juego** que se pudieran solicitar por las empresas con este motivo, y que en los mismos **se exima del pago de intereses y demás recargos que pudieran conllevar, flexibilizando así mismo los requisitos para su obtención.**
- **Suspender la obligación de presentación de autoliquidaciones y pago de las tasas fiscales desde el inicio de la declaración del estado de alarma** hasta 30 días después del reinicio de la actividad, en consonancia con lo establecido en la disposición final duodécima del RD Ley 11/2020.
- Suspender el devengo de las tasas de juego de las máquinas o bonificar el 100% en caso de que haya devengado, correspondientes a los días desde el inicio de la declaración del estado de alarma hasta 30 días después del reinicio de la actividad, en consonancia con lo establecido en la disposición final duodécima del RD Ley 11/2020
- Que en atención a la situación extraordinaria que concurre, se establezca una **bonificación del 50% en las tasas vigentes** para cada tipo de juego (máquinas, bingos, casinos, apuestas, etc.) para lo que resta de ejercicio 2020.

EJE 3. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LEYES EN CURSO SOBRE EL JUEGO, EN CCAA Y GOBIERNO CENTRAL

- Es una situación sin precedentes, cuyos resultados apuntan a que tendremos una severa recesión a final de año con un decrecimiento del PIB de la menos el 8%. **Por tanto, al final del año 2020 nos encontraremos con una situación en España difícilmente imaginable, y por supuesto un escenario muy diferente al marco con el que se empezaron a tramitar normativas sobre el juego en fechas recientes.**
- **Paralización de Leyes Administrativas en curso o pendientes en CCAA y Gobierno Central.** No tiene sentido regular con la idea de un escenario pre- COVID-19 cuando la realidad con la que nos vamos a encontrar será diametralmente diferente. Solicitamos posponerlas hasta principios de 2021. Que se decrete una **moratoria de al menos un año en los recientes procesos normativos** que han iniciado casi todas las Comunidades Autónomas, hasta tener un escenario estable del estado del País y del sector.
- **No poner en peligro el empleo.** No tiene sentido aprobar normativas que pongan en peligro empleos cuando vamos a necesitar planes de reconstrucción del País.
- Solicitamos a las administraciones competentes que estudien y analicen junto con el sector cual ha sido el impacto económico y laboral, presentando datos e informes que puedan validar y consecuentemente realicen aquellas regulaciones que faciliten la pronta recuperación de la actividad.